







# ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

del

## SIGLO DIEZ Y NOVE.

La Facultad de Ciencias.  
D. Ramón Compañón.  
D. Fermín de la Fuente  
y Aguilera.  
D. José María Huot.  
D. Gervasio Llanusa.  
D. Fernando Álvarez.  
D. Rafael Saiz.  
D. José de la Revilla.  
D. Salvador Sánchez de  
Casta.  
D. Antonio Sison (el  
antiguo).  
D. Remedios Pastor Díaz.  
D. M. Pardo Hernández.  
D. Pedro Martínez.  
D. Pedro Cortés.  
D. Pedro María Yanez.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

146

SIGLO XIX Y XX

R. 20

# ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DEL

# Siglo Diez y Nueve,

**BIBLIOTECA COMPLETA**

**DE**

**CIENCIAS, LITERATURA, ARTES Y OFICIOS, &c.**

**POR UNA SOCIEDAD**

de literatos españoles y de hombres especiales en diversas ciencias y profesiones.



FILOSOFIA.—HISTORIA.—POLITICA.—ECONOMIA POLITICA.—ESTADISTICA.—LITERATURA ANTIGUA Y MODERNA.—LEGISLACION.—JURISPRUDENCIA.—TEOLOGIA.—DERECHO CANONICO.—MATEMATICAS.—ASTRONOMIA.—FISICA.—QUIMICA.—GEOLOGIA.—ZOOLOGIA.—MEDICINA.—HIGIENE.—BOTANICA.—AGRICULTURA.—MARINA.—ESTRATEGIA Y ARTES MILITARES.—ARQUEOLOGIA.—MAQUINAS.—ARTES Y OFICIOS.—ARQUITECTURA.—PINTURA.—ESCULTURA.—MUSICA.



### COLABORADORES.

|                             |  |                               |                                     |
|-----------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------------|
| ADMINISTRACION . . . . .    | D. Alejandro Olivan.                             | LITERATURA ESPAÑOLA . . . . . | D. Fermín Gonzalo Moron.            |
| ARISTOCRACIA . . . . .      | D. Juan Donoso Cortés.                           | MADRID . . . . .              | D. Ramon Mesonero Romanos.          |
| ARMADA Y MARINA . . . . .   | D. Manuel Posse. D. Jorge Perez Laso de la Vega. | MAGISTRATURA . . . . .        | D. Nicolás María Garelly.           |
| ARQUEOLOGIA . . . . .       | D. Basilio Sebastian Castellanos.                | MATEMATICAS . . . . .         | D. A. Pascual Gonzalez.             |
| ASTRONOMIA . . . . .        | D. Saturnino Montojo.                            | MEDICINA . . . . .            | D. Juan Drumén.                     |
| AYUNTAMIENTO . . . . .      | D. Manuel Ortiz de Zuñiga.                       | NOVELA . . . . .              | D. Patricio Escosura.               |
| CODIGO . . . . .            | D. Manuel Garcia Gallardo.                       | ODA . . . . .                 | D. Ramon Campoamor.                 |
| DECLAMACION . . . . .       | D. Ventura de la Vega.                           | POESIA . . . . .              | D. Fermín de la Puente y Apezechea. |
| DOCTRINARIOS . . . . .      | D. Francisco de Cárdenas.                        | PRACTICA CRIMINAL . . . . .   | D. José María Huet.                 |
| DRAMA . . . . .             | D. Antonio Gil y Zárate.                         | PRESUPUESTOS . . . . .        | D. Gervasio Gironella.              |
| ELEGTICISMO . . . . .       | D. Alejandro Llorente.                           | PROPIEDAD . . . . .           | D. Fernando Alvarez.                |
| ECONOMIA POLITICA . . . . . | D. José Morales Santisteban.                     | QUIMICA . . . . .             | D. Rafael Saura.                    |
| EMPRESTITO . . . . .        | D. Manuel Viado.                                 | ROMANTICISMO . . . . .        | D. José de la Revilla.              |
| ESPAÑA . . . . .            | D. Francisco Martinez de la Rosa.                | SAN AGUSTIN . . . . .         | D. Salvador Bermudez de Castro.     |
| FILOSOFIA MORAL . . . . .   | D. Juan Diaz Baeza.                              | SATIRA . . . . .              | D. Antonio Segovia (el estudiante.) |
| HISTORIA . . . . .          | D. Pedro Pidal.                                  | SOCIALISMO . . . . .          | D. Nicomedes Pastor Diaz            |
| IGLESIA . . . . .           | D. A. de los Rios Rosas.                         | SUSTANCIACION . . . . .       | D. M. Perez Hernandez.              |
| JURISPRUDENCIA . . . . .    | D. Juan Bravo Murillo.                           | BELLAS ARTES . . . . .        | D. Pedro Madrazo.                   |
| LEGISLACION . . . . .       | D. J. Francisco Pacheco.                         | ATRACCION . . . . .           | D. Pedro Ceballos.                  |
|                             |  | PSICOLOGIA . . . . .          | D. Tomas Garcia Luna.               |

**TOMO V.**

**MADRID:—1843.**

**BOIX: EDITOR.**

IMPRESOR Y LIBRERO, CALLE DE CARRETAS, NUM. 8.

# ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DEL

# Siglo Diez y Nueve,

O BIBLIOTECA COMPLETA

EN

# CIENCIAS, LITERATURA, ARTES Y OFICIOS, &c.

POR UNA SOCIEDAD

de literatos españoles y de hombres especiales en diversas ciencias y profesiones.

ARQUITECTURA.—PINTURA.—ESCULTURA.—MÚSICA.—  
 ARTES MILITARES.—ARQUEOLOGÍA.—MAQUINAS.—ARTES Y OFICIOS.—  
 HIGIENE.—BOTÁNICA.—AGRICULTURA.—MARINA.—ESTRATEGIA Y  
 NOMIA.—FÍSICA.—QUÍMICA.—GEOLOGÍA.—ZOOLOGÍA.—MEDICINA.—  
 DEENCIA.—TEOLOGÍA.—DERECHO CANÓNICO.—MATEMÁTICAS.—ASTRO-  
 CA.—LITERATURA ANTIGUA Y MODERNA.—LEGISLACION.—JURISPRU-  
 FILOSOFÍA.—HISTORIA.—POLÍTICA.—ECONOMÍA POLÍTICA.—ESTADISTI-

## CONTENIDO

|  |  |
|--|--|
| ADMINISTRACION . . . . . D. Alejandro Olivan.    | LITERATURA ESPAÑOLA . . . . . D. Fermín González No- |
| ARISTOCRACIA . . . . . D. Juan Donoso Cortés.    | NOVA . . . . . D. Ramon Mesonero Re-                 |
| ARMADA Y MARINA. D. Manuel Posse. D. Jorge       | MADRID . . . . . D. Ramon Mesonero Re-               |
| Perez Laso de la Vega.                           | MANOS . . . . . D. Ramon Mesonero Re-                |
| ARQUEOLOGÍA . . . . . D. Basilio Sebastian Cas-  | MAGISTRATURA . . . . . D. Nicolás María Garelly.     |
| tellanos.  | MATEMÁTICAS . . . . . D. A. Pascual González.        |
| ASTRONOMÍA . . . . . D. Saturnino Montojo.       | D. Juan Druzen.                                      |
| AUNTAMIENTO . . . . . D. Manuel Ortiz de Nu-     | MEDICINA . . . . . D. Patricio Escobar.              |
| úiga.  | NOVELA . . . . . D. Ramon Camporoman.                |
| ODIA . . . . . D. Fermín de la Puente            | ODA . . . . . D. Fermín de la Puente                 |
| POESÍA . . . . . D. Manuel García Ga-            | POESÍA . . . . . D. Fermín de la Puente              |
| lardo.   | Y APEXCHEN.  |
| DECAMACION . . . . . D. Ventura de la Vega.      | PRÁCTICA CRIMINAL. D. José María Hué.                |
| DOCTRINARIOS . . . . . D. Francisco de Cárdenas. | PRESUPUESTOS . . . . . D. Gervasio Gironella.        |
| DRAMA . . . . . D. Antonio Gil y Zárate.         | PROPIEDAD . . . . . D. Fernando Álvarez.             |
| ELECTICISMO . . . . . D. Alejandro Florent.      | QUÍMICA . . . . . D. Rafael Saura.                   |
| ECONOMÍA POLÍTICA. D. José Morales Sants-        | D. José de la Revilla.                               |
| teban.   | ROMANTICISMO . . . . . D. Salvador Bernuex de        |
| EMPRESITTO . . . . . D. Manuel Vido.             | SAN AGUSTÍN . . . . . D. Salvador Bernuex de         |
| ESPAÑA . . . . . D. Francisco Martínez de        | CASTRO.  |
| la Rosa.   | D. Antonio Segovia (el                               |
| FILOSOFÍA MORAL. D. Juan Diaz Baeza.             | estudiante.)   |
| HISTORIA . . . . . D. Pedro Fidal.               | SOCIALISMO . . . . . D. Nicomedes Pastor Diaz        |
| IGLESIA . . . . . D. A. de los Rios Rosas.       | SUSTANCIACION . . . . . D. N. Perez Hernandez        |
| JURISPRUDENCIA . . . . . D. Juan Bravo Murillo.  | D. Pedro Madrazo.                                    |
| LEGISLACION . . . . . D. J. Francisco Pacheco.   | D. Pedro Ceballos.                                   |
| PSICOLOGÍA . . . . . D. Tomas Garcia Luna.       | ATRACCION . . . . . D. Tomas Garcia Luna.            |

TOMO V.

MADRID:—1843.

BOIX: EDITOR.

IMPRESOR Y LIBRERO, CALLE DE CARRETERAS, NUM. 8.





## ADO.

**ADOPCION.** (*Tercer modo de adquirir la patria potestad.*) Hay entre las instituciones de los hombres algunas, como la que es objeto de este artículo, que sobreponiéndose como un vago recuerdo á la fatalidad de un destino comun á todas sus obras, llegan á nosotros por entre el vario espíritu de los siglos, la movilidad de los sistemas y la inestabilidad de las sociedades humanas.

Estas instituciones, emanacion de aquellos principios eternos que imprimió con hondos caracteres en el corazon del hombre la mano del Criador, de tal modo se hallan ligadas por el sentimiento á la naturaleza racional, que si bien no participan de su necesidad absoluta, llevan acaso en su misma duracion la prueba mas irrefragable de su utilidad, á la manera que la influencia ejercida en todos tiempos por la legislacion romana dió motivo entre otras causas, para que por excelencia se la llamase *la razon escrita*.

La adopcion, ese acto por el que se supone hijo al que no lo es naturalmente, sancionado en las primeras sociedades y consignado en la legislacion moderna, por sus indelebles caracteres

de utilidad y conveniencia pública, si bien desmudo de las razones políticas á que debió su regularidad en los pueblos antiguos y especialmente en el romano, dió lugar en el corazón del hombre á una cualidad de que se muestra á veces la naturaleza harto avara, concediendo á la beneficencia toda la estension del amor paterno y al reconocimiento toda la estension del amor de hijo. Noble conquista sobre el mundo moral, hija del sentimiento de paternidad, como lo es la misma paternidad de la naturaleza humana.

Solo en las relaciones del estado de familia y en las dulces afecciones de esta fuente inagotable de felicidad, pudo hallar el hombre el modelo de la deliciosa ficcion que en el invencible hastío de su aislamiento hubo de formarse, dando á objetos estraños los nombres queridos de padre é hijo, con los que sintió desarrollarse en su alma el gérmen de una predileccion desconocida en él hasta entonces ó para la que en vano pidió un objeto á la naturaleza, que segun la espresion de un antiguo filósofo *nec ad leges humanas componitur*. El sentimiento de la familia, eficaz agente de la sociabilidad en su cuna, hizo necesario un consuelo contra el anatema lanzado por aquellos primeros pueblos á la esterilidad y al celibato, en favor de los que menos dichosos no se viesen reproducidos por una larga prole, una de las cosas en que se fundaba entonces la felicidad y la gloria de los ancianos. ¿Quién no recuerda con los setenta hijos de dos jueces de Israel los cincuenta lechos nupciales, engalanados para los hijos de Príamo y reducidos á ceniza bajo los muros de Troya? Por eso llegó á hacerse tan necesaria entre los antiguos la adopcion, que en aquellas sociedades que menos previsoras no dieron una direccion fácil á los sentimientos á veces exagerados del corazón humano, se vieron infinitas instituciones de herederos hechas á condicion de llevar un nombre, como especie de adopciones viciosas en su organizacion é incompletas en sus efectos, que solo ofrecian como único consuelo una esperanza mas allá del sepulcro y una existencia aislada al que pensó hallar acaso en el agradecimiento un apoyo para su vejez.

De esta naturaleza fue la adopcion de los hebreos, de la que solo nos quedan muy escasas noticias en algunos párrafos de los libros sagrados. Lejos de contar la virginidad en el número de las virtudes, no era apenas conocida y se reputaba desdichada la muger que moria soltera (1). Como consecuencia de esto, la esterilidad era tambien un oprobio y se consideraba como una

(1) Fleury cost. de los israelitas.

maldición de Dios. Este cuidado de la posteridad que sería hoy innecesario, era urgente, indispensable en un pueblo apenas nacido que se esforzaba por salir del estado de una gran familia. El por consiguiente, fue la causa de aquella ley que mandaba casar al hermano con la viuda de su hermano muerto sin hijos, atribuyéndose al difunto los de este matrimonio, como por una especie de adopción, para que su nombre no cayese en el olvido (1).

Pero ni puede suponerse que fuesen entonces menos comunes las adopciones simuladas ó de hecho en algunas débiles criaturas sin otro fin que el de la beneficencia, sin otra esperanza que la del reconocimiento como aparece ser la verificada en el legislador del pueblo de Israel que abandonado á la corriente del Nilo y nutrido á los pechos de su madre fue luego entregado por ésta á la hija de Faraon, *quien le adoptó en lugar de hijo* como dice la Escritura.

Esta variedad de hechos, si no prueba que la adopción estuviese en aquellos tiempos regularizada con la nimia escrupulosidad con que lo fue luego en Roma, arguye sin embargo ser una institución mas comun de lo que algunos han creído, en el pueblo hebreo y en el Egipto, donde pasando despues á la Grecia si no se la ve tampoco revestida de una forma propia, nótese sin embargo en ella una tendencia mas ámpliamente seguida en los códigos modernos, cual es, la de no hacer al hijo adoptivo enteramente extraño á sus padres naturales. Máxima saludable que no siguieron las leyes romanas, como incompatible con sus exigencias políticas y con la perpetuidad, invulnerada hasta Justiniano, de las familias patricias.

El objeto de la adopción entre los griegos, fue tambien el de conservar el nombre de las familias. Por esta razon solo eran adoptados en Atenas los hijos varones, los cuales no quedaban tan ligados á ellas que no pudiesen volver á su familia natural toda vez que dejasen en su lugar un hijo legítimo sobre el que recayese el nombre de la familia adoptante.

Estas escasas noticias, deducidas solo de algunos fragmentos históricos, son la mejor prueba del principio senfado en las primeras líneas de este artículo. No sería difícil deducir aun numerosos ejemplos de naciones sumidas en la barbarie. El principio siempre será el mismo, y veremos el espíritu de esta institución predominando en los pueblos antiguos, especialmente en aquellos que con justicia pueden considerarse como la cuna del mundo social y civil.

(1) Gen. 38, 8. Deut. 25, 6.

Al escribir estas últimas palabras, detiéndose la imaginación considerando á aquel gran pueblo legislador y guerrero que elevando la adopción al rango de las mas importantes instituciones, no solo la revistió del aspecto mas imponente, y de las mas augustas solemnidades, sino que dándola un carácter verdaderamente grandioso, creado el principio, le señaló sus límites y dedujo de él luminosas consecuencias que aun hoy se hallan casi en su totalidad consignadas al cabo de veinte y cuatro siglos en nuestras leyes imitadoras, con harto discernimiento á veces, de las prácticas antiguas. Por este motivo antes de hablar de la adopción romana, con la que tan identificada está la nuestra que apenas podrá estudiarse sin su auxilio, haremos una ligera digresión sobre los acalorados debates suscitados acerca de la utilidad de la adopción en general, abonada suficientemente á nuestro parecer por la autoridad de todos los pueblos y de todas las edades.

Varias son las razones que se alegan en favor y en contra de esta institución en la que solo han visto algunos un poderoso elemento de beneficencia y prosperidad pública, y otros por el contrario, el principio disolvente de las familias, un atentado contra sus mas sagrados derechos. Tan opuestas son entre sí estas dos opiniones que no cabe, á primera vista, medio alguno entre ellas, pues la prosperidad pública es un absurdo sino se concibe antes la prosperidad individual. Sin embargo: no ha sido esta una cuestión de principios. Sus detractores han combatido la institución romana solamente, y por juzgar de una manera absoluta han olvidado que la mayor parte de las instituciones antiguas, al trasladarse de un país á otro, están sujetas en su latitud, en sus efectos y en sus formas á las circunstancias de tiempos y lugares tan importantes en materia de legislación.

Los argumentos que oponen á la adopción, los que la juzgan como inútil en los estados modernos ó como de una trascendencia funesta, son los siguientes:

Nuestras costumbres, dicen, repugnan una imitación tan estricta de las leyes romanas, cuando ninguno de los motivos que ellos tuvieron concurren á recomendarla entre nosotros. Las familias facultadas para disponer de sus bienes concedidas á aquellos que no tienen hijos á quienes únicamente es posible la adopción, es otra de las causas que la hacen innecesaria. Mas no solo es innecesaria, sino eminentemente peligrosa, pues debiendo las familias su origen á la naturaleza, un contrato solo podrá unirlos, y el admitir á un extraño en ellas, como partícipe de todos sus derechos sin su consentimiento, es oponerse abiertamente á las leyes inmutables de la razón humana. Y por último: además de su tendencia á la disolución de las familias despojando á los parientes

tes de los bienes á que serian llamados por la ley ¿quién duda que bajo el inocente y honroso velo de la paternidad y la filiacion pueden encubrirse combinaciones criminales, ó indirectos ataques á la moral, que es el alma de los pueblos?

Si la adopcion no reconociese otras causas que aquellas á que debió su frecuente uso entre los romanos, seguramente mereceria la nota de innecesaria, que como un reproche han lanzado contra ella los autores de la primera objeccion. Mas su primer origen le tiene en la naturaleza, en una necesidad, lo hemos dicho, que habla á todos los corazones y que se estiende á todos los paises y á todos los siglos. *Adoptio imitatur naturam in solatium eorum qui liberos non habent ad molliendum naturæ defectum vel infortunium.* El principal lado porque debe considerarse la adopcion es el de la moralidad, su objeto es conciliar la benevolencia de los hombres entre sí asegurando de esta suerte su paz y su ventura. Véase, pues, cuánto distan de esta opinion los que solo ven en aquel acto una facultad de hacer donaciones como si la sociedad entera participase de sus mezquinas é inexactas ideas. No conviene á esta seguramente que un individuo cualquiera disponga de sus bienes á medida de su antojo; sino que haga de ellos el uso mas conveniente promoviendo la utilidad comun, porque entre la prodigalidad y la avaricia se ostenta radiante la caridad que llama sobre el indigente las miradas de la opulencia, y que identificando los corazones con los cuidados y las afecciones mútuas liga la felicidad, la gloria, el porvenir del hijo á la felicidad la gloria y las esperanzas de un padre adoptivo que, mas que á sus bienes se enagenó á si mismo para el socorro de un sér mas débil.

Los otros argumentos, si bien mas duros, no son menos fáciles de combatir. La adopcion no destruye las relaciones de familia en línea recta; por el contrario, las fortifica, pues solo tiene lugar en favor de los padres cuando no hay hijos legítimos. Y si bien es cierto que en la línea colateral son pospuestos los parientes al hijo adoptivo, este acto se justifica por sí mismo, pues si es un deber del legislador arreglar la sucesion de todo aquel que muere sin haber declarado su última voluntad con respecto á sus bienes, esta manera de suplirla cede ante el principio incontestable de la libertad, que debe ser amplio y espedito en la eleccion de todos los medios que sean compatibles con la moral y el órden público. Si un individuo cualquiera puede crear su felicidad dándose un hijo, ¿deberá encadenarse su voluntad y posponerse su dicha al interés de unos parientes cuyos derechos no empezarán sino con la muerte de aquel? ¿Y qué derechos alegarán entre tanto, si ni aun para los hermanos establecen las leyes una legítima,

pudiendo segun las nuestras preferirse á ellos cualquiera otro heredero, no siendo una persona torpe como dicen las mismas? La verdad es que la adopcion no rompe las relaciones de familia en ningun sentido pues el adoptado siempre conservará sus derechos y obligaciones con respecto á sus padres naturales como se infiere de nuestra legislacion por las leyes 7, tít. 7 y 9, tít. 16, Partida 4.<sup>a</sup>, y como lo establecieron mas ámpliamente el código prusiano y el de Napoleon que solo hicieron de ella un contrato personal entre el padre y el hijo adoptivos, cuyos efectos solo á ellos están circunscritos.

En cuanto al último argumento basta observar las precauciones que han tomado las leyes para que la adopcion no sirva de una capa funesta á la inmoralidad ó al crimen, estableciendo que solo pueda adoptarse en una edad avanzada y por motivos convenientemente acreditados, que sea necesario el consentimiento del adoptado ó de su padre, que se haga con autoridad pública, que se consulten las costumbres ó la reputacion del adoptante y otras varias que seria ahora fuera del caso enumerar.

Estas sólidas razones unidas á la noble emulacion que engendra en las familias por merecer con sus virtudes la estimacion, la confianza y el interés de la beneficencia, dotes que aseguran acaso la suerte de sus miembros mas queridos, hacen siempre recomendable una institucion que si está muy lejos de llegar al bello ideal de que no son susceptibles las obras de los hombres, será siempre grande en sus resultados como fue grande en su origen.

Pasemos ahora á la adopcion de los romanos que si bien puede considerarse como establecida antes de las leyes de las Doce Tablas, en la época de los reyes con el fin de perpetuar de este modo sobre la plebe la influencia de las familias patricias; no obstante solo empezó á regularizarse en los primeros tiempos de la república, en cuyo periodo ya se fundaba como en un poderoso pretesto en la ley decemviral que establecia se perpetuasen en las familias sus dioses privados y sus altares, y hé aquí la primera causa de ser en Roma tan frecuente la adopcion, pues los que no tenían hijos legítimos, tomaban por este medio los estraños de quienes se decia, *in gentem et sacra transire*. En esta bella época de la constitucion romana que han comparado algunos á la juventud del hombre por su robustez y vigor en la legislacion y en la guerra, y por la austera severidad de sus costumbres, la adopcion como la mayor parte de sus instituciones produjo en el órden moral y político los felices resultados que de ella se esperaban, si bien refiere Aulo Gellio que mas adelante Escipion el Censor desaprobó: *quod filius adoptivus patri adoptatori inter premia patrum prodesset*, siendo esta la segunda causa de la adopcion por los infinitos privilegios que ya entonces se concedian á la paternidad, y que de tal

suerte amplió luego Augusto con las leyes Julia *Caducaria*, Julia *de maritandis ordinibus*, y la Pappia Poppea, que lo que al principio fue un débil abuso se convirtió despues en una série no interrumpida de fraudes.

A estas dos causas se añade otra tercera en el equilibrio posteriormente establecido entre la autoridad consular y la tribunicia, porque siendo esta ambicionada de muchos patricios y requiriendo por otra parte una condicion plebeya, dió motivo á numerosas adopciones cual la que nos refieren los historiadores haberse verificado en Publio Clodio que *ob expellendum urbe Ciceronem, plebo homini atque etiam natu minori in adoptionem se dedit* (1).

Mas no era ya entonces Roma aquella matrona adusta, susceptible como una vírgen, severa, de virtud altiva é inflexible hasta la crueldad cual la vieron Bruto y Cincinato, sino que cediendo á su destino, y empañado con los años el lustre de su gloria antigua, fueron aborto de su grandeza, primero tribunos turbulentos, y la guerra despues y las proscripciones de los triumviros. La adopcion entonces, como la mayor parte de las instituciones de aquel gran pueblo, tornóse de útil y benéfica en una fuente inagotable de desórdenes que acabando de corromper lo que habia de menos impuro en las costumbres y de trastornar el sistema de la antigua legislacion, multiplicó hasta el extremo aquellas monstruosas ficciones atacando sin pudor todos los derechos de la razon y la justicia.

No fue de otro modo la adopcion hácia los tiempos de Augusto promulgadas la ley *caducaria*, la *de maritandis ordinibus*, y la Pappia Poppea. Mandábase en la primera que en el caso de ser llamados á una herencia un *cælebs* ó un *orbus* que no se hubiesen casado en tiempo oportuno se les prefiriesen todos aquellos que tuviesen hijos y fuesen instituidos en el mismo testamento, del modo siguiente: Si la concurrencia era con un célibe (*cælebs*) se les adjudicaba entera la parte de este: si con un casado sin hijos, (*orbus*) solo la mitad. Pero enmendada despues esta ley y refundida con la segunda (2), en la que tomó su nombre de los cónsules M. Pappio Mutilo y Q. Poppeo, sus autores, se estableció la preferencia para la posesion de bienes en favor de aquel que tuviese tres hijos, abriendo de tal suerte todas ellas, con respecto á la adopcion, el camino á la inmoralidad, al fraude y á la impostura, que casándose entonces los romanos mas para heredar que para tener heredero, con doblada razon adoptaban los hijos estraños que una

(1) Suet. Tib. II.

(2) La ley Julia *caducaria* fue refundida tambien en la Pappia Poppea, como se colige de dos capítulos de ésta, interpretadas por Jac-Godóf.

vez juguete de su avaricia, eran despues emancipados por ellos (1). Por lo cual, como justamente se quejasen los padres de familia que se veian por estos fraudes postergados á los que no tenian hijo alguno, se dió en el año 815 de Roma el senado-consulta Memmiano en el que se establecia *ne simulata adoptio in ulla parte muneris publici jubaret, et ne usurpandis quidem hæreditatibus prodesset.*

Concluida esta rápida ojeada sobre las principales causas de la adopcion romana no es este el lugar de detenernos ahora en la consideracion de sus formas primitivas. Estableceremos sí un paralelo entre aquella y la que ha tenido lugar hasta ahora entre nosotros, si se exceptúa un corto periodo de la dominacion goda en que la vemos sustituida por una adopcion *sui generis* revestida de algunas solemnidades llenas de poesía como lo fue la adopcion del bastardo Mudarra y otras que fuera de España y especialmente en Francia tuvieron lugar en los siglos X, XI y XII.

*Adoptio en latín*, dice la ley 1.<sup>a</sup>, tit. 16, Part. 4.<sup>a</sup>, tanto quiere decir en romance como porfijamiento. *E porfijamiento es una manera que establecieron las leyes por la cual pueden los homes ser fijos de otros, maquer non lo sean naturalmente.*

Esta definicion igual á la que se lee en los principales romanistas, si bien mas compendiosa, da lugar á las mismas consecuencias, siendo la principal que la adopcion imite á la naturaleza, proposicion que niegan algunos por haberla dado una latitud muy agena de su espíritu.

De ella se infiere que en vano adoptará el menor de 18 años, pues si es cierto que suponen las leyes apto al hombre para contraer matrimonio á los 14, sucede sin embargo, que por un órden regular son poquísimos los que tienen hijos en aquella edad. Por eso en la ley 2.<sup>a</sup>, tit. 16, Part. 4, se establece clara y precisamente que el padre adoptante sea mayor que aquel á quien quiere porfijar de diez é ocho años, á cuya edad llamaron los juriconsultos romanos una pubertad plena, exigiendo dos pubertades ó lo que es lo mismo 36 años para adoptar á uno por nieto. Del mismo axioma dedujeron, y despues tambien nuestras leyes, quienes tuviesen el derecho de adquirir de este modo la patria potestad, y puesto que antes debia razonablemente suponerse la aptitud necesaria para ella, escluyeron al siervo, al que tuviere un impedimento físico de los que inhabilitan para el matrimonio, y

(1) *Percrebuerat ea tempestate pravissimus mos, cum propinquis comitiis, aut sorte provinciarum, plerique orbi fictis adoptionibus adsciscerent filios, Præ-turasque et provincias inter patres sortiti, statim emitterent manu quos adoptaverant.* Tác. Anales XV, 49.



por último, á las mugeres. Pero ni al seguir la doctrina de los romanos alcanzaron nuestros legisladores su mismo objeto, ni son susceptibles nuestras costumbres de acomodarse á una imitacion tan estricta de aquella, que estaria ahora en abierta contradiccion con el espíritu de las sociedades modernas. Asi que ya hemos insinuado hasta qué punto podemos decir nosotros *adoptio imitatur naturam*, como decian los romanos. Escluyendo estos á los impotentes de la facultad de prohijar hicieron la misma distincion que siguió despues el derecho canónico para la doctrina del matrimonio entre el impedimento temporal y el permanente. En el primer caso la adopcion fue lícita mas no en el segundo. La ley de Partida (11, tít. 16), aun hizo mas guiada por su tendencia benéfica pues juzgando insuficiente esta distincion, creó otra ampliando la facultad de adoptar en favor de aquellos que sin haber nacido físicamente impedidos, lo fuesen por enfermedad ó violencia de otros. Pues como estos tales, dice la ley, que por naturaleza fueron guisados para engendrar, mas fueron embargados por algunas de las razones sobredichas, non tenemos que deben perder por ende; mas que hayan poder de porfijar, pues que la natura non gelo tolló mas fuerza ó ocasion. Sin embargo, si de estas palabras se deduce que la impotencia casual no sea un obstáculo para adoptar, con menos razon debe de serlo la natural puesto que nadie mejor que el impotente por naturaleza necesita del consuelo que se pide á la adopcion, debiéndose evitar ademas indagaciones y procesos comunmente escandalosos y que nunca se avienen con la moral.

No exige menores observaciones la ineptitud que se supone en las mugeres para la adopcion. Los romanos solamente la consideraron como una consecuencia de la patria potestad que lejos de residir en ellas, reduciéndolas por el contrario al estado de hijas de familia, concedió á sus maridos con el dominio sobre sus bienes, un derecho casi ilimitado sobre sus personas, y aun á veces el bárbaro de vida y muerte que tenian sobre sus hijos, y que solo se moderó con la ley de *uis qui parentem vel liberum occiderint* y otras no menos humanas de los primeros emperadores. Bien se deja, pues, conocer cuán diversos debieron ser los motivos que dieron lugar á nuestras leyes para establecer la misma disposicion, de la que solo esceptuaron, á imitacion de las romanas, á aquellas que hubiesen perdido algun hijo *en batalla, en servicio del rey, ó en hacienda en que se acertase con el comun de algun concejo*. Estableciendo en este último caso la ley 2.<sup>a</sup>, tít. 16, Part. 4, que la adopcion se hiciese con otorgamiento del rey, y no de otro modo, *casi ellas por sí mismas lo pudiesen facer, podria ser que las engañarian los omes, ó ellas á ellos, de manera que nasceria ende mucho mal*.

Y hé aquí consignado en estas palabras cual aparece ser el motivo de prohibir la adopción á la generalidad de las mugeres. Motivo nada satisfactorio, en verdad, pues ni la adopción se hace nunca sin el otorgamiento judicial ó real, ni suponiendo cierto este peligro seria menor en otra infinidad de contratos, no siendo seguramente el del matrimonio sino de la mayor consideración por su trascendencia. Pero nótese además en esto una monstruosa contradicción. Prohíbese á las mugeres la facultad de *porfijar*, permitiéndola solo con otorgamiento del rey á las que hayan perdido algun hijo en batalla. Ahora bien: ó en la palabra *porfijar* de que usa la ley, únicamente ha de entenderse la adopción *in specie*, ó siendo igualmente peligrosa la arrogación que no se hace sin otorgamiento del rey, debió igualmente suponerse que este otorgamiento no es menos ineficaz en la adopción concedida por la pérdida de los hijos en la guerra. No puede admitirse lo primero, pues la palabra *porfijar*, es genérica y abraza la adopción *in specie* y la arrogación (ley 1.<sup>a</sup> tít. 16, Part. 4.). Luego debiera inferirse que la arrogación es peligrosa, mas no la adopción con otorgamiento del rey, lo que seria una contradicción la mas absurda, á no ser que por única compensación de los hijos perdidos en la guerra, se quisiese conceder á las mugeres un peligro, una facilidad de ser engañadas, lo que es mas absurdo todavia.

Siguiendo con las deducciones que arroja de sí el principio de que la adopción imite á la naturaleza, se infiere tambien que no pueden adoptar los ordenados *in sacris* ni los que hayan hecho voto de castidad, ley 3.<sup>a</sup>, tít. 22, lib. 4, Fuero Real. Pues siendo la adopción una imágen de la paternidad, y teniendo por objeto dar al adoptado los derechos de hijo legítimo, no puede suponerse la facultad de conferirlos al que tiene el impedimento que le inhabilita para ser padre. Además, declarando á los clérigos incapaces de adoptar, se puso un freno á su concubinaje, pues las mugeres no teniendo para prostituirse á ellos la esperanza de una adopción que asegurase la suerte de sus hijos, se retraerian sino por el sentimiento del honor, por el afecto de la maternidad, por desgracia mas general y mas poderosa que aquel. De un medio análogo se valió despues D. Juan I, en Soria, para dar el último golpe á este inmundo libertinaje del clero.

Otro principio no menos fecundo en consecuencias, establecieron tambien los romanos en su definición, principio que si no aparece igualmente en la nuestra, se halla sin embargo desenvuelto en la ley 4.<sup>a</sup>, tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup> *Adoptio* decian *inventum est in solatium eorum qui liberos non habent*. De donde infirieron no deber adoptar aquellos que ya tuviesen hijos naturales, ó los que sin tenerlos no hubiesen llegado á una edad que les incapacitase para ello,

cual creían la de 60 años, en cuya época, decadente ya la naturaleza del hombre, lejos de producir los felices resultados que se exigen del matrimonio, solo produciría en él funestas consecuencias. Pero esta disposición del derecho antiguo, fué luego variada por el derecho nuevo, que hallándola en extremo rigorosa, sin determinar la edad en que fuese lícito el prohijamiento, encargó á los magistrados la indagación de si aquel que quería verificarlo se hallaba aun en aptitud de tener hijos *ut estimetur*, decia la ley (17, §. 2. Digesto *de adoptione et emancipatione*) *an melius sit de liberis procreandis cogitare eum, quam ex aliena familia quemquam redigere in potestatem suam*. El Fuero Real siguiendo las huellas de la legislación romana y la ley 4.<sup>a</sup>, tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup>, mandaron: el primero, que no se permitiese la adopción á los que tuviesen hijos, nietos ó descendientes legítimos, y la segunda que á nadie se otorgase la licencia de prohijar sin que antes se averiguase *é si ha fijos que hereden lo suyo, ó si ha tantos dias que aun los pueda haber*. Si bien no dice terminantemente la ley de Partida, que se niegue entonces la adopción; sino que se atienda á la utilidad del adoptado. Al consignar sin embargo esta doctrina igual en un todo á la de la jurisprudencia romana, estuvo muy lejos de alcanzar las razones de utilidad y conveniencia pública que esta se propuso, consecuente en su objeto de promover por todos los medios imaginables el aumento progresivo de las familias: conato que no abandonó jamás á aquellos legisladores, y que ocupó sin cesar el cuidado de los reyes, de la censura y del imperio. Si nuestra ley, como se infiere de sus palabras atendió únicamente á la utilidad del adoptado, olvidando que deben fomentarse los matrimonios y la población, como de un interés mas común, anduvo en extremo mezquina en sus propósitos aun cuando hayan estos correspondido con holgura. Igualmente debió consultar á la utilidad de los hijos legítimos, no permitiendo que parta el padre con un extraño el cariño que debe á aquellos por entero.

Alarmados algunos sin embargo, con la facultad de adoptar concedida á los que hubiesen llegado á una edad avanzada sin tener hijos, exageraron la necesidad de dar á la población un impulso eficaz, y solo vieron en la adopción un nuevo motivo de desvío hácia el matrimonio, halagados los célibes con la perspectiva de una paternidad conseguida con menores sacrificios. Si así fuese en efecto, y solo sirviera la adopción para desviar á los hombres del matrimonio, debería seguramente privárseles de semejante derecho, antes que esponer á la sociedad á las consecuencias de tan triste abandono. Pero los que opinan de este modo confiaron mucho en la prevision del hombre y nada

en los impulsos de la naturaleza, que obrando en él con toda su energía, le harán preferir una union legítima como medio mas expedito de conseguir su anhelo, antes que esperar en una larga serie de años el fin de su soledad tan enojosa. Pero aun hay otra circunstancia muy atendible, y es la de que examinadas las causas que suelen apartar á los hombres del matrimonio, se deja desde luego conocer cuan pocos son indignos de que se les concedan las ventajas y el consuelo de la adopcion.

La mayor parte de los célibes lo son á causa de las infinitas complicaciones que se efectuan en una gran nacion en los intereses sociales. Las continuas mudanzas en el estado, posicion y fortuna de los hombres destruyen á veces sus proyectos mas meditados, haciendo una ilusion de cada esperanza. ¡Y cuán injusto seria privar á estos de su único consuelo al huir de ellos la felicidad que anhelaron dejándolos sumidos en el odioso abandono de su injusto destino! Otros entregados á la disipacion y al libertinage ven pasar los mas hermosos dias de su existencia, sin que las dulces afecciones de la familia hayan hecho nacer en su corazon el menor deseo, hasta el último tercio de una vida miserable y abandonada, en la que rara vez son dichosos los matrimonios y nunca útiles á la sociedad. Rehusar á estos la adopcion seria imponerles como pena de una vida inútil hasta entonces, que lo fuese tambien en adelante. Son ademas muy numerosos los ejemplos de aquellos que sintiendo una aversion invencible al matrimonio se hallan dominados por el sentimiento de la paternidad, hasta el punto de ser susceptibles de los mayores transportes hácia el objeto de su ternura. ¿Y qué no se puede decir de aquellos seres harto dignos de compasion á quienes las enfermedades alejaron para siempre de los dulces placeres de la familia? La adopcion, fuente de infinitos goces para la generalidad de los hombres, respecto de ellos una necesidad harto imprescindible para que no fuese la disposicion mas inhumana y bárbara el privarles de una mano amiga que derrame sobre su existencia acongojada el dulce bálsamo de la piedad filial, único bien que no les arrebató el cielo.

Pasemos ahora á esponer una consideracion que se nos ofrece en este momento, y que si no se funda en leyes expresas de nuestros códigos, tiene su base en la moral y en la equidad innata en el corazon del hombre y fuente de todo derecho escrito. Ningun hombre que haya contraido en matrimonio, establece sabiamente la ley francesa, puede tomar á otro en adopcion sin el consentimiento de su cónyuge. Disposicion utilísima y de la que en vano prescindiríamos nosotros, pues siendo de una aplicacion harto comun, puede dar lugar su ignorancia á la discordia que es la mas funesta desgracia de las familias. Nada es mas natural que antes de

hacer un cónyuge participe á un extraño de su nombre y de su destino que en ninguna manera pertenece á él solo, obtenga el consentimiento del otro que pudiera por este acto ser perjudicado y para quien sería entonces el hijo adoptivo una especie de ente-nado; pero con la ventaja incalculable de no entrar á la participación del amor paterno en concurrencia con otros hijos respecto de los cuales pudiera desarrollarse en su alma el gérmen de la rivalidad y del odio. Así, hemos dicho, lo recomienda la equidad, cuya voz no fué desoída por los sábios legisladores franceses, como lo prueba además de esta disposición otra no menos acertada que se lee en el art. 345 de su código civil, y que igualmente es de la mayor importancia para que un acto tan solemne como la adopción, aparezca puro en su origen, y no reconozca otra causa que el interés, el afecto del adoptante en favor del adoptado, puesto que la precipitación, una amistad pasajera, un arrebatado de cólera contra sus parientes, y otras causas no menos efímeras, pudieran dar lugar á un acto de tanta trascendencia al que no tardaría en seguirse el mas devorador arrepentimiento. ¿Y cómo se probaría ese afecto, ese dulce sentimiento que motivase la adopción, sino obrando en calidad de recompensa ó por una serie no interrumpida de cuidados que, desenvolviendo las facultades físicas y morales del adoptado le presentase á los ojos de su bienhechor como una tierna planta que, creciendo al amparo de su sombra le ofrecería en adelante el dulce fruto del agradecimiento y de la mas respetuosa adhesión? Así que el beneficio de la educación por parte del adoptante ó un gran servicio por parte del adoptado salvando á aquel la vida en un combate, retirándole del fuego ó de las olas, serán sin duda justísimos títulos para intentar la adopción ya que nuestras leyes dejen pasar en el olvido una disposición tan acertada.

Por último, exige la ley 4.<sup>a</sup>, tit. 16, Part. 4.<sup>a</sup>, que se averigüe antes de otorgar al adoptante la licencia necesaria para prohiar *de que vida es é de que fama*, por las obvias razones que á primera vista se dejan colegir, como un medio de prevenir la dilapidación en los bienes del adoptado; razones que consigna dicha ley en las siguientes palabras: *Pero el Rey ante que otorgue el porfijamiento destes mozos debe catar que non se menoscaben los bienes dellos. E la guarda es esta: que debe facer tomar tal recabdo del porfijador, que si muriere el mozo antes de los catorce años, que entregue todos sus bienes aquel ó aquellos que los ovieren de aver de derecho. Esto se debe entender, de aquellos que los deven heredar, ó aver por razon de mandas, si el mozo non oviese seido porfijado..... E maguer el Rey non mandase facer tal recabdo, entiéndese que de derecho es obligado el*

porfijador de lo cumplir, así como sobredicho es. Palabras que claramente nos manifiestan el espíritu del legislador que, no solo quiso se averiguase la vida y la fama del adoptante, sino que aun juzgó además necesaria una caucion que pusiese los bienes del hijo adoptivo á cubierto de los infames amaños de una sórdida avaricia.

Examinadas ya las cualidades que exigen las leyes en el que intenta la adopción, pasaremos á hablar de los requisitos necesarios á la persona del hijo adoptivo, siendo entre ellos el primero, que la adopción sea una, esto es: que aquel que ha sido una vez prohijado no lo pueda ser la segunda; puesto que siendo imposible á un hombre nacer hijo de dos padres naturales, no lo es menos, en virtud de ser la adopción una imagen de la naturaleza, que reconozca en ella dos padres adoptivos. Esceptúase, sin embargo, el caso en que sean dos cónyuges los que adopten, pues unidos con la esperanza de obtener unos hijos que les negó la naturaleza ó les arrebató la muerte, adoptando á los estraños verán reemplazarse en ellos los primeros objetos de su cariño, y los dos á la vez sentirán en su alma la necesidad de dar un padre al adoptado, y por complemento la tierna solicitud de una madre.

Entre los romanos nunca podían adoptar ambos cónyuges, y estando prohibida también entre nosotros, como ya se ha dicho, la adopción de las mugeres, pudieran creer algunos ser una consecuencia el que no alcanzase la misma prohibición á las casadas cuando adoptan en union con sus maridos. Para desvanecer esta duda nos bastaría recordar el origen de la misma prohibición en Roma y entre nosotros. Hija de familia la muger casada, no podia entre los romanos adquirir una potestad á la que ella misma estaba sometida. Considerada por las Partidas algo mas susceptible de engaño de lo que en realidad es, solo pudo adoptar previo un otorgamiento del Rey como con un escudo contra el fraude ó un freno á sus halagos, pues podia ser que las engañasen los hombres ó ellas á ellos. Pero una vez casadas y sujetas, por lo tanto, para contraer y obligarse á conseguir una autorización de sus maridos, desaparece toda idea de seducción ó engaño, y el prohijamiento, como lícito á la muger en union de su marido, no se presenta sino con los colores de una utilidad incontestable. Pero ya quedan arriba consignadas nuestras ideas acerca de la prohibición de que fueron objeto las mugeres en la ley de Partida, prohibición que hemos caracterizado de innecesaria é injusta, y como en abierta contradicción con el espíritu de la misma ley.

Sin embargo de que es imposible tener dos padres adoptivos, será sí lícito adoptar varios hijos, y á estos casarse siendo de diferente sexo, como se infiere de la ley 7, tit. 7, P. 4.<sup>a</sup> Pero si

alguno, dice, porfijasse muchos, assi que entrellos oviesse varones e mugeres, estos atales bien podrian casar unos con otros, quier se desfaga el porfijamiento, ó non. De donde lógicamente se infiere que por esta ley se podrá adoptar á dos esposos contra lo que establecian las leyes romanas, y hoy el artículo 348 del código civil frances.

La cuestion que ahora se presenta es: si adoptando una persona á otra casada necesitará ésta de la anuencia de su cónyuge? Las leyes 55, 56, 57, 58 y 59 de Toro, insertas en el título 4.º, libro 10 de la Novísima Recopilacion, siguiendo la doctrina de la jurisprudencia romana, juzgaron inhábiles á las mugeres, aunque con menor estension que aquella para obligarse por ninguna manera de contratos ni separarse de los ya efectuados sin la previa autorizacion general ó especial de sus maridos ó en su defecto la del juez, disposicion que no debió su origen á la debilidad de aquellas, que las hiciese susceptibles de un engaño como falsamente supusieron algunos, sino á la cualidad de administrador de que fue revestido el marido en la sociedad legal, debiendo responder con todos sus bienes que quedan tácitamente hipotecados al fiel desempeño de su encargo. Esto supuesto; como no pueda subsistir la adopcion sin sus efectos, y sea uno de los principales la mútua obligacion entre el adoptante y el adoptado de darse recíprocamente alimentos en caso necesario, es obvio que la muger no podrá ser adoptada sin licencia de su marido, mas si éste sin la de ella, si bien es cierto que por los perjuicios que pudieran irrogársela en este caso, exige también la equidad que sin su previo consentimiento no sea él tomado en adopcion.

Síguese á tratar ahora de los efectos de ésta en general, reservándonos para luego el tratar de los de la *arrogacion* y de la *adopcion en specie*.

Siendo una y otra un cambio de familia se sigue: 1.º Que el hijo adoptivo debe tomar el nombre de la familia adoptante como sucedia antiguamente en Roma, aun cuando entonces se acostumbraba á conservar también el nombre propio con alguna leve inflexion segun lo vemos en Julio César Octaviano y Publio Cornelio, Escipion Emiliano, el primero Octavio, y Publio Emilio el segundo antes de ser adoptados. 2.º Segun sea adopcion ó arrogacion pasará ó no el adoptado á la patria potestad del adoptante; pero siempre conservando sus derechos y obligaciones con respecto á la familia natural. Lo que segun vimos no era asi en Roma, hasta que introducido el nuevo derecho por el emperador Justiniano distinguió entre la adopcion de los ascendientes y la de los estraños, creando la adopcion plena y menos plena contra los intereses de los patricios que habian creído perpetuar su odio contra el pueblo

en la adopción que hasta aquella época fue, sin distinguir en sus especies, la imagen mas completa de la naturaleza en sus casi ilimitados efectos. Mas introducida en el derecho aquella distinción, unas veces fue el adoptado un verdadero hijo con respecto al padre adoptivo y en la línea de agnación, y otras por el contrario, mas fue una especie de alumno que ni aun tenia derecho de suceder al adoptante *ab intestato*. 3.º Como la adopción crea un parentesco civil es impedimento dirimente del matrimonio entre el adoptante y los parientes de su línea y el adoptado; y en la línea transversal hasta el tercer grado civil cuando existe la adopción, mas no despues de disuelta. *El por este parentescoatal*, dice la ley 7, tit. 7, P. 4.ª, *embárganse los casamientos. Ca el padre que por fija alguna muger, ó la rescibe por nieta, ó por bisnieta, nunca puede con ella casar, ni maguer se desfaga el porfijamiento. Esso mismo seria, si alguna muger porfijase algun ome por mandado del Rey, segund dize en el título ya dicho (tit. 16.) Otrosi los fijos carnales (1) non podrian casar con aquellos que porfijaron sus padres, ó sus madres, mientras durasse el profijamiento. Mas si el profijamiento se desficiesse, bien podrian casar.* La ley 8.ª del mismo título y Partida establecen tambien que no pueda casar el porfijado con la muger de aquel que el porfijó, ni el porfijador con la muger del porfijado. Disposiciones tomadas del derecho romano, de donde igualmente las dedujo el Concilio VI, cap. 30, q. 5, y cap. un. ext. de *cognatione legali*: *Ideo que*, dice el emperador Justiniano, siguiendo la doctrina de Cayo, *eam quam pater meus adoptavit et emancipavit potero uxorem ducere: æque et si, me emancipato, illam in potestatem retinuerit, poterimus jungi matrimonio.... Amitam quoque et materteram item magnam quoque amitam et materteram magnam prohibemur uxorem ducere, quamvis magna amita et matertera quarto gradu sint. Utique autem amitam et amitam magnam prohibemur uxorem ducere et si per adoptionem nobis conjunctæ sint.* Infiérese de estas palabras, cuánto mas estrecha fue esta prohibición entre los romanos, puesto que estendian el impedimento del matrimonio hasta los hermanos del abuelo ó abuela paternos ó maternos, aun cuando solo fuese este parentesco dimanado de la adopción. Es tambien un efecto de ésta, 4.º el deber de darse recíprocamente alimentos el padre y el hijo adoptivos en caso necesario, sin destruir por esto el mismo deber que hay con respecto á los padres é hijos naturales, y por último. 5.º la cualidad que tiene el hijo de ser heredero del adoptante *ab intestato*, y no vice-versa.

(1) Comprendiendo en ellos los ilegítimos, segun la opinion de Gregorio Lopez en su nota 8.ª a la misma ley, á pesar de las disputas que en favor y en contra de esta opinion han suscitado los intérpretes.



Leyes 5.<sup>a</sup>, tit. 6, lib. 3.<sup>o</sup> y 1.<sup>a</sup>, tit. 22, lib. 4.<sup>o</sup> del Fuero Real, —8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, tit. 16, Part. 4.<sup>a</sup>—7, tit. 2, lib. 10 de la Novísima Recopilación, doctrina que también fue variada entre los romanos, admitida la diferencia entre la adopción plena y menos plena.

Hemos tratado hasta aquí de la adopción en general, y vamos á hacerlo ahora de la adopción *in specie*, y de la arrogación en que dividieron aquella los jurisconsultos romanos siguiéndolos nuestras leyes. En dos cosas principales se diferencian estas dos especies: en el sujeto y en el modo, pues en la adopción es aquel un hombre que no ha salido de la patria potestad y en la arrogación, por el contrario, no puede ser un hijo de familia sino un hombre *sui juris* como decían los romanos. Diferéncianse en el modo, porque la adopción se hace con autoridad judicial, y con otorgamiento del rey la arrogación. De estas diferencias se toman las palabras para definir las como pasamos á ver ahora. *Imperio magistratus* dice Cayo, *adoptamus eos qui in potestate parentis sunt*, y la Ley de Partida llama á esta especie de adopción. *Porfijamiento de ome que ha padre carnal et es so poder del padre*, ley 7, tit. 7, Part. 4.<sup>a</sup>. Definiciones que dan lugar á importantísimas consecuencias. Así es, que bastará para que este acto tenga efecto, que consientan en él el adoptante y el padre del adoptado, con tal que el hijo no le contradiga. Máxima deducida de la legislación romana en que siendo la adopción una triple venta, usaba el padre de su derecho al vender á su hijo sobre el que tenía un poder tan ilimitado. Nuestros legisladores sin tener la misma razón establecieron la misma doctrina. Muy diversa es la de la arrogación que exige del arrogado un consentimiento claro y espreso. *E porque dan los omes algunas vegadas sus fijos legítimos é naturales*, dice la ley, *á otros que loe porfijan, por ende en tal porfijamiento como este ha menester, que aquel á quien porfijen, que consienta otorgándolo por palabra, ó callándose ó non contradiziendo. Pero si porfijasen alguno que non oviése padre ó si lo oviése fuése salido de su poder, estonce conviene por fuerza que este tal consienta manifestamente otorgándolo por palabra.* No podía estar mas terminante la ley 4.<sup>a</sup>, tit. 16, Part. 4.<sup>a</sup>

De esta primera consecuencia se deduce que puede darse por el padre en adopción el hijo que todavía está en la infancia, ley 4.<sup>a</sup>, tit. 16, Part. 4.<sup>a</sup>, que no puedan ser adoptados los hijos ilegítimos puesto que no están bajo el poder de la patria potestad, y por último, tampoco el emancipado, por la misma razón.

Varias fueron entre los romanos las formas ó solemnidades de esta adopción, según los diversos tiempos en que puede considerársela. En tiempo de la república libre se hacía cuenta Aulio Gellio, *quom á parenté in cuius potestate subit, tertia mancipationi in*

*jure ceduntur atque ab eo qui adoptat, apud eum, apud quem legis actio est vindicatur.* De donde se infiere que puesto que era una acción de ley, no podía hacerse hasta cierto tiempo ni por escrito, ni por procurador y sin las solemnidades del derecho. Pero habiendo caído en desuso los comicios, solían los emperadores conceder la adopción por medio de sus rescriptos; hasta que por último, en tiempo de Justiniano se dió la ley última, cód. de *adoptio-nibus*, por la que se establecía pudiese el padre dar en adopción á su hijo, *sine veteri observatione emancipationum et manumissionum*, acudiendo ante el juez competente y manifestando su voluntad, lo mismo que el padre adoptivo en la manera que hemos dicho. Siendo sin embargo entre nosotros un acto de jurisdicción voluntaria, puede hacerse ante cualquier juez, aunque no sea competente, bastando que averiguadas por él todas las circunstancias de que habla la ley 4.<sup>a</sup>, tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup>, á saber, la edad y estado del adoptante, si es rico ó pobre, si es pariente del adoptado, si tiene hijos ó los puede tener aun, y por último, si siendo de buena reputación se mueve á la adopción con un buen fin, declare el padre que quiere dar en adopción á su hijo, y tomándole por la mano le entregue al adoptante, quien declare asimismo su voluntad de recibirle, reduciéndose en seguida el acto á escritura por un escribano público, el cual ha de espresar en ella haberse hecho la adopción por otorgamiento del juez. Ley 91, tít. 18, Part. 3.<sup>a</sup>

Siguiendo nuestras leyes la distinción creada por Justiniano entre la adopción plena y menos plena, establecieron diversos derechos, ateniéndose á la doctrina del emperador, que declaraba heredero necesario al adoptado por un ascendiente, y solo heredero *ab intestato*, al que lo era por un extraño, pues estaba en la facultad de éste desheredarle á su placer. Así lo estableció la ley 9, tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup>, haciendo además la inútil distinción de si el adoptante extraño tenía hijos ó no, pues en este caso solo entraria á sucederle el hijo adoptivo, verificándolo en el primer caso en concurrencia con los demás hijos. Disposición derogada despues por la que estableció que solo á falta de descendientes ó ascendientes legítimos entrasen á suceder los hijos pro hijados, bien fuese la adopción plena, transfiriendo el derecho de patria potestad, ó menos plena, quedando el hijo en la potestad de su padre natural.

Por último, no siendo el adoptado sino heredero *ab intestato* del que le tomó por hijo, infirió la ley 8.<sup>a</sup> del tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup>, que bien puede el porfijador sacar de su poder al porfijado cuando quisiere, con razon ó sin razon. Lo que no parece, sin embargo, muy conforme al espíritu de la adopción por ser éste un contrato solemnemente que tiene efectos permanentes, cuales son los impedimentos para el matrimonio. Mas justo seria que solo se concediese por

los motivos de indignidad ó ingratitud que hacen perder á los hijos naturales el derecho á la herencia paterna.

Pasemos ahora á la otra especie de prohijamiento llamado por las leyes arrogacion, de la palabra latina *rogare*, y según afirma Heinecio (1), *non ab interrogatione patris et filii adoptivi ita dicta ut putat Caius, sed á rogatione ad populum lata*. No obstante, sea cual fuere el origen de la palabra, se la definió diciendo se verificaba, *quando aliquis patrem non habens adoptatur, et ipse se in potestatem adoptivi patris dat*. Cuyas palabras tradujo casi al pie de la letra la ley 7, tit. 7, Part. 4.<sup>a</sup>, espresando ser *prohijamiento de omne que es por sí, e non ha padre carnal, é si lo ha es salido de su poder é cae nuevamente su poder de aquel que lo prohija*.

Todos aquellos que tienen facultad de adoptar pueden asimismo arrogar con los requisitos que exigen las leyes 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, tit. 16, Part. 4.<sup>a</sup>. Mas se espresa terminantemente en la ley 6.<sup>a</sup> de dicho título y Partida; que ningun tutor pueda arrogar á aquel que tenga en su guarda hasta que haya este cumplido 25 años, y entonces con otorgamiento del rey y no de otra manera, *porque podrian sospechar contra él, dice, que lo facia con mala intencion porque non le diese (al pupilo) cuenta de sus bienes que habia tenido en guarda; ó si ge la diese, que non lo faria tan lealmente nin tan bien como devia*.

Pueden ser arrogados todos los que se hallan fuera de la patria potestad, aun los menores, lo que no se observaba así en Roma donde por ser la arrogacion una *capitis diminucion minima*, pues el que era *sui juris* se hacia hijo de familia, se les negó que pudiesen ser adoptados sin que valiese para ello la autoridad del tutor que solo tenia efecto para defensa y provecho del pupilo, mas no para irrogarle ningun perjuicio; sin que las nuevas reglas establecidas en este punto por Antonino Pio hiciesen mas comunes estas adopciones de los menores, por las infinitas limitaciones con que le plugo tolerarlas. Mas se suscita entre nosotros la cuestion de si los hijos naturales podrán ser arrogados por sus padres naturales, puesto que no están bajo su poder. Creen algunos que sí, fundándose en una ley del Fuero Real que establece que el que quisiera recibir por su hijo al natural habido de muger legítima, debe presentarse con él al rey, diciéndole ser su hijo, nombrando á la muger en quien le hubo, y espresando su voluntad de recibirle por hijo legítimo.

Prescindiendo de que mas parece este acto un reconocimiento de hijo que una verdadera adopcion, nada prueba á nuestro pare-

(1) Ant. roman.

cer esta ley, puesto que con las palabras *mujer legítima*, alude á la tercera clase de uniones permitidas á la sazón por los fueros y las costumbres de España, cual era la de *barragania* que no puede menos de considerarse hoy como una inmunda prostitucion. En cuanto á la razón segunda que alegan, deducida de la ley 1.<sup>a</sup>, tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup> nos parece harto pueril el suponer que diciendo la ley que todos los hombres pueden ser hijos adoptivos *maquer no lo sean naturalmente*, quiso expresar que con doblada razón podian serlo los hijos naturales. Para defender una doctrina de derecho, basta que no habiendo disposicion alguna en contrario tenga en su apoyo razones de equidad y conveniencia pública que la justifiquen. Tal aparece ser la cuestion presente: pues si bien es cierto que la arrogacion de los hijos naturales elude las leyes que fijan su suerte, dándoles derechos que no tienen, esto solo se verifica en virtud de un nuevo título que produce siempre nuevos derechos y nuevas obligaciones. No puede ademas decirse que sea un estímulo para la inmoralidad, pues aun prescindiendo de que no lo seria menor el reconocimiento de los hijos, cuya utilidad es indisputable, nadie defenderá que sea mas conveniente dejarlos en el abandono que hacer uso de un nuevo medio que se presenta para mejorar su suerte.

Como los requisitos de la adopcion *in specie*, variaron tambien en Roma las solemnidades de la arrogacion segun los diversos tiempos en que estuvo en uso. Hizose durante la república en los comicios curiados por la autoridad de los pontífices que debian necesariamente intervenir, puesto que el arrogado abandonaba sus dioses privados pasando á participar de los sacrificios y dioses penates de otra familia. Preguntados el que se daba en arrogacion y el arrogador con las fórmulas establecidas al efecto, si consentian en ella, y contestando afirmativamente, se seguia la súplica al pueblo quien decidia luego votando por curias. Varias eran las razones porque solo en los comicios podia verificarse esta especie de adopcion, pues ademas de esperar el arrogado la herencia que solo podia transferirse á otro en los comicios calados, establecia espresamente la ley decemviral *de capite civis nisi per maximum comitatum* nel *ferunto*, y ya hemos indicado que la arrogacion era una *capitis diminucion minima*. Pero trasladados por la ley régia todos los derechos del pueblo á los emperadores, que eran por otra parte pontífices máximos, interpusieron estos su autoridad en las arrogaciones y empezaron á otorgarse por medio de sus rescriptos, habiendo llegado hasta nosotros esta práctica del modo siguiente. El que quiere arrogar, y el que desea ser arrogado deben manifestar al rey su voluntad, quien examina si el arrogador reúne las cualidades necesarias que hemos enumerado al hablar de la adop-

cion propiamente dicha. Juzgando que la arrogacion será útil al arrogado sin perjudicar á los intereses de un tercero, concede su rescripto para que se lleve á efecto, haciéndose entonces por escritura y ante escribano público, precedida de la caucion que expresa la ley 4.<sup>a</sup>, tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup> *Pero el rey, antes que otorgue el porfijamiento destes mozos, debe catar que non se menoscaben los bienes dellos. E la guarda es esta: que debe facer tomar tal recabdo del porfijado, que si muriere el mozo antes de los 14 años, que entregue todos sus bienes aquel ó aquellos que los ovieren de aver de derecho.*

Pero exigiendo nuestras leyes el otorgamiento del rey para que tenga lugar la adopcion en los menores de 14 años, anduvieron menos rigurosas que las leyes romanas, suponiendo que con aquella oportuna precaucion podia suponerse en el mayor de 7 años la suficiente capacidad para un acto que siendo una verdadera obligacion necesita el consentimiento de ambos contrayentes. Así que, pasando el arrogado de 14 años bastará el otorgamiento del juez que practicará entonces las mismas diligencias que el rey antes de su otorgamiento.

Resta, por último, hablar de los efectos especiales de la arrogacion, que pueden reducirse á cuatro. No teniendo el arrogado padre natural, pasará á la patria potestad del arrogador en su persona y bienes sobre los cuales tendrá este el derecho de usufructo mientras permanezca aquel en su poder, pero estos bienes gozarán de la consideracion de adventicios, segun espusimos al hablar de la adopcion *in specie*. El arrogado será heredero del arrogador que no tenga ascendientes ó descendientes legítimos por testamento y *ab intestato*. No podrá ser emancipado á no intervenir una justa causa de las que señala la ley 7, tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup>, esto es, *cuando el porfijado face tal tuerto ó tal cosa porque se ha de mover á muy grand saña aquel quel porfijó; ó cuando fuere instituido heredero á condicion de ser emancipado.* Y por último, si fuese desheredado por justa causa será restituido en todos sus bienes, y sino la hubiere, además de esto, y de todas las ganancias, escepto el usufructo, adquirirá la cuarta parte de todos los bienes del arrogado, (Ley 8, tít. 16, Part. 4.<sup>a</sup>) si no tuviere éste hijos ó descendientes legítimos, pues existiendo estos solo obtendria la quinta parte.

Mas frecuentes que estas adopciones son las de los espósitos otorgadas por las juntas municipales y de beneficencia que vuelven á tomarlos bajo su amparo cuando son perjudiciales á sus padres adoptivos. Estas adopciones son objeto del derecho administrativo ó reglamentos particulares, y es enteramente diversa de la adopcion civil de que únicamente correspondia hablar en este artículo.

FERNANDO DE MADRAZO.

**ADOPTANTES.** Hereges que pretendian que Jesucristo como Dios, era por su naturaleza hijo de Dios, pero que como hombre lo era solo por la adopcion verificada en el bautismo y en la resurreccion, por cuyos medios adopta el Sér supremo por hijos, á todos los demas hombres. Juzgaban pues poco respetuoso llamar á un sér humano *hijo de Dios*, en la estricta acepcion de esta palabra. Flipando, arzobispo de Toledo, y Felix, obispo de Urgel, introdujeron esta heregía en 783 haciendo muchos prosélitos en Francia y en España. Carlo Magno en un sínodo celebrado en Ratisbona, hizo condenar y deponer á Felix su vasallo. Esta condenacion se repitió en Francfort sobre el Mein, en 794, y en Roma y en Aquisgran en 799, á causa de la obstinacion de Felix, quien como despues de dos retractaciones insistiese en su heregía, fué condenado á vivir perpetuamente bajo la vigilancia del obispo de Lion. Pero cuando murió Flipando, quedó olvidada esta disputa notable solo por la moderacion que mostró en ella Carlo Magno, y porque la opinion de los adoptantes, ha sido abrazada muchas veces por aquellos que penetrando demasiado lejos en el misterio de la divinidad de Jesucristo, han pretendido acomodarlo á las imperfectas facultades de la razon humana.

**ADORACION.** Significa esta palabra en un sentido estricto y rigoroso, el homenaje que se tributa á un sér levantando las manos hácia la boca en ademan de besarlas: asi se infiere de la etimología de la palabra. Pero tomándola en acepcion mas estensa, tiene diferentes significaciones segun los tiempos y los paises. En el lenguaje de la antigüedad, significaba esta palabra mas bien una manera de honrar que un verdadero culto. Asi es, que cuando Abraham fué al pais de Hebron con ánimo de acabar allí sus dias, le permitieron sus habitantes que escogiera el lugar en que hubiera de hacerse su sepultura: «entonces, dice el Génesis, se levantó Abraham y adoró al pueblo de este pais, los hijos de Heth.» Eliseo se dejó adorar por la Sunamita, á quien habia restituido á su hijo. Job dice: «si al ver yo el sol con todo su esplendor y la luna en su carrera brillante, mi corazon se hubiera alegrado y hubiese besado mi mano con mi boca, habria cometido una iniquidad y una negacion del Todopoderoso.» S. Gerónimo cuenta asimismo que para adorar habia costumbre de juntar las manos con los labios.

Pero en el lenguaje moderno, la palabra adoracion significa solamente el homenaje que se tributa á Dios, y que no es debido mas que á él. Los católicos adoran la Eucaristía, porque Jesucristo aparece en persona bajo esta manifestacion corporal: los protestantes que pretenden no ver en la Eucaristía mas que una conmemoracion y un símbolo, se niegan á adorarla. El culto de los santos no es una verdadera adoracion sino un homenaje que se tributa

á los grandes hombres que han contribuido á la exaltacion del cristianismo, y seguramente es digno de la humanidad este testimonio de gratitud y de reconocimiento, hácia aquellos que le han dado ejemplos tan gloriosos.

**ADORMIDERA.** (*Papaver somniferum.*) Esta planta corresponde, segun el sistema de Mr. de Jussieu, á la division de *Dicotyledones polipétalas*, de la clase 13.<sup>a</sup> *Hipopetaláceas*, familia de las *Papaveráceas*. El carácter de familia, segun el mismo sistema natural, es el siguiente: «Plantas herbáceas, muchas veces anuales, lactescentes; hojas alternas; flores grandes, solitarias, terminales, cáliz de dos ópalos, cóncavos, caducos, corola de cuatro pétalos, estambres libres, numerosos, ovario libre, estigma sesil, rayado ó lobulado; su fruto es una cápsula polisperma.»

Linneo lleva este vegetal á la clase *Poliandria*, orden *Mono-ginia*, por tener veinte ó mas estambres insertos en el receptáculo, y un solo pistilo.

Los tallos tienen de alto tres ó cuatro piés, son medianamente ramosos, rectos y cilindricos.

Sus hojas son anchas, alternas, sesiles, amplexicaules, incindidas, dentadas desigualmente, lisas en sus dos caras, y de un verde glauco.

Las flores grandes, terminales, solitarias, inclinadas sobre el tallo antes de abrirse; la porcion de este que las sostiene, está sembrada de algunos pelos ralos.

El cáliz muy liso, cóncavo y compuesto de dos hojuelas caducas; cuatro pétalos muy grandes, redondeados, de color de púrpura, señalados con una mancha negra hácia su base. Estas flores se hacen dobles fácilmente y presentan gran número de variedades muy bellas.

Los frutos son cápsulas muy gruesas, lisas, ovaladas, llenas de una gran cantidad de semillas negras, y algunas veces blancas.

La adormidera de Oriente, muy cercana de esta especie, solo se diferencia de ella por sus hojas pinnatifidas, y por los pelos de que está cubierta toda la planta; pero sus cápsulas son lisas y algo globosas.

Esta adormidera, introducida en Francia por el célebre Tournefort, es una de las plantas mas brillantes, asi como de las mas útiles y mas antiguamente empleadas en medicina. Sus cápsulas y sus semillas son de grandísimo uso; pero el jugo gomo-resinoso que se encierra en casi todas sus partes, le ha adquirido sobre todo una celebridad tan grande como merecida. Este jugo espeso y blanquecino que se produce en forma de gotas lactescentes de las diversas partes de la planta, cuando se quiebra ó corta en el estado fresco, se estrae particularmente de las cápsulas. Para esto se hacen

:

incisiones en su superficie, poco antes del estado de madurez, con un instrumento que tenga muchos cortes. El jugo que destila de estas incisiones se recoge con cuidado en vasijas, en las cuales se les deja espesar con el contacto del aire. Después de su desecación se le conoce con el nombre de *ópío* ó de *meconio*, y se le encuentra en el comercio bajo la forma de masas aplastadas y redondeadas. En tal estado; esta sustancia presenta un color pardo, rojizo exteriormente, y de un tinte negruzco, cuando después de romperlo se reconoce su interior: su olor es vinoso y nauseabundo; su sabor acre, amargo y cálido; su consistencia compacta, flexible, y algo susceptible de adherirse á los dedos. Es en parte soluble en el alcohol, el vino y el vinagre, y sin disolverse completamente en el agua, se ablanda en ella hasta el punto de poder hacerlo pasar por un lienzo, lo que proporciona un medio de desembarazarlo de los cuerpos extraños que ordinariamente se le mezclan, ya por fraude, ya accidentalmente.

Segun las esperiencias químicas de Mr. Derosne, el opio bruto contiene: 1.º Una materia cristalizable, á la cual este químico ha dado el nombre de *sal de ópío*, porque no se la hallado aun en ninguna otra sustancia. 2.º Un principio extractivo. 3.º Resina. 4.º Aceite. 5.º Un ácido. 6.º Un poco de fécula. 7.º Mucílago. 8.º Gluten. 9.º en fin, restos de materias vegetales. Mas recientemente Mr. Sertuerner, ha reconocido dos nuevos principios, que le caracterizan especialmente; á saber, un ácido sólido, incoloro, de sabor agrio, fusible en su agua de cristalización, susceptible de sublimarse en largas agujas, y al cual se ha dado el nombre de *ácido mecónico*, y una materia *vegeto-animal*, de naturaleza alcalina, sólida, incolora, cristalizada en pirámides y truncadas rectangulares, fusible, insoluble en el agua fria, muy poco soluble en el agua hirviendo, pero muy fácilmente soluble en el alcohol y en el éther, del cual se hace uso para obtenerlo. Esta última materia, peculiar del ópío, ha sido llamada *morfina* por el químico hannoveriano que acabamos de citar; ella forma sales con los ácidos, y el principio cristalizable del ópío, descubierto por Derosne, parece resultar de su combinación con el ácido mecónico.

Las propiedades médicas de la adormidera parece que fueron conocidas de los médicos, mucho tiempo antes de Hipócrates. Muchos eruditos pretenden que el famoso *Nepenthes* de Homero no era otra cosa que su jugo. Aun se hace subir hasta Ceres el descubrimiento de este precioso vegetal, suponiendo fué la primera que reveló á los griegos sus maravillosas y peligrosas virtudes al enseñarles el arte de cultivar el trigo. Si la propiedad narcótica de la adormidera hace de este vegetal un veneno terrible entre las manos de los ignorantes ó de los perversos, su virtud *hipnótica*, acer-



ca de la cual están acordes los médicos de todos los siglos y de todas las sectas, se hace entre manos hábiles, el mas precioso quizá de todos los medicamentos que la naturaleza nos ofrece, para combatir las enfermedades y para calmar el dolor. Sydenham confiesa que sin el opio habria renunciado á ejercer la medicina.

Esta materia gomo-resinosa, administrada en pequeña dosis, es decir, de una á cinco centigramas (una quinta parte de grano hasta un grano) aumenta la accion del estómago y la del corazon; el pulso se hace mas fuerte, mas lleno y mas frecuente, el calor general se aumenta, la traspiracion cutánea es mas abundante, la fisonomía adquiere mas color, la respiracion se activa; hay sueño, ó escitacion de las funciones del cerebro. Pero seguidamente á la manifestacion de todos estos fenómenos, no tardan en manifestarse otros, tales como el notable apagamiento de los movimientos voluntarios, la constipacion, la retencion de orina, y un estado general de entorpecimiento y de pesadez.

El ópio administrado en altas dosis, esto es, mas allá de un grano, produce ansiedad, vómitos, letargo mas ó menos aproximado al *coma*, ó bien delirio, intumescencia y rubor de los ojos y de toda la cara, un estado apoplético con respiracion estertorosa; diversas anomalías nerviosas, ó bien paralización de las funciones de los sentidos, parálisis de los miembros, convulsiones, y diferentes inflamaciones del pulmon ó de los intestinos. Sino puede ser espelido por el vómito, la muerte sobreviene al cabo de mas ó menos tiempo, algunas veces en el espacio de pocas horas, y entonces se encuentran por lo comun manchas lívidas ó engurgitacion sanguínea en los pulmones.

Los únicos medios que la esperiencia ha sancionado como eficaces en este envenenamiento son: 1.º El hacer vomitar al paciente. 2.º El darle bebidas diluentes y ligeramente acídulas; 3.º en fin, aplicacion de rubefacientes á la piel. Las esperiencias de Mr. Orfila hechas sobre animales vivos, han demostrado que el vinagre, en vez de obrar como contraveneno del ópio, no hace mas que agravar sus accidentes, suministrando un disolvente poderoso á las partes de esta sustancia, cuya disolucion no se hubiera podido operar sin él.

Estos diferentes efectos del ópio se manifiestan siempre, ya sea que la sustancia haya sido ingerida en el estómago, ya por inyeccion en las venas ó el intestino recto, ya porque se haya introducido por la via de la absorcion. Tambien se producen del mismo modo los citados fenómenos, ora se haga uso del ópio bruto, ora de los diferentes materiales que se estraen de él. Sin embargo, segun las observaciones de Mr. Nysten, el extracto gomoso es, entre todos los productos de esta sustancia narcótica, el que obra con mas

energía sobre la economía animal. Colócanse en seguida, según el orden de su actividad, el extracto resinoso, la sal esencial cristallizable, la morfina y el agua destilada de ópio. Debe observarse no obstante que la morfina, á causa de su insolubilidad en el agua y en los jugos gástricos, no obra sino en dosis muy alta, cuando se halla sola. Dada aisladamente á la dosis de diez y once granos á perros, no ha producido efecto alguno; pero disuelta en alcohol ó en vinagre ha producido en aquellos animales, á la dosis de un solo grano, todos los accidentes del envenenamiento por medio del ópio bruto.

A pesar de estos efectos deletéreos del jugo de la adormidera, verificados en todas las naciones civilizadas por repetidas observaciones adquiridas en el hombre, y por esperiencias multiplicadas en los animales, los orientales, y especialmente los persas y los turcos, hacen de él un continuo uso. Merced á este precioso jugo, que es para ellos un objeto de primera necesidad, adquieren momentáneamente cierta energía física y moral; tórnanse alegres, belicosos y ardientes; su imaginacion delirante les presenta entonces ideas voluptuosas y risueñas, permaneciendo en este delicioso arrobamiento mientras dura la accion del ópio. Al cabo de algunas horas desaparece este estado de excitacion, reemplazándole la languidez de todas las funciones, el abatimiento moral y físico, el estupor, y una especie de entorpecimiento tal que les fuerza á recurrir de nuevo á esta sustancia, neutralizándose en ellos hasta cierto punto su accion deletérea con la fuerza del hábito.

El afortunado privilegio de que goza el ópio; esto es, la propiedad de calmar el dolor y de ayudarnos á soportar así los males de la vida, hace que se le emplee en una porcion de circunstancias y de enfermedades, en las que, no obstante, está lejos de disfrutar de iguales ventajas. Preconizado contra algunas clases de fiebres, así como contra muchas de las flegmasías, solo se usa hoy en ciertas intermitentes, y aun en las disenterías, siempre que se le asocia á otros medicamentos mas acomodados á la verdadera esencia de esta afeccion. Pero no acontece lo mismo respecto á las neurosis, contra las cuales es el ópio el remedio por excelencia. Su éxito manifiesto en las enfermedades nerviosas, ya locales, ya generales, le ha hecho obtener mucho há el título de supremo antiespasmódico. Una porcion de observaciones prueban que ha sido empleado ventajosamente contra las nevralgias faciales, isquiáticas, y otras muchas. Muchas veces hace cesar los vómitos espasmódicos, las palpitaciones del corazon, los espasmos abdominales, y otras afecciones que habian resistido á todos los demas medios. Cada dia se obtienen de su aplicacion notables ventajas en el asma y la tos convulsiva, en la hipocondria, la histeria y las neurosis del aparato ge-

nital. Aprovecha en las convulsiones, en ciertos tétanos y en algunas epilepsias: diferentes autores le atribuyen la curacion de la manía en individuos exentos de plétora, y aun se asegura su eficacia demostrada en casos de hidrofobia espontánea; pero en rigor no tiene mas eficacia contra la rabia que la que disfrutan los demas remedios, aun los mas preconizados.

De tal manera modifica el hábito la accion de este narcótico, que no es raro ver personas que llegan poco á poco á tomar dosis altísimas, por ejemplo, muchas dracmas, sin experimentar efecto alguno, mientras que la corta dosis de un grano basta, en algunos casos, para determinar graves accidentes en aquellos individuos no acostumbrados á su uso. Tambien se ha observado que el mismo hombre en el cual una cantidad dada de ópio no produciria accion alguna, ó determinaria efectos ventajosos en los casos en que estuviere indicada su administracion, podria experimentar accidentes gravísimos por igual cantidad tomada en el estado de salud: circunstancia que jamás debe olvidarse al hacer uso de este medicamento.

En las preparaciones y prescripcion de esta sustancia, seguiremos lo espuesto por la materia médica de Mr. Foy, sábiamente refundida y adicionada por el Dr. Foix, catedrático de Barcelona.

*Al interior.* El ópio del comercio, privado de los cuerpos extraños que contiene, se da en bolos, píldoras, pocion, julepe, tisana, &c., desde un grano hasta diez, veinte, treinta, y asi sucesivamente.

Purificado, ó extracto acuoso, mucoso ó gomoso, desde una cuarta parte de grano hasta dos ó tres, segun el hábito.

Extracto de ópio sin narcotina. Las mismas dosis.

Extracto de ópio glicirrizado (Láudano urinario), tres granos á un escrúpulo.

Extracto de ópio azafranado (Láudano opiado), uno á cuatro granos.

Tintura alcohólica (paregórica) desde algunos granos á un escrúpulo. (Cada escrúpulo contiene dos granos de ópio).

Tintura vinosa (Láudano líquido de Lydenham) de seis gotas á un escrúpulo.

Jarabe de meconio.—De media á una onza. (Cada onza contiene dos granos de ópio).

*Al exterior.* Cerato opiado (medio escrúpulo de ópio por onza de cerato).

Linimento. (Un grano de extracto por seis dracmas de vehiculo).

Otro. (Una onza de aceite, por cinco á diez gotas de Láudano líquido).

Colirio. (Medio grano á uno de extracto, por cada onza de agua).

Además de estas y de otras muchas preparaciones y fórmulas en que entra esta sustancia, hace también parte del bálsamo anodino, de la triaca magna, del diascordio, &c., que corresponden más directamente á otro lugar. Por esto no hablamos aquí de la morfina y sus numerosas sales, ni de la narcotina y codeína, principios todos descubiertos recientemente en el ópio; pero que han adquirido una importancia tal que exigen de suyo tratar á parte de sus propiedades.

Las semillas de la adormidera, tan numerosas que, según Linnæo, se hallan á veces 32,000 en una sola cápsula, no gozan de las propiedades narcóticas de la planta. El aceite que dan ha sido llamado impropriamente *aceite de clavel*, del cual se hace gran comercio en Bélgica y en Flandes.

Las cápsulas ó cabezas de la adormidera sirven para cocimientos que se emplean al exterior, ya en fomentos, enemas, &c., ya como vehículos de las cataplasmas. Con ellas se prepara el jarabe llamado *diacodio* ó de adormidera blanca, según puede verse en la Farmacopea española.

El continuador de la Flora Hispana supone que *Papaver* viene de *pappa* ó *pap*, y que se nombró así porque las nodrizas mezclaban otras veces, y aun mezclan, las adormideras en las papillas de los niños para hacerlos dormir y calmar los retortijones de vientre. La etimología podrá no ser exacta, pero de seguro es ingeniosa.

**ADORNISTA.** Se dá el nombre de *Adornista* al artífice que sobresale en el adorno, y en todo lo respectivo á la decoracion de los edificios, así exterior como interiormente. Entre otros podemos citar á los hermanos Borjas de Sevilla, que fueron grandes escultores y arquitectos adornistas. El *adorno* es la labor compuesta de hojas, tallos, y flores, dibujados caprichosamente, con que se visten los plafones, tableros, &c., imitando la de los frisos de arquitectura antigua.

**ADOSINDA, REINA DE ASTURIAS.** (SIGLO VIII.) Reinando en la monarquía española restaurada por el esfuerzo de los valientes caudillos Theudimero, (1) Atanaildo, y Pelayo, el sucesor de Fruela, el pacífico Aurelio, una princesa de quien se ocupan poco los historiadores, á pesar de reconocerla unánimemente dotada de muchas y aventajadas prendas, casó con un noble varón de sangre real llamado Silo.

(1) Cuando con la muerte del rey Rodrigo se acabó de desbaratar el ejército cristiano, cuyos soldados dispersos fueron perseguidos durante tres días por los impetuosos vencedores, el general Theudemiro ó Theudemiro, gobernador de Andalucía, oficial de gran valor y autoridad, recogió el resto de las

Esta princesa, hija de Ermisenda y Alonso el Católico, nieta de Pelayo, tenía por nombre segun unos Uzenda, segun otros Adosenda y Aisinda, segun Mariana, Pellicer, Masdeu y la mayor parte de los historiadores modernos.

ADOSINDA. Ignórase en qué año casó Adosinda con Silo, pues los historiadores no hacen mencion de ellos hasta la muerte de Aurelio, y entonces dicen que Silo fué alzado rey por estar ya casado con la nieta de Pelayo. Del linaje de este príncipe poco ó nada se sabe: el P. Carvalho en sus *antigüedades del Principado de Asturias*, afirma, copiando al arzobispo D. Rodrigo, que era hermano de Aurelio, hijo de Fruela el hermano de Alonso el Católico, y que por esta causa fué proclamado rey.

Murió Aurelio en 774, y en el mismo año subió al trono de Asturias Silo. Dice Pellicer que recayó en él la corona por su casamiento con la princesa Adosinda, siendo este el segundo ejemplar de haberse obtenido el trono de España por el derecho de hembra; mas no debe por esto entenderse que en la monarquía española de aquella época hubiese ley ninguna de sucesion hereditaria estable y reconocida. El derecho y la costumbre daban la corona al mas digno, y la tradicion indígena estaba de acuerdo en este punto con la tradicion goda. Despues del asesinato de Froila ó Fruela, los ricos hombres de Asturias no llamaron para sucederle á

---

tropas que andaban derramadas, y levantó sus pabellones cerca de los muros de la ciudad de *Orcilis*, hoy Orihuela, en el reino de Valencia, donde desde luego fué reconocido por sucesor del rey difunto. El erudito Masdeu ha sido el primero que le ha incluido en el catálogo de nuestros príncipes, como tambien á su sucesor Atanaildo: y es fuerza reconocer que se funda en la autoridad de nuestras historias mas antiguas, y de las arábicas de aquellos remotos tiempos. Todas ellas, en efecto, convienen en que Theudimero fué sucesor de D. Rodrigo, aunque solo algunas, como la de Ahmed Almakari, le dan espresamente el título de *Rey*, llevando la voz de toda la nacion en los concordatos hechos con los mahometanos; al paso que no se halla ni aun el nombre de Pelayo en los que escribieron antes del año de 755. No fué la Cantabria la única guarida de las familias españolas que huyeron de la primera irrupcion sarracénica; es probable que las mas cercanas á las montañas de Asturias y Galicia se refugiasen en ellas; pero no lo es menos que las que habitaban el mediodia se abrigasen en la estrecha corte del rey Theudimero, y parece conformar esta conjetura el nombre de *provincia de Tademir ó de Tudemiro*, (*Belad Tudmir*, v. hist. de las dinastías mahometanas. etc., de Almakari), con que apellidan los árabes en sus historias y geografías el reino de Murcia.

De lo que refieren Abu Bakero, Rodrigo Jimenez, é Isidoro de Beja, sobre el vireinato de Abulkatar al Hassan, se colige positivamente que era á la sazón rey de los españoles Atanaildo. Ignóranse sus hechos de armas contra los árabes, pero se deduce que debió ceder al impulso de estos, y retirarse tal vez con los suyos á los montes de Asturias y Leon, por lo que cuenta el citado Abu-Baquero, de haberse tenido que valer de los mismos infieles de las tropas *Balegianas* para negar al cruel Abugckatar la multa de cincuenta y cuatro mil escudos que le impuso, con ánimo de provocarle á un rompimiento.

su hijo Alfonso: el poder real no era patrimonio de ninguna familia y sin violacion alguna de derecho le negaron la corona lo mismo que se la habian negado á los hijos de Favila. «No habia entonces, dice Florez, ley de sucesion hereditaria, manteniéndose el gobierno de los godos, que si admitian por príncipe al hijo del Soberano, era por eleccion.» Cuando despues de un largo reinado, un rey que habia sabido granjearse el amor de sus súbditos dejaba un hijo en edad de gobernar, era este por lo comun elegido en reconocimiento de los servicios prestados por su padre. Este algunas veces se le asociaba en vida al manejo de los negocios públicos, con lo que en cierto modo le aseguraba la sucesion; mas eso no constituia un derecho monárquico hereditario cual se ha definido andando los tiempos. Algunos escritores por no tener esto bien presente, se han manifestado sorprendidos de que Aurelio, Silo, Mauri y Bermudo el Monje, hayan precedido en el trono de Asturias al hijo legítimo de Fruela; pero en los historiadores mas dignos de fé, como Sebastian de Salamanca, Carvallo, y otros, distinguidos por su buen criterio, hubieran podido ver terminantemente consignado el régimen electivo de aquellos tiempos, y reconocer que el derecho de los hijos de los reyes á suceder á sus padres no era todavía lo que el tiempo y la política hicieron que fuese despues (1).

En el año 774 fué pues Silo elegido rey, en la villa de Pravia, donde á la sazón se hallaba con su muger: y solo desde este año empieza á figurar en la historia el nombre de Adosinda.

Deplorables son en todos casos las reticencias de las antiguas crónicas, pero mas que nunca cuando por entre la oscuridad en que dejan sepultadas las cosas mas importantes, salta á la imaginacion algun rasgo fugitivo del carácter de los personajes que no retratan, el cual á manera de luminosa centella nos permite un punto adivinar bellas y nobles facciones. «Las memorias de las reinas católicas parece que fueron sepultadas con los cuerpos,» dice Florez: y con cuanta razon se lamenta el ilustre maestro Agustino de la do-

(1) «La constitucion de la monarquía en los primeros siglos de la restauracion fué enteramente la misma de los godos. Los monarcas eran electivos; y si bien la nacion amaestrada por la esperiencia y con intento de cerrar la puerta á peligrosas ambiciones, elegia á los hijos ó parientes mas cercanos del difunto rey, nadie le disputó jamás el derecho de escoger entre estos el que le pareciese mas á propósito para regir el Estado, excluyendo aquellos que no mereciesen su confianza...» «A principios del siglo XII no habia aun ley establecida, ni costumbre fija y constante sobre un punto tan grave de la constitucion política; vacilando entre las disposiciones testamentarias de los reyes, y las turbulentas decisiones de los pueblos» (v. Marina-Ensayo Histórico Crítico, etc.

lorosa incuria de los primeros cronistas, aparece mas palpable todavía al escribir de una reina como Adosinda, que segun todas las conjeturas debió de ser una de las mugeres mas aventajadas de su siglo. Los árabes, mas doctos que nosotros en la ciencia histórica, no temieron parecer demasiado prolijos á la posteridad, y por tanto nada omitieron en sus escritos de cuanto podia contribuir á perpetuar la memoria de sus Amires, de los cuales hasta los retratos físicos dejaron en la minuciosa descripcion de sus defectos y perfecciones (1). De esta manera suplian ellos la falta de los monumentos en los que no les era lícito grabar sus efigies, y de los que hicieron tanto uso los Romanos que hoy dia forman sus piedras y sus bronces una de las fuentes mas fecundas de su historia. Pero dejemos á un lado nuestros estériles reproches contra los pasados, y esforcémonos en dejar un retrato aproximado de Adosinda á los venideros. Por los hechos del reinado de Silo en que unánimemente convengan las historias haber tenido ella parte ó influjo, podemos venir en conocimiento de sus ideas como reina; para esto fuerza es recorrer aunque rápidamente el terreno de las acciones, tanto eclesiásticas, como políticas y militares de aquel reinado. Por lo que ella hizo conocerémos su ánimo y carácter: y tal vez, en cuanto pueda ser exacto aquello de *mens blanda in corpore blando*, saquemos involuntariamente de la idea de sus aventajadas prendas morales una imágen halagüeña de su misma persona.

La historia de estos tiempos está envuelta en sombras que parece imposible disipar. No solo han contribuido á disfrazarla los romanceros del siglo de Carlo Magno, mas tambien los historiadores y cronistas de los tiempos posteriores á Duldio, unos llevados de la adulacion y deseo de medrar en el favor de sus príncipes, otros de su aficion á lo maravilloso, otros por fin de un ánimo dañado de acreditar antiguos errores, con muchas y diversas miras que han de quedar siempre ocultas en el arcano del corazon. Dejáronnos unos y otros cegadas las fuentes de las verdaderas tradiciones primitivas, ofuscada la luz de la historia oral de nuestra restaurada monarquía; y al caminar por tan intrincado laberinto, demasiado preocupados de lo que unos y otros mintieron, caemos en la exageracion de creerlo todo fabuloso, y desconfiamos de toda guia abrazándonos estrechamente con el escepticismo. Pero aunque nos faltan relaciones fidedignas de aquellos sucesos, nos quedan sin embargo monumentos dignos de toda fé, los cuales han sido examinadas, descifrados é interpretados, por críticos muy respetables. Estos han

(1) Véase el retrato de Abd-el-rahman ben Moavia en Conde, cap. V. parte 2.<sup>a</sup> y en Ebn Hayan y Ahmed.

lejado bastante en claro lo auténtico y lo apócrifo, y demasiado desacreditados ya los falsos cronicones del P. la Higuera y sus partidarios, nos es fácil en nuestros días encontrar argumentos para sostener con igual éxito todas las opiniones, como sucedía en los siglos anteriores al de Nicolás Antonio y Pellicer. No pretendemos decir con esto que haya aparato suficiente para escribir una historia fiel de los primeros siglos de la restauración: los historiadores árabes contemporáneos, con ser muy dados á la fábula, no se detienen en narrar lo que no atañe á la historia de sus Amires; pues ignoraban los hechos interiores del gobierno de los naturales refugiados en las escabrosas montañas del norte, á quienes retrataban como salvajes cubiertos de pieles, estraños á toda civilización. ¿Y qué mucho que aquellos hijos de la Siria, los depositarios de la ilustración, de la civilidad, y de las artes voluptuarias del mundo pagano ignorasen aun si era una sociedad organizada lo que ocupaba aquel intratable y avaro suelo, bajo un clima rígido, y entre la desnudez y la miseria? (1). Entre los cristianos que resistieron á la conquista musulmana eran muy contados los hombres de letras, y estos tenían que atender, mas que á escribir los hechos de sus contemporáneos, al manejo de la espada y de la lanza. Los prelados eran los varones mas doctos de aquellos tiempos; pero sus escritos ó desaparecieron por el poco amor á las letras de aquellos en cuyas manos quedaron; ó fueron adulterados en los siglos posteriores por otros cronistas interesados en acreditar supuestas investigaciones. Hubieran podido escribir nuestra historia los franceses, mas estos pusieron su conato en abultar los hechos de Pipino y Carlo Magno, rebajando los triunfos obtenidos por los cristianos de España.

Dificultades invencibles nos limitan pues á conocer tan solo los hechos mas capitales de los primeros reyes de Asturias.

No mencionando nuestros historiadores derrota ningunua sufrida por los dos monarcas españoles que sucedieron á Alfonso el Católico, parece que la herencia de la princesa Adosinda debia com-

---

(1) Reinando en Asturias Fruela, en el año 766, el Amir independiente Abd-el-rahman ben Moavia mandó á sus Walís de las fronteras del Norte que recorriesen la tierra de Afranc, (daban los árabes este nombre á todo el pais que comprendian las Asturias, la Galicia, la Vasconia y el Sobrarbe) «Persiguieron, dice Conde, algunas reuniones y taifas de cristianos rebeldes..... y volvieron con muchas riquezas de ganados y cautivos. Referian de estos pueblos de Galicia, que son cristianos y de los mas bravos de Afranc, pero que viven como fieras, que nunca lavan sus cuerpos ni vestidos, que no se los mudan y los llevan puestos hasta que se les caen despedazados de andrajos, que entran unos en las casas de otros sin pedir licencia.»



prender nada menos que una cuarta parte, aproximativamente, de la España entera, si es cierto que las gloriosas conquistas de Alfonso llegaron á tener por límites el Océano occidental, el Océano cantábrico, los Pirineos de Aragon y la última raya de la tierra de Campos. Pero hay muy poderosas razones para creer que tanto Aurelio como Silo no gobernaron mucha mas tierra que la que adquirió Alfonso al subir al trono de Asturias heredando de su padre el ducado de Cantábria. Esta aparente contradicción se explica muy satisfactoriamente teniendo presente que los autores árabes incluyen entre las ciudades sujetas á su dominacion, y pocos años despues de las conquistas de Alfonso, todas las ciudades del lado de Portugal que éste rindió con sus armas: lo que prueba que la conquista del monarca católico fué poco duradera, como resultado de escursiones y correrías repentinas hechas por los montañeses, aprovechándose de la anarquía y de las escisiones sangrientas que suscitó entre los infieles la derrota de su Amir Jussuf el Fehrí y el entronizamiento del animoso proscrito de la raza de los Umeyas. El cambio de dinastía en Occidente no podia menos de traer consigo grandes males inmediatos, á pesar de la rara prudencia que presidió los primeros pasos del jóven Moavia: los Walíes de las provincias habian de declararse ó por el intruso ó por el enviado legítimo de los Abassides: y de aquí las escisiones y guerras civiles favorables á la reconquista á que estaban atentos los cristianos. Leon y Astorga cayeron tambien en poder de estos, con otras varias ciudades y villas de Castilla; pero ademas de que por incluirlas los árabes en la enumeracion de sus poblaciones resulta haber permanecido poco tiempo unidas á la corona de Asturias, Galicia y Cantábria, es tambien innegable, contra el silencio que sobre esto guardan las crónicas cristianas, que el rey Fruela sufrió en el año 766 varios descalabros en sus estados de resultas de la expedicion que envió Abd-el Rahman á las fronteras de Galicia y á los montes Al-Baskenses. Puede suplir al silencio de nuestros cronistas acerca de estas pérdidas parciales una inscripcion que existe en la iglesia de Oviedo, reconstruida por Alfonso el Casto, por la cual consta haber sido dicha iglesia fundada por Fruela y destruida por los infieles (*gentilibus*). El año de la expedicion referida concuerda efectivamente con la época que dan nuestras historias á la fundacion primitiva de la iglesia de Oviedo: es por lo tanto mas que probable que la fama de aquella fundacion reciente, y del número de fieles allí reunida, llámase la atencion de los moros hácia aquella tierra haciendo en ella sus algaras y correrías. No teniendo fuerzas bastantes para oponerse á sus talas, incendios y destrozos, y debiendo necesariamente doblar la cerviz al yugo de los Walíes que acaudillaban ejércitos muy numerosos, las ciudades

vencidas ó despobladas por Alfonso el Católico en los años de 743 á 756, volverian á quedar bajo la dependencia del Amir de Córdoba, obligándoles el temor en lo sucesivo á no volver á tomar la ofensiva contra los Césares, como sucedió por espacio de mas de veinte años.

Así pues, Adosinda y Silo en el tiempo que reinaron no debieron poseer mas territorio que el comprendido en la Cantábría, Asturias y Galicia hasta la ribera del Miño (1).

Solo tuvo que empuñar las armas el nuevo rey para sujetar á los Gallegos, no bien ciñeron sus sienes la corona. No se saben de positivo las causas de aquel levantamiento: seria quizás, como asegura Carvalho, porque llevaron á mal estar sometidos al rey de Asturias, y quisieron tener rey de su nacion. Pero esta rebelion, que tuvo lugar cerca del monte Cebreros, fué presto vencida, y siguióse á ella una paz nunca alterada, debida sin duda alguna á varias causas que es preciso indagar.

Mucho se engañan los que se imaginan que duró siempre entre los sarracenos y los cristianos aquel odio implacable, aquel sangriento encono, aquella profunda antipatía é instintiva aversion que caracterizó todos sus encuentros en los primeros años de la irrupcion. De tal manera se habian dulcificado, viviendo el mismo sucesor de don Rodrigo, aquellas enconadas llagas recibidas en lo mas delicado de los sentimientos religiosos y de familia, que ya Atanildo habia celebrado concordatos con los caudillos árabes sobre la quieta posesion de su exiguo reino: y es regular que entre los Amires de Andalucía y los sucesores de Pelayo se celebrasen en repetidas ocasiones iguales tratados, formando en cierto modo aquellas estipulaciones, mas ó menos gravosas para la monarquía subordinada, las bases de una especie de derecho internacional, si bien menos lato que el que hoy dia designamos con este nombre. Entre las familias cristianas y sarracenas habia en tiempo de Adosinda muchas é íntimas relaciones, á las cuales favorecia indudablemente la coexistencia de ambas religiones en muchas ciudades. Toledo, Mérida, Segovia, Brihuega y otras conservaron durante la dominacion arábica la série no interrumpida de sus ar-

(1) Si es preciso algo mas que corrobore nuestra opinion, citaremos la expedicion triunfal que hizo Abd-el Rahman por sus dominios despues de derrotar en 785 al hijo mayor de Jussuf, Abul-Aswad. En esta expedicion ó reconocimiento las ciudades por donde pasó el Amir, segun todos los historiadores árabes, fueron: Eborá, Lisboa, Santarén, Coimbra, Porto, Braga, mandando erigir en todas mezquitas y establecer escuelas: y volvió á Toledo, donde le esperaba su hijo Abdallah, por Astorga, Zamora y Avila. Por lo tanto, Viseo, Guardia, Ledesma, Salamanca y las demas ciudades que comprende Sebastian Salmaticense en su pomposa enumeracion de las conquistas de Alfonso I, no tardaron mucho en volver á caer en manos de los musulmanes.

zobispos y obispos: moros y cristianos vivian dentro de los mismos muros, su trato y comercio diario eran inevitables, y en varias ocasiones se les vió unidos en una misma causa política alzar una bandera de independendencia contra el enemigo comun. En muchas ciudades eran frecuentes los enlaces entre individuos de distinta creencia (1): con que llegando las cosas á tal punto, los mismos intereses de familia eran á veces el mas poderoso obstáculo al esterminio que en un principio comenzó con tanta furia. Amanaron los ánimos, y si en esto recibió mancilla la religion de nuestros mayores, ganó en cambio la católica monarquía, que á seguir la guerra con la actividad primera jamás hubieran podido los monarcas de Asturias atender á la consolidacion y gobierno de su reino. No por esto era fácil la conservacion de la paz con el mantenimiento del propio decoro y la integridad del territorio, pues si bien los Amires eran fieles á los tratados, no siempre se manifestaban tan escrupulosos guardadores de ellos sus Walíes de las provincias fronterizas que renunciassen á sus correrías y asaltos si descubrian desánimo ó descuido en los cristianos.

Otra causa de la paz que á la sazón reinaba en Asturias se hallára en el grave peligro que por el lado de los Pirineos amagaba al poder de Abd-el Rahman Umeya. El Walí de Zaragoza Suleiman el Arabí, traidor á la confianza que habia depositado en él el Amir de Andalucía, trazaba el modo de declararse Amir independiente de toda la ribera del Ebro, y desconfiando para conseguirlo de sus propias fuerzas conjuró contra Abd-el Rahman, valiéndose de halagüeñas promesas, el colosal poder del ambicioso rey de los Francos y Germanos. El gran conquistador del Norte recibió con disimulado júbilo el mensaje del Walí árabe y de sus compañeros, que se le presentaron en su asamblea de Paderborn, y pocos meses despues contemplaba con codiciosa mirada las ciudades de España desde el alto Pirineo por donde asomaban sus estandartes victoriosos. Salió fallida su empresa, sufriendo ademas la vergonzosa rota de Roncesvalles; pero Abd-el Rahman que habia visto cubierto el horizonte por el septentrion con la nube funesta que amenazó aniquilar su reino, tuvo que aplicarse seriamente á reprimir los ánimos alborotados de sus infieles Walies, Cádiz y Vasires, y volver todas sus fuerzas á sofocar la nueva rebellion de los dos caudillos Abasstida y Fatimita que se disputaban el reino en Zaragoza (año de 778).

Pero la causa principal de la paz que disfrutó la monarquía

---

(1) El mismo rey Silo debia ser hijo de alguna señora que tuviese amistad ó relacion con el Amir de Córdoba, pues dice el monge de Albelda que estuvo siempre en paz con los moros *por respetos de su madre*.

cristiana en tiempo de Adosinda fué sin duda la prudencia y sabio manejo de esta excelente reina, pues ya dejamos indicado cuán difícil era conseguir esta quietud y respeto á la corona española teniendo vecinos tan inquietos y codiciosos como los Walíes de aquellas ciudades, muy distantes del gobierno central de Córdoba. Nos afirma en nuestra conjetura de ser nuestra reina la principal autora de aquella decorosa y benéfica paz, una poderosa consideración, y es: que cuando el Amir Umeya encolerizado por la sublevación de Husseinben Jahyah marchó contra Zaragoza y la rindió, y taló á Pamplona, no osó penetrar en las montañas de Vizcaya, que pertenecian á la corona de Asturias, á pesar de haber ido persiguiendo hasta ellas á los árabes y cristianos dispersos del partido de su enemigo.

Y Adosinda manejaba á la sazón las riendas del gobierno, puesto que, por relacion unánime de todos los historiadores, á ella y al jóven Alfonso, denominado despues el Casto, hijo de Fruela su hermano, las entregó el pacífico Silo así que redujo á su obediencia á los gallegos, que seria á los dos ó tres años de ceñir la corona (año de 777). Y es constante que ni el tino en el gobernar, ni el respeto que pudieran tener los árabes á la monarquía de Asturias podian tener fundamento en un jóven de tan poca edad como Alfonso, que era niño al subir Aurelio al trono (año de 768); por consiguiente, es de suponer que solo Adosinda gobernase el reino aun cuando Alfonso hubiese sido llamado por ella y asociado á su sabia política para aprender á ser rey en lo sucesivo.

Gobernar en paz pueblos tan belicosos como los que poblaban el Afranc, en medio de las graves turbulencias que vió aquel siglo, y con el fuego de las rebeliones en el linde de sus dominios, solo podia ser dado á una reina de muy elevadas prendas, sagaz y prudente en la política, temerosa y respetable á sus enemigos, querida y obedecida por los naturales.

La asociacion del jóven Alfonso al gobierno del Estado merece parar la consideracion por el honor que de este hecho resulta á Adosinda. Ya hemos manifestado que el hijo de Fruela era demasiado tierno para regir la monarquía, y que aquella sábia reina, al pedir con reiteradas instancias á su esposo Silo que lo asociase á sus tareas políticas y administrativas, se habia llevado por principal mira aleccionar á su sobrino en la difícil ciencia de los negocios públicos (1). Pero es muy de notar que esta asociacion,

---

(1) Por ser Silo de avanzada edad, y porque naturalmente era enemigo de cuidados, no vaciló en apartarse del gobierno confiándolo á su esposa Adosinda, y al jóven Alfonso á petición de ella; esta separacion de los ne-

la primera que se presenta á nuestros ojos despues de la ruina de la monarquía goda, ofrece ciertos rasgos de semejanza con la que por el mismo tiempo hizo el Amir árabe de su hijo menor Hescham. Sabido es que por la ley política y religiosa de aquella época no tenían derecho ninguno entre los árabes á suceder á sus padres ni los hijos de los Califas, ni los hijos de los Amires, y que en esta importante materia de sucesiones regian con corta diferencia los mismos principios entre los árabes que entre los cristianos. Era pues el consentimiento público, especie de tácita eleccion, todo el fundamento del derecho de sucesion, y por este motivo no se habia descuidado el Amir del imperio de Occidente en acostumar á su hijo Hescham á la práctica del gobierno, haciéndole asistir á las asambleas de los Cadís de la mezquita, y á los consejos de los Jeques, dándole ademas una educacion cumplida para que pudiese algun dia hacer la felicidad de sus pueblos. ¿No seria segun esto posible que la reina Adosinda al llamar cerca de sí al proscrito hijo de Fruela hubiese tratado de imitar el saludable ejemplo del ilustrado Abd-el-Rhaman? Si nuestra conjetura no es demasiado aventurada, resultará de ella en favor de la noble princesa católica otra virtud mas que dará todavía mayor realce á su ya reconocido mérito, es á saber: una despreocupacion poco comun en los mas distinguidos personajes de su siglo. Era en efecto grande y digno de imitacion el reinado del hijo de Moavia que, á pesar de las continuas turbulencias con que se señaló desde su entrada en la hermosa Andalucía, halló medios no solo para sujetar por las armas á los rebeldes, mas tambien para dejar cubiertas sus tierras con las preciosas semillas de administracion y gobierno que mas tarde hicieron de la España árabe la cuna predilecta de las ciencias, artes y literatura.

Vimos á Silo domar á los revoltosos Gallegos al comienzo de su reinado. Refiérese á aquella época la institucion de los primeros *Comites*, compañeros del Rey, como gobernadores de las ciudades y poblaciones sujetas. Fueron estos mas tarde los célebres condes de Galicia, Asturias y Castilla; mas en los tiempos cuya his-

---

gocios públicos indica suficientemente la confianza que tenia aquel príncipe en la prudencia y virtudes de su esposa, pues de otro modo no se hubiera atrevido á deponer en aquellas mugeriles manos tan pesada carga un hombre á quien los historiadores de comun acuerdo dan los dictados de noble y juicioso. Citase alguno que otro monumento de los años 774 y 775, como el privilegio dado á Santa María de Valpuesta, en que se da á Alfonso título de Rey: esto no prueba que no lo fuese ya Silo; sino que induce á creer que Adosinda aprovechaba todos los medios para que sus gobernados se fuesen acostumbrando á reconocer á su sobrino por su legítimo monarca.

toria trazamos no fueron mas que uos capitanes revestidos de las mismas facultades que los Walies y Cadis de los árabes. Y ¿no pudo tambien esta institucion deber su creacion á la prudencia y seso de la muger que gobernaba los dominios de la monarquía española?

Pero no aventuremos demasiadas conjeturas. Basta lo que resulta del cotejo de las antiguas crónicas, arábicas y españolas, á saber: que el reino de Asturias debió á su princesa Adosinda una larga paz, benéfica y honrosa: que ella sola llevó el peso de los negocios en los nueve años y meses que ocupó el trono su marido, para que queden justificados y comprobados los epítetos de animosa, varonil y prudente que la dan los historiadores sin referirnos los hechos políticos en que los fundan, callando que su mano era la que tenia las riendas del estado, cuando tal vez desearon aniquilarle Abd-el-Rhaman y Carlomagno, los dos colosos del Norte y del Mediodía.

Mereció tambien de los cronistas antiguos el dictado de *virtuosa y pia*. La justificacion de este nombre está consignada en las acciones eclesiásticas de su reinado.

Conociendo sin duda nuestra princesa el poderoso influjo de la fé para fortalecer el ánimo en las adversidades é inspirar alientos de independendencia, hizo en su reinado varias fundaciones y dotaciones piadosas, distinguiéndose entre las primeras la iglesia de San Juan Evangelista de Pravia que erigió en union con el rey Silo. Asi consta de la estraña inscripcion que reproducimos aquí, no solo como documento histórico, sino tambien como testimonio del gusto de aquella época.

T I C E F S P E C N C E P S F E C I T

I C E F S P E C N I N C E P S F E C I

C E F S P E C N I R I N C E P S F E C

E F S P E C N I R P R I N C E P S F E

F S P E C N I R P O P R I N C E P S F

S P E C N I R P O L O P R I N C E P S

P E C N I R P O L I L O P R I N C E P

E C N I R P O L I S I L O P R I N C E

P E C N I R P O L I L O P R I N C E P

S P E C N I R P O L O P R I N C E P S

F S P E C N I R P O P R I N C E P S F

E F S P E C N I R P R I N C E P S F E

C E F S P E C N I R I N C E P S F E C

I C E F S P E C N I N C E P S F E C I

T I C E F S P E C N C E P S F E C I T

Esta inscripcion, llamada entre los antiguos *laberinto*, puede leerse, segun Morales, de trescientas maneras distintas, componiéndose toda ella de ochenta y cinco letras para decir solamente: *Silo princeps fecit.*

Cundia en aquella época por entre los cristianos una heregia que no era en la esencia mas que una especie de nestorianismo disfrazado. Debió esta heregia su nacimiento á dos prelados españoles, Felix obispo de Urgel, y Helipando metropolitano de Toledo.» Eran estos hombres de ingenios no groseros, ni faltos de erudicion para las tinieblas y grandes revueltas y males de aquel tiempo, entre los cuales no tropezar ni ensuciarse fuera cosa semejable á milagro. ¿Porque qué lugar podian tener las letras en medio de servidumbre tan grave, cuando cargados de tributos, y trabajados de todas maneras eran forzados á buscar con el sudor de su rostro el sustento cotidiano? ¿Cómo se podian juntar los concilios eclesiásticos, medicina con que de muy antiguo se solian sanar las heridas en la doctrina, y reformar las costumbres de eclesiásticos y seglares? Los nobles y el pueblo como á cada uno se le antojaba así ordenaban sus vidas, y de las cosas divinas, sin que nadie les fuese á la mano, cada cual sentia y hablaba lo que le parecia: cosa muy perjudicial. Además de esto del trato y conversacion con los moros, era forzoso se pegasen á los cristianos malas opiniones y dañadas. En particular estos dos prelados despertaron y publicaron los errores de Nestorio, que en el tiempo pasado por diligencia del Concilio Ephesino fueron sepultados, como quien aviva las centellas del fuego y quema pasada. Decian de Cristo *que en quanto hombre era hijo adoptivo de Dios*: doctrina falsa y contra razon, contra todas las divinas y humanas letras y religiones.» Así refiere el juicioso Mariana el origen de esta perniciosa secta: y sigue mas adelante. «Elipando, como el nombre lo muestra, venia de la antigua sangre de los Godos: hacia por ellos su dignidad y autoridad obispal, la fama de sus nombres y letras: alegaban otrosí en favor de su error á los Santos Eugenio, Ildefonso, Juliano. Ayudábanse, aunque mal, de algunos lugares de las divinas letras, en que Cristo por la parte que es hombre, se dice ser menor que su padre. Eran de ingenios bulliciosos y ardientes: así con cartas y libros que enviaban á todas partes, pretendian con palabras afectadas persuadir á los demas lo que ellos sentian. En particular Elipando por la autoridad que tenia muy grande sobre las demas iglesias, escribió á los obispos de Asturias y Galicia; en especial pretendió enlazar en aquel error á la reina Adosinda, muger que fuera del rey Silon. Ella, como prudentisima y muy santa, respondió que no le tocaba juzgar de aquella diferencia, y que se remitia en todo á lo que los obispos y sa-

:

cerdotes determinasen. En el número de estos se señalaron principalmente Beato Presbítero, y Heterio obispo de Osma, cuya disputa contra Elipando erudita y grave, se conserva hasta el día de hoy.» Hasta aquí Mariana: no copiamos lo que sigue por no tener relacion directa con nuestra Adosinda lo demas de la historia de aquella heregía, y porque ademas podrá verse en el artículo HELIPANDO ó ELIPANDO. Lo reproducido basta para acabar de bosquejar el carácter piadoso y prudente de Adosinda. Don José de Pellicer en sus Anales de la monarquía de España, no se satisface con hacer á esta princesa espectadora de los males de la iglesia, impasible contra las halagüeñas exhortaciones de Helipando, sino que la hace tomar una parte muy directa en la impugnacion hecha por Beato y Heterio, diciendo terminantemente que de ella recibieron la mision de refutar la heregía del metropolitano, y que ella tambien fué la que promovió el concilio celebrado en Francia en el cual salió condenada.

Acaeció esto por los años de 783, cuando ya habia muerto el rey Silo. Resulta de aqui que no es preciso recurrir á las falsas noticias que sobre esta reina nos dan dos cronicones apócrifos para fundar las grandes virtudes religiosas que en ella concurrieron. La expedicion por tierra de Mérida que afirma Carvallo haber hecho el rey Silo en los primeros años de su reinado por piadosa instigacion de su esposa, tiene todos los visos de inventada en tiempo del obispo D. Pelayo (1).

No es menos falsa la relacion de los presentes hechos por Adosinda al prelado de Toledo Cixila que se lee en la carta que á nombre del rey Silo fraguó el P. la Higuera para acreditar varios errores (entre otros la fundacion de una iglesia de san Tirso en Toledo) (2). Apoyarse en la autoridad de la mentira para encarecer las prendas de la nieta de Pelayo, cuando tanto abundan los hechos incontestables y las conjeturas racionales para elogiarla con justicia, es menoscabar su memoria y dejarla dudosa en vez de consignarla de una manera duradera á la admiracion de los venideros.

En el año mismo de la muerte de Silo ilustró Adosinda su gobierno con nuevas acciones políticas, pues, segun refiere Carvallo, «estando muy apoderada de las cosas del gobierno, habia dado tanta mano en todo á su sobrino Alfonso el Casto, que pu-

(1) Véase la impugnacion de esta noticia en el citado Pellicer, an. de la Mon. de Esp. tom. I

(2) V. Pellicer, loc. cit. y Nicolás Antonio, *Censura de historias fabulosas*, donde hallará el lector gran copia de argumentos que prueban la falsedad de la noticia.



do entonces (á la muerte de Silo) juntar los del oficio Palatino y magnates, que eran los grandes de la casa y córte real, y de común acuerdo levantaron por rey de Asturias al mismo D. Alfonso el Casto, como todos nuestros historiadores afirman.» Grande debia de ser el prestigio de sus cualidades y virtudes para arrastrar de aquel modo tras su voluntad á todos los personajes de su reino. Sin embargo, su intento de que gobernase la monarquía su sobrino, ya iniciado en la política que ella habia observado, salió fallido por la perfidia del hijo bastardo del primer Alfonso (V. MAUREGATO). La tradicion sobre este suceso es la siguiente:

Algunos hombres poderosos y malvados, á quienes nuestros historiadores pintan como tocados de la heregía de Helipando, y asimismo algunos prelados inficionados de este contagio, eligieron y levantaron por rey á Mauregato, hijo bastardo del rey Alfonso el Católico, habido en tiempo de su mocedad en una esclava, mora de nacion, pareciéndoles que no hallarian buen amparo por sus maldades en el castísimo y religiosísimo pupilo de Adosinda. Procuró Mauregato aprovecharse de la ocasion, y pidiendo auxilio al Amir de Córdoba, con el cual hizo el afrentoso pacto llamado *tributo de las cien doncellas*, embistió el reino de Asturias profanando los templos y talando las ciudades, hasta obligar al jóven Alfonso á refugiarse con su tia Adosinda en las montañas de Alava, desamparando el trono. Tal es la tradicion sobre la usurpacion de Mauregato: veamos qué hay de cierto en ella.

Debe observarse en primer lugar que el recurso que se dice haber hecho Mauregato al poder de los moros está destituido de todo fundamento. No hay mas que dos fuentes auténticas de la historia de aquellos remotos tiempos: una es la crónica del monje de Albelda, y otra la de Sebastian de Salamanca. La segunda, que es la mas explícita, solo dice que Mauregato usurpó á Alfonso el trono, sin mencionar que se hubiese auxiliado para ello del ejército de Abd-el-Rhaman: y nótese de paso que segun el encono con que habla de ese rey, hijo de una esclava, el buen obispo Salmaticense, seria muy extraño que no se valiese del infame tributo de las cien doncellas si semejante hecho hubiera llegado á su noticia para pintarle aun con mas negros colores. La crónica Albendense tampoco refiere semejante cooperacion de parte de los sarracenos. Unese á esto el no hallarse en las historias arábigas la mas ligera mencion de guerra alguna contra los de Afranc despues de la escursion del año 766. Y en este punto los árabes merecen entera fé, pues á ser cierto no hubieran callado un hecho glorioso para sus armas, dado que por el esfuerzo de ellos lograba el trono el usurpador Mauregato.

Finalmente, el tributo de las cien doncellas no figura por pri-

mera vez en nuestra historia sino cuatrocientos años después de la muerte de Mauregato; y, añade Masdeu, el célebre diploma de la batalla de Clavijo que atribuye este vergonzoso asiento á los primeros reyes de Asturias en general, tiene muchos y muy patentes indicios de ser apócrifo. (1).

Así pues, en el juicio de los mas prudentes historiadores modernos, no tuvo Mauregato para subir al trono mas auxiliares que los mismos enemigos del padre de Alfonso que contribuyeron á su asesinato, y los demas varones que consideraron al pretendiente bastardo como mas apto para el gobierno que un mozo que á la sazón apenas tenia 24 años de edad. El resultado fué, que á pesar de los esfuerzos de los partidarios de Adosinda, tuvo Alfonso I que dejar á su enemigo el trono en el año mismo de su elevación (783).

La piadosa viuda de Silo, fuese por el hastío que cobró á las cosas políticas, perdida la esperanza de restituir el timon del estado á la diestra de su pupilo, ó ya fuese por cumplir con la costumbre observada entre los godos por todas las reinas que enviudaban, se retiró á vivir á la iglesia de san Juan de Právia, que habian fundado ella y su marido, y que desde entonces comenzó á ser monasterio (2).

Allí pasó lo restante de su vida, y á su muerte (que no se sabe en qué año acaeció) fué enterrada en el mismo sepulcro de su marido. Así lo refiere espresamente don Alonso el Magno en un privilegio otorgado á favor de la santa iglesia de Oviedo, por el cual la hace donación del monasterio de san Juan de Právia: «*monasterium sancti Joannis Evangelistæ, ubi jacet Silius Rex, et uxor ejus Adosinda Regina, &c. &c.*»

Los historiadores antiguos no dicen que Adosinda dejase hijos. De aquí han deducido algunos modernos que no los dejó: otros por el contrario, y entre ellos Carvallo y Sandoval, opinan que Silo tuvo de Adosinda un hijo llamado *Adelgaster*, apoyándose en un privilegio original de fundación del monasterio de Santa Maria de Obona que halló el infatigable padre maestro Yepes en el archivo mismo de dicho convento. Comienza esta carta de donación ó privilegio con las palabras: *Ego Adelgaster filius Silonis Regis, &c.*; el docto Morales leyó *Sigionis* ó *Gigionis* en lugar de *Silonis*, y dedujo de aquí que el *Adelgaster* del código era solamente hijo de un rey de Asturias y de Jijon; repitiendo desde entonces otros escritores

(1) «Y es tan injustamente denigrativo de la fama de nuestros piadosísimos reyes que mereciera quemarse públicamente como libelo infamatorio.» Hist. civ. de la Esp. árabe, lib. 1.

(2) Por una carta de Beato y Heterio consta que era monja profesada en noviembre del año 783.

que nuestros primeros reyes eran y se intitulaban reyes de Jijon. Pero Morales erró en la traducción que hizo de la palabra *Gigio-nis*, pues aun dado que no debiera leerse *Silonis*, nunca podía significar la ciudad de Jijon que en latin era *Gegia* y no *Gigio*. Sea de esto lo que fuere, pudo muy bien el mencionado Adelgaster ser hijo de Silo y Adosinda, aunque los historiadores no lo digan, pues como advierte el mismo Morales, «los hijos legítimos algunas veces pasan en silencio cuando no llegan á reinar.» P. DE MADRAZO.

**ADQUISICION.** Se da este nombre en general á todos los actos por los cuales nos hacemos dueños de cosas que no eran antes de nuestra propiedad.

Instituidas las leyes civiles, la mera retencion de una cosa, la simple posesion de ella dejó de ser el signo necesario y único de pertenencia: á la situacion transitoria y precaria del poseedor mas ó menos instantáneo, sucedió el derecho estable, permanente y respetado del dominio; derecho tal, que aun separado del hecho de la posesion, subsiste por muchos años, destruyéndole solo la prescripcion, resultado de la utilidad y conveniencia de poner un término á la incertidumbre en que de otro modo fluctuarían derechos respetables garantidos por la buena fé, la tenencia tranquila y no contradicha y el transcurso de un plazo dilatado.

No es aqui lugar oportuno de esponer con detenimiento nuestra opinion acerca del origen de la propiedad; aplazamos esta cuestion interesante para el artículo á que corresponde, cúmplenos entretanto, sin embargo, dejar asentado en este, que reconocemos á la propiedad como anterior á la ley, como independiente de la voluntad del legislador, como superior á ella moralmente, como una verdad inconcusa, y una base del derecho que no puede desatenderse, ni es dado repugnar. Si de otro modo la comprendiésemos, despojaríamos á la propiedad de su fuerza y robustez, la haríamos insubsistente, la considerariamos modificable al grado del legislador, y esto concedido habríamos privado al edificio social de uno de sus mas sólidos cimientos. Quede, pues, sentado, que la propiedad, al paso que trae su origen del derecho natural, recibe su sancion y su fuerza del derecho civil.

Los jurisconsultos romanos, observadores atentos y clasificadores infatigables cual ninguno, destinaron la segunda parte del derecho al exámen prolijo y concienzudo de *las cosas*, y despues de dividir las y subdividir las minuciosamente, pasaron á tratar de los diversos modos con que podemos adquirir el dominio de las mismas.

La division mas comun y admitida fué entre ellos y es todavía hoy en modos *naturales* y modos *civiles* de adquirir; nace esta distincion de que los primeros hallan su principio y fundamento en e

derecho natural y de gentes, y los últimos en el derecho civil.

A esta division general siguen otras varias que le están subordinadas: los modos *naturales* de adquirir se subdividen en *originarios y derivativos*; se entienden por *originarios*: 1.º los que no traen origen de una propiedad preexistente, sino que ellos mismos la comienzan y sirven de punto de partida, como sucede en la *ocupacion* ó apropiacion de objetos que antes no han tenido dueño: 2.º los que se refieren á una entidad distinta de nuestras cosas bien que nacida de ellas, ó versan sobre objetos agregados á las mismas que tampoco tuvieron poseedor anterior, ó habiéndole tenido se ignora cuál es, ó tambien daó caso que se sepa, la separacion es imposible sin perjuicio grave, lo cual tiene lugar en la *accesion* considerada en sus diversos ramos: 3.º los que aseguran la pertenencia de una cosa, que si bien antes estuvo sujeta á dominio aparece como abandonada y no hay noticia de su dueño; esto sucede con el *hallazgo* que tambien es una manera de apropiacion supletoria interin no parece el antiguo y verdadero propietario.

Modo *natural derivativo* de adquirir, lo es únicamente la *tradicion* que lleva este nombre para significar que una pertenencia ya establecida pasa ó se deriva de comun acuerdo de unas á otras manos, circunstancia que pudo y debió precisamente verificarse antes del establecimiento de la ley civil, para satisfacer por este medio los mútuos deseos y necesidades de los hombres.

En cuanto á los *modos civiles* de adquirir: esto es, los que se han establecido y formalado por las leyes positivas, se subdividen tambien en *universales y particulares*: *universales* son aquellos por los cuales adquirimos un conjunto, una agregacion completa é integra de bienes, todo un patrimonio con las cargas, obligaciones, ventajas y derechos que le son anejos: tal es la *sucesion*, la *herencia*.

Elámanse, al revés, modos *civiles* de adquirir *particulares*, los que transmiten pura y simplemente el dominio privativo de alguna cosa singular y aislada: estos son cuatro, si bien fundados en consideraciones diferentes, á saber: la *prescripcion*, la *donacion*, el *testamento* y el *fideicomiso singular*.

Se ha censurado esta division bajo diferentes aspectos; no todos infundados si se quiere, pero siendo, por una parte, bastante clara y completa, y estando por otra muy arraigada en el derecho comun y en las legislaciones modernas, ajustadas á él como á un tipo ó patron universal en las materias de mayor interés y trascendencia, no seria buen acuerdo, sino por el contrario mas pernicioso que útil alterarla.

Por lo que hace á la division primaria ó capital en modos *naturales y civiles* de adquirir, es preciso no tomar las palabras en

un sentido tan estricto que se considere á estos últimos como creaciones exclusivamente civiles é hijas de la ley que los formuló por medio de reglas claras y precisas. La transmisión de los bienes de padres á hijos, la pertenencia pacífica y tranquila de un objeto cuyo dueño precedente se ignoraba, la entrega espontánea de una cosa como prueba de gratitud, estimación ó beneficencia, así en vida, como para después del fallecimiento de la persona que precedía á tales actos, existían sin duda como hechos en la naturaleza, en la sociedad y en la razón de la humanidad entera, antes que el legislador las escribiese en las páginas de la ley como obligaciones y derechos bajo los nombres de herencia, prescripción, fideicomiso, legado y donación. Y así debía suceder indispensablemente. Para que los preceptos legales sean buenos y acomodados á las necesidades de los pueblos, han de ajustarse al resultado de la experiencia, de la tradición y de los hechos, como la teoría al resultado de la práctica, si no se quiere entregar el mundo á ensayos peligrosos de triste, casi siempre, y malogrado éxito.

Se ha llamado á los unos mas directamente *modos naturales*, porque parecen nacidos de la naturaleza misma sin intervención alguna de los hombres, porque cada acto emanado de ellos reproduce la manera primitiva, sencilla, natural de crearse una propiedad determinada, ó de transmitirse en la tradición sin las útiles complicaciones establecidas después por el derecho. Tal sucede en la ocupación de una cosa no sujeta á dominio (*res nullius*) mas próxima á la naturaleza, mas inmediatamente nacida del derecho natural, que la adquisición obtenida por medio del acto civil llamado testamento.

Clasificados y definidos los modos de adquirir, consideramos útil ponerlos mas al alcance de nuestros lectores por medio del lenguaje claro de los ejemplos, destinando á cada uno el suyo respectivo.

1.º Descubro una parte de terreno inculto y no sujeta á apropiación particular, ni del Estado; encuentro en él minerales, maderas de construcción, frutos silvestres; los hago míos sin despojar á nadie, sin causar perjuicio alguno, sin lastimar derechos ajenos; y este medio de crear una propiedad nueva que antes no ha existido, ni podido garantizarse por la ley, es lo que se llama *modo natural de adquirir originario*, y mas directamente *ocupación*, ó lo que es lo mismo, aprensión primitiva de una cosa que á nadie pertenece.

Tal debió ser el origen de toda propiedad entre los hombres; mas creciendo la población, generalizándose los descubrimientos, sujetándose á dominio los terrenos, fijando también sus derechos peculiares, el Estado ha venido á hacerse menos frecuente y fácil

la adquisición por estos medios. Queda sin embargo una imagen exactísima de ello en la caza de los animales salvajes y en la pesca.

2.º Pero acontece que un hombre arroja semillas á la tierra de su propiedad, que los animales domésticos ó domesticados de que es dueño, se han aumentado por medio de la reproducción; en tales casos, los frutos nacidos de los granos de trigo que sembró en su heredad, las crias de sus ganados, objetos no sometidos á propiedad particular en el momento de madurar ó de nacer, pasan á clasificarse en su dominio, como nacidos de cosas que eran suyas, y como resultado de su trabajo; títulos que ninguno otro reúne, y que por lo mismo debieron ser autorizados y lo fueron en efecto con sanción legal. Ocurre en otros casos que se unen ó agregan á propiedades nuestras por impulso de causas naturales, á parte de actos humanos, ó interviniendo estos objetos de diferente pertenencia, como tiene lugar en las corrientes de los ríos que lamen y descarnan paulatinamente ciertas heredades, enriqueciendo otras con la tierra vegetal que arrancan de ellas, y como tiene lugar asimismo cuando dentro de nuestro terreno plantamos y sembramos plantas y simientes ajenas, ó las siembran y plantan los dueños de las mismas. En la primera suposición, como no es dable determinar la verdadera propiedad anterior, adquiere este aumento el dueño del terreno enriquecido, porque ninguno podría alegar razones tan poderosas como él, ya en el concepto de primer ocupante, ya bajo otros aspectos que no sería oportuno enumerar aquí. En la segunda hipótesis y en todas las que se le parecen, la regla general es que las simientes y las plantas ceden al terreno, con devolución de su valor al dueño, siempre que se haya procedido de buena fé, por donde nuestras propiedades vienen á ser un medio de aumentar nuestra riqueza, y á constituir un modo de hacer adquisiciones nuevas. Del mismo modo que en las cosas naturales llega á suceder que no puede separarse sin grave y trascendental perjuicio, lo que pertenece á dueños distintos y conocidos, así se verifica también en los productos del arte; una piedra preciosa perteneciente á Juan puede engastarse con todos los primores del trabajo, en oro propio del artífice Pedro, quien forma de ella una sortija de gran mérito; el vino de Kalerno y el de Jerez correspondientes á diversos dueños, puede mezclarse ó por mera casualidad, ó de intento por lo que hace á uno de los dueños, y contra la voluntad del otro; en todos estos casos el derecho partiendo casi siempre de fundamentos respetables de razón y de justicia, ha establecido reglas dirigidas á satisfacer los intereses de entrambos dueños, fijando la posesión y propiedad del objeto creado nuevamente por la regla general de que lo *accesorio* cede y se embebe en lo *principal*, como parte integrante é inferior de esta. La *accesion*, esto es, la propiedad y el do-

minio adquiridos por medio de nuestras cosas y de nuestro trabajo, comprende estos diversos ramos y dá lugar en los códigos legislativos á cuestiones complicadas y difíciles, á matices y gradaciones estrañas de obligaciones y derechos, juiciosa y filosóficamente previstas en el derecho comun ó romano, como lo hicimos ver en el artículo correspondiente (1), donde se trató de esta materia con toda la estension apetecible.

3.º Sucede asimismo que nos viene en suerte tropezar con un objeto de mayor ó menor precio, que lleva en sí caracteres indudables de haber pertenecido á otro dueño, ignorándose enteramente quién sea este; entonces renaciendo, digámoslo así, el derecho primitivo de ocupacion, le hacemos nuestro; pero con una imitacion justisima. Tan pronto como aparece su dueño y nos consta de su existencia, pesa sobre nosotros la obligacion de restituírle la cosa separada de su patrimonio por cualquiera eventualidad ajena de su intencion y su deseo. Este modo de adquirir, uno de los originarios, se conoce en el derecho bajo el nombre de *invencion* ó *hallazgo*, y está igualmente fundado en principios de igualdad y de justicia.

Debemos advertir sin pasar mas adelante que el poder directivo de la sociedad, el Estado, como representante de los intereses generales, ha llamado á sí bajo el título de *bienes mostrencos* ó *sin dueño*, la mayor parte no solo de los que aparecen vacantes por falta de sucesion testada é intestada, sino tambien de los que arroja el mar sobre las costas, etc., bajo las reglas que se espresarán en el artículo correspondiente.

La ocupacion por *causa de guerra*, el *botin militar* es tambien otro de los modos de adquirir que traen su origen del derecho de gentes; por lo comun se incluye en la ocupacion ó en la invencion y asi lo hacen la mayor parte de los tratadistas; se diferencia sin embargo de aquellas lo necesario para hacer un capítulo aparte y privativo. El *botin de guerra*, hácele suyo el vencedor, no porque dejen de estar apropiados y reducidos á dominio los objetos, como sucede en la *ocupacion*, ni porque se ignore á la sazón su verdadero y legítimo dueño, como tiene lugar en la *invencion*, sino porque la declaracion de guerra, el rompimiento de las hostilidades ha hecho desaparecer, ha borrado los derechos y obligaciones respectivas de los adversarios, ha roto los vínculos entre la propiedad y sus dueños, para los pueblos que fian en las armas la decision de sus querellas, y se hacen dueños de todo, mientras dura semejante estado anormal y violento, los mas afortunados ó mas fuertes. Esta

(1) Tomo II, pág. 89.

rudeza primitiva y severa de la guerra, ha venido suavizándose, como todos los hábitos y costumbres, á impulsos de la civilización y la cultura: apenas quedan en nuestro siglo como rastros de ella los derechos de imponer exacciones y derramas sobre la propiedad particular del pueblo vencido, para compensar y satisfacer los gastos ocasionados por la guerra. De manera que esta no puede llamarse propiamente *modo de adquirir*, sino en los países coloniales habitados por tribus poco civilizadas, cuyo terreno suelen reducir á dominio particular los vencedores en provecho suyo. En las guerras europeas se respetan, cuanto es dable, los derechos privados, llegándose á veces hasta un extremo honroso de nobleza y galantería militar, como sucedió en el célebre asedio de Amberes no hace muchos años.

La tradición y los modos civiles de adquirir, así el universal como los particulares, son tan generalmente conocidos y tan claros de suyo, que no necesitan de esplicacion ni de ejemplo.

Además de adquirir por nosotros mismos, por nuestro trabajo, á beneficio ó con motivo de nuestras propiedades, en una palabra, en virtud de los diversos modos mencionados hasta ahora en este artículo, adquirimos también por medio de las personas que tenemos en nuestra potestad, y por medio de aquellos individuos que bajo consideraciones diversas representan nuestros derechos é intereses.

Así por ejemplo los padres adquieren por medio de sus hijos, no con la universalidad del derecho romano antiguo, fundado en la omnipotencia rígida é inflexible del poder paterno, que venia á ser una magistratura suprema sin término ni límites, sino como lo exigen la equidad y la organización actual de la familia. En los bienes transmitidos al hijo por herencia ú otro motivo semejante, mientras la menor edad, tiene participación el padre, aunque no el dominio absoluto que tenia en otros tiempos. En los adquiridos directamente por el hijo como resultado de su trabajo ó profesion, no tiene parte el padre; todos los derechos de la propiedad se reúnen á favor de aquel y en su persona. Para arreglar este ramo interesante y práctico de la legislación, se establecieron con buen acuerdo los *peculios*, de los cuales se tratará menudamente en los lugares respectivos.

Los pupilos y menores adquieren también por medio de los tutores y curadores que los tienen bajo su dirección, autoridad y cuidado. La sociedad y la ley, en nombre de ella, tienen la obligación estrecha de velar sobre la desgraciada suerte de los que han perdido sus directores naturales; la horfandad y el abandono en los primeros años de la vida, son el título más respetable á su amparo y protección; de aquí la prevision esmerada y celosa de todos los códigos por lo que hace á la tutela, especie de paternidad creada



por la ley, para suplir en lo que es dable la paternidad que feneció de un modo sensible y prematuro. Pero como esta institucion, excepto en el caso de ser la madre ó la abuela la tutora, no estaba afianzada en las hondas y seguras raices de la naturaleza misma, como la ley no puede crear vínculos tan estrechos, tan íntimos, tan exentos de sospecha y relevados de vigilancia, como la paternidad real y verdadera, fué necesario rodearla de limitaciones y garantías provechosas de que hablaremos en su dia. Entretanto baste decir para nuestro actual objeto, que los tutores pueden adquirir en favor de los pupilos y los curadores en nombre de los que no han llegado á la mayor edad, porque les es lícito, y aun les está impuesto como obligacion, hacer cuanto pueda redundar en beneficio de los últimos, y mejorar su estado.

Adquirimos asimismo por nuestros procuradores y mandatarios. La diversidad de lugares y de ocupaciones, la varia condicion de los hombres, los conocimientos especiales necesarios para cada objeto dan por resultado que no siempre podamos verificar por nosotros mismos las adquisiciones que nos cumplen, en tales casos damos nuestros poderes formales á personas que nos representan legalmente, ó encargamos de otro modo valedero, aunque menos solemne, á sugetos de nuestra confianza que las realizen. Todos los derechos adquiridos y todas las obligaciones contraidas de este modo en virtud de gestiones á que hemos dado espontáneamente origen de antemano, ó que vigorizamos despues con nuestra aceptacion y asentimiento por sernos provechosas, todos estos derechos y obligaciones, decimos, redundan en nuestra utilidad y pesan sobre nosotros con igual fuerza y vigor que si hubiéramos procedido en persona á practicarlas.

Establecido de esta suerte el derecho de adquirir, no limitado y circunscrito rigorosamente á las mismas personas adquirentes, ya no puede sorprendernos que tengan la capacidad necesaria para hacer adquisiciones lo mismo que los mayores de edad, los menores, como queda establecido en otro párrafo y á la par que los de sano entendimiento, los pródigos y dementes. Hay esta diferencia, con todo, entre las categorías enunciadas; los menores, ademas de adquirir por medio de sus tutores y curadores, tienen capacidad para adquirir por sí mismos, pueden aceptar, y es legalmente válido, cuanto tienda á mejorar su posicion; al paso que los dementes, gozando del derecho de adquirir por el intermedio de sus tutores ó curadores, carecen de él por sí mismos y la razon se concibe con facilidad.

Los particulares, los individuos no son los únicos que gozan de la facultad ó derecho de hacer adquisiciones; tiénenle tambien: el Estado en muchos casos por objetos de utilidad pública

y como representante de los intereses generales; los concejos ó municipalidades; y las corporaciones lícitas y autorizadas á quienes no estuviere vedado por derecho comun ó prohibicion directa y especial.

Hemos hablado de los diversos modos de adquirir, y de las personas que pueden ejercerlos, diremos ahora brevemente para concluir que podemos hacer adquisiciones completas y legítimas, no solo recibiendo las cosas de su dueño verdadero, sino tambien cuando las recibimos por medios rectos y legales de otra persona á quien tenemos y debemos tener por dueño, aunque real y verdaderamente no lo sea. Cuando esto tiene lugar y transcurre el tiempo designado por la ley, respectivamente y segun la naturaleza de las cosas, sin que se haya entablado reclamacion, ni opuesto el propietario legítimo al goce tranquilo del poseedor de buena fé, reasume este en sí, y con exclusion de cualquiera otro, un dominio indisputable y justo á título de *prescripcion*.

Por último, los derechos que encierra en sí el dominio considerado en su generalidad, pueden adquirirse ó todos reunidos, ó cada uno aisladamente. Se puede adquirir por ejemplo el usufructo sin la propiedad, esta sin aquel, y entrambos á la vez; la servidumbre sobre una heredad puede adquirirse sin el dominio de la misma, ó al revés el dominio de un terreno con la obligacion de mantener vivas las servidumbres que pesan sobre él, fuera de otras combinaciones curiosísimas que no seria oportuno enumerar ahora.

Nuestro propósito al formar este artículo que no carece, en nuestro concepto, de interés por mas que no se le haya dado generalmente lugar en las Enciclopedias, ha sido el de fijar la tabla ó catálogo de los modos de adquirir, sin entrar en pormenores y esplicaciones acerca de cada uno de ellos, reservando el hacerlo para artículos separados; no empecerá con todo, entre tanto, ni será inútil verlos agrupados y definidos en pocos renglones, lo cual facilita la inteligencia de su estension y variedades, y ayuda mucho al método, en cuanto es compatible con publicaciones de esta especie.

**ADRASTEIA.** Nombre griego que significa una divinidad de cuya justa venganza nadie puede librarse; con el cual designaban á veces los antiguos á la diosa Nemesis. Se suponía por algunos á esta diosa hija de Júpiter y de la Necesidad, porque la estaba encomendado el castigo de todos los criminales de que es conveniente y necesario ver libres á los estados. Otros, juzgando que la ignorancia y la riqueza son las fuentes de todos los crímenes que la justicia está obligada á castigar, y viendo representada á la primera en las tinieblas, y á la segunda en la inmensidad de los ma-

res, la hacian mas bien hija del Océano y de la Noche. A mas de la venganza de los dioses le estaba encargado el contrariar decididamente el orgullo de aquellos á quienes los bienes de fortuna, las fuerzas corporales, ú otras cualidades distintivas, hacen insupportables á los ojos de sus semejantes. Fue muy respetada y temida en los pueblos antiguos; y los sacerdotes egipcios la tributaron un culto particular; suponian que su trono estaba sobre la luna, para hacerla dominadora del astro que es signo de la inconstancia; espresando de esta manera que nada era bastante á hacerla variar en sus propósitos.

Su estatua, obra del inmortal Phidias, fué muy venerada entre los Atenienses; se la presentaba con alas, para significar que estaba siempre dispuesta á perseguir á los malvados; con una corona realzada con ciervos, en muestra de que, como señora de todas las cosas, inspiraba al crimen el temor de que son signo estos animales; y con una rama de fresno, símbolo de la guerra, porque la declaraba á todos los perversos.

Un príncipe llamado Adrasto, que no fué el célebre rey de Argos y Sicyone como creen algunos, segun veremos en el artículo siguiente, fué el primero que dedicó un templo á esta diosa en el Asia menor, y desde entonces tomó el nombre de Adrastea. Algunos autores creen que el culto de Adrasto fué dedicado á Diana y no á Némesis; y acaso se ofrezca esta dificultad, porque en el templo fundado por Adrasto tambien se solia dar á Diana el nombre de Adrastea.

**ADRASO.** Hijo de Talao, rey de Argos en el Peloponeso, y de Lysianassa, hija de Polybo rey de Sicyone. Antes de heredar el reino de sus mayores, tuvo que huir para librarse de las persecuciones de Amphiaras, descendiente de Melampo, y como tal con derecho á una parte de la corona de Argos que dió á aquel en tiempos pasados un abuelo de Adrasto, en recompensa de haber curado la locura de sus hijas. No contento Amphiaras con la parte del reino que le pertenecia de derecho, quiso esterminar y persiguió con el mayor encarnizamiento á la familia de Talao, á quien correspondia la otra mitad, y al fin dió muerte á aquel anciano respetable, obligando á su hijo Adrasto á buscar refugio en Sicyone en casa del rey Polybo su abuelo materno; quien le recibió muy bien, dándole al cabo de algun tiempo á su hija Amphitea en matrimonio.

No faltaron mediadores en las encarnizadas discordias de los dos reyes de Argos, que quisiesen ponerlos en paz, sin duda interesados por la justicia que asistia al desheredado príncipe Adrasto; y con el tiempo, calmados ya los ódios y mas serenos los ánimos, pudo ponerse tregua á los rencores que les habian separado, ha-

ciendo olvidar al uno la sangre vertida con los atractivos de un reino á que tal vez habia ya renunciado; y adormeciendo la desmesurada ambicion del otro con los halagos y atractivos de la hermosura que vino al lado suyo para arrancarle en el porvenir toda idea de engrandecimiento que hubiese de conseguirse á costa de usurpaciones y de sangre. Se acordó el matrimonio de una hermana de Adrasto llamada Deiphila con Amphiaras; pensando que este vínculo enlazaria al fin á las dos familias enemigas; y se estipuló al mismo tiempo, que uno y otro cuñado fuesen reyes de Argos, sometiendo á la decision de Deiphila como mediadora á cualquiera nueva desavenencia que pudiese suscitarse entre los dos.

De este modo se concertó la paz con olvido de lo pasado, y Adrasto pudo volver al reino de sus mayores: dando no poco contento al rey de Sicyone Polybo, que tanto interés habia tomado en sus desgracias. Este anciano venerable murió dando la última prueba de confianza y afecto á Adrasto con instituirle heredero de su reino de Sicyone, y él por su parte no desairó las esperanzas que hiciera concebir, sobre sus elevadas prendas y cualidades eminentes, para el difícil y espinoso desempeño del nuevo reino que se le confiaba.

Tuvo Adrasto varios hijos, los varones Egialeo y Cyanippo, y dos hembras Argia y Deiphila, sobre cuya suerte oyó un oráculo que refieren los escritores de la antigüedad, y que reproduciremos en este artículo, con otros sucesos estraños de la familia de Adrasto; sin olvidar que se suponen acaecidos en los tiempos fabulosos de la Grecia. Parece que Apolo, oyendo las preguntas de Adrasto sobre el destino de sus hijas, le contestó que tendrían por esposos á un Leon y un Javalí; y que pasado algun tiempo, vinieron á su córte, primero Polynice, hijo de Edipo, rey de Tebas, y despues Tydeo, hijo de Oeneo rey de Calidonia; este cubierto con la piel de un Javalí, y buscando refugio por haber dado muerte á su hermano; y aquel vestido con la piel de un Leon, y pidiendo ayuda contra su hermano mayor Eteocles, porque á pesar de haber convenido los dos hermanos, despues de la muerte ó huida de su padre Edipo, en reinar alternativamente un año en Tebas, conformándose para evitar desavenencias en ausentarse cada uno de ellos mientras el otro ocupase el trono; Eteocles, que por ser mayor habia reinado primero, no queria dejar su puesto, orgulloso y desvanecido con el brillo y esplendor de la corona que no le pertenecia, pasado ya el periodo convenido Adrasto recibió á los dos principes con grande agasajo y consideracion por ser de las mas ilustres familias de la Grecia, y no dejó de maravillarse de la singular circunstancia de verles vestidos con las pieles de los dos animales que el oráculo habia señalado para esposos de sus hijas. No pudiendo contener la curiosidad que le do-

minaba y que crecía por momentos con la presencia de los dos príncipes, les preguntó qué cuál era la causa de que viniesen vestidos con tales trajes; á lo cual respondió Polynice, que traía la piel de Leon como signo de que era de la raza de Hércules, y despues Tydeo, diciendo que por ser hijo de Aeneo, llevaba la piel de Javalí; como recuerdo del famoso Javalí de Calidonia. Adrasto, á quien desde el primer momento habian impresionado fuertemente sus trajes, figurándose hallar en ellos alguna relacion con el oráculo de Apolo, les ofreció la mano de sus hijas, que aceptaron casándose Polynice con Argía, y Tydeo con Deyphila; y prometió además al primero ayudar sus pretensiones á la corona de Tebas contra su hermano Eteocles. Del matrimonio de Tydeo y Deyphila nació Diomedes, que fué mas tarde esposo de una Egiptea que pasa entre algunos por tia suya, por suponerla hija de Adrasto.

Los preparativos para la expedicion contra Tébas se empezaron y siguieron sin descanso por parte de Adrasto y su yerno Polynice, y al poco tiempo se reunió un ejército poderoso mandado por siete príncipes, bajo la conducta de Adrasto; que eran el dicho Polynice hijo de Edipo, Tydeo hijo de Aeneo, Amphiarao hijo de Oicles, Capaneo hijo de Hipponoo, Parthenopeo hijo de Meleagro, é Hippomedon. Todo estaba ya dispuesto para la partida y sólo la interrumpia la falta de Amphiarao, que andaba oculto para librarse de la muerte cierta que esperaba á los príncipes que fuesen contra Tébas, segun se lo habia anunciado el génio profético de que á juicio de todos estaba dotado. Cuando lo supo Polynice, á quien tan de cerca interesaba esta guerra, buscó cuantos medios estuvieron á su alcance para averiguar su paradero, y se valió de la hermana de Adrasto Eriphila, regalándole el famoso COLLAR DE ORO (1). Por esta dádiva enseñó Eriphila el sitio en que se escondia su esposo Amphiarao, y él aun despues de descubier-to rehusó partir, y creyó con tanta fé sus vaticinios, que trató de persuadir con instancias á los demas príncipes de que no fuesen

(1) El famoso COLLAR DE ORO, fue obra, segun unos, de Vulcano; quien recogió, para fabricarle, las cenizas de rayos que quedaron en su yunque y varias materias y figuras malélicas; con ánimo de hacer un talisman de funestos efectos para todo el que le llevase, porque pensaba vengar por su medio la afrenta que le habia causado su esposa Venus, dándosele á Hermiona, hija adulterina de esta diosa y del dios Marte. Otros piensan que Júpiter se le dió á Europa, de la cual pasó á Cadmo y de este á Hermiona. Y otros, finalmente, que Venus se le regaló á su hija Hermiona, cuando casó con Cadmo. Sea de esto lo que quiera, parece que Hermiona se le dió despues á su hija Semela, y esta á Jocasta madre de Polynice, quien se le regaló á Eriphila esposa de Amphiarao, como dijimos. Muerta Eriphila por su hijo Alemeon, pasó el collar y el ropaje mágico que la dieron diez

contra Tébas á buscar la muerte cierta que allí les esperaba. Las dilaciones que esto ocasionó, despues de hechos los aprestos ó el temor acaso de que se renovasen los pasados odios entre Adrasto, que estaba en esta cuestion por la guerra, y su cuñado Amphiarao, fueron causa de que se recordase el convenio ajustado cuando el matrimonio de éste y Eriphila, segun el cual habian quedado á la decision de su nueva esposa, todos los puntos de discordia que se suscitasen de nuevo entre los dos cuñados. Puestas á su arbitrio las dos opiniones de paz ó guerra, Eriphila se decidió por el parecer de su hermano, precisando á su esposo á partir como todos los demas príncipes á la expedicion contra Tébas, que se llamó *de los siete valerosos*. Amphiarao tuvo que ocultar el despecho que le ocasionaba el que su esposa fuese la causa de una muerte que veia tan cierta, y se decidió á partir; encargando á sus hijos, y en particular á Alcmeon, que quitasen la vida á su madre, en venganza de la muerte que le esperaba en breve, tan luego como tuviesen edad para ello.

Llegado á Tébas el ejército, todos estos príncipes murieron delante de sus murallas como habia predicho Amphiarao, á excepcion de Adrasto, que consiguió por el pronto deshacer á los tebanos en los primeros encuentros, aunque perdiendo últimamente la batalla en una de las salidas de los sitiados; con tan grave riesgo de su vida, que si la salvó fué huyendo á todo escape favorecido por la ligereza de su famoso caballo Arion, del cual hablaremos al final de este artículo. Los dos hermanos enemigos Polynice y Eteocles, queriendo economizar en lo posible la sangre de sus ejércitos, salieron á campo abierto uno contra otro, y pelearon con tan decidido empeño, con tal furor y encarnizamiento, que al fin vinieron á quedar entrambos muertos en el campo. Amphiarao pereció como habia adivinado, pero de una manera distinta que sus seis compañeros. Queriendo Júpiter evitar su deshonor al verle huir vergonzosamente en lo reñido de la pelea, acosado de cerca por un troyano que le amenazaba de muerte, lanzó un rayo sobre la tierra para que se abriese á sus piés y le tragase con su carro. De esta manera sin soltar las riendas de sus caballos bajó

---

años despues de lo que vamos refiriendo, á poder de Arsinoe ó Alfesibea u esposa, hija del rey Fegeo. Todas estas princesas tuvieron un fin desastrosos; y el collar vino á ser consagrado por último en el templo de Delphos, dentro de una fuente en donde no podia tocársele sin ofender al Sol, que en el momento hacia estremecer la tierra con horribles tempestades. Allí permaneció hasta el saqueo del templo, durante el cual le robó una mujer que bien pronto vió á su hijo mayor, por esta causa, en poder de las furias dando fuego á su casa; dentro de la cual no pudo librarse ella misma de la muerte.

á los infiernos, y de allí subió despues de nuevo á la tierra, por cerca de una fuente que fué reverenciada, y junto á la cual se le dedicó un templo con su culto particular.

Aunque con la muerte de Polynice parecian concluidas las antiguas pretensiones, y asegurada por consiguiente la paz de Tébas bajo el reinado del sucesor de Eteocles Creon, no tardó en verse de nuevo amenazada, á causa de que habiendo reclamado Adrasto, y sídole negados, los cuerpos de los suyos que murieron delante de las murallas de Tébas, pidió socorro á los atenienses, los cuales, mandados por Teséo, obligaron á Creon á que accediese á lo reclamado por el rey de Sicyone y Argos, Adrasto. Este, no descansaba un punto despues de su primer derrota, no pudiendo soportar el que estuviese aun viva su afrenta, y sin venganza la muerte de los que le acompañaron; y con tenaz empeño y cada vez mas firme propósito de atacar y rendir á Tébas, veia pasar el tiempo con impaciencia, hasta que por último, ayudado de Thersandro su sobrino, hijo de Polynice, pudo conseguir el que los hijos de los príncipes muertos se preparasen para otra expedicion á los diez años de la primera, á la cual deberia asistir tambien su hijo Egyaleo, aun cuando no le correspondia por haberse él salvado de la muerte.

Alcmeon, hijo de Amphiarao, repugnó tanto esta nueva expedicion como su padre la primera, y mientras se hacian los aprestos necesarios, se ocultó, para evadirse de una muerte que le representaba como cierta el ejemplo desastroso de la guerra pasada. Pero Thersandro, imitando á su padre Polynice, empleó otra nueva dádiva para averiguar su paradero, la cual consistia en un *ropaje mágico* de las mismas propiedades que el *collar* que regaló tambien á Eriphila, para que demostrase el paradero de su hijo, como habia hecho diez años antes con el de su esposo Amphiarao. Eriphila, posponiendo el riesgo de su hijo, acreditado con la muerte del padre en un caso idéntico al que se la ofrecia de nuevo, al interés y vanidoso atractivo del lujo en los adornos propios de su sexo, no tardó en mostrar el sitio en que se ocultaba. Y Alcmeon, viéndose obligado á partir por causa de su misma madre, y no pudiendo contener su despecho por mas tiempo, ni dilatar la venganza de su padre que hasta entonces habia repugnado, la dió la muerte y se preparó á marchar á esta guerra que se llamó de los *EPIGONOS*, por hacerla los hijos ó descendientes de los que murieron en la primera. Asistieron á ella Adrasto y su hijo Egyaleo, y los seis príncipes Thersandro hijo de Polynice, Polydoro hijo de Hippomedon, Thersimenes hijo de Parthenopeo, Alcmeon hijo de Amphiarao, Diomedes hijo de Tydeo y Sthenelo hijo de Capaneo. Su resultado fué la toma y saqueo de Tébas sin que pereziese otro príncipe que Egyaleo.

El sentimiento de Adrasto ya anciano y debilitado por los años, fué tanto mayor cuanto que al recordar la primera guerra en que él solo salvó la vida entre los gefes, no podia resistir en esta ocasion al destino que tan rigoroso se habia mostrado con su hijo. Así es, que despues de recoger sus restos y de conducir á Megara el ejército victorioso que habia tomado á Tébas, murió llorado por los suyos, que le amaron todo lo que sus nobles prendas y relevantes virtudes le hicieron merecer en sus reinos de Argos y Sicyone.

Dió grande brillo y autoridad á esta última ciudad, durante su reinado, y la ilustró mucho, instituyendo los juegos pythios en honor de Apolo. A su vez los habitantes, queriendo demostrarle el respeto y veneracion con que conservaban su memoria, le elevaron un mausoléo dentro de la plaza principal, y le instituyeron fiestas y sacrificios anuales, que celebraron con la mayor pompa y solemnidad. Los de Megara tambien honraron su nombre cual merecia, por el amor y la justa celebridad á que se habia hecho acreedor en toda la Grecia. Se cree que su sepulcro verdadero estaba en Megara, y que los de Sicyone no tenian mas que un cenotafio en que por bastante tiempo honraron su memoria.

Piensen algunos que este Adrasto es el que erigió en Frigia un templo á la diosa Némesis, que desde entonces empezó á llamarse tambien Adrastea, del nombre del fundador; pero, como este Adrasto no se sabe que estuviera en Asia y si otro de su mismo nombre, príncipe de Frigia, por los tiempos de la guerra de Troya, es mejor creer, siguiendo en esto la opinion respetable de Baile, que el Adrasto de que se trata no es el nuestro, sino otro de su mismo nombre que despues de dar muerte casualmente á su hermano, marchó á la corte del rey Cresos, en donde recibió grandes agasajos y distinciones, y vino á suicidarse sobre el sepulcro de un hijo de aquel; á quien dió muerte en una caceria, siguiendo á un jabalí, cerca del monte Olimpo.

Réstanos ahora hablar del famoso caballo ARION tan conocido en la historia poética, que salvó á su dueño Adrasto en la primera expedicion contra Tebas. Sobre su origen se habla con bastante variedad por Autimaco, Hesiodo, Pausonias, Stacio, &c., y se le ha calificado generalmente de divino. Hay quien le supone hijo del viento céfiro y de una harpía. Hay quien cree que tratándose de dar nombre á Atenas, y estando discordes Minerva y Neptuno sobre quién se le pondria de los dos, les dijeron los dioses que el que hiciese un presente mejor á los hombres, tendria preferencia para ello; despues de lo cual, Minerva produjo un hermoso olivo, y Neptuno, dando un golpe con su tridente, un soberbio caballo llamado *Arion*, resultando ganado el premio por



Minerva, por creerse que el caballo era un signo de la guerra y que no debía preferirse ésta á la paz, cuyo símbolo era la oliva que la diosa habia creado. Otros dicen que queriendo Neptuno proporcionar al hombre todas las utilidades y ventajas que pueden resultarle del uso de caballos perfectos, golpeó la tierra con su tridente en Thesalia, haciendo salir de este modo de su centro dos caballos magníficos, uno de los cuales era Arion. Refieren otros que andando Ceres errante por el mundo en busca de su hija, vió á Neptuno que la perseguia muy enamorado y rendido, y que para sustraerse á sus pesquisas se transformó en yegua, poniéndose á pacer entre otros animales en las campiñas de Oncium, en la Arcadia; sin que por esto consiguiese lo que queria, que era quedar libre de la persecucion de Neptuno, de quien al fin hubo una hija, cuyo nombre no podia ser conocido sino de los que estaban iniciados en los misterios de la diosa, y el famoso caballo Arion. Otros, finalmente, la creen hija de Neptuno y de una harpía. Sus piés derechos se parecian á los del hombre, por lo cual le llamaba *Propercio vocalis Arion*; fué criado por las Nereidas; y siempre que Neptuno le unció á su carro con sus caballos marinos, se le vió cruzar todos los mares con una ligereza inesperada é increíble. Hércules cabalgó sobre Arion en varios combates y en la toma de la ciudad de Elida; y despues de servirse de él en sus trabajos, hizo un presente á Adrasto, segun se cree: á no ser que vienesse á su poder por regalo de los dioses.

Perteneciendo ya al último dueño, se distinguió mucho, y sobrepujó á todos los demas en los juegos de carrera que se instituyeron en honor de Archemoro por los príncipes que asistieron á la primera expedicion de Tebas llamada *de los siete valerosos*. No es obstáculo contra esto el que Amphiarao ganase el premio y no Polynice que montaba el caballo Arion, porque cayendo este último ginete al suelo, á la mitad de la carrera, no podia pretender lo que de otro modo le hubiera pertenecido, montando el mejor caballo y el que mas corrió de todos los que asistieron á los juegos. Los escritores modernos afirman que fue tan celebrado en la antigüedad, como lo ha sido despues el famoso Bucéfalo del emperador Alejandro.

J. DE GRIJALBA.

**ADRAZO.** (MARINA). Asi se denominaba antiguamente un alambique que solia usarse en los buques para desalar el agua del mar.

Dada la definicion de este antiguo aparato destilatorio con una breve noticia de los medios empleados hasta el dia para alcanzar su perfeccion, parece que nada mas habria que decir en este lugar. Pero el tono decisivo, la seguridad con que ciertos escritores extranjeros, tratando de esta materia, con referencia á los últimos

tiempos, se atribuyen exclusivamente la primacía en los procedimientos para obtener aquella utilísima transformación y su aplicación y uso en el mar; al ver que ignoran ó se desentienden de los trabajos é invenciones que en este y otros ramos de la náutica hicieron los marinos españoles desde una época que se confunde con los tiempos fabulosos, no permite nuestro celo por las glorias nacionales, que dejemos pasar sin la debida rectificación juicio tan poco equitativo, ni que guardemos silencio en una obra destinada á consignar el estado de nuestros conocimientos en todos los ramos del saber, y que, así por su *carácter* como por su *objeto*, es esencialmente española.

Parece fuera de duda el que la transformación del agua del mar en agua potable, ha debido ser objeto de las investigaciones de aquellos navegantes que osaron los primeros aventurarse lejos de las costas, por un número indefinido de días. Se pretende que ya en los tiempos de Plutarco era conocida la práctica de hacer potable el agua del mar, haciéndola filtrar, no sabemos de qué modo, al través de vasos de cera. Flinio el mayor se ocupa con particularidad en sus obras de este importante problema, y también se encuentran pasajes acerca de la misma materia en otros autores, entre los cuales señalaremos á S. Basilio.

Mas para la cuestion que nos ocupa deberemos prescindir de las tentativas y adelantos practicados ó conseguidos por los antiguos, acerca de este problema ó invento, que como otros de suma importancia han sido perdidos para la posteridad. Así, pues, descenderemos á épocas mas positivas, en que perfeccionado el arte de navegar, dilatado el dominio de las ciencias físicas y auxiliares de la náutica, y mejor conocidos los elementos constitutivos del agua marina (1), se ha renovado y escitado el deseo de alcanzar con tales auxilios la apetecida descomposicion y depuracion del líquido, cuyo precio no es posible comprender sin haber pa-

(1) Segun el análisis verificado por diferentes químicos de concepto, una pinta de agua del mar, medida francesa equivalente á 1,888 cuartillos, que viene á ser la capacidad de una botella comun, contiene de

|                      | GRAMOS. |
|----------------------|---------|
| Sal comun.           | 182,1   |
| Muriate de magnesia. | 25,9    |
| Sulfate de sosa.     | 7,5     |
| Sulfate de magnesia. | 5,9     |
| Sulfate de cal.      | 7,1     |

El gramo equivale á 20 granos del marco de Castilla.

El peso del agua destilada y el del agua del mar, están en razou de 1,0000 : 1,0263.

Un pie cúbico de la última, pesa 48 libras y 11 onzas castellanas.

sado por una de aquellas situaciones en que rara vez deja de verse un marino, ó hallándose próximo á sufrir las angustias mortales de la sed. Nada hay en efecto comparable al abatimiento á que se rinde el alma del navegante, cuando por aquellos á quienes incumbe la custodia de los medios de subsistencia en los buques, y por la voz del que en ellos reasume una autoridad inapelable, se anuncia á la consternada tripulacion que falta el agua, y que el número de dias que, por un cálculo pocas veces incierto, los separa del puerto deseado, escede al de los de la parca racion que para entretener la vida puede suministrarse. Varios accidentes pueden ser causa de este fatal contratiempo: la mala condicion ó arreglo de la vasijería donde se guarda este líquido tan necesario á la vida, una navegacion dilatada ó forzada por los temporales ú otra causa cualquiera que obligue á separarse de la natural derrota alargando el viaje; sin hablar de la corrupcion, fenómeno comun, y que aun en tal caso, y en su mayor extremo, seria considerado como un mal soportable y de mínima importancia. Entonces es el volver los ojos en aquella imponente soledad y alejamiento de todas las sociedades humanas, de todos los auxilios, á ese inmenso depósito de aguas en que se encuentra su nave como anegada, á ese misterioso y formidable Océano, y el preguntarse, por qué tan cerca del líquido conservador de la vida, se ha de ver espuesto el hombre á perecer entre los horribles tormentos de Tántalo. Pero la Providencia que ha creado el elemento que lo sostiene para su conservacion y no para su mal, tampoco ha negado al hombre los medios de aplicar la ciencia que ha inventado, para despojar sus aguas de la salobridad y demas cualidades, necesarias con su movilidad para evitar la corrupcion y sostener los cuerpos que flotan sobre su superficie, convirtiéndolas en un alimento sano y conservador.

Siguiendo la opinion de esos mismos escritores que han trazado la historia de los ensayos practicados en los últimos tiempos para conseguir el agua potable, los mas dignos de atencion tuvieron efecto á mediados del siglo anterior, y citan á Macquer, que en el año de 1759 recomendaba de nuevo la evaporacion, bajo ciertos procedimientos, para la resolucion del problema. En la misma época inventaba Poissonier con igual objeto un nuevo aparato destilatorio de que Bougainville se aprovechó en su viaje al rededor del mundo emprendido en 1766. Mas tarde el inglés Irwins hizo construir otro semejante que sirvió al capitan Phipps en su viaje al Polo, y Cook habia hecho tambien algunos ensayos del propio género en el segundo viaje de descubrimientos que verificó en 1772; aunque tanto la tripulacion del buque de Cook como la del de Phipps, donde se hicieron, hallaron el agua, pro-

ducto de la experiencia, amarga, agria y nauseabunda, é insuportable para el uso.

Aunque en Francia, despues de las indicaciones de Poissonier, eran considerados tales ensayos como infructuosos ó de resultados poco satisfactorios, el capitán Hamelin, á imitacion de Bougainville hizo uso de otro alambique, durante el viaje de Boudin á las tierras australes en 1801, y parece que llegó á obtener como 150 cuartillos de agua potable por hora.

En 1807 obtuvo el inglés M. Lamb patente de invencion por un aparato que inventó aplicable á bordo y que podia servir al mismo tiempo de cocina al equipaje; y aprobado por los lóres del Almirantazgo, se ordenó su colocacion en el buque llamado el *Trusty* de 50 cañones. Los informes del comandante Hodgson fueron favorables al inventor; pero no deja de ser notable el que á pesar de sus ponderados elogios, no tuvo el Almirantazgo por conveniente seguir su parecer. Sin embargo, la Compañía de las Indias quiso continuar las experiencias; y ya segun el procedimiento de M. Lamb, ó segun otro, se estendieron luego á muchos de sus buques con numerosas correcciones y mejoras, de todo lo cual se hace mencion con grandes elogios en el *Diario de la Institucion Real* publicado en Lóndres en 1819.

En 1817, Mr. Freycinet, antiguo y laborioso oficial de la marina de Francia, continuó con asiduidad é inteligencia los mismos ensayos en union con M. Clement Desormes, profesor del Conservatorio de Artes y Oficios, tratando la cuestion bajo el aspecto de la economía en el combustible y la abundancia del producto. Las experiencias de este oficial, practicadas bajo los auspicios del ministerio de Marina, produjeron, segun informes, un completo resultado, dando 38 litros (sobre 70 cuartillos) de agua desalada por hora con solo el gasto de 11 libras de carbon de piedra; aunque un químico de concepto, Mr. Sage, fue entonces de opinion, de que el uso del agua obtenida por tales medios, no podia ser saludable. Pero reiteradas experiencias practicadas en los puertos de Tolon, Brest y Rochefort, sometiendo cierto número de hombres por un mes, al régimen esclusivo del agua del mar destilada, confirmaron, dicen, satisfactoriamente las primeras conclusiones. Mr. Freycinet advirtió que el mal gusto del agua destilada era menor cuando la operacion se hacia á fuego lento, y que bastaba para disiparlo enteramente la agitacion y esposicion de ella á una corriente de aire durante algun tiempo, sin tener que recurrir á la filtracion.

Otros ensayos semejantes se habian practicado en los Estados Unidos y en diversas naciones marítimas de Europa con resultados mas ó menos importantes, hasta que en 1837 MM. Wells y Da-

vies, solicitaron una patente para importar en Francia un aparato inventado por ellos en Inglaterra, superior, segun se decia, á todos los procedimientos usados hasta entonces, por la sencillez de su construccion, el poco espacio que ocupaba á bordo, la economía del combustible y la cantidad y pureza del agua destilada que producía, atendido su tamaño. Segun el ensayo practicado en Bolonia á bordo de la balandra inglesa *La Alianza*, en presencia de las autoridades y de muchos oficiales de marina y curiosos inteligentes, resulta, que el aparato, que tenia como tres pies y medio en todo sentido, podia servir para cocer los alimentos necesarios á un equipaje de 50 á 60 hombres; al mismo tiempo, que con solo el consumo de seis libras de carbon por hora, producía mas de 60 cuartillos de agua destilada. Esta agua, era segun los informes, incolora, inodora y enteramente despojada de sal; disolvía perfectamente el jabon, y podia servir para todos los usos comunes, á escepcion de la bebida, por conservar un gusto amargo y ácre, que no podia perder sino por medio de la filtracion. El filtro de que se servían MM. Davies y Wells era de los comunes y la filtracion se operaba al través de capas alternativas de arena y carbon.

Lo que mas llamaba la atencion en este aparato era la idea de sus inventores en hacer servir la misma mar de condensador, conduciendo la serpentina del alambique por la parte exterior del buque á lo largo de la roda, haciéndola luego entrar en la bodega, por debajo de la línea de flotacion á una profundidad considerable; idea que ha parecido, no obstante, mas ingeniosa en teoría, que exenta de inconvenientes en su aplicacion.

Pero no difiriendo esencialmente estas y las anteriores esperiencias de otras practicadas con posterioridad por Mr. Freycinet, ni de las que hizo en el buque de su mando la *Urania*, durante su viaje á la Nueva Holanda, reclamaba este con calor su derecho de prioridad sobre aquellas y las que hacia poco anunciaba confiadamente un periódico de París (1), dando por resuelto «el gran problema, y uno de los descubrimientos, decia, mas preciosos de nuestra época.»

Después de este anuncio tan concluyente y de la protesta de Mr. Freycinet, se han hecho nuevas esperiencias con un aparato perfeccionado por MM. Peyre y Rocher, con felices resultados: y por último, hablaremos de las mas recientes todavía, practicadas en París delante de una reunion de profesores de ciencias, médicos y marinos, con uno de los aparatos perfeccionados de Mr. Cote-

(1) El *Journal des Debats* de 20 de junio de 1839

lle, ya ensayado en la marina. Este aparato, que escasamente ocupa tres metros cúbicos, ha producido en 48 minutos 105 litros de agua con un gasto de menos de nueve kilogramos (cerca de 20 libras) de carbon de piedra; siendo por lo tanto, capaz de dar en diez horas 1300 litros de agua. Segun los cálculos del inventor, aprovechando el calórico que se pierde en la operacion, y conduciéndolo del modo conveniente, puede utilizarse en la cocina del equipaje; y atendiendo á que la cantidad de combustible que se da á los buques para su consumo, basta para que su aparato trabaje doce horas diarias, deduce que el agua no produciria gasto alguno, y que así podrá escusarse á los buques la carga y volumen que se ven obligados á llevar para la provision de un renglon tan interesante.

Tal es la historia sucintamente referida de los ensayos practicados en diversas épocas, para la resolucion del importante problema de la depuracion del agua marina, segun las relaciones é informes publicados, por los cuales se advierte: que la evaporacion es el único medio con que á favor de aparatos mas ó menos perfectos, se consigue el agua potable, y que la verdadera ventaja obtenida despues de tan antiguos y numerosos ensayos, consiste, no en la absoluta bondad del agua obtenida, sino puramente en los medios económicos, en los cuales no es posible desconocer un positivo adelanto.

Tampoco es posible dejar de advertir, al considerar tales relaciones, el extraño silencio que guardan sus autores, desentendiéndose de los trabajos y ventajosos esperimentos practicados de muy antiguo por los navegantes españoles en favor de este mismo descubrimiento. Hé aquí la rectificacion que hemos ofrecido: aunque corta, ella será demostrativa é irrecusable; y en vez de ensayos y teorías, presentaremos hechos sencillos y el uso justificado del agua del mar depurada como alimento. No retrocederemos ciertamente hasta los tiempos de Plinio y S. Basilio; pero opondremos á esos escritores que tan ligeramente juzgan, por lo comun, de nuestras cosas, y así desconocen nuestra historia marítima, fechas mas respetables que las que señalan sus ponderados ensayos y descubrimientos.

Desde luego observaremos que ya á principios del siglo XVII era conocida de los navegantes españoles la operacion para obtener el agua potable; pero que es tal la fatalidad que persigue á nuestra nacion, nunca conocida ni justamente apreciada de los extranjeros, que un tal M. Hauton salió muchos años despues anunciándola como un hallazgo enteramente nuevo. Ignoraba que ya por el año de 1606 habian atravesado los españoles el Océano Pacífico, bebiendo agua de la que sacaban del mar y sometian á

la destilacion. Copiamos en testimonio de este hecho los siguientes renglones sacados de la relacion del viaje que hizo el capitan Pedro Hernandez de Quirós por orden del rey, á la tierra austral incógnita, por los años de 1605 y 1606, escrito por Gaspar Gonzalez de Leza, piloto mayor de aquella expedicion (1).

**DIA 6 DE FEBRERO.** *Ibamos por la parte del Oeste de estas islas de Mendoza 350 leguas. En este dia se ordenó el horno y se aparejó el adrazo de sacar agua dulce de la salada.*

**DIA 7.** *Dieron fuego al horno é ingenio de agua, y empezaron á sacarla con mucha facilidad; y se sacaron en este dia tres botijas peruleras, y fué para probar el artificio, la cual vista por todos, era muy clara, suave y buena para beber.*

Ademas de este testimonio, presentaremos otro no menos curioso y justificativo en la siguiente carta escrita por la Casa de la Contratacion al señor rey D. Felipe III, en 15 de mayo de 1610, sobre el modo de endulzar el agua del mar; cuya carta publicó en 1797 D. Rafael Antunez, en el *Apéndice* de sus *Memorias históricas sobre la legislacion y gobierno de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*.

«Señor: A esta casa ha traído Gerardo (ha de ser Fernando) de los Rios, procurador general de las Filipinas, un instrumento de cobre, con que en nuestra presencia, habiéndosele dado fuego media hora al agua salada que se echó en él, se sacaron tres azumbres de agua dulce de muy buen gusto, como consta del testimonio que va con esta. El instrumento cuesta de hacer trescientos reales; la leña que gasta es muy poca, ocupa poco lugar, y así parece que convendría usar de él, para que en ningún tiempo pudiese peligrar la gente que navega por falta de agua; pues al respecto de la que se ha sacado en esta media hora, dos veces que se ha hecho esta esperiencia, dará en veinte y cuatro horas ciento y cuarenta y cuatro azumbres; y que así se debería mandar que llevasen este instrumento las naves que andan en esta carrera, pues no puede tener inconveniente llevarlo, y en una ocasion seria de tanta importancia; y así nos ha parecido dar cuenta de ello á V. M. para que provea lo que convenga. Guarde Dios la católica real persona de V. M. De Sevilla 25 de mayo de 1610 años. = Don Melchor Maldonado. = Don Felipe Manrique. = Don Francisco de Calatayud (2)».

(1) Se halla este manuscrito en la sala de ellos, en la Biblioteca Nacional de esta córte, estante J. código núm. 91, en 4.º

(2) *Introduccion á la Coleccion de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV.* Por don Martin Fernandez de Navarrete, pág. 129.

Citaremos, finalmente, la estimable obra del sábio y celoso profesor médico-cirujano de la armada, don Pedro María Gonzalez, titulada, *Tratado de las enfermedades de la gente de mar* (1), en la que dando él mismo noticia de los ensayos de que estuvo hecho cargo, por efecto de órden superior, en el navío *San Sebastian*, donde se hallaba embarcado en 1787, para dulcificar el agua del mar, refiere los satisfactorios resultados que obtuvo, mediante las correcciones que dispuso en los destiladores, logrando un agua de excelentes cualidades, de la que usaron constantemente el comandante del navío y él por espacio de 68 dias que duró aquella campaña; *sin experimentar, dice, novedad alguna y encontrándola siempre buena y saludable*. De esta agua conservada por curiosidad, se regaló, seis meses despues, una botella al conde de Altamira, quien la encontró igualmente buena.

En vista de tales hechos no podemos menos de observar que nuestros marinos bebían el agua que producian sus simples adrazos, no solo sin repugnancia y sin encontrarle ese gusto *amargo, acre y nauseabundo* que la hizo insoportable á las tripulaciones de los buques de Cook y de Phipps, sino hallándola *clara, buena y suave para beber*; diferencia que solo puede esplicarse por la mayor perfeccion de los procedimientos, ó por el sufrimiento y conformidad característica de los españoles para toda clase de privaciones y trabajos.

Creemos con lo dicho suficientemente probado nuestro derecho á la primacia en la invencion y uso del agua del mar depurada, así como el que nos asiste para censurar la ligereza con que los escritores de que hemos hablado, adjudican á su nacion glorias que no le pertenecen.

No seremos nosotros, sin embargo, los que desconozcamos el mérito adquirido por los marinos laboriosos é inteligentes de esas naciones, que mas afortunadas, y exentas de las causas fatales que han frustrado en la nuestra las mas nobles esperanzas y cortado el vuelo á su prosperidad, nos preceden en el camino de las ciencias y las artes industriales: reconocemos, por el contrario, las mejoras evidentes que han proporcionado, considerando la cuestion que nos ocupa en su verdadero punto de vista, que es, como dijimos, bajo el aspecto de *la economía del combustible y la abundancia del producto*. De este modo, no dudamos de que con las luces de la química y con los grandes auxilios y mayor perfeccion en los procedimientos artísticos de que aquellos marinos españoles carecieron,

---

(1) Obra muy apreciada y rara. Consta de un tomo en 4.º de mas de 500 páginas. Edicion de 1805.



alcanzarán la mas completa solución del problema, y con ella el aprecio y gratitud que se debe á los que consagran sus tareas á la perfeccion de los medios auxiliares de la navegacion y en bien de la humanidad.

JORGE P. LASSO DE LA VEGA.

**ADRIANO** (*Publius Ælius Adrianus ó Hadrianus*). Emperador. Poco mas hacia de un siglo que muriendo la libertad en Roma, habíase estinguido con ella el espíritu guerrero y la sed insaciable de conquistas que dominó los corazones durante la república. Augusto, dueño absoluto del imperio, dominando el carácter ambicioso del Senado romano, habia sido el primero en conocer por una funesta esperiencia en el Africa y en la Germania, que Roma era ya asaz poderosa para que aspirase á mayor engrandecimiento, y que el abuso de las conquistas podia acarrear su ruina, como el abuso de la libertad acarreó la de la república, y antes el del poder la espatriacion de sus reyes. Este convencimiento que ora se revelaba en el primero de los Césares revestido con las galas del ingenio, ora como una máxima austera de su política, dominando en su testamento, dió causa á una demarcacion de límites en el imperio, legando á los futuros el papel de conservadores que aceptaron sin sonrojo, no por su conveniencia, sino porque vieron en el ócio mayor holgura para su bajeza y su molicie. El advenimiento de Trajano á la púrpura imperial, sacudió el letargo del pueblo guerrero que volvió á ser conquistador. Vencidos los Dácios, vuela al Oriente y derrotando á los Partos, recorre victorioso las márgenes del Tigris y estiende la gloria de sus conquistas desde los montes de Armenia hasta el golfo Pérsico. El imperio romano se desbordaba y el vaticinio de Augusto iba á cumplirse. El laurel, decia éste, es un árbol hermoso mas no da fruto (1), y las empresas de Trajano, aunque brillantes, no eran ni necesarias ni sólidas. El abuso de las conquistas comenzaba, cuando Adriano subió al trono.

Habiendo perdido á su padre Ælio Adriano Afer á la edad de diez años, tuvo por tutores el niño huérfano á Ulpio Trajano y Accelio Taciano, primo hermano de aquel el primero, y tio de su madre Domicia Plotina, nacida de una familia ilustre de Cádiz. Desde luego dedicaron á Adriano sus tutores al estudio de la gramática y lengua griega, la que llegó á poseer de tal suerte, que ya era de todos conocido por el epíteto de *Græculus*, cuando á la edad de diez y seis años pasó á España su patria, á la ciudad de Cádiz, de donde como su madre era natural el mismo Trajano. Allí

(1) Comparaba tambien la conducta de los que aventuran una guerra teniendo que ganar poco en ello y mucho que perder, á aquellos que intentasen hacer la pesca con anzuelos de oro.

tenian los romanos una escuela militar donde hizo Adriano su aprendizaje de guerra para ascender á tribuno de una legion antes de la muerte de Domiciano. A la de Nerva fué el primero en anunciársela á Trajano, á quien habia ya anteriormente cumplimentado por su adopcion, como representante del ejército de la baja Mesia. En esta época habia mostrado ya Adriano grandes talentos para la guerra. Despues de haber servido en las armas siempre victoriosas del imperio y de haber merecido por esto repetidas pruebas de amistad del emperador, como lo fueron sucesivamente los cargos de cuestor, cónsul, tribuno del pueblo, pretor y arconte de Atenas, se hallaba de gobernador en la Siria y á la cabeza de su ejército, cuando habiendo llegado á su noticia que habia sido adoptado por Trajano al morir, hizose reconocer y proclamar por sus soldados, tomando asi posesion del poder, porque las legiones no habian querido permitir que la república permaneciese sin jefe. Así lo escribió el senado quien, afectando credulidad, como igualmente acerca de su adopcion que han caracterizado los historiadores mas indulgentes de obrepticia cuando menos, y debida á los manejos de la emperatriz Plotina ya que no falsa del todo, le discernió la ovacion con el imperio, y el título de padre de la patria. Honores que rehusó, queriendo se hiciese el primero á su predecesor, cuya urna cineraria hizo llevar por las calles de Roma en una carroza, seguida de un cortejo fúnebre, pero con todo el aparato y la magnificencia del triunfo.

Es constante que Adriano debió su elevacion mas á sus cualidades personales y á su talento, que no á su fingida adopcion; lo que unido al temor que naturalmente debia inspirar al senado, cuyos miembros sin fuerza alguna moral, no hubieran podido oponerse á la usurpacion que, si no legitimada, hubiera sido apoyada por el ejército de la Siria, hace muy verosímil la debilidad de aquella asamblea, tan celosa en un tiempo de su autoridad, rebaño ahora de esclavos, sirviendo de ludibrio á los señores de Roma mas abyectos y licenciosos (1). Los senadores, ovejas en tiempo de Tiberio y menos que reptiles bajo el cruel Domiciano, estaban ya

---

(1) Basta para dar una idea del envilecimiento del senado en aquella época, lo que se lee en Tácito sobre este punto. Los senadores no osaban siquiera exhalar un gemido al ver la tiranía de que eran ellos el instrumento; se contaban sus suspiros y el emperador presente á todo estudiaba la espresion de sus semblantes, para hacer de sus sentimientos otros tantos crímenes. Plinio refiere de qué modo se hacian sus deliberaciones. «*¿Quis loqui, dice, quis dicere audebat, preter miseros illos qui primi interrogabantur? Ceteri, quidem, defixi et attoniti, illam mutuam et sedentariam assentiendi necessitatem quo cum dolore animi, quo cum totius corporis horrore percutiebantur? Unus solusque censebat quod sequerentur omnes et omnes improbarent, in primis ipse qui censuerat: adeo nulla magis*

harto acostumbrados á doblegarse al poder, y Adriano era muy poderoso en Antioquía á la cabeza de sus legiones. Las liberalidades del nuevo emperador completaron el engaño del pueblo romano, pues fueron tan extraordinarias, dicen los historiadores, que jamás hubo en Roma otro ejemplo de semejante largueza.

Adriano era todo un guerrero, pero el ejemplo de su predecesor le habia hecho conocer el peligro de una pasion desordenada por las empresas militares, y contribuyendo á una gloria tan sangrienta como ruinosas aprendió á temerla. Esta conducta que únicamente le fue dictada por una prudente política, y que es la mayor prueba quizá de su genio, y en la que pudo corroborarle quizá el ejemplo del feliz reinado de Augusto, en cuya escuela parecia aleccionarse; dió causa á las mas ágrias censuras por parte de algunos historiadores, que solo vieron en el abandono de los paises conquistados por Trajano, un efecto de la envidia y de los celos que le causaba la gloria de su padre adoptivo. Pero los que tal creen no han comprendido la vida de Adriano. Juzguémosle nosotros.

Para conservar las conquistas del anterior reinado, dice Linguet, hubiera sido preciso verter mas sangre que la que habia costado el adquirirlas. El imperio romano encerrado en los límites que le demarcó Augusto, era ya demasiado grande para llenar el alma de un hombre. ¿Quién no se admira al considerar su vasta estension terminada por el Atlántico, el Rhin y el Danubio, el Eufrates, y las ardientes arenas del Africa, esta inmensa aglomeracion de naciones que la república y César habian reunido, refundidas, hechas un todo homogéneo por las leyes, las artes, las costumbres y el gobierno, cual se vió el imperio en tiempo de los Antoninos? Adriano comprendió el pensamiento de Augusto, y detuvo la rueda del gran coloso que iba á derrumbarse desmembrado y hecho polvo á las violentas sacudidas de los bárbaros del Norte, y á los choques intestinos de heterogéneas costumbres que luchaban, de tradiciones y de cultos opuestos que mas adelante habian de destruirle. Los pueblos conquistados por Trajano aprovechándose de la enfermedad de éste, habian sacudido el yugo. Los Moros á la estremidad del Africa; los Bretones y los Sármatas revueltos; el Egipto, la Libia y la Palestina, aun no repuestas de las conmociones ocasionadas por el levantamiento de los judíos eran los

---

*omnibus displicent, quam quæ sic fiunt tanquam omnibus placeant.* » Y en otra parte. « *Quum senatus aut ad summum otium, aut ad summum nefas vocaretur, et modo ludibrio, modo dolore retentus, nunquam seria, tristitia sæpe censerent* »

arietes que combatian el imperio. Y entre tanto, ¿qué era de éste?... Un ilustre historiador moderno (1), hablando de la irrupcion de los bárbaros, dice, que *hallaron el imperio ocupado en discusiones filosóficas, teológicas y políticas, y no tuvieron mucho trabajo en hacer huir antes sus bandadas á estas legiones de doctores platicando en vez de combatir.* Pero el mal era ya muy antiguo cuando se presentaron los bárbaros en las puertas de la Italia. Habíase dejado á los pueblos vencidos la facultad de seguir con la religion de sus abuelos, y mientras el romano sacrificaba á Júpiter en el capitolio, se prosternaba el Persa ante los primeros rayos del sol naciente y tenia el Druida el libre ejercicio de su culto, sus dogmas y sus altares (2). Al mismo tiempo cuatro sectas filosóficas, los estóicos, los platónicos, los académicos y los epicúreos predicaban la dignidad de la razon, cayendo unos en el escepticismo, negando otros el supremo poder á la Providencia, adorando todos los dioses del politeismo cuya existencia negaban. La legislacion, por último, vaga, incierta é indeterminada, emanaba en las provincias de tres autoridades que estando en todo desacordes, solo convenian en un punto en aniquilarlas, quedando por consiguiente sujetas á tres tiranos, los comandantes militares, los intendentes, y por último, los procónsules. En medio de este caos, de esta amalgama confusa de creencias y de principios, solo se percibia una masa mas confusa aun de proletarios, esclavos, libertos y artesanos, que trabajaban para hacer frente al ocio y disipacion de los grandes propietarios, cuyo desórden remontaba ya á los últimos tiempos de la república. Los pueblos sojuzgados del Oriente les trasmitieron su lujo que no reconoció límites en el imperio, bastando apenas las producciones de los mas remotos climas para satisfacer el fausto y la pompa de la capital. La Scitia, la Persia y la India mandaron sus materias mas preciosas, y el pueblo queriendo á su vez una parte en los regocijos, vió á las voces de *panem et circenses*, abiertos los espectáculos desde el amanecer, y obtuvo distribuciones de viandas de baños y perfumes, viéndose obligado á hacerlas el mismo Adriano en los dias mas notables. Tal era el imperio, cuando este príncipe fué investido de la púrpura imperial.

Mas rígido que sus sucesores que buscaron en el escepticismo un apoyo para sí mismos, y si era posible para el mundo, abandonó lo que no podia conservar sino á fuerza de sangre y de unos

---

(1) M. Blanqui, hist. de la economía política.

(2) Gibbon.

tesoros que no habian dejado rastro alguno en las manos de los señores del universo; y limitándose á una guerra defensiva, hizose el restaurador del politeísmo que eligió como centro de tantas creencias, y el conservador del imperio que limitó por el Eufrates y el Danubio, cuyo puente de comunicacion con los bárbaros hizo destruir para ponerse á cubierto de una irrupcion por el Norte.

Han atribuido este último hecho á la misma causa que el abandono de las conquistas de Trajano, quien habia construido el puente que ponía en comunicacion al imperio con la Germania. Pero ademas de la necesidad de preservarle de los golpes del exterior, entre los que no eran los menos temibles los de los germanos, y de la disolucion interior que le minaba, uno y otro hecho están sujetos á un raciocinio harto sencillo, á una cuestion de utilidad, agente el mas poderoso en la politica de los gobiernos. Es en efecto bastante difícil de creer que un motivo tan pueril como la envidia y los celos de un rival que ya no podia perjudicarlo, le hubiesen obligado á abandonar sus conquistas y destruir un puente que era por otra parte una de las mas bellas construcciones que en los últimos años habian decorado la Iliria, si hubiera podido esperar de ellos un elemento de conservacion para él y para su imperio tan débil ya y tan combatido. El odio, la envidia hubiesen cedido al propio interés. Por lo demas si estas conquistas eran inútiles y el puente del Danubio facil para una irrupcion de los bárbaros, abandonarlas y destruirle fué antes acertado que digno de censura.

Entre las guerras defensivas de Adriano fueron las principales las que emprendió con motivo de la incursion de los Alanos, los Sármatas y los Dácios, y la que promovió la sublevacion de los judíos, pueblo indócil é inquieto que, ya en movimiento en el imperio de Trajano, solo fué sometido en el primero ó segundo año de la dominacion de su sucesor. Pero reprimidos y no domados, conservaban una violenta inclinacion á sublevarse, esperando solo un pretesto que no se hizo esperar mucho tiempo á la vista de los Santos Lugares profanados por una colonia romana que Adriano habia establecido para tenerlos á raya y asegurar la tranquilidad del pais. Su impaciencia y su indignacion subió de todo punto cuando vieron substituido el nombre de Jerusalem por el de *Ætia Capitolina* que le dió Adriano, con el fin de que llevase el nombre de su familia con el sobrenombre de Júpiter, á quien hizo elevar un templo donde habia estado el templo del verdadero Dios. Esta profanacion llenó á los judios de horror, y se levantaron en masa apenas vieron alejarse al emperador con direccion al Egipto y á la Siria. Construyeron fuertes, abrieron subterráneos de los que se lanzaban como fieras sedientas de sangre, y muy pronto vieron aumentarse su número con el buen éxito de los primeros choques, tomando las

armas no solo los que se hallaban en la Judea, pero aun los mismos judíos que en gran número se hallaban diseminados por el imperio. No tardó un pretendido Mesías, llamado Bar-cochebas ó *hijo de la estrella*, en ponerse á la cabeza de los sublevados talando la Judea y la Siria y amenazando todo el imperio. El peligro que habian dejado crecer los romanos les despertó de su letargo, y reducida la guerra por las prudentes medidas de Adriano á solo la Judea, le fueron mandadas á su gobernador Tinio Rufo nuevas tropas á las órdenes de Julio Severo que, dividiéndolas, obligó á los enemigos á dividirse tambien, haciendo de este modo la guerra, menos pronta pero mas segura. Asi les fueron tomadas y destruidas cincuenta plazas y novecientas ochenta y cinco ciudades y poblaciones considerables, entre las que cuentan algunos á la misma Jerusalem. El sitio de Bither, con todos los horrores de la sed y del hambre fué su último esfuerzo, pereciendo en él *el hijo de la estrella* que fué llamado desde entonces Bar-Cozba ó *hijo de la mentira*. En esta guerra que duró cerca de tres años, murieron á sangre y fuego quinientos ochenta mil judíos. Los demas fueron vendidos como esclavos, tomando Adriano la precaucion para prevenir nuevas revueltas, de prohibirles hasta la vista de Jerusalem, escepto un solo dia, el aniversario de su destruccion: *viéndose acudir entonces, dice S. Gerónimo, á todo un pueblo sumido en el mas amargo duelo, y llegar decrepitas mugerzuelas y ancianos cubiertos de años y de andrajos que, en su cuerpo y su vestido anuncian la ira de Dios. Y mientras brillante el patíbulo del Señor, la reconstruccion radiante de su templo, y el estandarte de la Cruz plantado sobre el monte de las Olivas atraen las miradas, este pueblo tan miserable como poco digno de compasion llora la ruina de su templo. Aun no han acabado, con los brazos lividos y el cabello descompuesto, cuando llega un soldado á pedirles el precio de sus lágrimas si quieren llorar mas tiempo.* Despues de esta victoria reconstruyó Adriano á Jerusalem con el nombre de *Alia Capitolina*, elevando en los Santos Lugares las estatuas de Júpiter, de Venus y de Adonis cuyo culto estableció en la misma gruta donde habia nacido el Salvador del mundo.

Ha dicho alguno que si Adriano fué enemigo de los judíos no lo fué menos de los cristianos: acusacion que envuelve graves errores de hecho y es por consiguiente en extremo infundada. Volvamos por un momento al tiempo de Trajano y veamos cómo era considerada ya entonces la religion en Roma, para suponer que tanto él como su sucesor fuesen unos crueles perseguidores del cristianismo. Plinio el jóven, nombrado gobernador de Bithinia, escribe á Trajano consultándole sobre el modo de instruir los procesos de los cristianos: y esta carta en que respiran á la par que la ceguedad

idólatra, la bondad de alma, la justicia, la dulzura y la tolerancia, es acogida felizmente por Trajano quien espide desde luego un rescripto que, si ha sido censurado por algunos historiadores, entre ellos por Tertuliano, no respira menos templanza que la carta del jóven gobernador. *¿Debe seguir el perdón al arrepentimiento ó basta haber sido una vez cristiano para sufrir el castigo? ¿Es su nombre criminal ó solo los delitos á él consiguientes? ¿Bastarán para condenarlos las delaciones anónimas?* Tales son las preguntas de Plinio en cuya consulta es notable este párrafo que transcribiremos entero. *Por lo demás afirmaban (los cristianos) que su mayor culpa ó error únicamente consistía en la costumbre de reunirse un día determinado, antes de la aurora, para cantar juntos algunos himnos á Cristo como á un Dios, y hacer el juramento, no de mancharse con el crimen, pero sí de no cometer hurtos, ni latrocinios, ni adulterios; de no faltar á la fe prometida, ni negar el depósito que se les reclamaba. Despues de lo cual se separaban y volvian luego á reunirse para hacer una comida frugal é inocente, lo que habian dejado de hacer despues de mi edicto cuando por orden tuya prohibi toda reunion. Por lo que juzgué mas necesario preguntar á dos esclavas que se decian sus criadas, por medio del tormento, que hubiese en esto de verdad. Mas no he hallado en todo sino una supersticion reprehensible é immoderada, por lo que suspendiendo todo procedimiento no apresuré á consultarte (1).*

Dedúcese de esta carta, primero: que el cristianismo era considerado como las otras sectas religiosas que tanto abundaban en Roma, y que á pesar de la ceguedad del paganismo, no veian en él los políticos de la época sino una religion muy natural, de la que no podian desconocer las virtudes que juzgaban llevadas á la supersticion.

Segundo: las espresiones de Plinio demuestran de qué modo era considerada tambien la religion del imperio, de la que solo hacian un resorte político, exigiéndose entonces mas que la adoracion á los dioses, la obediencia de los pueblos, importando ape-

---

(1) *Affirmabant autem hanc fuisse summam vel culpæ suæ, vel erroris, quod essent soliti stato die ante lucem convenire: carmenque Christo quasi Deo, dicere secum invicem: seque Sacramento, non in scelus aliquod obstringere, sed ne furta, ne latrocinia, ne adulteria committerent, ne fidem fallerent ne depositam appellati abnegarent: quibus peractis morem sibi discedendi fuisse rursusque coeundi ad capiendum cibum promiscuum tamen et innoxium: quod ipsum facere desisse post edictum meum quo secundum mandata tua hetærias esse vetueram. Quo magis necessarium credidi ex duabus anciliis, quæ ministræ dicebantur, quid esset veri et per tormenta quærere: sed nihil aliud inveni quam superstitionem pravam et immodicam, ideoque dilata cognitione ad consulendum te decurri.*

nas el culto que en el fondo del alma se tributaba á los ídolos, con tal de que hubiese otro culto tambien para la autoridad de los reyes. La respuesta de Trajano confirma estas ideas, á pesar de la situacion embarazosa en que le colocaba su doble calidad de gentil y de emperador. Hubiera sido, no hay duda, mas glorioso para él abrir los ojos á la luz del Evangelio, y llevar al Oriente clavando sobre los montes de Armenia el lábaro que dos siglos despues llevó Constantino; pero colocado en distinto terreno, consideró el cristianismo en su relacion con el régimen político, y se persuadió de que no podia favorecerle, sin aniquilar las leyes, sin armar á unos contra otros á todos los súbditos del imperio. Prohibió las pesquisas contra los cristianos, les dejó sus casas que hizo inviolables, y declaró de ningun valor las delaciones anónimas. Esto no era una persecucion seguramente, porque no puede suponerse que fuesen entonces muy frecuentes las delaciones, no pudiendo cubrirse con el velo del anónimo, la enemistad y el odio de un alma artera.

Volvamos ahora á Adriano, en cuyo reinado mas que el nombre de cristiano, hizose peligroso el de delator. Restaurador del politeismo que parecia á la sazón herido de muerte por la lucha de principios que corroian el imperio, pidió á las artes la personificacion de sus creencias, y se hizo artista para ser regenerador. Cubriendo de templos y de estatuas el suelo romano, profanó los Santos Lugares con la presencia de los ídolos, no por odio á los cristianos, sino para llevar sus dioses allí donde una religion naciente, apenas en su aurora, contaba ya entre sus prosélitos un número muy considerable de caballeros romanos y de familias patricias. ¿Y cuál era el objeto de todos los esfuerzos de Adriano, sino hacer homogéneo este todo tan discordante, este coloso sin cimientos, este caos de costumbres, de tradiciones, de razas que se hallaban confundidas y que necesitaban un centro donde se apoyasen y se neutralizasen elementos tan heterogéneos? Un emperador cristiano hubiera buscado este centro en el Evangelio y en la ley de Jesucristo. Adriano era gentil, y le vió en la religion que Roma habia pedido y obtenido de la Grecia. Por lo demas imitando á Trajano dió un rescripto célebre que nos ha trasmitido Eusebio, y en el que se apoyaron los cristianos en lo sucesivo. Este rescripto es del año 126, y se dirige á Minucius Fundanus proconsul del Asia. Fue debido á las indicaciones de Serenius Gramianus, predecesor de Minucio, que habia representado en una carta dirigida al emperador, cuánta injusticia habia en condenar á los cristianos, sobre delaciones y acusaciones vagas, sin haberles juzgado en las formas, ni haberles convencido de ningun crimen. Hé aquí el rescripto de Adriano.



*Si alguno acusa á los cristianos y prueba que obran contra las leyes, júzgalos segun su delito; si son calumniados castiga al calumniador.*

Un príncipe pagano no podia autorizar expresamente el cristianismo, y permitir se absolviese á los cristianos que no obrasen contra las leyes, era tolerarle. Este rescripto hace el elogio de Adriano.

Le hemos considerado hasta aquí como político, conservador y guerrero. Sin embargo, mas que por sus victorias, su dominacion está caracterizada por sus viajes hechos en el espacio de trece años, y en los que no tanto se descubre al emperador, como al sábio y al artista.

Dueño del mundo romano y soldado, viaja á pie y con la cabeza descubierta por todas las provincias del imperio, dejando por do quiera magníficas muestras de su liberalidad, examinando minuciosamente la conducta de los gobernadores, el estado de los ejércitos, las plazas fuertes, las ciudadelas y los campos, intimidando de este modo á los bárbaros que tiene á raya con su vigilancia. Y es digna de notarse la sabiduría y buen gobierno de Adriano que, alejándose por tanto tiempo de la metrópoli, pasa trece años recorriendo desde las riberas del Océano hasta las orillas del Nilo y del Eufrates, sin que la menor disension domestica turbe la paz interior del estado, ni la menor sedicion estalle en sus ejércitos.

No todos han atribuido tan solo á este espíritu diligente y activo la quietud de los bárbaros de la orilla opuesta del Danubio, sino mas bien, á lo que han caracterizado de una debilidad vergonzosa, á las gruesas sumas, á los presentes con que Adriano compraba de ellos la paz: conducta de que se daba el parabien él mismo, asegurando haber conseguido mas en el reposo, que otros por la fuerza de las armas. Hay en efecto injusticia en acusar de debilidad y en caracterizar de ruinosos y degradantes los presentes que, lejos de ser un tributo, eran unas recompensas de que hubiera prescindido, si hubiese creido oportuno declarar la guerra á aquellos pueblos, una guerra que no podia temer, pero en la que hubieran quedado sepultados inmensos caudales, sin que la hiciese fecunda la sangre romana. Los mismos que acusan por esto de debilidad á Adriano, alaban su diligencia en lo concerniente á la guerra, el esplendor y la disciplina de su ejército, cuyo espectáculo, dicen, era para los bárbaros un objeto de terror.

Sábio y artista, despues de subir Adriano como el águila sobre las cumbres del Etna para presenciar uno de los mas bellos fenómenos de la naturaleza, el sol en su Oriente difundiendo raudales de luz y rodeado de los variados colores del prisma, siembra de monumentos el imperio; la Italia, la Grecia y el Egipto,

porque las ideas de grandeza de la república, lejos de extinguirse, tomaron nuevo vigor en tiempo de los Césares que, ignorándolo acaso, simbolizaban en sus creaciones el decaído principio de la libertad romana. No hubo ciudad alguna donde Adriano no fuese á la vez emperador y artista. Erige una columna sobre la tumba de Epaminondas y restablece la gloria de Pompeyo cuyas cenizas halla en el Egipto. La Grecia vé elevarse en Atenas los templos de Juno, de Júpiter panelenico y de Júpiter olímpico. Este último comenzado por Antioco Epifanes, era, dice Tito Livio, el único sobre la tierra digno de la grandeza del primero de los dioses (1). Acueductos, puentes, ciudades numerosas fueron creadas por todas las provincias del imperio, tomando muchas de ellas el nombre de su fundador: y si se atiende á lo escasos que anduvieron los historiadores al hablar de este príncipe y á que solo tenemos de su vida nociones vagas, imperfectas y alteradas, la admiracion crece al considerar que la noticia de tantas creaciones haya llegado á nosotros por testimonio de algunos historiadores á veces contrarios á su gloria, como lo es Tertuliano que, á pesar de mostrarse su enemigo atacando en él la causa del paganismo, no puede menos de confesar en Adriano un amor insaciable á las ciencias y á todo género de descubrimientos; asegurando Sparciano que hubiera querido ver con sus ojos y verificar todo cuanto leia en los libros haberse verificado en el universo entero.

Se cree comunmente que comenzase sus viajes el año 120, por la Galia, la Germania y la Inglaterra, donde hizo construir una muralla de treinta leguas de longitud, desde las orillas del Eden en el Cumberland, hasta la embocadura del Tino en el Northumberland, separando de este modo la Bretaña romana de la bárbara que, desde la vuelta de su conquistador Agrícola á Roma, habia recuperado una parte del terreno que perdió en las guerras contra aquel general romano. Esta muralla subsiste aun, y tiene por algunas partes mas de cinco pies de elevacion. Del mismo medio se valió Adriano en otros países donde, á falta de barreras naturales que los separasen de los bárbaros, estableció líneas formadas de troncos de árboles, cuyas ramas se entrelazaban ofreciendo una resistencia á sus correrías. De allí volvió á la Galia el año 121, de donde pasó á España, provincia á la sazón la mas importante de cuantas en el Occidente poseía el imperio romano; y reuniendo los estados en Tarragona, halló entre sus compatriotas, dice Romey, hombres de corazon que no cedieron á todas sus exigencias. Los diputados provinciales rehusaron con entereza los nuevos refuerzos de tropas que se pedian á España para mantener en orden las pose-

(1) *Unum in terris incohatum pro magnitudine Dei.*

siones del mundo romano, sin que las mismas discusiones que en persona sostuvo el emperador bastasen á arrancarles este subsidio de hombres que hubiera privado de lo mas florido de su juventud á las provincias españolas.

Son muy numerosas las medallas y monumentos dedicados al emperador Adriano en España, cuyo territorio fué por él dividido segun afirma Sesto Rufo, en seis grandes provincias: la Bética, la Lusitania, la Cartaginense, la Tarragonense, la Galicia y la Mauritania Tingitana, siendo gobernadas las dos primeras por prefectos nombrados por los legados consulares, y las otras cuatro provincias por procuradores.

De España pasó á la Mauritania donde sofocó algunos síntomas de rebelion, por lo que ordenó el senado las *supplicationes* ó solemnes acciones de gracias á los dioses, cuyo acto con el titulo de emperador fueron los únicos honores militares de que este principe fué investido. Su primer viaje por el Oriente aparece bastante largo, pues solo al cabo de 5 años se le vió volver á la Grecia despues de haber recorrido las provincias del Asia. Hizose iniciar en Atenas en los misterios de Ceres, y pasó de allí á la Sicilia. Despues de una ausencia tan larga, solo estuvo dos años en la capital del imperio, y volvió á comenzar sus viajes. Visitando el Africa, recorre despues segunda vez las provincias del Asia; la Siria, la Arabia y la Palestina, volviendo por ultimo al Egipto el año 132. Es digna de notarse la carta que durante su permanencia en este, escribió Adriano á su cuñado Serviano acerca de las costumbres y el carácter de los egipcios, con especialidad de los habitantes de Alejandria, pintando del modo mas vivo y enérgico los vicios de esta nacion. Y si bien es cierto que se muestra en ella harto encarnizado contra los judios y los cristianos de cuyo respectivo culto no manifiesta un aventajado conocimiento, siendo inexacto á fuerza de generalizar, y confundiendo á los adoradores de Cristo con sus mismos perseguidores; la moderacion no obstante y la dulzura, aunque cubiertas á veces con el sarcasmo y la ironía, reinan en toda ella, digna por cierto de figurar entre las pruebas que vindican á Adriano de una de las mas duras imputaciones de que ha sido objeto. He aquí sus palabras.

*Todos, dice, sean cristianos ó judios, no conocen sino un Dios que es su interés. Yo quisiera que esta ciudad, digna por su grandeza y su opulencia de ocupar el primer rango entre todas las del Egipto, tuviese mejores habitantes. Nada iguala su ingratitud. Les he otorgado todo cuanto podian desear; he restablecido sus antiguos privilegios, los he concedido otros nuevos. En consecuencia de ello he recibido de su parte repetidas acciones de gracias mientras yo estaba presente, pero apenas me he separado han*

atacado á mi hijo Vero, y creo que no ignoras lo que han dicho de Antonino. Por única venganza les deseo solamente que sigan alimentándose con sus polluelas que hacen salir del huevo, valiéndose de un medio que me avergüenzo de referirte.

Desde Egipto volvió Adriano á Atenas el año 135. Se detuvo allí el invierno, y por la primavera entró últimamente en Roma.

Tenia á la sazón sesenta años: y como se viese obligado entonces á darse un sucesor, adoptó á Lucius Ceionius Comodus, mas conocido con el nombre de Lucius ó Ælius Verus despues de su adopción. Aunque nacido de una familia consular, su afeminación, su voluptuosidad sin freno acompañada de no pequeños rasgos de crueldad y de una salud débil, con todos los síntomas de una muerte cercana, le hacían incapaz para el difícil gobierno del mundo romano, por cuya causa escitó su adopción el descontento, y éste las sediciones, acarreado ellas por último la muerte, entre otros, del mismo Serviano, de su nieto Fusio y de la emperatriz Sabina. La de Vero libró á Roma del que se disponia á ser su tirano, y fué adoptado en su lugar por el emperador, el Piadoso Antonino quien adoptó á su vez á Marco Aurelio hijo de Ælio Vero.

Desde el primer año de su vuelta á Roma confiando Adriano la administración del imperio á su heredero, se retiró á Tibur, donde pensaba realizar todo lo que el arte podia concebir de grandioso y de sublime.

No solo habia sido el emperador sábio y artista durante sus viajes, mereciendo que los atenienses inscribiesen sobre las puertas de su ciudad, que Teseo habia hecho sus muros y Adriano la habia construido; sino que reparando tambien en Roma lo que los incendios de los reinados de Neron y de Tito habian arruinado ó destruido, el panteon, la plaza de Augusto y los baños de Agripa, empleó caudales inmensos para embellecer la metrópoli de su imperio, que vió elevarse tres monumentos colosales, soberbias creaciones que solo pudo concebir el genio de un artista coronado. Fueron estas el sepulcro que se construyó el mismo Adriano conocido con el nombre de *moles Adriani*, hoy *castello Sant' Angelo*; el templo que elevó á Vénus y á Roma, el templo de la ciudad por excelencia, *templum urbis*; y su palacio de Tibur, hoy *Tivoli vecchio* el lugar que ocupaba. De estas tres soberbias creaciones solo existe la primera!... De las últimas apenas se ven ya las escasas ruinas. Quiso Adriano dando todo el aspecto de una fortaleza á su soberbio mausoleo, librarle así de la devastación de los hombres, ó viendo inevitable la ruina del imperio quiso hacer de su tumba el último baluarte y la tumba tambien del mundo romano?...

El templo de Vénus y de Roma, hijo de un pensamiento filosófico de Adriano, fundado y construido el año 874 por él mismo, ocupaba uno de los puntos mas céntricos de la ciudad en la *Via Sacra* entre el Anfiteatro y el Foro. Estaba consagrado á Vénus, como el principio divino de que el imperio traía su origen, y á Roma como el principio soberano de las naciones de la tierra. Por las medallas acuñadas con este motivo y los últimos descubrimientos hechos en sus escavaciones, se colige cual seria la magnificencia de este soberbio templo, con sus escalinatas, sus columnas de granito, de mármol blanco y de pórfido, su doble entrada, su pavimento de mármoles de Frigia, sus bajos relieves y sus estatuas de oro y de marfil. Nada mas soberbio, nada mas grandioso. En tiempo del emperador Magencio, fué presa de las llamas y reconstruido. Cerrado en el siglo IV, fue despojado en el siglo VI por el papa Honorio, de sus tejas de bronce, para la construcción de la basílica de san Pedro. Así una de las obras mas soberbias del paganismo prestó tambien su tributo al catolicismo sirviendo á la construcción de la mas soberbia basílica del mundo cristiano.

El palacio de Tibur, última obra de nuestro emperador, recuerdo de todo el universo romano que habia gobernado y conocido, era, dicen los historiadores, grande como una ciudad. Veíanse en él, el Liceo, la Academia, el Pritáneo, el pórtico de Atenas, la Canope de Egipto, las pirámides, y para que nada faltase, hasta una imitación de las mansiones infernales.

La vida y el carácter de Adriano, tan mal comprendidos por una série de historiadores que desde Floro su rival en la poesía, no hicieron sino compendios históricos débiles y descoloridos, con un estilo hinchado los mas y declamatorios á fuerza de querer sus autores ser breves y pintar de un solo rasgo los mas difíciles acontecimientos históricos, la vida y el carácter de Adriano, así juzgados por historiadores harto medianos y que solo vieron en nuestro emperador el restaurador del paganismo cuando el cristianismo habia vencido, debian necesariamente ser el blanco de sus acusaciones, y debian ser por todos los medios combatidos como lo fueron sus templos, siéndole hostil hasta su misma posición en el catálogo de los señores de Roma, entre el Optimo Trajano y Antonino el Piadoso.

Ningun historiador se muestra acaso mas encarnizado que Sexto Aurelio Victor, cuando no sea apócrifa la compendiosa historia de los Césares que se conoce como suya. Ella ha servido de fundamento para suponer que Adriano en su retiro se entregaba á los mas vergonzosos desórdenes, y á las mas horribles crueldades, despues de haber dejado la administración del imperio á su

hijo adoptivo *Ælio Vero* (1). Pero Aurelio Victor escribió doscientos años después de Adriano, y su autoridad es insuficiente para admitir una suposición que no está en manera alguna justificada, y que envuelve por el contrario un error de hecho como observa Bayle. Es por demás injusta la imputación que se le hace por haber confiado á su hijo *Ælio Vero* el gobierno de Roma, á una edad en que apenas podia él gobernarla, y cuando se necesitaban por el contrario manos vigorosas para dirigir las riendas del imperio, harto pesadas para ocupar las manos de un diestro pero sexagenario auriga. La misión de Adriano estaba ya cumplida. El emperador habia concluido: el artista y el sábio concluirían también, rodeados de todos los mas bellos recuerdos de la filosofía y de las artes. A los ojos de Aurelio Victor estos fueron los crímenes de Adriano.

Detiéndense á considerar los historiadores un hecho que no pasaremos en silencio por exagerados y absurdos que sean los juicios á que ha dado lugar, y que fué mirado ya como el exceso de la mas abominable depravación, ya como un efecto de la exaltación religiosa y del misticismo de Adriano; pero del que nada cierto puede sin embargo asegurarse ni menos deducirse que sea de alguna importancia histórica. Tal es la pasión de nuestro emperador hácia el jóven Antínoo, cuya belleza de tal suerte, dicen, abrasó su corazón, que jamás se vió otra mas desenfrenada ni extravagante, llegando hasta el furor después de la muerte del favorito, pues no hubo entonces honores divinos que Adriano hallase demasiado sublimes para honrar su memoria. De varios modos cuentan el hecho de su muerte los que hablan de él. Dicen algunos que estando el emperador en Egipto, le fué anunciado por un Mago que prolongaría su vida si hallaba alguno que muriese voluntariamente por él. Antínoo se ofreció entonces, y Adriano consintió en vivir á costa de la existencia que mas amaba, presenciando con la mas cruel sangre fría este odioso sacrificio.

Si así fuese en efecto, la acusación seria terrible; pero el historiador Dion que es el primero ha referirlo no dudó en enriquecer su obra con las anécdotas y los cuentos mas absurdos, recogiendo este sin duda de los muchos rumores populares á que pudo dar

---

(1) *Deinde uti solet tranquillis rebus, remissior rus proprium Tibur recessit permissa urbe Lucio Ælio Cesari: ipse uti beatis locupletibus mos, palatia extruere, curare epulas, signa, tabulas pictas: postremo omnia satis anxie prospicere, quæ luxus lasciviæque essent. Hinc orti rumores mali, injecisse stupra puberibus, atque Antinoi flagravisse famoso ministerio, neque alia de causa urbem conditam ejus nomine, aut locasse Ephiebo statuas: quæ quidem allii pia volunt, religiosaque: quippe Hadriano cupiente fatum producere, cum voluntarium ad vicem Magi poposcissent, cunctis retractantibus Antinoium objecisse se referunt, hincque in eum officia supradicta. (Sex. Aur. Victor).*

márgen el hecho, y sin calcular que una acción tan atroz repugna al carácter de Adriano y á las circunstancias en que á la sazón se hallaba. Por el mismo tiempo daba este emperador una ley que proscribía para siempre los sacrificios humanos usados aun entre los Druidas, cuya religión recibió entonces uno de los golpes que la alejaban para siempre del imperio. ¿Y puede suponerse que se hubiera movido á este acto de humanidad si hubiese visto sus manos manchadas en la sangre aun reciente del desgraciado Antinoo?... Adriano mismo cuenta este accidente en las memorias de su vida, de un modo muy natural. Su jóven favorito se habia ahogado cayendo al Nilo al atravesarle juntos en una barca. Esta explícita confesion á los ojos de todo el imperio, prueba mas en su favor que las vagas acusaciones que nada son cuando no se justifican. Ninguna necesidad tenia de recordar este acontecimiento siempre funesto para él, si hubiera de avergonzarle su recuerdo. Tenia bastante talento para prometerse que su siglo y la posteridad no habian de creerle sobre su palabra tratándose de un hecho tan odioso, y que era difícil careciese absolutamente de testigos. Muchos han creído por esto á Adriano, y no dudan se ahogase Antinoo al atravesar el Nilo durante la permanencia del emperador en el Egipto el año 132. Otros por último aseguran que se sacrificó para obtener el buen éxito de una operacion mágica. Sea de ello lo que fuere, el César lloró esta muerte y levantó en honor de Antinoo templos y estatuas. Besa, ciudad de la Tebaida sobre el Nilo, fué el sitio de su muerte: Adriano la reedificó y la llamó Antinópolis. Allí fué construido en honor del nuevo semidios un templo con sacerdotes y profetas, habiendo compuesto el mismo emperador algunas respuestas para los nuevos oráculos de la divinidad por él creada. Los astrónomos descubrieron á la sazón un nuevo astro que fué saludado con el nombre de Antinoo, cuya alma creyó ver en él Adriano, compañera de las de Castor y Polux en la mansion de los dioses. Lo que hay en esto digno de notarse es, que aun largo tiempo despues de la muerte de aquel emperador perseveró Roma en el culto de esta divinidad, estando aun en boga en tiempo de Valentiniano, cuando ya no habia un interés en adular por este medio á un príncipe, ni podia tampoco temerse el edicto que habia establecido este culto.

Los cristianos dedujeron de él una consecuencia importantísima que fué en sus manos un arma formidable en las luchas que sostuvieran contra el politeísmo. Decian con harta razon que podia juzgarse de todas las divinidades de la fábula, por la historia del semidios Antinoo. Así los dioses del paganismo no tenian otro origen que los vicios mas monstruosos, el desenfreno de los hombres, por mas que sus defensores opusiesen que no habia la menor semejanza

:

ni era comparable la apoteosis que se concedía á los mortales con el culto que se tributaba á los dioses. La apoteosis era un culto y la Grecia colocó, con la suya, sobre los altares á Homero.

¿Pero qué idea formaríamos nosotros de la pasión de Adriano? Diremos como Aurelio Victor con una refinada hipocresía: *nos in medio relinquemus*, añadiendo despues *quamquam in remisso ingenio suspectam æstimantes societatem ævi longe imparilis*, ó la calificaremos como han hecho otros de una debilidad sin consecuencias, agena de la dignidad de la historia, indigna de llamar nuestra atención aunque en ella se cebase la malignidad de los historiadores contemporáneos?... Acaso sería esto lo mas acertado.

No obstante, si este hecho tiene alguna solución y puede presentarse como un hecho inocente de la vida de Adriano contra los ataques de Dion y los otros historiadores, nada es satisfactorio como la esplicación que da un moderno autor, M. Leroux, cuyos juiciosos raciocinios seguiremos, viendo en Adriano, que hemos considerado como restaurador del politeísmo, iniciado en los misterios y ejerciendo todas las funciones de pontífice máximo, cuyo título habia bastado á sus predecesores; todos los efectos de la exaltación religiosa que es uno de los rasgos mas característicos de su vida desde su elevación al trono hasta su muerte.

El cristianismo hizo desaparecer del Oriente las costumbres que la antigüedad habia consentido ó tolerado en algunos hombres eminentes, regenerando de este modo la humanidad con la pureza evangélica. Al culto de los sentidos que desarrollaba las pasiones retardando los progresos de la razón, sucedió un nuevo culto que, prolongando por el contrario la infancia de las pasiones, desarrollaba el espíritu. A la belleza corporal sustituyó la belleza del alma, y la idolatría de Adriano fué vilipendiada y proscrita. Pero sería no comprender la misma insensatez de esta adoración hácia Antinoo si no se viese en ella el giro que tomaron las creencias y las ideas del César, el escollo en que debia necesariamente estrellarse el propagador del politeísmo, el artista coronado, el iniciado en los misterios, el pontífice máximo de toda la religion romana, en que únicamente dominaba como hija de la religion de la risueña Grecia el culto de la belleza física, de la belleza de los sentidos. Lo que se sabe de las costumbres de la Grecia y del Oriente pudo á favor del misterio con que la envolvió la historia, dotar á la pasión de Adriano por Antinoo de todos los colores de una depravación que por desgracia fué harto comun en los otros Césares. Los historiadores mas hostiles á Adriano no hablan de este hecho sino llenos de asombro, pareciéndoles increíble que un emperador de su talento y de su temple de alma, tuviese en los últimos años de su vida una amistad tan apasionada sin otro



origen que el mas bajo sensualismo, capaz de producir en él aquella exaltacion religiosa y un dolor tan amargo. Lo que ellos nos refieren atribuyendo á la hipocresía del emperador la esplicacion de su conducta, nos hace ver en esto una suposicion gratuita. Parece en efecto que Adriano y su favorito estaban unidos por prácticas devotas y místicas, y que se sacrificó este para obtener el buen éxito de una operacion mágica. ¿No podria, pues, suponerse que en efecto el entusiasmo religioso, mas bien que el sensualismo ofuscaba al emperador, y que un destello del misticismo oriental se habia apoderado de su espíritu estraviado en la contemplacion y las abstracciones que le hacian fijar continuas miradas en el cielo, donde segun afirman los mismos que le imputan una pasion grosera, creia efectivamente ver el alma de Antinoo? Esto se hace mas probable si se atiende á que en la época á que nos referimos, no habia opinion por absurda, por estravagante que fuese, que no se suscitase entonces en la religion y en la filosofía donde estaban en pugna los mas desacordes sistemas.

Este carácter de exaltacion religiosa está comprobado por lo que se refiere acerca de su muerte. Aun no habia acabado la construccion de su magnífico palacio de Tibur, cuando fué atacado de una hidropesía que se desarrolló rápidamente, á pesar de sus cuidados, y de haber recurrido por último á la magia y consultado á los oráculos. Víctima de los mas atroces sufrimientos, dícese que ordenó la muerte de algunos senadores encargando á Antonino esta odiosa comision. Antonino rehusó sin embargo hacerlo, oponiéndose tambien á que él mismo se suicidase en los accesos de desesperacion que le acometian en medio de sus padecimientos. Los que nos refieren este último hecho, añaden, que el senado resentido de estos actos sanguinarios, le negó á su muerte los honores divinos que antes habia concedido á Trajano, y quiso que su memoria fuese infamada como la de Tiberio y la de Neron. El senado capaz de las mayores bajezas hubiera sido consecuente vilipendiando la memoria de uno de los mejores emperadores romanos. Pero aun cuando pudiese llegar á este grado de envilecimiento, es inverosímil por no haber para ello una causa justificada por la filosofía y la historia. El sufrimiento y los años, solo pueden desarrollar una pasion violenta cuando existe el gérmen en el corazon del hombre. Para que Adriano fuese objeto en los últimos instantes de su vida del resentimiento del senado, fuera preciso suponer que habia abrigado toda su vida contra él un odio de que no era susceptible, y de que no bastarian á convencerle el ejemplar hecho en cuatro consulares, á su advenimiento al imperio, la muerte de cuatro conspiradores. Por otra parte murió de una hidropesía, y esta dolencia es mas incómoda que dolorosa; mina insensiblemente la existencia

y debilita sin atormentar, inquietando en ella, mas que los agudos dolores, la muerte próxima que anuncia. Pero Adriano la veia acercarse con la mayor serenidad, haciendo pocos dias antes unos bellísimos versos llenos de sentimiento, de melancolía, de duda y de una vaga inquietud religiosa, en que se refleja el alma del poeta moribundo que cree y teme creer en el politeísmo espirante. He aquí los versos:

Anímula, vagula blandula,  
Hospes comesque corporis,  
Quæ nunc abibis in loca  
Pálidula, rigida, nudula,  
Nec, ut soles, dabis jocos! (1).

Murió el dia 10 de julio de 138, siendo de edad de 62 años. Su cuerpo fué quemado y llevadas á Roma sus cenizas. Antonino le hizo los honores de la apoteosis.

Se ha caracterizado al emperador Adriano, con los epítetos de ligero, inconstante y vario, como un hombre igualmente dispuesto á la virtud y al vicio, artificioso, lleno de envidia, en realidad cruel, y generoso por hipocresía (2). De todas estas imputaciones que se apoyan la mayor parte en hechos absurdos como la muerte del arquitecto Apolodoro y otros de este género, la última parece la mas injusta siendo al mismo tiempo la mas denigrante á su gloria. La muerte dada á los consulares Domicio Nigrino, Lucio Quieto, Palma y Celso pudo dar margen á esta re-  
crimination; pero si se atiende á que Sparciano da por constante que conspiraron contra Adriano habiendo resuelto deshacerse de él durante una cacería ó mientras ofrecia un sacrificio, cumpliéndose de este modo el dicho del Tácito Florentino (3), que un príncipe debe guardarse mas de aquellos á quienes ha llenado de beneficios que de los que ha llenado de injurias, *perché egli è cosi grande ó maggiore il desiderio del dominare che non è quello della vendetta*, y si es constante que no fué otra la causa de esta conspiracion sino una ambicion solapada tomando por pretesto la falsedad de la adop-

(1) Dulce y ya libre alma mia,

Huésped y compañera de mi cuerpo,

En los lugares que vas á habitar

Pálida, helada y desnuda

No estarás, como sueles, festiva!

(2) Varius, multiplex, multiformis: ad vitia adque virtutes quasi arbit-  
ter genitus, imperium gentis quodam artificio regens, ingenium invidum  
triste, lascivum et ad ostentationem sui insolens callide tegebat; conti-  
nentiam, facilitatem, clementiam simulans, contraque disimulans ardorem  
gloriæ quo flagrabat. (Sex. Aur. Victor).

(3) Maquiavelo.

cion de Adriano, para conmovér el imperio, no se dirá seguramente que era un hombre cruel con hipocresía. ¿No es el mismo emperador á quien se hace esta imputacion el que encontrando á uno de sus enemigos se apresuró á abrazarle diciéndole: «sois salvo?» Adriano no estuvo seguramente exento de vicios: su ambicion por la gloria fué escesiva, su vanidad extrema; pero hé aquí que títulos tenia para que estos defectos fuesen en él disimulables. Persuasivo y elocuente, era músico, poeta, geómetra, pintor, escultor, de una feliz memoria y de agudo ingenio (1). Tal le pintan sus contrarios, añadiendo ademas los epítetos de mágico y astrólogo que pudieran traducirse en el siglo actual con la palabra *sabio*, y que comprueban hasta qué punto es exacto lo que hemos señalado como rasgo característico de Adriano, viendo en la supersticion el rasgo mas pronunciado de su alma, esa exaltacion religiosa con que Juliano el Primero quiso pintarle de un solo toque en su sátira de los Césares.

El derecho romano recibió en el período de los Antoninos, comprendiendo en él el reinado de Adriano, un desarrollo asombroso. Entre los varios senado-consultos que Ulpiano y Cayo nos han trasmitido, hállanse algunos con el epígrafe *Autore Hadriano*, que prueban el impulso que dió á la legislacion el predecesor de Antonino. Prohibió por uno de ellos la manumision de los esclavos en fraude de los acreedores, daba otro el derecho de ciudadano á los hijos nacidos de un latino y de una muger romana; si el hijo cuyo estado era dudoso probaba la paternidad, esta prueba no anulaba el testamento del padre; la usucapion *pro herede*, no fué un obstáculo para la peticion de herencia; los esclavos manumitidos *latini Juniani* que habian obtenido el estado de ciudadanía eran igualados á los que una vez manumitidos habian sido ciudadanos romanos; Cayo, por último, nos habla de un senado-consulta *ex oratione Divi Hadriani*, por el que los fideicomisos dejados á los extranjeros volvian luego al fisco. Otras muchas disposiciones dulcificaron la suerte de los esclavos que eran por sus señores condenados á muerte, entregados como gladiadores en los espectácu-

---

(1) Atheniensium studia, moresque hausit non sermone tantum, sed et cæteris disciplinis, canendi, psallendi, medendique scientia: musicus, geometra, pictor, fictor, ex ære vel marmore proxime Policlentos et Euphranora. Perinde omnino ad ista erat factus ut elegantius numquam quidquam humanæ res expertæ videantur. Memor supra quam cuiquam credibile est, locos, negotia, milites, absentes quoque nominibus recensere.

Acerrimus ad lacessendum pariter, et respondendum seriis joco maledictis: referre carmen carmini, dictum dicto: prorsus ut meditatum crederes adversus omnia.

los públicos, ó prostituidas las mugeres. El edicto perpétuo que promulgó el año 131, acabó de hacerle justamente célebre como legislador, si lo era ya como guerrero, como conservador y político, como artista y como viajero.

Ha sido muy comun, y seguida hasta ahora la opinion de que la calificación de *perpétuo* no se habia dado á ningun edicto hasta el reinado de Adriano. La moderna escuela histórica alemana, á la que de tantos progresos es hoy deudora la legislacion y el estudio especialmente del derecho romano, ha demostrado por el órgano de Gustavo Hugo, su fundador, que la denominacion de *Edicto perpétuo* es anterior á Adriano, que en manera ninguna era este edicto una nueva legislacion, un cuerpo de derecho invariable y en el que no podian los pretores hacer la mas insignificante adicion; en una palabra, que la frase legal *edicto perpétuo* no era lo mismo que *edicto inmutable* con la que aun hoy son conocidas algunas disposiciones en los Países-Bajos. ¿Cuál era pues su objeto? Es probable que ademas de señalar los procedimientos legales en general, á diferencia de los edictos especiales ó para un caso determinado, sirviese de norma á los cuatro gobernadores de la Italia establecidos por Adriano para la administracion de justicia, y al estudio por último del derecho romano, como se verificó despues con la Instituta de Justiniano en las tres universidades de Roma, Baruti y Constantinopla.

Concluiremos esta noticia sobre el emperador Publio Æli-Adriano, diciendo que solo ha faltado un digno historiador desapasionado que le hiciese conocer á la posteridad. No todos los Aquiles tienen su Homero, dice un autor francés. Los nombres de Trajano que ha comenzado y del piadoso Antonino que concluyó perjudicaron á Adriano. Los historiadores bosquejaron con harto descuido su vida á la manera que los geógrafos manchan el borde de los rios y de los lagos, y solo pasan una ligera tinta por el espacio que en sus cartas indica la inmensidad de los mares.

FERNANDO DE MADRAZO.

**ADRIANO I. PAPA. (772—795.)** A principios del siglo octavo se hallaba la iglesia Romana en el mas deplorable estado; á fines del mismo siglo, la supremacia eclesiástica del obispo de Roma habia echado tan profundas y robustas raices, que ya su poder estaba asegurado para hasta la consumacion de los siglos. Las causas de este rápido desarrollo del poder espiritual y temporal de la Iglesia, son muy dignas de estudio, y del mayor interés para comprender debidamente la historia del pontificado en tiempo de Adriano I.

La autoridad del obispo romano habia crecido bajo la proteccion de los mismos emperadores. Esta proteccion limitaba sin em-

bargo en cierto modo el poder pontifical, y cuando llegó la época del desmembramiento del Imperio, cada emperador celoso por la conservación de sus derechos, oponía un obstáculo á la estension de la autoridad eclesiástica, única en muy aislados y lejanos dominios. El mismo cristianismo se sintió amagado de muerte con el desquiciamiento del gran coloso de la antigüedad; pero al paso que el imperio se arruinaba con estruendo en las provincias occidentales, seguía majestuosamente su norte, aunque no en bonancibles ondas, la incorruptible navecilla de S. Pedro. Epocas hubo en que debió cubrirse de sombras la frente de su sagrado Piloto, en que su rumbo se vió contrastado por la furia de los elementos, y en que pudo temerse el naufragio del único depósito de la fé á quien sin embargo habia prometido Jesucristo conservación eterna. Una nacion pagana se habia apoderado de la Bretaña; habíanse repartido varios reyes arrianos casi todo el resto del Occidente; los longobardos, arrianos tambien por mucho tiempo, y siempre peligrosos enemigos, habian establecido su temida dominacion en Italia á las puertas mismas de Roma. Cercados y apretados por todas partes, quisieron reducirse los pontífices á su antigua diócesis patriarcal, y comenzaron la obra de su conservación con gran prudencia; mas hé aquí que se precipita de súbito sobre la cristiandad un desastre todavía mas terrible. Los árabes no solo conquistadores como los germanos, sino fanáticos exaltados por una creencia vanagloriosa, enteramente opuesta al cristianismo, se desparmaron por el oriente y el occidente; á fuerza de repetidas irrupciones se apoderaron del Africa, y una sola invasion bastó para hacerles dueños de la España. Muza habia prometido á las bárbaras hordas que acaudillaba, poner la huella sobre los Pirineos y los Alpes, inundar la Italia y proclamar en el alto Vaticano el nombre de Mahoma. Tal era el deplorable estado de la Iglesia romana á principios del octavo siglo.

Mientras los árabes empezaban á fijar su dominacion en el Mediterráneo y movian contra la cristiandad una guerra de esterminio, en el seno de esta misma se declaraban las mas dolorosas escisiones. El Emperador desde Constantinopla, y el Papa desde Roma, habian adoptado partidos enteramente opuestos con respecto á los Iconoclastas. Los longobardos conocieron desde luego el partido que podían sacar de aquellas diferencias, y el rey Astolfo se apoderó sin pérdida de tiempo de las provincias fronterizas á su reino que obedecian aun al Emperador, marchó despues contra Roma, y con las mas violentas amenazas quiso obligarla á una vergonzosa entrega y á un enorme tributo (1).

(1) Anastasius bibliothecarius: Vitæ pontificum. Vita Stephani III. Fre-

Esta division interior por un lado, y por otro la incontestable superioridad de sus implacables enemigos, debian por necesidad ocasionar la ruina inminente de la Iglesia romana, si la Providencia no hubiese suscitado un medio poderoso para defenderla. Este medio de salvacion, poderoso y duradero, estaba ya preparado. En medio de la espantosa anarquía de la desorganizacion del imperio romano y de la invasion de los bárbaros, la política de la Iglesia habia recibido una direccion sábia y acertada, y los Papas no tenian mas que seguir esta saludable direccion para llegar á verse de todo punto libres de peligro. Procuraremos reunir los hechos principales que sirvieron de elementos á esta nueva direccion.

Entre todas las naciones germánicas, la de los Francos fué la única que abrazó espontáneamente el catolicismo al establecerse por primera vez en las provincias del imperio romano. Esta conversion favoreció sobre manera á la estension de sus conquistas. En efecto, los francos encontraron aliados naturales en los soldados católicos de sus enemigos arrianos, los borgoñeses y visigodos. Cuenta la tradicion un sinnúmero de milagros obrados en favor de Chlodowig (Clodoveo): unas veces se le aparece S. Martin y le indica por medio de un perro un vado de la Viena; otras veces es S. Hilario el que se le presenta marchando delante de él bajo la forma de una columna de fuego. No creemos que aventura mucho el juicioso autor protestante de la *Historia del pontificado*, el doctor Ranke, dando á entender que estas tradiciones venian á representar como en un símbolo los auxilios que prestaban los indígenas al conquistador de su misma religion, cuya victoria, dice Gregorio de Tours, deseaban *con ávido transporte*.

La corona de los francos llegó á ser insensiblemente el punto céntrico de todo el mundo germánico-occidental. Y llega ahora el caso de notar cuán visibles se muestran los designios de la Providencia en los destinos de esta misma nacion, que á pesar de las horrorosas escenas de disolucion de que es teatro al acabarse la raza merovingia, lejos de perecer y aniquilarse, se alza sobre sus propios destrozos, nuevamente fuerte y temida, y derramando aun torrentes de sangre de su seno dilacerado, se dispone á empuñar el hierro en defensa del moribundo pontificado. En efecto, la raza merovingia se destruye á sí misma con violencias y asesinatos; pero á pesar de este colosal suicidio no sucumbirá el poder franco: ocupa el puesto de la estingnida raza una raza nueva, compuesta de hombres llenos de energia, de una voluntad y de una fuerza

---

*mens ut leo pestiferas minas Romanis dirigere non desinebat, asserens unnes uno gladio jugulari, nisi suæ sese subdederent ditioni.*

verdaderamente sublimes. Al paso que los otros imperios se desmoronan y que el mundo entero se vé amenazado de caer bajo la planta musulmana, la familia de Pipino de Heristal, llamada mas tarde la raza carlovingia, es la primera en oponer una resistencia sostenida y decisiva. Estiende su poder á muchas tribus, su guia es la victoria, su fé es el catolicismo...! Hé aquí el vínculo poderoso en el cual fija su áncora de esperanza el pontificado. Imposible fuera en efecto que hallándose tan fuertemente apretado por todas partes, asediado á un tiempo mismo por árabes, longobardos y griegos, no volviese el Papa sus ojos hácia aquellos príncipes de los cuales solamente podia esperar socorro contra sus ataques. Entretanto, el pais en que reinaba la familia carlovingia experimentaba otro nuevo cambio propicio tambien á la alianza providencial del pontificado con los francos.

El papa Gregorio Magno vió en cierta ocasion á unos anglosajones en el mercado donde se vendian los esclavos en Roma; escitaron su atencion, y le determinaron á hacer anunciar el Evangelio en la nacion á que pertenecian. Llevó á efecto su idea, y no solo la doctrina católica, mas tambien una veneracion hácia Roma y la Santa Sede, cual nunca hasta entonces habia existido en parte alguna, se arraigaron en toda la Bretaña Germánica. Los anglosajones empezaron á ir en peregrinacion á Roma y á mandar sus hijos á la ciudad eterna. El rey Offa introdujo una contribucion en favor de la silla de S. Pedro, para que se invirtiese en la educacion de los eclesiásticos y en el alivio de los peregrinos. Los miembros de las principales familias se trasladaban á Roma para morir allí con mayor confianza de lograr el reino de los cielos. Parecia en suma que aquella nacion habia trasportado á Roma su antigua supersticion germánica de que los dioses están mas cerca de unos lugares de la tierra que de otros.

Incalculable es la sensacion que produjo en el continente, y en todos los paises ocupados por los francos, el maravilloso movimiento que se verificaba en aquella isla. El apóstol de los alemanes era un anglo-sajon llamado Bonifacio: lleno, como todos sus conciudadanos, de veneracion hácia S. Pedro y sus sucesores, se obligó desde el principio de su mision á someterse escrupulosamente á las instituciones de la Sede romana. Cumplió rigurosamente su promesa. La iglesia alemana que fundó quedó sujeta á la obediencia mas absoluta; sus obispos tenian que hacer el voto solemne de perseverar hasta el fin de sus dias en su sumision á la iglesia romana, S. Pedro, y sus sucesores. Bonifacio enseñó esta obediencia no solo á los alemanes, sino tambien á los obispos de la Galia que hasta entonces se habian conservado en cierta independendencia con respecto á Roma. Alcanzó Bonifacio el honor

:

de dirigir algunas veces los sínodos de su país, y en ellos encontró el modo de imprimir la misma dirección á la parte occidental de la Iglesia de los francos. Desde esta época, los arzobispos de la Galia recibieron el palio de Roma: de suerte que todo el imperio de los francos reconoció como los anglo-sajones la supremacía del pontificado. La familia de Heristal, una de las primeras que nos muestra la historia en perfecta inteligencia con Roma, contribuyó mucho a favorecer este desarrollo. Bonifacio ejercía su apostolado bajo la inmediata protección y amparo de Carlos Martel y de Pipino.

- ¿Cuál era entre tanto la situación temporal del pontificado?

- Por un lado el imperio de Oriente, decrepito, desecho, débil, incapaz de defender la cristiandad contra el islamismo, incapaz de defender sus propias provincias de Italia contra los longobardos, y pretendiendo, á pesar de esta impotencia, ejercer un influjo soberano en los negocios espirituales; por otro lado las naciones germánicas llenas de vida y de fuerza, vencedoras del islamismo, consagradas con todo el ardor de un entusiasmo juvenil á la autoridad que entonces les era necesaria. Esta sumisión libre y absoluta, debía infaliblemente ejercer cierta reacción en favor del que era objeto de ella.

- La unión de la monarquía de los francos con el pontificado era una consecuencia lógica de las miras ambiciosas de los reyes carlovingios. Esta unión consagraba su autoridad, y estendió sus conquistas; y al mismo tiempo era el instrumento de que se valía el Eterno para engrandecer el poder papal, destinado á tres grandes y sublimes fines que luego traerémos á la vista.

Es muy digna de observarse la sabia política de que usó el Pontífice para consolidar de una manera decorosa y duradera esta liga con el poder de Carlo Magno: y este es el lugar oportuno de referir su historia, puesto que el Papa cuya biografía escribimos fué el principal autor de ella.

- Ya anteriormente á Carlo Magno, habian formado un estado temporal para los papas, muy precioso para el cristianismo, Constantino y Pipino. La fuerza misma de las cosas habia empezado la formación de este poder temporal: que es muy grave error creer que todo lo debieron los papas á la dinastía de los carlovingios. Los papas, como prueba muy bien el conde de Maistre, llegaron á ser soberanos casi sin percibirlo, y aun á su pesar, si ha de hablarse exactamente. La soberanía de los pontífices ofrece en su principio caracteres mucho mas respetables y maravillosos que todas las demas monarquías del mundo: una ley invisible elevaba la Silla romana, al paso que el trono de Oriente se hundia entre los escombros de su propio imperio, y puede decirse que el jefe de la Iglesia universal nació soberano. «Desde el patíbulo de los már-



tires, dice el citado autor *del Papa*, subió á un trono, que al principio no se percibía, pero que insensiblemente se consolidaba como todas las grandes cosas, y desde su primera edad se anunciaba por cierta atmósfera de grandeza que le rodeaba, sin que pudiese señalarse causa humana ninguna. Tenía el pontífice romano necesidad de riquezas y afluían riquezas: necesitaba brillo, y no sé qué esplendor extraordinario salía del trono de S. Pedro, de forma que ya en el siglo III uno de los magnates de Roma, prefecto de la ciudad, decía, como chanceándose, según cuenta San Gerónimo: «prometed hacerme obispo de Roma, y al momento me convierto al cristianismo.»

Y ¿quién ha acumulado estas riquezas en torno del trono pontifical, quien revestía de tanta dignidad y brillo la Silla romana, quien la iba elevando de una manera tan portentosa á la posesion del imperio moral del mundo y al dominio de todas las influencias que hubieran acabado con la sociedad y la civilizacion en él? Hecho admirable! Vemos aquellas riquezas y aquel naciente poder, y nadie sabe de dónde vienen: los vemos y nadie se queja de que se les hayan usurpado, porque los acumularon allí el respeto, el amor, la piedad de los fieles, y la necesidad del amparo de la Iglesia. De ahí solamente proceden esos grandes *patrimonios* que tanta fatiga han dado á las plumas de los sábios. Las primeras posesiones de los pontífices no fueron adquiridas por conquistas, guerras y sangrientas invasiones: todas fueron donaciones espontáneas y gratuitas. A fines del siglo VI poseía S. Gregorio veinte y tres patrimonios en Italia y en las islas del Mediterráneo, en la Iliria, en la Dalmacia, en Alemania y en las Galias. (1) La jurisdiccion de los papas en estos patrimonios lleva un singular carácter que no se descubre fácilmente por entre la oscuridad de esta historia; pero que se vé elevarse visiblemente superior á la simple propiedad. Se vé que los papas enviaban autoridades, que daban órdenes, y se hacian obedecer desde lejos, sin que sea posible dar un nombre á esta supremacía, que tampoco la Providencia habia proclamado todavía.

Mientras Roma era pagana es indudable que la influencia del pontífice habia de ser un embarazo para los Césares. Ellos tenían mando y fuerza contra él, y este ningunas contra aquellos, y sin

---

(1) Puede consultarse sobre el particular la disertacion del presb. Cenni al fin del libro del card. Orsi. *Della origine del dominio é della Sovranità, de' rom. pontifici sopra gli stati loro temporalmente soggetti*. Roma. Pagliarini, en 12, 1754, p. 306 á 309. El patrimonio llamado de los *Alpes marittimos* era inmenso: incluía á Génova y toda la costa hasta las fronteras de Francia. Véanse las autoridades, Jb.

embargo no podían los primeros brillar al lado del pontífice. Leíase en su frente el carácter de un *Sacerdocio tan eminente que el emperador que también traía entre sus títulos el de pontífice máximo le sufría en Roma con más impaciencia que la que pudiera causarle el ejército de un César, que le disputara el imperio* (1). No se veía claramente que una mano oculta los arrojaba de la *ciudad eterna* para entregarla al *gefe de la Iglesia eterna*? Los Césares cedían al ascendiente de la fuerza moral, y esta noble conquista de la Iglesia supera en legitimidad á las conquistas hechas con el hierro en cuanto supera la inteligencia á la fuerza bruta; y sin embargo (contradicción manifiesta!) absuelve la moderna escuela histórica alemana las irrupciones de las hordas del Norte, reconociéndolas como impelidas por el brazo del Omnipotente hácia el mediodía para regenerar con su sangre fecunda la estenuada Europa, y no vé una obra mucho más providencial todavía en la constitución del dominio temporal de los papas por medio del ascendiente de su sagrado carácter, cuando es tan fácil reconocer que sin poder temporal era imposible la subsistencia de la Iglesia cristiana, y sin cristianismo era imposible la civilización europea. *De la fuerza es el imperio*: tal es el axioma histórico que explica la legitimidad de las grandes conquistas anteriores á la civilización moderna: y en virtud de este mismo principio es sin duda alguna uno de los poderes más legítimos el poder pontifical, aun prescindiendo de los justísimos títulos, únicos que alega, de las donaciones que le fueron hechas desde Constantino: porque si bien su fuerza se manifestó sin estruendo de guerras y combates, fue tal y tan grande, aunque solo moral, que el mismo Carlomagno se la pidió prestada al pontífice para sustentar en su diestra colosal el mundo. Constantino conoció que al fundarse la cátedra de S. Pedro los poderosos piés de la silla episcopal habían ahondado hasta taladrar el cimiento de su trono: sintió vacilar y ceder su asiento, y entonces fingió arrancarle de Roma para trasladarlo á Constantinopla. Alegáronse como causas aparentes de aquella traslación varios motivos puramente políticos; pero ninguno fue el verdadero. El hijo de Santa Elena vió decaer su consideración en Roma por el brillo del pontificado, y *cedió al decreto del Altísimo* (2): no cabían en un mismo lugar un emperador y un papa: Constantino se vió obligado á *ceder* al pontífice la ciudad de Roma. Así fue como comprendió la conciencia universal la separación de ambos: como *Cesión* la entendió siempre la edad media, y como tal se

(1) Bossuet, cart. past. sobre la com. pasg. núm. IV, ex Cyp. epist. L, ad ant.

(2) Iliad. 4, 5.

defendió contra los conquistadores mismos. Odoacro en sus hérulos puso término al imperio de Occidente en 475: poco despues los hérulos desaparecen á vista de los Godos, y estos tambien succumben á la superioridad de los longobardos que se apoderaron del reino de Italia; y sin embargo no pudieron estos, ni con los esfuerzos de tres siglos, fijar definitivamente su trono en Roma. ¿Qué brazo los rechazaba de Milan, de Pavía y de Rávena? La fé universal de la edad media en la *donacion* de Constantino: solo la *donacion* que ya producía sus legales efectos, y que procedía de muy alta region para que dejase de producirlos. El pontificado llevaba en su frente el signo de su origen divino: signo mucho mas formidable á los bárbaros que los estandartes de sus mas temidos enemigos. El signo de inviolabilidad escrito por el dedo del Eterno en la Tiara, fué la sola égida que defendió al que la ceñía: el pintoresco lenguaje de la edad media y el pincel del inmortal Urbino nos esplicaron este portentoso hecho mejor que todas las frases de los modernos historiadores: «Atila quiso precipitarse con sus victoriosas huestes sobre Roma, y retrocedió aterrado á la vista de un ángel que se interpuso entre él y S. Leon.» Creen muchos haber dado un paso muy aventajado con borrar á los *ángeles* de la historia, y esplican el hecho citado por el *ascendiente* del Papa sobre Atila, sin reparar que con esto solo proscriben un nombre, puesto que la huida de Atila es tan maravillosa como efecto de un ascendiente, que como resultado de la aparicion del ángel de S. Leon.

La mano de Dios era la que encumbraba la silla pontificia en la tierra, á pesar de los esfuerzos de los Papas por conservar á los emperadores griegos la parte de la Italia que les quedaba contra los godos, hérulos y longobardos. Nada omitieron para inspirar valor á los exarcas y fidelidad á los pueblos. Exhortaban continuamente á los emperadores griegos para que viniesen á socorrer la Italia, pero nada podian obtener de aquellos miserables príncipes. Lejos de acudir á su defensa, celebraban éstos tratados con los bárbaros, y porque se veian amenazados del lado de Constantinopla no osaban oponerse á sus invasiones en la península. Las provincias de esta hermosa tierra estaban sujetas á la mas lastimosa suerte: desoladas por los bárbaros, abandonadas por sus soberanos, ni sabian quién era su legítimo dueño. En medio de tan grandes calamidades eran los Papas el único refugio de sus desgraciados pobladores: todos volvian á ellos sus suplicantes miradas, todos ponian en sus manos su destino y su esperanza. Hé aquí como el Pontificado, sin quererlo, y por la sola fuerza de las circunstancias, se vió colocado en el lugar del imperio. Italianos, hérulos, longobardos y franceses, todos en este punto estaban con-

formes; esto era lo que obligaba á S. Gregorio á escribir á otro célebre obispo: *cualquiera que llegue al puesto que yo ocupo se verá abrumado de negocios hasta el extremo de dudar con frecuencia si es príncipe ó pontífice.* (1). Vióse este mismo Papa apoderado de todos los asuntos políticos de la Italia, y en el puesto de un supremo administrador. Las circunstancias le pusieron en la alternativa de gobernar ó abandonar á los pueblos: el emperador griego los habia ya abandonado; el Pontífice no podia hacerlo. Desde entonces pesó sobre sus hombros la carga de los negocios públicos: de todas partes acudían á él con quejas y solicitudes, todas las medidas se presentaban á su decision: Nepi y Nápoles le pidieron gobernadores y tribunales. Y á pesar de esto estaban los Papas tan lejos de toda idea de usurpacion, que un año antes de la llegada de Pipino á Italia, todavía Esteban II amonestaba al mas despreciable emperador griego el hijo de (Leon Isáurico) porque, acatando las muchas y frecuentes representaciones que le habia dirigido, se determinase á socorrer su reino (2). Todo el Occidente miraba á Gregorio II como el árbitro y moderador de la tranquilidad pública, y escribia al emperador Leon: *«todo él dirige sus miradas á nuestra humildad...»* Zacarías que ocupó la silla apostólica del año 741 al 752, envió una embajada á Raquis, rey de los longobardos, y concertó con él una tregua de veinte años, *en cuya virtud quedó tranquilizada toda la Italia.* Gregorio II envió en 726 embajadores á Carlos Martel, y trató con él de príncipe á príncipe. Cuando pasó á Francia el Papa Esteban le salió al encuentro Pipino con toda su familia, haciéndole honores de soberano: los hijos del rey se prosternaron á los pies del Pontífice. ¿Y podrá presumirse que el obispo de Roma exigiese tales distinciones, que estas no fuesen espontáneas, hijas del respeto que ya inspiraba la fuerza moral de la tiara y de la fé en su poderosa influencia? Eran pues los Papas soberanos de hecho, ó por mejor decir soberanos precisos y forzosos, cuando aun no habia subido al trono de los francos la dinastía Carlovingia que tan liberal se mostró con ellos. Exhortaban los Papas sin descanso á los emperadores á que defendiesen la Italia, á que respetasen la opinion de los pueblos y dejáran tranquilas las conciencias en las materias de dogma; pero los príncipes nada escuchaban, y sin embargo habia llegado ya su última hora. «Desespe-

(1) *Nec in loco quisquis pastor dicitur, curis exterioribus graviter occupatur, ita ut sæpe incertum sit utrum pastoris officium an terreni proceris agat.* Lib. I, epist. 23, et 24, ad Joh. episcop. C. P. etcat. orient. Patr. Orsi obra citada: Dell' origine etc.

(2) *Deprecans imperialem clementiam ut justa id quod et sapius scripserat, cum exercitu ad tuendas has Italiae partes modis omnibus adveniret etc.* (Anast. el bibliotecario)

rados los pueblos de Italia, dice de Maistre en su capítulo sobre el *poder temporal de los Papas* de la obra arriba citada, tomaron por sí solos su determinacion. Sus señores los tenían abandonados: los bárbaros los iban destrozando: eligieron sus gefes y acordaron sus leyes. Los Pontífices, ya duques de Roma de hecho y de derecho, no pudiendo contener á los pueblos que se arrojaban en sus brazos, ni sabiendo tampoco cómo los defenderian de los bárbaros, volvieron los ojos á los príncipes franceses.» La soberanía pontificia era tan reconocida anteriormente á las donaciones carlovingias que Pipino, antes de acometer á Astolfo rey de los Longobardos, le envió varios embajadores para persuadirle al restablecimiento de la paz y á la devolucion *de las propiedades de la Santa Iglesia de Dios y de la república romana*: y vemos al Papa conjurar por su parte tambien al rey Longobardo por medio de los suyos á que *restituja voluntariamente y sin efusion de sangre las propiedades de la Santa Iglesia de Dios y de la república de los romanos* (1). Asi es que Luis el Bondadoso declara en la famosa carta *Ego Ludovicus*, que Pipino y Carlomagno habian *restituido mucho tiempo antes por un acto de donacion el exarcado de Roma al bienaventurado Apóstol y á los Papas* (2). ¿Es posible imaginarse una confesion mas clara y terminante de la soberanía romana? En medio del trastorno general que hizo célebre la triste época de la ruina del imperio, á pesar de aquella especie de fluctuacion que parecia balancear el poder en contrarios sentidos, es muy fácil reconocer esa soberanía, las mas veces protegida, algunas divididas de hecho; pero nunca borrada. Los Papas hacian la guerra, trataban la paz, administraban justicia, castigaban á los delincuentes, acuñaban moneda, recibian y enviaban embajadores. Nada hay tan evidentemente justo en su origen como esta extraordinaria soberanía. La incapacidad, la bajeza, la ferocidad de los soberanos que precedieron á ella, la insoportable tiranía ejercida contra los bienes, las personas y las conciencias de los pueblos, el abandono formal de estos mismos pueblos, entregados sin defensa á los sanguinarios bárbaros, el grito del Occidente que reniega de su antiguo dueño, la nueva soberanía que se iba formando, adelantando y sustituyendo á la antigua, sin trastorno, sin alzamiento, sin efusion de sangre, empujada por una oculta fuerza, inesplorable, invencible, y jurando fé y fidelidad hasta el último instante á la débil y despreciable potencia á que habia de suceder al

(1) *Ut pacificè sine ulla sanguinis effusione propria S. Dei Ecclesie et reipublice rom. Reddant jura: y mas arriba: Restituenda jura.* Orsi, cap. VII, pág. 94, segun Anastasio el Bibliotecario.

(2) *Exarchatum quem... Pipinus rex... et genitor noster Carolus imperator, B. Petro et predecessoribus vestris jam dudum per donationis paginam RESTITUERUNT.*

momento: el derecho de conquista por último, obtenido y solénnemente cedido por uno de los mas grandes hombres que han existido: hombre tan grande que hasta en su nombre se ha inoculado la grandeza, y á quien la voz del género humano ha proclamado *grandeza* en vez de *grande*; estos son los títulos de los Papas: la historia no presenta otros que en legitimidad les igualen.

Hemos recorrido ligeramente la historia del poder pontifical desde la calamitosa época del emperador Justiniano II, que fué el que abrió la puerta á todos los males que padeció la cristiandad en la primera mitad del siglo VIII, hasta el periodo de su mayor engrandecimiento por la liga hecha con la dinastía de los Carlovingios. Este rápido bosquejo nos ha parecido indispensable para la mas conveniente inteligencia de los hechos de Adriano I, y para que sirviese como de preparacion para vindicar á este Papa de las supuestas miras de ambicion que le han atribuido los superficiales enciclopedistas de la pasada centuria por el mero hecho de haber sido el mas poderoso de todos los Pontífices.

Descendemos ahora del lugar adonde subimos para abarcar de un solo golpe de vista general la verdadera situacion del Pontificado en el siglo VIII: vímosle en un principio desvalido y contrastado, pero dueño de una luminosa idea que no podia menos de producir en lo sucesivo grandiosos resultados, á saber: la de la direccion que convenia dar á su política para asegurarse la proteccion de una dinastía de conquistadores: le hemos visto despues precisado á revestirse de una soberanía temporal, estensa y preciosa, y á sostener en sus hombres juveniles la carga de un imperio desmoronado demasiado grave para los caducos é imbéciles sucesores de Constantino; por último, hemos anunciado la liga hecha por interés mútuo del imperio de Carlomagno con el Pontificado, y entrevisto el dia en que el coloso de Occidente se acercará humilde á la deslumbradora silla romana para recibir de manos del vicario de Cristo su corona. Con esta preparacion preliminar podemos ya entrar en la relacion detenida de esta famosa liga, que ocupa casi toda la vida del Papa Adriano, y que fué la destructora de los grandes males que tenian trabajada la Iglesia.

Señálase el primer año de la elevación de Adriano al Pontificado (772) por la reunion de los dos grandes principios de regeneracion que habian ido desarrollándose en los años anteriores. Ya un interés común habia estrechado los vínculos entre la Francia y el Pontificado: el Papa habia necesitado de Pipino para defenderse de los Longobardos, y Pipino tuvo que recurrir al Papa para que sancionase su título de rey. Pero el imperio de Occidente y el Pontificado tenian aun que unirse de una manera mas íntima para regenerar la sociedad civil de la Europa. Entre la silla

de S. Pedro y el trono de Carlomagno, se alzaba la formidable pica del intonso Longobardo: su reino servia de importuna barrera entre ambos, y era preciso destruirla. Hé aquí el gran drama que presenta en el siglo VIII la desaparicion de un reino de dos siglos de existencia.

Infiel á sus reiteradas promesas conservaba aun el rey Longobardo en su poder las tierras que al patrimonio de la iglesia habia arrebatado su padre Astolfo. La muerte de Pipino (año de 768) parecia favorecer las ambiciosas miras de Desiderio (1); el cual viendo al Papa sin amparo continuaba en sus usurpaciones, y lejos de restituir los dominios que no eran suyos, estendia todos los años sus invasiones amenazando á la misma Roma. Los tres antecesores de Adriano, Esteban II, Paulo I y Esteban III, estaban imposibilitados de hacer armas contra su cruel enemigo, y tenian que limitarse á los estériles desahogos de su afliccion en las cartas que escribian llenas de recriminaciones y quejas contra Desiderio. Trazaba este el modo de apoderarse de la Italia entera, pero un temor súbito puso dique á su fatal desbordamiento. Muere en Francia Carloman el hijo segundo de Pipino, y su hermano Cárlos llega presuroso á Carbonac: junta á los señores francos en el bosque de Ardenes, y se hace proclamar sucesor de su hermano y rey de todos los estados que fueron divididos á la muerte de su padre. Esto sucedió en diciembre del año 771: en febrero del año 772 ya ocupaba la silla apostólica el hijo de Teodoro, el hombre mas á propósito para gobernar la Iglesia en época tan azarosa, así por el prestigio que le daba su nobilísimo y antiguo linaje romano, como por sus muchas prendas personales que le granjearon los dictados de bueno, sábio, valeroso, magnánimo y prudente.

Así que Adriano ocupó la Santa Sede conoció Desiderio que su posicion política habia variado: tendió los ojos al Norte y al Mediodia y vió con terror sobre su cabeza, no como arco de Iris bonancible, sino como tremendo signo de alianza para su esterminio, los dos brazos unidos del papa y de Carlomagno. Para conjurar el daño que le amagaba envió á Adriano con hipócrita benevolencia sus embajadores para que asentasen con él una paz perpétua. Propomíase Desiderio asegurarle para poderle atacar desapercibido y apartar de la Italia la vista de Carlomagno inspirándole la confianza de la paz por aquel lado de la Francia. El prudente Adriano desconfió de su mensaje: conoció que el Longobardo era hombre de aviesas intenciones y muy hecho á romper sus tratados cuando la lanza le inquietaba el puño, recordó el odio que habia manifestado al pontificado cuando su antecesor Esteban, con ayuda

(1) Así se llamaba el rey Longobardo.

del rey de Francia despojó al usurpador Miguel del arzobispado de Ravena, que Desiderio en cierto modo le habia conferido, recordó asimismo su resentimiento al sacar de la prision y levantar el destierro á los personajes, á quienes Paulo Asiartes, instrumento suyo para turbar la paz de Roma, habia perseguido (1); pues por este acto de justicia y humanidad empezó su carrera pontifical Adria-

(1) El rey Desiderio era para los tiempos bárbaros en que vivia, hombre muy notable y aventajado en la ciencia de la usurpacion. Mas adelante veremos los medios que puso en juego para debilitar el poder de Carlomagno que era el sostén del pontífice romano, y apoderarse de este modo de toda la Italia. Debemos ahora decir algo de la refinada malicia política de que se valió, poco antes de ser elegido Papa Adriano, para introducir en Roma la discordia, restablecer en ella la autoridad del caduco imperio, y acercarse de este modo á su principal designio, no quedándole mas para lograrlo que derrotar despues á un impotente emperador. En los últimos meses de la vida de Esteban III, Desiderio á por engañarle se fingió ser su grande amigo: y tuvo maneras, como (sin que él pareciese que lo queria), el mismo pontífice le enviase á llamar: y le rogase se viniese á ver con él á Roma: y él lo hizo, con tanta demostracion de humildad y aficion á las cosas de la Iglesia, que el papa y todos creyeron que lo hacia de veras. Porque en la primera vista dijo cosas y hizo al Papa tantos ofrecimientos, que se tuvo por muy cierto que mientras Desiderio viviese nunca entre la iglesia y los longobardos habria disension ni guerra ninguna. Y así lo vino Desiderio á jurar encima del altar de san Pedro. Estaba en esta sazón en Roma Paulo, camarero del emperador Constantino: el cual (aunque ya no gobernaba ni tenia cargo ninguno en Roma á título de duque, ni por el de emperador: que ya en Roma no le reconocian, porque della y de todo lo demas del exarcado era ya el Papa señor absoluto), con todo eso, no dejaba de retener mucho de su antigua autoridad y de valer mucho en Roma. Porque no faltaban algunos ciudadanos bulliciosos y amigos de novedades que tenían el bando imperial en el pecho y vivian malcontentos de ser gobernados de sacerdotes. Y no les faltaba favor del rey Desiderio, cuyo designio era que el imperio retuviese su autoridad en Roma..... Deste Paulo se aprovechó secretamente Desiderio para engañar al Papa y turbar la paz de la república. Hízolo con estraña cautela: porque publicando que queria castigar á todos los que habian favorecido al antipapa Constantino en la cisma pasada, reprendió muy de veras y con gran cólera á Paulo, afeándole mucho de que estando en la ciudad hubiese dado lugar á un escándalo tan grande, y de que no le hubiese hubiese castigado ásperamente... Aconsejóle que prendiese á los principales culpados..... y les castigase severamente para escarmiento de los demas. Paulo que no deseaba otra cosa, prendió luego muchos de los principales del bando francés, y entre ellos á Cristóforo Primicerio, persona de grandísima calidad en Roma, y cautivo de los que trataron de elegir á Esteban en competencia de Constantino. Al cual, y á Sergio, hijo del mismo Cristóforo les sacó luego los ojos....." (*Gonzalo de Illescas, Hist. pontifical.*) Refiere Fleury, copiándole á Anastasio el Bibliotecario, que el mismo Desiderio le indicó secretamente á Paulo estas dos nobles victimas, por ser Cristobal y Sergio los que mas á menudo escitaban al Papa á exigir del rey de los longobardos la restitucion de las ciudades que le tenia usurpadas. Tuvo Paulo maña suñciente para privar á Cristobal y Sergio de la gracia del Pontífice, lo que no es de estrañar si se considera, que este mismo debió creer sincera la urbana y humilde visita del rey de los longobardos. Los guardias de éste prendieron una noche en las afueras de Roma, á aquellos desilustres



no : y por estas y otras muchas causas de legítima sospecha respondió á los enviados de Desiderio diciéndoles: que deseaba ardentemente conservar la paz con todos los cristianos, y aun con el rey Desiderio: que él haría cuanto estuviese de su parte para mantener el tratado hecho entre los romanos, los franceses y los longobardos, pero que mal podia fiarse de su rey despues de lo que de él habia oido á su predecesor el Papa Esteban. Que Desiderio habia faltado á cuanto habia prometido sobre el mismo cuerpo de san Pedro, que él con sus maquinaciones habia causado la desgracia de Cristobal y Sergio, pretendiendo que el Papa debia reconocérsele obligado y amenazándole con el poder de Carloman rey de los francos: que tal era la buena fé del rey Desiderio. Sus embajadores, sin embargo, le hicieron tales protestas y juramentos de que su rey cumpliria fielmente cuanto habia prometido al Papa Esteban y conservaria una paz inviolable, que Adriano les dió fé y mandó á Desiderio sus legados para la ejecucion de sus promesas. Pero llególes á estos en el camino la noticia de que el rey de los longobardos no pudiendo permanecer quieto en su corte se habia precipitado de improviso en las tierras del exarcado, habia tomado varias ciudades y tenia sitiado á Rávena talando toda su comarca. Los habitantes de esta ciudad que empezaban á sufrir los horrores del hambre recurrieron á su arzobispo Leon para que fuese á informar de aquello al Papa, quejóse este al rey longobardo, pero Desiderio le contestó que no le restituiria sus tierras hasta tanto que no se fuese á ver con él personalmente. Hallábase á la sazón el pérfido Paulo Asiartes á la cabeza de los enviados del Pontífice cerca del rey Desiderio: acabábase de descubrir en Roma el asesinato que secretamente habia cometido en la noble persona de Sergio, y por lo tanto no podia ver Adriano en el mensaje del Longobardo mas que una nueva traicion fraguada con Paulo para apoderarse de él. Lejos pues de caer en este lazo, envió el Papa á Leon arzobispo de Rávena para que prendiese á

---

desgraciados, y los condujeron á Desiderio. Esteban III, mandóles que se recogieran á un convento, y apiadado de su suerte les dió por de pronto asilo en la iglesia de san Pedro para sustraerlos al furor popular. Pero Paulo Asiartes los sacó de allí con violencia en ausencias del Papa, acompañado de una turba, y de concierto con Desiderio les mandó sacar los ojos á la entrada de la ciudad. Cristobal murió á los tres dias: Sergio, que fué encerrado en el palacio de Letran, permaneció allí hasta la muerte del Papa: entouces Pablo Asiartes le mandó matar ocultamente.

Continuó Paulo al servicio del nuevo Papa hasta tanto que, como luego veremos, se descubrieron sus maldades, y recibió por ellas el merecido castigo. No ignoraba Adriano al subir al pontificado que la persecucion suscitada contra Cristobal y Sergio habia sido injusta; pero si que Paulo hubiese sido un vil instrumento del rey Desiderio.

Paulo cuando pasase la vuelta de Lombardía. Se hacían entretanto en Roma averiguaciones sobre la muerte de Sergio, y llegó á encontrarse su cadáver con una cuerda al cuello y cubierto de heridas. El pueblo y los principales de Roma se mostraron tan indignados del hecho, que fueron en tumulto á pedir al Papa su venganza. Adriano mandó entregar los cómplices al prefecto de Roma, y despues de confesos y convictos fueron desterrados á Constantinopla. Quiso que se enviase á Rávena el proceso instruido para que se le leyese á Paulo con el solo objeto de hacerle reconocer su crimen y obligarle á la penitencia. Mas el arzobispo Leon le habia ya entregado al magistrado consular de la ciudad, el cual le hizo confesar públicamente sus monstruosas traiciones. El generoso Adriano, fiel á la antigua disciplina de la iglesia de salvar la vida á los criminales para darles lugar de arrepentirse, amonestó repetidas veces á Leon á que enviase á Paulo á Constantinopla, y por último le mandó una carta para Constantino á fin de que el mismo desterrado se presentase con ella al emperador, para que le prometiese pasar el resto de sus dias en Grecia. Pero el inflexible Leon hizo que el magistrado le diese la muerte, y las disculpas que envió luego al Papa fuesen desoidas por este con gran dolor.

Viendo Desiderio ocupado á Carlomagno en sujetar á los rebeldes sajones, cobró ánimo para tentar un golpe decisivo entre el estado romano, y preciso es reconocer que en esta ocasion manifestó el rey bárbaro un ingenio político muy aventajado al de sus contemporáneos. Gerberta ó Bertha, la viuda de Carloman, tenia de este un hijo pequeñuelo que hubiera querido heredarse á su padre en todos los estados que le dejó Pipino. Carlomagno mas activo y único capaz de gobernar la monarquía, consiguió como hemos visto, así que murió su hermano, que los francos le alzasen por su único rey: lo cual se hizo sin violacion alguna de derecho, puesto que no habia en el siglo VIII en nacion ninguna del Occidente ley de sucesion hereditaria reconocida. Quedó Bertha resentida de la preferencia dada á Carlomagno sobre su hijo en cuya union hubiera querido ella reinar, y noticiosa de la afrenta que Desiderio habia recibido del rey Franco al repudiar á su hija Hermangarda con la cual estaba legítimamente casado, y sabedora tambien de la estrecha amistad que aparentemente habia contraido el longobardo con el papa Adriano yendo en persona á visitar la ciudad eterna, determinó ponerse bajo la proteccion de Desiderio para que éste la negociase la coronacion de su hijo por el pontífice, á despecho de su tio. Desiderio conoció el gran partido que podria sacar de la pretension de la viuda de Carloman; vió que el monarca Franco no poseia el trono sin fatiga por causa de los indomables sajones, é imaginó que suscitándole nuevos

trabajos dentro de sus propios estados con la rebelion de todos los partidarios de su difunto hermano así que viesen consagrado al hijo de Bertha como su legítimo Rey, no le seria difícil anonadar el estado pontificio cayendo sobre él con todas sus fuerzas, sobre todo teniendo al Papa sujeto dentro de los muros de Pavia. Todo dependia de que Adriano engañado con sus falsas promesas, cediese á su requerimiento, y fuese en persona á Lombardia á consagrar al hijo de la reina viuda. No estaba mal trazado el golpe, y si no miente la historia, y tales fueron las miras de Desiderio, no hay duda que el longobardo era hombre de gran mérito en la diplomacia de sus rudos tiempos. Lo que le faltaba para poderse comparar con nuestros modernos políticos era el arte de ser hipócrita hasta el fin, y tener preparado algun pretesto de *derecho internacional y equilibrio europeo* para apoderarse de la Italia sin verter la sangre de sus intonsos guerreros. Pero Adriano que, como dice candorosamente Gonzalo Illescas, era *hombre de grande estómago*, evitó la celada y se negó abiertamente á la peticion de Desiderio. Irritado con la repulsa, recurrió este á la violencia, y no contento con los lugares que habia arrebatado al exarcado, hizo internar su ejército por los confines de Sinigaglia, Montefeltro, Urbino y Gubbio, talándolo todo y cometiendo nuevos incendios, saqueos y homicidios. Llegaron los longobardos á los contornos de la misma Roma, y asaltaron el castillo de Utricoli. Iban cada dia y venian del Papa al rey embajadas: el Papa pedia que se le volviese lo suyo, y el rey porfiaba siempre porque fuese el Papa á verse con él; pero ni lo uno ni lo otro se hizo; antes vino el rey á desmandarse tanto que osó enviar á decir á Adriano que presto le veria sobre los muros de Roma con sus soldados. Salió en efecto Desiderio de Pavia con su hijo Adalgis, con Bertha y su hijo, y con un poderoso ejército y se encaminó á Roma sin esperar respuesta ninguna del Papa: envió solo una avanzada de los suyos á avisarle su llegada. No bien entraron estos en Roma los despidió Adriano valerosamente con encargo de decir á su rey, que en vano se molestaba en dirigirse á la ciudad porque no seria recibido. Comenzó luego el Pontífice á ordenar las cosas y fortificarla: guarneciola con tropas que mandó venir de la Toscana, Campania y Perusa, y tambien de las ciudades de la Pentápolis. Recogió todo el tesoro de las iglesias de san Pedro y san Pablo que estaban fuera de Roma, y metióse con todo ello en san Juan de Letran despues de asegurar con fuertes herrajes las puertas de la basílica Vaticana. Envió despues al rey Desiderio sus embajadores, Eustrazio, Andreo y Teodosio, obispos de Albano, Palestina y Tivoli, intimándole la excomunion si osaba penetrar en los estados del ducado romano. Estaba ya el Longobardo en Viterbo, pero

el amago de la pena espiritual le cortó los alientos y no osó pasar adelante; volvióse atrás confuso y humillado y se metió con la reina Bertha y su hijo en Espoleto por estar mas cerca de Roma y tener mas particular aviso de los negocios del Papa. Habia éste enviado embajadores por mar al rey Cárlos con la noticia de los insultos hechos por Desiderio á la silla de S. Pedro, é implorando su auxilio en tamaña angustia y necesidad. Conjurábase á que imitando el noble ejemplo de su padre Pipino tuviese á bien libertar á la Iglesia de la furia de aquel bárbaro: y acaso la noticia de esta embajada, mas que el temor de incurrir en la censura, fué la que obligó á Desiderio á retroceder á Espoleto. Acogió Cárlos el mensaje del Pontífice con la benevolencia del fuerte que se vé llamado á componer los litigios del débil, y sin pérdida de tiempo envió á Roma tres diputados, su confidente Albino, (1) el obispo Jorge y el abad Wulfardo, á asegurarse por sus propios ojos de si era cierto lo que decia Desiderio de haber restituido al Papa las tierras y jurisdicciones usurpadas por los longobardos. Reconocida la falsedad de Desiderio volviéronse á Francia, y pasando por Pavía, donde se hallaba ya otra vez el rey, nada pudieron conseguir de él. Informado de esto Cárlos tornó á amonestarle que satisficiera las justas quejas del Pontífice romano, prometiéndole que si lo hacia seria recompensado con catorce mil sueldos de oro. Pero Desiderio confió demasiado en las atenciones de Cárlos y en sus negocios de Sajonia, y le contestó severamente que no esperase restitucion alguna (2). Con esta respuesta volvieron los enviados de Cárlos á Thionville donde pasaba el rey el invierno. Visto lo cual, y recibidos algunos mensajes secretos de varios caudillos longobardos descontentos de Desiderio que andaban á la sazón alborotando su reino, juntó un poderoso ejército de todas las provincias Galo-francas (3), y colocando su campamento en Ginebra, reunida la asamblea general de los francos, resolvió hacer la guerra (4). Púsose en seguida en marcha

(1) *Albinus, deliciosus ipsius regis.* Anast. 184. V. Muratori *ant. ital. disert.* 4.

(2) *Asserens se minime quidquam redditurum.* Ibid.

(3) *Sed dum iniqua cupiditate longobardi inter se consurgerent, quidam ex proceribus longobardis talem legationem mittunt Carolo francorum regi, quatenus veniret cum valido exercitu, et regnum Italiae sub sua ditione obtineret, asserentes quia istum Desiderium tiranum sub potestate ejus traderent vinctum, et opes multas, etc.... Quod ille praedictus rex Carolus cognoscens, cum... ingenti multitudine Italiam properavit.* Anonim. *Salernit. Chron., cap. IX. Rer. Ital.* tom. II. p. 180. (Autor del décimo siglo).

(4) *Unito l'exercito generale di tutta la Francia.* Murat. *An. de Ital.* tom 4, part. II.

Eginh. *Annal.*, ad ann. 793.

con sus estandartes, y llegó á las gargantas del Monseni que le estorbaban el paso á la Italia. De mucho tiempo atrás habia en aquellos desfiladeros establecida una línea de muros, torres y fortines que cerraba la entrada del valle de Suza en el mismo pasaje que conserva hoy dia el nombre de Clusa. Desiderio que habia fortificado aquellos muros y reforzado sus castillejos, acudió con todas sus fuerzas á contrastar á Cárlos el paso de la cordillera. Detenidos los francos por aquella barrera, tuvieron que sitiarse como una plaza fuerte, y en aquella especie de asedio experimentaron alguna resistencia (1). Cuenta el monge autor de la crónica Novalesa, que Adelgis que se hallaba en el vigor de su juventud, y que acostumbraba á pelear con maza de hierro, espía los movimientos de los francos desde lo alto de las gargantas, y cayendo repentinamente sobre ellos hiriendo á derecha é izquierda, hacia en las tropas de Cárlos gran mortandad y carnicería (2). Ya se disponia el ejército franco á abandonar la empresa, cuando de súbito cundió en él la nueva de haber huido Desiderio y Adelgis con todos los longobardos sobrecogidos de un terror pánico, dejando desamparadas sus tiendas y fortificaciones con cuanto en ellas tenian. La causa de la huida no se refiere en el único historiador que pinta de este modo la entrada de Cárlos en Italia (3), el cual supone fabulosas las tradiciones de Angel de Ravena, de la crónica Novalesa y de otros. Cuenta la primera (la que siguió el célebre Manzoni para escribir una de sus mas bellas tragedias), que estaba ya resuelto Cárlos á dejar la Italia, cuando llegó al campamento de los francos un tal Martin, diácono del arzobispo Leon de Ravena, enviado por este para mostrar al rey francés un oculto camino por donde pudiese penetrar en la Lombardia. Agradecido Cárlos á aquel inesperado aviso, hizo á Martin varias promesas, despues de lo cual le confió un destacamento de lo mas lucido de su ejército. Los francos guiados por el animoso diácono, se encontraron, al cabo de unos cuantos dias de marcha por entre solitarias cordilleras y valles que jamás hasta entonces habia hollado humana planta, en el campo mismo de los longobardos á quienes sorprendieron por la espalda. Atacados por aquel lado por donde nunca habian creído tenerse que defender y

(1) *Firmis qui (Desiderius) fabricis præcludens limina regni, arcebat francos aditu.*

Ex Frodoardo, de Pontif. rom., *Ker. franc.* tom. V, pág. 463.

Frodoardo, canónigo de Reims, vivió en el siglo IX.

(2) Noval. lib. III, 10. *Erat enim Desiderio filius nomine Algisius, etc.*

(3) Murat. An. de Ital. tom. IV, part. II, pág. 103 de la edic. rom. de 1752.

vendidos por los traidores que andaban en sus mismas filas, pronto la sorpresa fué general alarma, y la alarma general dispersion; en tales términos, que dejando desiertas sus fortificaciones, pudo Cárlos con el resto de su ejército forzarlos y destruirlos sin experimentar el menor descalabro. Esta narracion de Angel de Ravena puede admitirse por cuanto el historiador escribía en la primera mitad del siglo IX, y conoció al diácono Martin cuya aventajada estatura y formas atléticas, describe minuciosamente (1). Ni se oponen estos hechos á la relacion de Muratori, dado que por el contrario parecen confirmarla: pues el sábio crítico italiano solo nos dice que cundió por el ejército de Cárlos la noticia de haber abandonado los longobardos las gargantas de la Clusa sobrecojidos de un súbito terror pánico, y esto pudo ser muy bien cuando se vieron cercados por la espalda por el destacamento que guió Martin (2).

Desiderio se encerró en Pavia con parte de los que le habian permanecido fieles, y Adelgis se retiró á Verona conduciendo á Bertha y su hijo. De los longobardos dispersos unos se refugiaron á sus respectivas ciudades, algunas de las cuales se rindieron á Cárlos, otros procuraron hacerse fuertes en otras poblaciones. Entre estas últimas se distinguió Brescia, donde mandaba con el título de duque un sobrino de Desiderio, inducido á la resistencia por su hermano el obispo Auswaldo: pero el conde Ismundo encargado por Cárlos de la espugnacion, trataba tan bárbaramente á los sitiados y con tal pujanza los acometia que tuvieron que rendirse entregando á los dos hermanos al vencedor (3). Puso Cárlos sitio á Pavia y emprendió su bloqueo con gran constancia: mandó á llamar á su esposa Ildegrada, la cual le dió á luz una hija al pie de aquellos muros, y pasados seis meses de asedio, viendo aproximarse el dia de Sábado Santo, determinó hacer un viaje á Roma para visitar al Pontífice Adriano y poner la rodilla en el altar de San Pedro.

Corria el año tercero del nuevo pontificado (774), y ya todos los grandes de Italia, todas las principales villas y ciudades de la Lombardia se apresuraban á ponerse á merced de Cárlos ó del Papa. Y parece indudable que tuviese ya el Pontífice cierto derecho al ducado de Espoleto, pues nos consta por Anastasio el Bibliotecario que antes que Desiderio acudiese á fortificar los

(1) Angel Raven. Pontif. *Rer. ital.*, tom. II, part. I, pág. 182.

(2) La Chron. moissæ., *Rer. franc.*, de autor anónimo, confirma la tradicion de Angel de Ravena. V. tom. V, pág. 69. Y nótese que su autor dejó de escribirla en el año 818

(3) Ridolfi Notarii histor. apud Biemmi, *Itoria di Brescia*. Tom. II.

pasos de los Alpes contra la invasion de los francos, ya muchas familias de aquella ciudad, y de Rieti se habian sometido al Papa, en señal de lo que se hicieron rapar las barbas y cabellos al uso de los romanos. Todo el ducado de Espoleto se entregó á Adriano despues de la dispersion de los longobardos: siguieron Recaneti y otros lugares de aquella comarca. La forma que el Papa quiso se guardase en el dar fé era: enviarles primero salvo conducto con el cual pasaban á Roma algunos de los mas principales del pueblo, donde en presencia del Papa les cortaban las barbas largas que traian, y los cabellos: juraban luego en las manos del Sumo Pontífice, guardar fidelidad y obediencia al Apóstol San Pedro y á sus sucesores. Usó Adriano de esta victoria clementísimamente sin hacer á los rendidos vejacion ninguna; antes bien hizo duque de Espoleto á Hildebrando longobardo, hombre muy principal, del cual recibió despues la iglesia muy buenas obras y grandes servicios. Trasladaban á Roma muchos longobardos sus moradas y bienes, unos por devocion, otros huyendo los peligros de la guerra, y dióles Adriano un barrio entero en que viviesen á su placer (1). Ademas de los lugares referidos se rindieron al Papa á la sazón los Picentes, que son los pueblos de la marca de Ancona, y los de Fermo, Auxino y otros. Solo Pavia y Verona persistian en la resistencia. Cárlos que se habia propuesto no levantar el cerco de la primera hasta conquistarla, encomendó el negocio á Bernardo su primo y se dirigió á Roma, donde ya le esperaba el Papa.

Ocurre aquí la dificultad de señalar la época en que se presentó Cárlos bajo los muros de Verona donde se habia fortificado Adelgis con la viuda é hijos de Carloman. Hay tal contradiccion entre las antiguas crónicas sobre la data de este suceso que de ellas muy poco puede sacarse en claro. Anastasio bibliotecario, que es sin duda alguna el mas fidedigno, dice en palabras esplicitas que Cárlos dejó el asedio de Pavia para pasar á Verona, á cuyas puertas se le entregaron Bertha con sus hijos, y Autcario, ilustre personage ayo de estos. El Platina, Gonzalo de Illescas y todos los que han seguido la relacion del historiador Cremonés, han creído fuera de toda duda que Anastasio aludiese á la primera estada de Cárlos sobre Pavia, y por consiguiente no han temido asegurar que Verona quedó rendida antes del primer viaje de Cárlos á

---

(1) El mismo Papa dió despues parte de aquel barrio á los sajones: y asi se conservó en él por muchos años la calle llamada de los Longobardos y Sajones, donde Inocencio III edificó despues un hospital llamado Sancti-Spiritus in Saxia.

Roma. Pero nosotros no podemos proceder tan de ligero: en la *Verona ilustrada* del erudito marqués Escipion Maffei (lib. II), se hace mencion de un antiguo pergamino por el cual consta que en el mes de abril del año 774 todavía se firmaban los actos públicos de aquella ciudad con los nombres de Desiderio y Adalgis; lo que prueba que estos reinaban allí todavía. De este irrefragable documento pudiéramos sacar dos consecuencias: 1.<sup>a</sup> que Cárlos rindió á Verona despues de rendir á Pavía, y despues de su primera visita á S. Pedro; 2.<sup>a</sup> que Cárlos al dejar el primer asedio de Pavía para ir á Roma pasó por Verona, donde, *sin rendirse por eso la ciudad*, salieron atemorizados á ponerse en sus manos sus sobrinos y la reina viuda, y ninguna de estas dos conjeturas contradice la relacion de Anastasio.

Adoptando esta esplicacion como racional y verosímil, debió entrar Carlomagno en Roma acompañado de la muger é hijos de su hermano. Mas hallamos en la historia una dolorosa reticencia sobre la suerte de estos desgraciados príncipes «*tal vez, dice Muratori, por no revelar un hecho que tornase en descrédito de Cárlos, á saber, su poca humanidad con aquellos inocentes niños*» (1).

Presentia el Papa, dice Anastasio la llegada de Carlomagno á Roma, y lleno de júbilo aparejóle un solemnísimó recibimiento. Dispuso que le salieran al encuentro hasta Noví (2), los senadores y magnates con banderas desplegadas: cuando estaba á distancia de una milla de la ciudad eterna mandó á recibirle todas las compañías de la milicia con sus gefes respectivos, y todos los niños de las escuelas llevando ramos de palmas y oliva entonando cánticos en su elogio. Salieron á esperarle fuera de la ciudad todas las cruces y enseñas como en tiempo atrás solia practitarse para honrar la entrada de los Exarcas y Patricios que ejercian autoridad delegada de los mismos emperadores. Al divisar el franco las sagradas enseñas se apeó de su caballo y se adelantó hácia la Basílica Vaticana con el brillante cortejo de sus príncipes y señores, obispos y abades. El Papa Adriano le esperaba desde la madrugada en el Atrio acompañado de todo el clero y del pueblo romano. Subió Cárlos besando humildemente la escalinata, y así que llegó al Pontífice abrazáronse entrambos cordialmente. Entraron en la iglesia, llevando el rey la derecha, y mientras prosternados

---

(1) Nos admira cada vez mas el aplomo con que algunos lisongeros historiadores llenan con hechos gloriosos ciertas lagunas que las antiguas crónicas dejaron, por no afeár el nombre de los príncipes. El Platina dá por cosa muy corriente que Carlomagno al volverse á Francia lleno de triunfos y de riquezas, llevó consigo su cuñada y sobrinos á quienes siempre honró y trató como personajes de su misma sangre.

(2) A treinta millas de Roma.



ante el altar de S. Pedro tributaban gracias al Dios de las batallas por la victoria conseguida por intercesion del Santo Apóstol, prorumpian los niños y el clero en cánticos y sagrados himnos á los cuales hacian eco las confusas aclamaciones del alegre pueblo. Manifestó luego Cárlos su deseo de entrar en Roma, al cual accedió el Papa, y con juramentos recíprocos se prometieron al pie del Vaticano, seguridad y lealtad ante los señores romanos y franceses. Entrado que hubieron en Roma celebró el Papa el bautismo solemne en la iglesia de S. Juan de Letran, despues de lo cual volvióse el rey á S. Pedro, donde tenia aparejado su alojamiento. Pasó Cárlos el Santo domingo de pascua, y los dos dias siguientes en actos de devocion, y el miércoles pasó Adriano á visitarle á S. Pedro, donde le pidió confirmase la donacion hecha por su padre Pipino á Esteban III. Mandó Cárlos se le leyese el acta de dicha donacion, hecho lo cual la aprobó con todos sus señores, dispuso que su capellan y notario Etherio redactase otra, y en seguida la firmó (1). Firmáronla asimismo los obispos y magnates, y todos prometieron guardarla con solemne juramento. Era esta donacion de Carlomagno mas ámplia que la de Pipino, y comenzaba en la Costa de Génova por el promontorio de la Luna, donde está hoy el puerto de Spezia con la isla de Córcega enfrente: estendiase luego á Bardi, Regio y Mantua, y comprendia el exarcado de Ravena, las provincias de Venecia y de Istria, los ducados de Espoleto y de Benevento. Tales son los limites designados por el citado Anastasio Bibliotecario. Una copia de este diploma quedó depositada sobre el altar de S. Pedro, bajo el Evangelio: y otra se llevó Carlomagno de mano del secretario del Pontífice.

En este primer viaje á Roma regaló el Papa Adriano á Cárlos el código de los cánones de la iglesia romana, segun la edicion de Dionisio Exiguo á la cual se agregaron las Decretales de los seis pontífices Hilario, Simplicio, Felix, Synmaco, Hormisdo y Gregorio II. A la cabeza de este libro escribió Adriano de propio puño un elogio de Cárlos en versos acrósticos, en los cuales le desea la victoria de Pavia y la pacificacion de Italia con la sujecion de Desiderio y de los longobardos.

Restituyóse Carlomagno al cerco de la córte de Desiderio. Rindióse la ciudad despues de ocho meses de resistencia, y el rey longobardo fué enviado á Francia, al monasterio de Corbré, donde se asegura acabó santamente sus dias, espiando con ayunos, oraciones y buenas obras los años empleados en contrastar á la igle-

(1) Es decir, puso en ella una cruz ó un monograma compuesto de las letras capitales de su nombre, pues Carlomagno aunque instruido en otras cosas no sabia escribir. *V. Mabill. diplom. lib. II, cap. 10.* (1)

sia (1). De Pavía pasó Cárlos á Verona en cuya defensa se obstinaba el valiente Adalgis. Este gallardo guerrero decayó de ánimo con la rendicion de Pavía y prision de su padre, y perdida toda esperanza de salvacion encomendó al mar su fortuna secretamente y embarcándose en Porto Pisano, segun nos cuenta Pablo Diácono, pasó á Constantinopla á implorar el auxilio del augusto emperador, que no le dió para recobrar su trono mas que lisongeras palabras. Con que entregada Verona á Carlomagno quedó este dueño del pais, y acabó en Italia la dinastía de los longobardos que llevaba mas de dos siglos de existencia. (Año de 774).

Lástima es que no hayan llegado hasta nosotros los diplomas auténticos de la donacion de Cárlos, pues á ser cierto que esta comprendia todo el territorio que antes hemos señalado, es decir, el exarcado, las provincias de Venecia é Istria, los ducados de Espoleto y Benevento, Parma, Regio, Mantua, Monfelicce y la Córcega; ¿qué venia á quedarle de la Lombardía al que se titulaba nuevo rey de los longobardos? Posible es que el espíritu de esta donacion fuese solo conferir al Papa en todas estas ciudades y tierras, la suprema dignidad temporal despues de la de Cárlos, y la primera en las cosas eclesiásticas, pues es constante que escepto el exarcado todos los demas estados continuaron perteneciendo al reino longobardo, y á la jurisdicción de los reyes de Italia.

Tal fué el gran drama del siglo VIII que destruyó la formidable barrera que se oponia á la alianza providencial del pontificado con el imperio de Occidente, y que dió origen á la verdadera independencía de Roma: independencía precisa para que la ciudad eterna fuese el centro de la civilizacion del mundo.

Nada perdió la Italia con la caída de la dinastía longobarda; antes por el contrario, desde que Carlomagno puso la planta en aquel volcado trono, empezó á disfrutar el pais los beneficios que alcanza toda nacion gobernada por un príncipe de poderío, recto juicio y elevada mente. Pasó pues á Cárlos el reino de Italia, aunque no todavía el ducado de Benevento que comprendia la mayor parte de lo que es en la actualidad reino de Nápoles. Era duque de aquella tierra Arigiso, casado con Adelberga hija de Desiderio. Cuando llegó á sus oidos la desgracia de su suegro, y supo que Carlomagno se disponia á marchar contra los sajones que habian vuelto á insurreccionarse, se despojó del título de duque para alzar bandera de soberano, y empezó desde entonces á apellidarse príncipe, haciéndose consagrar por sus obispos y usando en todos sus diplomas de la fórmula: *in Sacratissimo nostro palatio*.

(1) Véase el artículo Desiderio Longobardo.

Tomó Cárlos en el mismo año de 774 la vuelta de Sajonia, dejando para ocasion mas desembarazada el domeñar á los longobardos beneventanos: y tambien el cumplimiento de las ofertas hechas al Papa.

Créese generalmente que asi que Carlomagno hubo conquistado la Lombardia restituyó á la iglesia con toda religiosidad las tierras que Astolfo y Desiderio la habian usurpado, poniéndola ademas en el goce de las donaciones que tan solemnemente acababa de hacerla. Pero, aunque lo afirmen en sus crónicas Sigeberto, Dándolo y otros, no fué así por cierto. Estos historiadores nos refieren lo que debió haber sucedido, mas no lo que sucedió. El celo de los poderosos en favor de los pequeños no es siempre desinteresado: Pipino desplegó gran diligencia en el castigo de Waifario duque de Aquitania, usurpador de los bienes de la iglesia porque se le ofrecia una plausible ocasion para conquistar un reino: no fué menor la actividad y el celo que manifestó Carlomagno cuando fué invitado á tomar las armas contra Desiderio, porque tambien mediaba una pingüe conquista. Asi que, no contento con fijar su dominacion en aquel delicioso pais, se complacia tambien en retener lo que habia de ser restituido á S. Pedro. En el código carolino se conservan, aunque sin orden ni fechas, las cartas escritas por Adriano al rey Cárlos despues de haber destronado entre ambos á Desiderio, y por estas cartas consta como lo prueba muy bien Muratori con un prolijo exámen de todas ellas (1), que hasta los años de 777 ó 778 no puso Cárlos á Adriano en posesion del exarcado y de los patrimonios que le pertenecian. La conducta observada por el Pontifice en los años intermedios es altamente política.

Andaba Carlomagno empeñado en sus guerras con los sajones y tan olvidado al parecer de los negocios de Italia, que Leon el arzobispo de Ravena, el cual desde el año de su vuelta á Francia (774) habia empezado á apoderarse del exarcado, que legítimamente pertenecia al Pontifice, creció en ambicion de tal manera, que igualándose al obispo romano prohibió á todos los habitantes de las ciudades que tenia usurpadas el pasar bajo pretexto alguno al servicio del Papa. Envió Adriano un legado á Ravena con encargo de hacer pasar á Roma á los jueces de las ciudades del exarcado y recibir el juramento de vasallage de los pueblos; mas lo estorbó el arzobispo. Puso el Papa de gobernador de la pequeña ciudad de Gavello á Domenico, recomendado por el mismo rey, y Leon mandó sus soldados á prenderlo y conducirlo por fuerza á Ravena. Muchos fueron del año 74 al 77 los ac-

(1) *Annali d' Italia*, tom. IV, part. II, pág. 113 y siguientes.

tos de insubordinación é independendencia de Leon con respecto á Adriano, y aunque este pudo muy bien reprimirlos con la fuerza de los muchos pueblos fieles á su causa, quiso sin embargo, que el mismo Cárlos le restituyese en la posesion de lo que á la Sede romana le habia quitado con violencia. Hubiera podido sujetar al rebelde arzobispo valiéndose no solo de sus censuras, mas tambien de la fuerza de las armas, pero, ¿cuál no fuera entonces el escándalo dado á la cristiandad en una época en que la unidad de la iglesia se veia tan trabajada por los cismas? Una abierta enemistad entre el arzobispo y el Papa no hubiera probablemente producido sino pretextos para un cisma nuevo y excusas para una nueva intervencion de Francia en las guerras de Italia: y tal vez entonces el ambicioso Carlomagno, que parecia arrepentido de su liberalidad pasada, no se limitaria á tender entre ambos contendientes la pacífica oliva. Fué política muy acertada ensordecer los males de la iglesia, de cuyo grito hubiera podido originarse alarma entre los fieles: hizolo Adriano con tacto y prudencia, y ni aun quiso que ruidoso fuera el escarmiento de Leon cuando ya de él hubo triunfado. Aprovechaba tambien el Papa las cartas en que secretamente se quejaba á Cárlos del mal tratamiento del arzobispo para recordarle el cumplimiento de la donacion hecha á san Pedro. Son muchas las del código Carolino que terminan con las súplicas *ut ea quæ eidem Dei apostolo pro animæ vestræ mercede obtulistis ad effectum perducatis, ut quæ per diversos imperatores et alios Deum timentes..... beato Petro apostolo..... excelsa sunt.... vestris temporibus restituantur*, y otros semejantes, pero rara vez aparece ser esta amonestacion el único objeto de la carta por donde se vé que Adriano procuró siempre no comprometer con una imprudente exigencia sus buenas relaciones con Cárlos, por grande que pudiera ser en realidad su impaciencia de verse elevado á la altura que de derecho le correspondia. Desde que Cárlos le prometió (776), por medio del obispo Felipe, y del archidiácono Megisto, que pasaria á Roma antes de la pascua con su esposa Ildegrada, para satisfacer al deseo que le habia manifestado de bautizar por su propia mano al hijo que acababa de nacerle, hasta que le cumplió esta promesa, casi todas las cartas que le escribió parecian limitarse únicamente á quejarse del olvido del rey, pero con tan blandas y paternales reconvenciones sobre su tardanza, viéndose acercarse y pasar la pascua prefijada, que la dulzura del estilo epistolar del principio habia necesariamente de neutralizar el ágrío que pudiera hallar el rey al fin en la cláusula *quæ beato Petro spopondisti adimplere jubeas &c.* Otras veces para recordar á Cárlos la entrega de su donacion, tomaba ocasion Adriano de las molestias que á la iglesia romana habia acarreado la irregular conducta del

arzobispo de Ravena (1). De manera que á pesar de su legítimo derecho para entrar, aun usando de la fuerza, en la posesion de los bienes que á la iglesia pertenecian, siempre se valió para lograrla de súplicas y amonestaciones (2) para no dar jamás pretesto á una rotura con el imperio de Occidente que hubiera comprometido los destinos de Roma.

Sin la gran prudencia del Papa Adriano hubiera cesado en diversas ocasiones su buena armonía con Carlomagno, porque no faltaron causas para que el ambicioso conquistador pudiera hipócritamente manifestarse quejoso del Pontífice. En el año 777, Anastasio enviado del Papa cometió la imprudencia de murmurar de la morosidad de Cárlos en el cumplimiento de sus donaciones, y habiendo llegado á oídos del rey le negó la licencia para volver á Roma. Tres años despues, atribuyéndose mas celo por la santidad de la religion que el Pontífice mismo, le acriminó porque consentia que los romanos vendiesen esclavos á los sarracenos, y por la vida desarreglada que hacian los obispos de Italia. A las injustas increpaciones del rey, contestó el Papa con entereza y mansedumbre, que lo segundo no era sino calumnia de los enemigos de la iglesia, y que en cuanto á lo primero no eran los romanos sino los longobardos los que vendian esclavos á los griegos que navegaban por sus costas; cuyos buques habia él mandado incendiar repetidas veces. ¡Con cuánta mas razon se hubiera podido ofender

---

(1) En la carta 51<sup>a</sup> notifica Adriano á Cárlos que el arzobispo Leon *postquam à vobis reversus est, in nimiam superbiam elevatus, nullo modo nostris præceptionibus, sicut antea, obedire voluit, sed brachio forti usque hactenus in sua potestate detinere videtur. Imolam atque Bononiam, dicens: quod easdem Civitates nullo modo beato Petro, neque nobis concessistis, nisi tantummodo eidem Leoni Archiepiscopo.* Y en esta misma carta insiste en el cumplimiento de cuanto el rey Pipino prometió á san Pedro y de cuanto el mismo Cárlos habia confirmado.

(2) En la carta 49 se leen las siguientes palabras: *Et sicut temporibus beati Silvestri Romani Pontificis, à sanctæ recordationis piissimo Constantino Magno imperatore, per ejus largitatem sancta Dei Catholica et apostolica romana ecclessia, elevata atque exaltata est, et potestatem in his Hespericæ partibus largiri dignatus est: ita et in his vestris felicissimis temporibus atque nostri sancta Dei Ecclesia, idest beati Petri apostoli, germinet, atque exultet, et amplius atque amplius exaltata permaneat.* Anuncia en seguida á Cárlos con palabras proféticas que sera apellidado Nuevo Constantino cuando engrandezca la iglesia romana. Mucha tarea han dado á la malevolencia y á la impiedad estas palabras: los sábios enciclopedistas que han combatido la religion con las armas del ridículo anunciando que empleaban las de la razon, no han visto en ellas mas que una lisonja servil. No es este el lugar de defender al pontificado de semejantes imputaciones: diremos solo de paso que la conciencia universal ha confirmado la predicion de Adriano I, y que no faé arte de adulacion sino poder extraordinario de una mente profunda el saber penetrar con tan certera mirada las sombras del porvenir.

Adriano de la conducta de Carlomagno que además de retener por tanto tiempo sus legítimos dominios parecía consentir las usurpaciones de Leon de Ravena y la invasion que los napolitanos acababan de hacer en Terracina! Pero estas y otras ligeras desavenencias á las cuales hubieran querido ver tomar cuerpo los enemigos de Roma, como aquellas leves nubecillas que al comenzar el sol su carrera vagan dispersas en el horizonte, y despues se juntan, y encapotan todo el cielo antes que el sol llegue al mediodia, pronto se desvanecieron, y se vió libre y despejado todo el horizonte de la iglesia con la segunda entrada de Carlomagno en la ciudad de san Pedro. Fué esta á fines del año 780 (1); en la pascua del año siguiente, noveno del pontificado de Adriano, quedó afirmada con nuevos vínculos la alianza del Papa con el rey por el bautizo del hijo de Carlomagno de quien fué padrino el Papa (2), ya habian cesado por este tiempo con la muerte del arzobispo de Ravena las contestaciones entre este y la Santa Sede: el rey puso al Pontífice en el goce de sus patrimonios (3), el catolicismo se propagaba rápidamente entre las naciones del Occidente y Septentrion; y la iglesia de Cristo exaltada y exultante no vertió lágrimas por mucho tiempo sino para deplorar los males del cismático Oriente. (Véanse los artículos *Constantino V* emperador, *Leon IV* y *Constantino VI*). (4).

Es muy de notar cómo se iba verificando la reunion de todos los elementos destinados á la regeneracion del Occidente. La monarquía de Carlomagno centralizaba todas las fuerzas dispersas de las diversas naciones y establecia el orden, la legalidad, el respeto á la autoridad; el pontificado quedaba independiente y libre de violencias para vivificar la sociedad bárbara con la fé y la palabra divina; faltaba la ilustracion á la Europa, y dispuso la suerte que aquel rudo coloso que ni escribir sabia pero que llenaba admirablemente el trono de un mundo y toda la capacidad de su alto destino reconociese en el camino de Roma á Pavía en un humilde monje que pasó á su lado, al sábio, que habia de educar á su mo-

(1) V. el artículo Carlomagno.

(2) En la fuente bautismal le mudó Adriano el nombre de Carloman en el de Pipino.

(3) Sobre la autoridad ejercida por el Papa en el exarcado y la Pentápolis V. á Muratori, loc. cit. donde con gran copia de documentos se procura sacar en claro la significacion verdadera de la palabra *Patriciado romano* en el siglo VIII.

(4) En este año (780), acabó sus dias el emperador Leon, hijo de Constantino Coprónimo, que solo reinó cinco años. Carlomagno habia comenzado á celebrar sus famosas asambleas de donde salieron los celebres capitulares. Dos años antes sufrió en España la rota de Roncesvalles. Los sajones y otros pueblos de la Germania abrazaban el cristianismo con la predicacion de los santos Esturmo y Villehade.

arquía y sembrar en ella los primeros granos de la literatura y las ciencias (1).

Desde el segundo viaje de Carlomagno á Roma hasta los años de 787 en que se celebró el segundo Concilio de Nicea, no ocurrió en el pontificado de Adriano cosa notable en cuanto á aquellos hechos que marcan principalmente en la historia las grandes innovaciones. La conversion de Witiquindo caudillo de los sajones, la intimidad que comenzaba á establecerse en las relaciones del obispo de Roma con todas las iglesias del Occidente, el reconocimiento de la supremacía del Pastor romano por todos los pastores de aquellas iglesias y principalmente por los de Inglaterra y Escocia: y por último, los actos de sumision continua á las disposiciones de la Santa Sede de que hicieron gloriosa muestra los mas santos y sábios varones de aquella época, á cuyo fervor y heroica predicacion se debió la propagacion del cristianismo entre los pueblos bárbaros, son hechos que atestiguan la consolidacion de la autoridad pontifical y la reunion de las creencias religiosas en torno de un centro comun establecido en Roma. Despues de haber sujetado á los rebeldes sajones envió Carlomagno á consultar al Papa por medio de los dos abades Ithiero y Magenario, qué penitencia debia imponerse á los que habian apostatado (2). Y el Papa contestó conforme á la disciplina general de la iglesia. Este y otros rasgos de la historia de Adriano prueban que la iglesia no se apartaba del principio de la *unidad* que presidió siempre á la legislacion canónica; y este era el primer eje de la recomposicion del mundo, mientras la legislacion civil era puramente personal, y cada pueblo, cada raza era gobernada por su ley (3).

Pero donde comienza á descollar la supremacía del Pastor romano, donde empiezan á manifestarse los tres grandes fines providenciales del engrandecimiento de la iglesia, es en los últimos años del pontificado de Adriano I, despues que apaciguadas las rebeliones parciales de los duques y señores longobardos sometidos á Carlomagno pudo atender el obispo de Roma al gobierno de su iglesia en Oriente y Occidente, uniformando en toda ella la disciplina y esplicando el dogma por medio de los concilios.

Hemos dicho que era muy lastimoso el estado de la iglesia

(1) V. el art. Alcuino.

(2) Véase Fleury, hist. eccles. lib. 44.

(3) Solo se empieza á notar cierto carácter de universalidad y unidad en la legislacion civil, en los capitulares que dió Carlomagno despues de constituido el imperio. Hay en estos, leyes aplicables á todos los habitantes de dicho imperio, romanos, francos, lombardos, borgoñones, &c. La unidad de la legislacion canónica comenzaba á prevalecer en la legislacion politica sometida á la influencia del poder central.

oriental en este siglo. «Las frecuentes revoluciones del imperio de Constantinopla disminuían estremadamente sus fuerzas: los estudios se aniquilaban, el arte de la guerra perecía: y los asesinatos y saqueos de ciudades eran frecuentes. Los enemigos en varias épocas corrían impunemente las tierras del imperio, llevándose cautivos á muchos de sus habitantes: y especialmente los musulmanes llegaron algunas veces á las puertas de Constantinopla.

Al paso que tan continuos trabajos fomentaban la ignorancia y la superstición, las heregías causaban fatalísimos estragos» (1). Constantino Coprónimo, á quien califica la historia de hombre brutal, sanguinario, impúdico, irreligioso y mago, desterró de su capital á los católicos mas sábios y virtuosos, pervirtió algunos obispos antiguos con violencias, y exigió que todos los nuevos fuesen acérrimos iconoclastas: con lo que logró que todas las imágenes fuesen proscriptas en un concilio de trescientos treinta y ocho obispos que convocó en Constantinopla el año 754 (2). No cesó la persecucion de Constantino y su hijo Leon hasta el año de 780, y fueron innumerables las víctimas que ambos hicieron. Pero en este mismo año murió Leon, desastrosamente como su padre, y por ser todavía niño Constantino VI, entró á gobernar el imperio su madre Irene que era muy católica; y entonces hubo plena libertad de hablar en defensa de las imágenes y de abrazar la vida monástica; y se celebró el Concilio Niceno II, sétimo general. Sucedió á Pablo patriarca de C. P. el virtuoso y sabio Tarasio, elegido para regir la iglesia de Oriente por unanimidad del pueblo y del clero. Pablo tuvo la debilidad de aprobar el conciliábulo de Constantino, y conociendo el prudente Tarasio lo comprometido de su encargo queria escusarse de él, diciendo: *Yo veo gran division en la iglesia, la de Occidente nos está anatematizando, y no hay peor mal que el cisma. Pido pues, que se junte un Concilio verdaderamente general, para que nos reunamos todos en un cuerpo. Si el emperador y emperatriz lo prometen me rindo á sus órdenes, y á nuestra eleccion. De otra suerte me es imposible; pues en el tribunal de Dios, ni emperador, ni magistrados, ni pueblo podrian librarme.* Todos se lo prometieron, y en consecuencia fué consagrado poco despues. Tarasio participó su promocion y envió la profesion de fé al Papa Adriano, al cual escribió tambien la emperatriz en nombre suyo y de su hijo. Le comunicaban la resolucion de juntar un concilio general y le suplicaban enviase varones respetables é instruidos para ocupar su lugar. El Papa respondió luego á Tarasio aprobando su profesion de fé: y á la emperatriz tra-

(1) V. Amat. hist. eccles. lib. X, cap. II.

(2) V. el art. Constantino V, llamado Coprónimo.



tando el asunto con estension. Ruega á esta que mande restituir las fincas de la iglesia de S. Pedro, y le manifiesta que no debe darse á Tarasio el título de patriarca universal sino al Pastor de Roma. En fin, recomienda el Papa los dos legados que enviaba para el concilio, Pedro arcipreste y Pedro abad.

En agosto de 786 estaban ya en C. P. los legados de Adriano y de los patriarcas, y bastantes obispos para comenzar el concilio. Pero habia á la sazón en la capital algunos iconoclastas de grande intrepidez y osadía y era de su partido la tropa de la ciudad; por lo cual mudó la emperatriz la guarnición de la capital, y asegurada con otras medidas la quietud pública dispuso que el concilio se celebrase en Nicea de la Bitinia, en cuya iglesia de santa Sofía se comenzó á 24 de setiembre de 787. (Véase el artículo CONCILIOS.)

Asistieron á este concilio 377 obispos, dos consejeros del emperador y gran número de abades y monjes. En las actas se nombraron primero los dos legados del Papa, inmediatamente el patriarca de Constantinopla, luego Juan y Tomas presbíteros y monjes legados de los otros tres patriarcas de Oriente, y despues los demas obispos. En la apertura se leyeron las cartas del Papa Adriano *para que se conociese cuál era el modo de pensar de la Iglesia católica*: de donde se deduce cuán acatada y respetada era ya la supremacía del obispo de Roma. La segunda sesión de este concilio tuvo por objeto el culto de las imágenes, y sobre esta materia quedó establecido *que el Papa explica clara y terminantemente la tradicion de la Iglesia: «Debe adorarse á las imágenes con un afecto relativo, reservando solo á Dios el culto de latría.»* Esta misma opinion manifestaron por sus cartas los tres patriarcas de Oriente que no podian asistir al concilio por hallarse despóticamente dominados por los musulmanes: visto lo cual exclamó el virtuoso Tarasio: *«Quitado está el muro de separacion: en Oriente y Occidente, en Norte y Mediodia se piensa de una misma manera, todo anda acorde!»*

En este Concilio ecuménico se hicieron tambien veinte y dos cánones, dirigidos la mayor parte de ellos á promover la ilustracion del clero, á reformar sus costumbres, á reprimir la simonía, á separar á los sacerdotes de los negocios temporales, y á otros altos y nobles fines.

Concluido el Concilio, el patriarca Tarasio escribió al Papa Adriano dándole razon de cuanto se habia establecido. Los legados de su Santidad volvieron á Roma con el original griego de las actas del Concilio, y el Papa las mandó traducir y enviar un ejemplar á Carlomagno. Con la sancion de este Concilio que reconocieron todos los obispos de Europa, comenzaba el Pontifica-

do á llenar el primero de los tres fines providenciales de su engrandecimiento y supremacía, á saber: la conservacion del dogma primitivo, y de las costumbres sin las cuales no hay sociedad posible. La Iglesia empezó esta noble mision por medio del ejemplo, y despues comenzó á obrar por medio de sus miembros los demas patriarcas. Por una carta de Tarasio al Papa Adriano se colige que el clero romano era á la sazón ejemplo y dechado de pureza: el mismo patriarca se afana por corregir las costumbres de los orientales proponiéndoles por modelo los romanos, y poco despues, cuando Constantino obliga á su esposa María á entrar religiosa para casarse con Theodota, le vemos con heróica constancia sostener las leyes inalterables del matrimonio contra las acometidas del libertinaje omnipotente. Las iglesias de Oriente y Occidente, Norte y Mediodía, como hemos visto, formaban ya una sola grey y el Papa era el pastor de ella: véase pues cómo comprendia la Iglesia de Cristo su mision sobre la tierra. Empleó las armas espirituales para reprimir la licencia anti-conyugal de los príncipes, y como dice el sábio de Maistre, «jamás los Papas y la Iglesia en general prestaron servicio mas señalado al mundo (1)» porque el divorcio es la puerta de la poligamia, y la poligamia la destructora de las familias, y de las naciones. La aquiescencia de los obispos francos y germanos á las disposiciones del Concilio de Nicea relativas al culto de las imágenes, estuvo en verdad suspensa por algun tiempo; pero esto solo fué resultado de la mala interpretacion que dichos obispos hicieron de las actas del Concilio, á lo cual contribuiria poderosamente el ser casi ininteligible la version latina que de ellas se hizo, como nos atestigua Anastasio Bibliotecario (2). Prueba de que estas disensiones entre la Iglesia francesa y romana eran mero efecto de viciosas interpretaciones, es que en el Concilio de Francfort, celebrado en 794, donde nuevamente

---

(1) La santidad de los matrimonios, base sagrada de la felicidad pública, es importantísima sobre todo en las familias reales, donde los desórdenes de cierta clase tienen consecuencias incalculables que está uno muy lejos de sospechar. Si en la juventud de las naciones septentrionales los Papas no hubieran tenido medios de aterrar las pasiones soberanas; los príncipes de capricho en capricho y de abuso en abuso hubieran erigido al cabo en ley el divorcio y quizá la poligamia; y cundiendo este desorden, como acontece siempre, hasta las últimas clases de la sociedad, no hay vista que descubra á dónde hubiera ido á parar semejante disolucion. V. de Maistre obra citada. Cap. VII art. I.

(2) Este escritor tuvo que hacer una nueva traduccion del original griego por estar lleno de errores y pasajes incomprensibles la version latina que halló en la Biblioteca pontificia. Y como sabemos que el ejemplar que envió Adriano á Carlomagno era latino, nada aventuramos en suponer que ambos habian salido de la misma ruda mano.

se calumnia al Niceno, se repitió la falsa idea propalada en los *libros carolinos* de haber dicho Constantino obispo de Chipre que *veneraba las Santas Imágenes con la adoración que se dá á la Trinidad*, cuando en el original griego no solo no se halla tal expresión, sino que terminantemente se dice que *la adoración de la tría se debe dar solo á la Trinidad, y de ningún modo á las imágenes* (1).

Todas las iglesias de la cristiandad se iban uniformando por la de Roma (2) á quien se miraba como depositaria de las tradiciones primitivas, con lo cual iba adquiriendo la disciplina eclesiástica el carácter de universalidad que es uno de los distintivos de todo lo estable é indestructible. Cuando Carlomagno pasó por tercera vez á Roma, pocos meses antes de convocarse el Concilio de Nicea, se movió en la fiesta de Pascua (año 787) una fuerte disputa entre los cantores romanos y los franceses. Aquellos insistían en que su canto era el mismo que enseñó S. Gregorio y que los franceses lo habían alterado y corrompido. Estos al contrario pretendían haberlo mejorado. La disputa se ventiló con ardor delante del rey, quien dijo á sus cantores: *decidme ¿cuál agua es mas pura, la de la fuente ó la de los arroyos?* Y ellos respondieron: *la de la fuente*. Y entonces el rey les replicó: *pues volved á la fuente de S. Gregorio, porque claro está que vuestras variaciones han corrompido el canto eclesiástico*. Entonces pidió al Papa algunos cantores, que fueron á Francia á poner escuelas de canto, llevándose de Roma los antifonarios de S. Gregorio, puestos en solfa romana por el mismo Papa Adriano.

Tenia también que llenar la Iglesia una misión civilizadora: el Pontificado debía prestar la *autoridad*, y la monarquía la *fuerza*: el brazo del Pontífice debía ayudar al brazo del rey á levantar la mole del *Sacro imperio* y echarla por puente entre la barbarie y el feudalismo (3). Para apreciar debidamente lo que entre ambos hicieron en favor de la cultura y del progreso intelectual de la

(1) Quien desee saber pormenores sobre los *libros carolinos* y el espíritu de estas contestaciones entre los obispos galo-germanos y el Pontífice puede ver á Fleury lib. 44 de su hist. ecles.: *autoridad que nadie tachará de papista*.

(2) Todas las provincias católicas acudían á las decisiones del Papa contra las heregías que en ellas se manifestaban. A Roma se acudió á la sazón contra los errores de Elipando y de Migecio que cundían en España. V. el art. ELIPANDO. En Flores. *Esp. Sagrada* pueden verse las cartas que con este motivo escribió el Papa Adriano á varios prelados españoles.

(3) Carlos y Adriano conspiraban á un mismo fin. La evidencia de esta metáfora resaltará á los ojos de todo el que lea los célebres *Capitulares* del primero. En casi todos ellos hay artículos de legislación moral, religiosa, y canónica, y su espíritu es el mismo de los Concilios; pero estos obligaban á la cristiandad entera, y los capitulares eran meros edictos para ciertas provincias. Pocos tenían carácter de universalidad.

Europa, es preciso recorrer con una rápida ojeada el estado de las letras y de las ciencias en el siglo VIII.

A fines del siglo IV, dos literaturas y dos filosofías, la literatura profana y la literatura sagrada, la filosofía pagana y la teología cristiana, marchaban por decirlo así con igual paso y unidas las manos. Desaparecieron la literatura profana y la filosofía pagana, y quedaron solas la literatura sagrada y la teología cristiana. Después, esta misma teología y esta misma literatura desaparecieron: y en el siglo VII quedaron por únicos dueños del campo intelectual los sermones, las leyendas, las fábulas místicas: monumentos que atestiguan una actividad mental exclusivamente consagrada á las necesidades de la vida real, pero de todo punto extraña á la investigación y á la contemplación de la verdad y de la belleza. En este estado se encontraba el espíritu humano á mediados del siglo VIII. La caída del imperio, sus desórdenes y miserias, la disolución de los vínculos sociales, las preocupaciones, la imposibilidad de un trabajo constante y asiduo, tales fueron las verdaderas causas de la decadencia moral y política y de las tinieblas que cubrieron la faz de la Europa.

La regeneración de las humanas letras estaba reservada á la Iglesia. De todas las provincias del Occidente solo la Irlanda y la Inglaterra florecían en los estudios, que no habían sido interrumpidos como en las provincias del continente por grandes trastornos sociales. La escuela de Yorek era superior á todas las demás de Europa: poseía una rica Biblioteca donde se conservaban los restos preciosos de la antigüedad pagana, y se enseñaban en ella la gramática, la retórica, la jurisprudencia, la poesía, la astronomía, la historia natural, las matemáticas, la cronología, y la explicación de las Sagradas Escrituras: enseñanza mucho más lata por cierto que la que se recibía en las escuelas de la Galia y de España. El arzobispo de Yorek, Elberto, era el que instruía á la juventud en todos estos ramos, y por su muerte le sucedió en sus funciones el célebre Alcuino, de cuya primera entrevista con Carlomagno en el camino de Roma á Pavia hablamos arriba.

Pero en Italia, á pesar de las violentas convulsiones que experimentó sin cesar desde la irrupción de los pueblos septentrionales aquella hermosa península, era donde más florecían las escuelas y enseñanzas. Cosa muy notable es que mientras sus propios hijos no podían por causa de las guerras atender al cultivo de las letras y ciencias, fueron á depositar en Italia los tesoros inestimables de su saber los principales varones doctos que producían en aquel siglo las regiones apartadas que acabamos de nombrar. En todo el siglo VIII pasaron por devoción á Roma ingleses de todas clases y sexos, hasta duques y reyes. Cenredo, rey de los Mercios,

renunció la corona y se fué á tomar la de monge al centro de la cristiandad. Ino, rey de los sajones occidentales, pasó á Roma en tiempo de Gregorio II y edificó el colegio inglés con una bella iglesia, destinándole para instruir y educar á la juventud. Otros muchos obispos, santos varones, y señores principales pasaban á la ciudad de S. Pedro donde consagraban su vida al estudio y al trabajo, dejando al mismo tiempo en ella pingües fundaciones. Con que reuniéndose en torno de la Santa Sede todas las fuerzas intelectuales de la cristiandad hasta entonces diseminadas, no es extraño que Carlomagno recurriese dos veces al Papa Adriano para que le diese maestros que educáran é ilustráran á los pobladores de sus dominios. No solo en las ciudades de Italia habia escuelas primarias para los jóvenes, dirigidas por buenos gramáticos, sino tambien en los lugares y castillos, y los párrocos estaban obligados á la enseñanza de este arte.

Hemos visto de qué manera vino á hallarse el pontificado, por la primera vez en la historia del mundo, en estado de ejercer con la administracion civil, como ya antes en la eclesiástica, aquella preciosa influencia tan eficaz para inspirar el gusto del saber y propagar la cultura entre los pueblos.

Las artes, eminentemente civilizadoras, recibieron del Papa Adriano grande impulso, atendido el postramiento en que habian quedado por la rapacidad de los Exarcas griegos y la ferocidad de los reyes longobardos anteriores á Desiderio. No dejó este ilustrado Pontífice en toda la república romana, templo y edificio público, sagrado ó particular que no reparase á su costa. Mandó restaurar el pórtico cubierto que conducia al templo de S. Pedro, y asimismo las galerías por donde pasaba el pueblo para ir á S. Pablo y S. Lorenzo á bastante distancia de los muros de la ciudad (1). El número de iglesias que mandó reedificar, dice el erudito d'Agincourt, es casi infinito: y añade: «es en verdad doloroso para la historia del arte que no hayan llegado á nosotros los nombres de los arquitectos que se emplearon en tantas y tan considerables obras» (2). Al mismo Adriano, apreciador entusiasta de las hermosas y útiles obras de arquitectura, como lo habia sido el emperador cuyo nombre llevaba, debió Roma la reparacion de sus muros, de muchos acueductos, y en particular del que aun hoy dia conduce á la fuente de Trevi el agua llamada *aqua virgo* (3).

Supo atender á la facilidad de las comunicaciones y á la seguri-

(1) Anast. *In Adrian.*, tom. II.

(2) D'Agincourt. *Storia dell' arte col mazzo dei monumenti etc.* Cuadro histórico. Cap. 13.

(3) Anast. loc. cit.

dad de Roma mandando abrir nuevas puertas en los muros de su recinto, guarneciéndolas con muchas y fuertes torres, y aun con algunas fortificaciones exteriores. Señaló fondos para el sostenimiento de estas obras, y por medio de inmensos trabajos restauró cien arcos y renovó los cauces de plomo del acueducto que aun en la actualidad eleva las aguas del lago Bracciano á la cima del monte Janículo.

Pocas obras capitales en verdad se harían entonces en escultura de piedra, mármol ó bronce: y si se hicieron no llegaron á nuestra noticia. Los escritores de aquel tiempo, escasos y poco atentos á referir las cosas notables de este género, solo nos han transmitido escasísimos indicios. El autor del *Liber pontificalis* al hacer su enumeracion, ó más bien el inventario de lo que suele llamarse tesoro de una iglesia, entre una multitud de candelabros, lámparas, cálices y utensilios de toda especie, hace mencion de algunas estátuas de oro y plata; pero es probable que fuesen meras obras de orfebrería (1).

Protegiendo las artes, promoviendo las enseñanzas públicas, enviando á las mas remotas provincias maestros que propagasen los rudimentos de las ciencias, y varones virtuosos que con sus predicaciones, amonestaciones y ejemplo, hiciesen brillar en toda su pureza los dogmas de los concilios, y corrigiesen las costumbres, llenaba el Pontificado en tiempo de Adriano I los dos principales fines á que estaba destinado su engrandecimiento temporal y espiritual supremacía.

Estaba Roma católica llamada tambien á otro destino: á defender la libertad de la Italia. Cumplió con él maravillosamente; pero este grandioso fin no adquiere toda su evidencia histórica hasta despues de los tres Otones en la prolongada lucha de los pueblos italianos contra la dominacion alemana: por lo cual omitiremos estendernos aquí sobre el particular. Diremos solo de pasada que sin la fuerza moral de la autoridad pontificia que desarmó tantas veces la delirante furia de los bárbaros conquistadores, sin la paternal proteccion que los Papas dispensaron á los pueblos que se refugiaron á su seno, como única salvacion contra la rapacidad de los Exarcas, las amenazas de los longobardos y la impotencia de los emperadores griegos, la hermosa península Italiana no hubiera llegado á ser antes que espirase el siglo VIII, mas que una pro-

---

(1) De todos los historiadores de los hechos de Adriano no se saca mas noticia de las obras de pintura encargadas por este Pontífice, que la de haber mandado pintar al fresco en las paredes de una sala de S. Juan de Letran á los pobres á quienes daba de comer en dicha sala.

vincia musulmana ó una granja de recreo del ambicioso Carlomagno.

Juntáronse la autoridad y la fuerza en el siglo de Adriano y Carlomagno para regenerar la disuelta sociedad europea y prepararla á la civilizaci3n moderna: la autoridad no podia existir sin un centro de un origen mas respetable, superior y elevado que el de las monarquías formadas por el derecho de conquista: de aquí la necesidad de un centro religioso: de Roma. La fuerza por otra parte necesitaba la consagracion de la autoridad para que su imperio y su accion fuesen duraderos. La independendencia del pontificado era una consecuencia de la necesidad de la autoridad, y esta independendencia hacia necesaria la desaparicion de la dinastía longobarda. Hé aquí en resúmen todo el espíritu del siglo VIII y la causa de la estrecha alianza entre la monarquía y el pontificado. El Eterno que se vale para cumplir sus decretos de las ambiciones y pasiones de los hombres, sabe solo si el papa Adriano I, á quien se acusa de haber andado en manejos diplomáticos puramente mundanos para perder al rey Desiderio, fué tan ciego instrumento suyo como el activo Carlomagno. De todos modos, el que con mente despreocupada haya estudiado la formacion del poder temporal de los papas, el que ageno de todo espíritu de partido haya recorrido las páginas históricas en que están consignados los hechos que sobre este particular hemos apuntado ligeramente, no podrá menos de sorprenderse al leer la singular imputacion que al pontificado dirigen algunos escritores de reconocido seso, suponiendo haber adquirido dicha potestad temporal por medio de la usurpacion y de la intriga. ¡Maravillosa intriga por cierto, violenta usurpacion la que obliga á mas de diez ciudades principales á la vez y á un número infinito de lugares y castillos á arrojarse en masa en los brazos de un Pontífice, clamando por un gobierno entre la deshecha tormenta de las revoluciones! Los pueblos del exarcado y de la Pentápolis se habian entregado ya al Papa antes de la donacion de Carlomagno; cuál fué pues el premio que recibió Adriano por haber fraguado con el rey franco la destruccion del reino longobardo?

Tambien anda muy valida la idea de que el autor de las  *falsas decretales* (1), que aparecieron en los últimos años del papa Adriano, se propuso con su coleccion estender la autoridad del Pontífice. Este aserto encierra una sospecha contra el mismo Adriano, en cuyo beneficio se supone trabajó Isidoro el Pecador, ó el Mercader.

Nada mas falso que esta idea. Hasta el siglo XII nadie sospe-

(1) V. Isidoro Peccator ó Mercator.

chó que fuesen falsas estas decretales. El cardenal Cusano lo creia de muchas, y le parecia que ensalzaban la Silla romana mas de lo que es justo y conviene á la Iglesia. En el siglo XIII varios católicos, entre otros el sapientísimo don Antonio Agustin, se aplicaron á este exámen, y resultó demostrada la falsedad de muchísimas. Entonces fué cuando los protestantes pusieron su conato en descubrirla y publicarla, y empezaron á propalar la noticia de que la ficcion era de los romanos para estender la autoridad del Sumo Pontífice.

Pero el abad Fleury, testigo nada sospechoso, dice: *La principal materia de las falsas decretales son las acusaciones de los obispos: casi ninguna hay que no hable de estas acusaciones, y que no dé reglas para hacerlas mas difíciles. Isidoro ya en su prefacio hace ver que este punto le merece mucha atencion.* No pudiendo tratar en este artículo esta cuestion accidental, nos limitamos á indicar las autoridades que confirman este aserto: Carlos Blasco, ademas del citado autor de la historia eclesiástica, manifiesta claramente en su erudita disertacion ó comentario sobre la coleccion de Isidoro Mercator que este, que habla con tanta energia de la autoridad del Papa en lo que tiene conexion con el fin insinuado, no habla palabra, aunque se le proporcione ocasion, de varias reservas y otros derechos pontificios, que seguramente no hubiera olvidado quien hubiese tenido por objeto la extension de la autoridad pontificia. Isidoro no intentó hacer leyes ó cánones nuevos, dice el sábio Amat, sino aprovecharse de cuanto hallaba en el derecho canónico y civil, y en sentencias de Santos Padres, que hiciesen á su propósito; y lo que hubiera sido tal vez despreciado como cánon de un concilio particular, ley de un emperador, ó sentencia de algun sábio, revestirlo con la autoridad de los papas antiguos, y darle algun aumento ó estension. Providencias contra usurpadores de bienes eclesiásticos, y sobre acusaciones y juicios del clero, apelaciones de obispos y demas clérigos al Papa, inspeccion de éste en concilios provinciales, y los demas puntos que trata Isidoro, no eran nuevos ni desconocidos. El citado Blasco hace ver que los papas usaron de las falsas decretales con buena fé y con mucha moderacion, pues no solian valerse de ellas sino en puntos que se fundaban en otros documentos legítimos.

Hemos recorrido los hechos mas notables del pontificado de Adriano: hemos visto lo que este gran Papa hizo por la fé, por la civilizacion y por la libertad de la Italia. Cuando subió á la silla de S. Pedro puede decirse que le disputaban al obispo de Roma hasta el terreno donde fijaba el pié: cuando bajó de ella al sepulcro (año 795) dejó reconocidos sus legítimos títulos á la soberanía de una gran parte de la Italia.



Ocupó la Santa Sede 23 años, 10 meses y ocho días, siendo el Papa que hasta el XVIII siglo mas se acercó al término á que no consiente llegar la profecía: *non videbis annos Petri*. Fué legislador sábio, político hábil y prudente, pastor solícito por el bien de su grey. Entre sus virtudes privadas descolló notablemente la caridad: mientras estaba ocupado en la reparacion de varias iglesias de Roma hubo en el Tiber una terrible creciente que amenazó anegar la ciudad: el desbordado rio sacó de cimiento la puerta Flaminia y desbarató el puente de Antonino Pio, entre los montes Janículo y el Aventino. Lo mismo sucedió con otras muchas fábricas de la poblacion, y no sufrieron menos la furia de las ondas devastadoras las simientes de los campos y muchas arboledas que arrancadas de raiz vomitó el Tiber en la mar. En tan gran calamidad, la piadosa solicitud del Papa sirvió de providencia á los infelices habitantes de Roma á quienes la creciente tenia encerrados en sus casas, pues dispuso que por todas partes se botasen al agua lanchas y barquillas para irles repartiendo víveres y provisiones. Pasada la inundacion recibieron de Adriano nuevos dones y consuelos todos los que mas daño habian padecido, y empleó á los que habian quedado sin trabajo en reparar los descalabros causados en los muros de Roma, dándoles muy crecidos jornales. Este y otros hechos (1) le granjearon el nombre de buen príncipe y óptimo Pontífice. De su muerte, que acaeció en 26 de diciembre de 795, hizo gran sentimiento Carlomagno: perdió en efecto en Adriano el monarca Franco un amigo leal y animoso, un aliado generoso y constante, un consejero sagaz y prudente. Adriano habia escrito en versos latinos el elogio de Carlomagno, y este quiso pagarle con un epitafio que atestiguara á los venideros el dolor que le causó aquella muerte. Los versos elegíacos de Carlomagno existen esculpidos en mármol á la entrada de la iglesia del Vaticano: he aquí algunos de ellos.

*Post patrem lacrymans Carolus hæc carmina scripsit  
tu mihi dulcis amor; te modo plango, pater.....*

*Nomina jungo simul titulis, clarissime, nostra.*

*Adrianus, Carolus, rex ego, tuque pater.....*

*Tum memor esto tui nati, pater optime, posco,*

*cum patre dic natus pergat et iste tuus.*

Dice Eginardo (2) que «Carlomagno lloró la muerte de Adria-

(1) Le debió tambien Roma hospicios para los pobres y casas de asilo para los huérfanos y viudas. *V. Platina; Adriano I.*

Dice Muratori que causa asombro leer en la vida de este Papa escrita por Anastasio sus actos de liberalidad con las iglesias y los pobres.

(2) *Vit. Car.*

no como si hubiese sido hijo ó hermano, y que hizo muchas limosnas en sufragio de su alma, aunque no dudaba que estaba en el cielo.»

De los escritos verdaderamente auténticos de Adriano I solo han llegado á nosotros sus cartas á Carlomagno, publicadas por Gretser con arreglo á un manuscrito del Vaticano, existentes en el código Carolino dirigidas al mismo rey y á otras varias personas, y su defensa del concilio de Nicea contra las impugnaciones de los obispos galicanos. P. DE MADRAZO.

**ADRIANO II, PAPA.** (867—872). El poder y autoridad de los pontífices romanos se iba estendiendo de tal manera durante el curso del siglo IX, que ya en tiempo de Nicolás I tenían sacudido el yugo que los emperadores occidentales tiránicamente habían querido ponerles, pretendiendo deberse consultar su aprobacion sobre todas las elecciones de papas que se hiciesen en Roma. Ni los electos hacian ya mucho caso de pedir dicha aprobacion, ni tampoco los electores tenian cuenta en comunicar el negocio de la eleccion con el emperador ni con persona suya que en Roma se hallase, porque ya Ludovico II habia renunciado tácitamente dicha intervencion. Así lo confirmó la esperiencia en la eleccion de Adriano II cuando bajó al sepulcro Nicolás I, pues tratándose entre el clero romano de dar sucesor al Pontífice muerto, sin dificultad ninguna se concertaron en poner en la Silla pontifical á Adriano, hijo de Talaro, natural de Roma, presbítero cardenal de la santa Iglesia Romana.

Hízose esta eleccion sin mucho deliberar en el negocio, porque las virtudes y merecimientos de Adriano eran tantos y tan conocidos que sin esperar otra solemne discusion mas de lo que todos á una voz decian, fueron á buscarle á su casa, y no hallándole en ella, como supiesen que estaba escondido en Santa María Mayor, le sacaron de allí en hombros con gran veneracion y le llevaron á S. Juan de Letran donde todo el clero y el pueblo estaba reunido para proclamarlo por su pontífice. Grandes eran las virtudes que concurrían en este Papa y que le hacian digno del alto honor á que acababa de ser promovido. En la muerte de Leon IV y de Benedicto III habia tambien obtenido la totalidad de los sufragios para sucederles, pero su mucha humildad le habia hecho escusar el cargo; mas esta vez no le fué posible sustraerse á aquella dignidad, á pesar de su edad avanzada, pues contaba á la sazón mas de 76 años. Cuenta el Platina repitiendo á Guillermo el Bibliotecario, un hecho en cierto modo milagroso sobre la caridad de este Papa que no viene al caso referir; bástenos anunciarlo para que sirva de prueba de la grande opinion de santidad que disfrutó en su vida. Y otros muchos anuncios prodigiosos sobre su

eleccion, así como sobre su muerte, podrán ver los curiosos en los dos autores citados y en la historia eclesiástica del abate Fleury, lib. 51.

Solo pareció disgustar aquella promocion á los legados del emperador Ludovico II, no porque la eleccion no fuese de su agrado sino porque no habian sido invitados á ella hallándose en Roma. Dióseles por respuesta que si no se les habia dado parte de aquel negocio, no habia sido por menosprecio del emperador como ellos se imaginaban, sino solo para no introducir costumbre para lo venidero, y porque no se diese ocasion á que algun dia pretendiesen los emperadores que se debiera esperar su voto para la eleccion de los papas. Con lo cual los legados quedaron satisfechos y pasaron en persona á felicitar á Adriano. En esto llegaron á Roma cartas del mismo Ludovico con alabanzas de la eleccion y del electo, en las cuales declaraba que lejos de pretender la menor cosa por la consagracion de Adriano, deseaba que todo lo que á la Iglesia romana fué quitado le fuese sin tardanza restituído.

En la misa celebrada por el nuevo pontífice despues de su consagracion, fueron admitidas á la participacion de la sagrada Eucaristía algunas personas á quienes sus predecesores habian excomulgado, entre ellas el cardenal Anastasio (1) que por justísimas causas habia incurrido en las censuras de Leon IV y de Be-

---

(1) En el siglo IX florecieron dos Anastasios, célebres ambos, pero por muy diversos títulos. Uno de ellos fué Anastasio, cardenal titular de S. Marcelo, el cual habiendo durante cinco años abandonado su iglesia fué por esta causa excluido de ella solemnemente en el año de 853: dos años despues turbó y comprometió la paz de la iglesia invadiendo la cátedra de S. Pedro, pero arrojado de ella al momento, estuvo privado de la comunión católica hasta el año de 868 en que como hemos visto le alzó la comunión el piadoso Adriano, sin pensar que en el mismo año tendria otra vez que separarle del gremio de los fieles por nuevos delitos. Del autor de los Anales Bertinianos se colige que este Anastasio fue tambien bibliotecario de la Santa Sede; pero entre todos los escritores antiguos es el único que le da semejante título. Es muy posible, dice el juicioso Tirabosqui en su *historia de la Literatura italiana*, lib. 3.º que aquel autor, que por todas las trazas parece francés; confundiese, como han hecho otros muchos, á Anastasio cardenal con Anastasio bibliotecario, pues en los Breves de Leon IV y Adriano II publicados por él (*V. Murat. Script. Rer. Ital. vol. 2, part. 1, ad ann. 868*), no se da á Anastasio cardenal otro título que el de S. Marcelo. Muchos son tambien los escritores modernos que han incurrido en igual confusion haciendo de los dos personajes uno solo. Anastasio el Bibliotecario no fué jamás cardenal. Fué en sus principios abad de un monasterio situado al otro lado del Tiber dedicado á la santa Madre de Dios, y así es como él mismo se titula en su prólogo á los milagros de S. Basilio que dió á luz el P. Mabillon en su *Musæum Ital.* vol. 1, part 2. Este Anastasio sirvió siempre con fidelidad á la Santa Sede, y fué el que tradujo las actas de los dos concilios generales 7.º y 8.º, por ser, segun se espresa su continuador Guillermo, *nell' uno è nell' altro lingua eloquentissimo*: es, á saber, en las lenguas griega y latina.

nedicto III. Igual gracia obtuvieron el arzobispo de Tréveris Theutgardo, y Zacarías obispo de Anagnia. Muchos procesados por orden del Papa Nicolás fueron perdonados, y restituidos á sus familias los que por falsas acusaciones habian sufrido el destierro.

Mientras se celebraba su consagracion, Lamberto duque de Espoleto entró tiránicamente en Roma, y qual si fuera ciudad rebelde al emperador, permitió que fuesen entradas á saco muchas casas por su soldadesca. No perdonó monasterio ni iglesia alguna, dice el bibliotecario Guillermo, y consintió que sus gentes cometiesen rapiñas é incendios, y que robasen á muchas doncellas nobles así dentro como fuera de Roma. Partieron de la ciudad quejas al emperador Ludovico por tan escandaloso atentado: la relacion de sus injurias irritó á los franceses mismos, á pesar de ser Lamberto de su misma nacion, y el emperador castigó su atrevimiento despojándole del ducado. El Papa por su parte excomulgó á todos los autores del pillaje y especialmente á cinco de los que lo habian dirigido, hasta tanto que restituyesen lo que habian robado; sin embargo, solo dos rescataron con la devolucion sus censuras.

El cardenal Anastasio, á quien en el curso de esta historia hallaremos siempre ingrato á la clemencia que con él usó Adriano, al momento que este fué reconocido escribió á Adon, arzobispo de Viena, anunciándole maliciosamente que el nuevo pontífice parecia dispuesto á abolir todos los actos de su predecesor, á quien tachaba de indiscreto celo. Que el Papa Adriano era sin duda hombre de buenas costumbres, pero que tenia puesta toda su confianza en Arsenio cuyo celo por la reforma de la iglesia se habia entibiado bastante á causa del mal trato recibido del difunto Papa. Y finalmente, que haria un gran servicio á la iglesia de Cristo si aconsejaba á todos los metropolitanos de las Gálias que respetasen y defendiesen la memoria de Nicolás en caso que la viesen deprimida en el concilio que tal vez se celebraria en Roma. No contribuyó poco á acreditar estas falsas miras en el nuevo Pontífice el hecho de haber impetrado del emperador Ludovico II el perdón para los obispos de Veletri y Nepi, Gaudencio y Esteban, que por injustas imputaciones habia hecho desterrar su predecesor. Pero al mismo tiempo criticaban otros que Adriano siguiese las huellas del pontífice difunto, porque inmediatamente despues de su consagracion habia enviado á la Vulgaria á los obispos Dominico y Grimoaldo, encargados de aquella mision por Nicolás, y habia mandado poner su nombre en las cartas que este les dió antes de morir. Reuníase á esto que Adriano acababa de mandar pintar y decorar la iglesia que Nicolás habia alzado de nueva planta, y que por cierto era una de las mas bellas de Letran. Todo ello junto dió pretesto á los enemigos de aquel Papa para decir que Adriano era

Nicolaista: con lo cual sucedió que todos los obispos de Occidente comenzaron á escribirle muy solemnes cartas exhortándole á que honrase la memoria del Papa Nicolas; al paso que otros de Roma y de diversas partes le amonestaban á que abandonase las temerarias huellas de un pontífice que se habia dejado arrebatarse muchas veces por su indiscreto celo. Pero lo mas temible era aparecer como protector de la causa de estos últimos, pues la justicia solo estaba de parte de los primeros. Adriano que veneraba como era debido el nombre de su antecesor, supo hallar medio oportuno para desmentir los falsos rumores esparcidos por Anastasio: el viernes de la septuagésima 20 de febrero, convidó á la comida que era costumbre dar á un gran número de monges y eclesiásticos de los diversos patriarcados de Jerusalem, Antioquía, Alejandria y Constantinopla, y al levantarse de la mesa, prosternándose ante ellos con el rostro inclinado á la tierra, les suplicó con lágrimas que rogasen á Dios porque sacára de males á su Iglesia, y que ofreciesen una accion de gracias al Señor por haberle dado al santo y ortodoxo Papa Nicolás para que cual otro Josué la defendiera. Todos los convidados quedaron sorprendidos al oír en su boca aquellas palabras, y estaban confusos y atónitos los monjes así griegos como de otras naciones que habian rehusado recibir de su mano la comunión. Prorumpieron por fin en alabanzas á Dios por haberles concedido un pastor tan respetuoso hácia los actos de su predecesor, y victorearon á Adriano repetidas veces apellidándole «señor suyo, pontífice soberano y Papa universal». Cuidó tambien Adriano de disculparse con los obispos de las Gálias, y sus justos esfuerzos en este punto no fueron infructuosos. A Adon el arzobispo de Viena, á quien Anastasio habia engañado el primero, escribió en estos términos hablando de los decretos del Papa Nicolás: «me propongo defenderlos cual si fueran míos propios; mas si las circunstancias de los tiempos le obligaron á mostrarse severo, nada me obliga á mí á obrar del mismo modo segun la diferencia de las ocasiones.» Respuesta que revela toda su justicia y su entereza de carácter.

Asi que Lotario rey de Lorena supo la muerte de Nicolás, envió á Roma á su canceller Grimlando y á Adventius, obispo de Metz, con una carta para el Papa Adriano, felicitando á éste y doliéndose de que su antecesor la haya siempre rehusado entrar en Roma, á pesar de la proteccion que á la ciudad de S. Pedro dispensaron sus antepasados, y á pesar de haberse sometido humildemente á él en desdoro de su dignidad real, siguiendo todos sus consejos y amonestaciones, y cumpliendo sus mas severas interdicciones. Quejábase tambien de que no se le permitiese visitar las tumbas de los santos Apóstoles cuando los Búlgaros y otros bárbaros podian hacerlo libremente y aun eran invitados á ello: y concluía su

carta ofreciendo generosamente á Adriano su proteccion y su obediencia, y suplicándole no le hiciese de peor condicion que á los demas reyes sus iguales. Contestó el Papa que la Santa Sede está siempre dispuesta á recibir una satisfaccion digna y sincera, y que jamás ha rehusado lo que las leyes divinas y humanas declaran como justo; que por lo tanto podia Lotario presentarse en Roma sin empacho si su conciencia le absolvía de los crímenes que se le imputaban, y que aun cuando se reconociese culpable no debia dejar de ir allí para hacer la penitencia conveniente. El emperador Ludovico instado probablemente por los enviados de Lotario, trabajó poderosamente en predisponer el ánimo del Papa en favor de su hermano. No eran por cierto insignificantes los servicios prestados por éste á la cristiandad, cooperando con un poderoso ejército á la espulsion de los sarracenos, que se habian apoderado de muchas costas de la Italia y afligian con sus talas y correrías á las ciudades y pueblos del Mediodia de la hermosa Península. Unido á esto el reconocimiento de la Santa Sede hácia el magnánimo Ludovico que personalmente la defendia en encarnizadas campañas y largos asedios, y la libertaba de los crueles enemigos del nombre cristiano en Cápua, Lucera, Bari y otros puntos, no pudo el Pontífice negar al emperador lo que pedia, y aun se refiere que le concedió la absolucion de la misma Valdrada, concubina de Lotario, causa única de todos los males de éste y de las censuras que contra él habia fulminado el Papa Nicolás. Lotario solo queria ser absuelto por el Pontífice para entregarse mas seguramente á su vergonzosa pasion: y para conseguir la gracia de Adriano, al mismo tiempo que empeñaba sus armas en servicio de la Santa Sede, enviaba á Roma á su inocente y repudiada esposa Tietberga, á solicitar del Papa la disolucion del lazo conyugal que los unia, so pretesto de padecer algunas dolencias corporales que invalidaban su matrimonio. Pero Adriano no se dejó engañar por aquella hipócrita conducta: fiel observador de las sábias medidas adoptadas por su predecesor en este negocio, escribió á Lotario una carta enérgica, diciéndole: que le habia sorprendido mucho la proposicion que su esposa Tietberga le habia hecho, sin duda por amonestacion suya: que no podia dar en manera alguna su consentimiento para aquel injusto divorcio; que por el contrario, la habia mandado expresamente que se restituyese á sus hogares á sostener todos sus derechos matrimoniales. Y que en cuanto á las razones en que ella pretendia apoyar dicha separacion mas tarde las examinaria él con sus hermanos en un concilio. Exhortábale por lo tanto á que no siguiese los malos consejos de sus cortesanos, atentos solo á la lisonja, y á que recibiese á su legítima esposa con toda la afeccion que le era debida, como una parte de sí mismo.

Después de despachar á los embajadores del rey Lotario, escribió Adriano varias otras cartas, y una de ellas al arzobispo Hincmaro, instándole á que siguiese con respecto al rey la conducta digna de un prelado, y á que dirigiese siempre á los monarcas y señores el lenguaje de la verdad y de la justicia «para impedir que con malas artes se levante lo que la autoridad Divina ha destruido.» Concluía la carta manifestándole lo satisfecho que hasta entonces estaba de su conducta y de la del rey Cárlos, por haber ambos contribuido poderosamente á sostener las órdenes de la Santa Sede en aquel delicado negocio, y suplicando á ambos que no dieran de mano en él hasta ver concluida tan santa obra.

Dejaremos por ahora las cosas de Lotario, á quien mas tarde veremos dirigirse en persona á Roma, y siguiendo el orden cronológico de los sucesos de este pontificado pasaremos á examinar el estado de la iglesia de Oriente.

El año mismo de la muerte del Papa Nicolás se apoderó del trono de Constantinopla el católico emperador Basilio Macedon, hombre de baja cuna; pero dotado de no escasas virtudes, y sobre todo favorecido singularmente por la fortuna. Conociendo éste el mal estado á que habian reducido á la iglesia de Oriente los injustos actos del pseudopatriarca Focio, así que vió en sus manos las riendas del imperio, arrojó de la Silla patriarcal á este heresiarca, y repuso en ella á S. Ignacio, á quien se la habia violentamente quitado. La reposicion de S. Ignacio fué recibida con gran júbilo en Roma, y para que quedase solemne y dignamente confirmado el restablecimiento del verdadero patriarca de Constantinopla, dispuso Adriano que en el año de 868 se celebrase en Roma un concilio, en el cual quedasen abolidos el conciliábulo y todos los actos del usurpador Focio. Los preliminares de este concilio se refieren del modo siguiente: el emperador Basilio y el patriarca Ignacio enviaron sus legados al pontífice romano, y estos se presentaron á Adriano II con gran respeto y le entregaron las cartas que habian recibido para su predecesor. Decía Basilio en la suya, que habiendo encontrado á su advenimiento al imperio privada su iglesia de su pastor legítimo, y sometida á la tiranía de un extraño, habia arrojado de ella á Focio, reponiendo á Ignacio injustamente perseguido, y plenamente justificado por muchas cartas del Papa Nicolás que hasta entonces habian permanecido maliciosamente ocultas. Suplicaba el emperador al Papa que se apiadase de los obispos y clérigos que se habian visto comprometidos en las escisiones de su iglesia, y que para evitar su completo naufragio concediese el remedio de la penitencia á los que para purgar la comunión de Focio la pedian. La carta del patriarca Ignacio contenia en sustancia poco mas ó

menos lo mismo, y comenzaba con una confesion auténtica de la primacia del Papa y de su autoridad, como remedio contra todos los males de la iglesia. Despues que el Papa Adriano recibió las cartas, los enviados griegos dieron accion de gracias á la Iglesia romana por haber librado del cisma á la iglesia de Constantinopla, y añadieron en seguida: El emperador Basilio y el patriarca Ignacio, luego que Focio fué lanzado de la Silla, encontraron un libro lleno de falsedades contra la Iglesia de Roma y contra el Papa Nicolás, que os han remitido sellado para que os digneis examinarle, y para que declareis como cabeza de la iglesia cual fé deba prestarse á ese pretendido concilio. El Papa respondió: examinaremos de buen grado ese libro para condenar á su autor por tercera vez. Habiendo entonces presentado el metropolitano el libro, le arrojó al suelo diciendo: «condenado fuiste en Constantinopla, sé tambien condenado en Roma». Y el escudero de Basilio hiriéndole con su espada, añadió: «el diablo habita en esta obra para decir por boca de Focio lo que no hubiera podido decir por sí mismo. En este libro hay una firma falsa del emperador Basilio nuestro señor, despues de la de Miguel á quien Focio obligó á firmar de noche estando embriagado. En cuanto á la de Basilio, el restablecimiento de Ignacio es una prueba suficiente de no ser suya, lo que estamos dispuestos á jurar en caso necesario. Pero Focio ha falsificado su firma, lo mismo que las de muchos obispos ausentes. Nadie en Constantinopla ha tenido noticia de este concilio, porque en efecto no se ha celebrado: y es fama que Focio ha hecho firmar en lugar de los obispos á muchos ciudadanos fugitivos, sobornados con dinero.» Entregó Adriano el libro para que lo examinasen á varios personajes doctos en las lenguas griega y latina; y despues con consentimiento del senado y del pueblo juntó concilio en S. Pedro, en el cual el Papa pronunció por sus propios labios esta sentencia: «El conciliábulo que se supone poco ha tenido por Focio y por el emperador Miguel, sea suprimido y quemado. A los escritos que uno y otro han publicado contra la Santa Sede, y á los dos conventículos que tuvieron contra Ignacio, los condenamos con execracion. A Focio justamente condenado otras veces, le condenamos de nuevo, y anatematizamos por sus nuevos escesos contra el Papa Nicolás. Con todo, si se arrepiente de veras, no le negamos la comunión láica. Los que subscribieron el conciliábulo, si ahora le condenan, y queman los ejemplares, y se reconcilian con el patriarca Ignacio, gozarán de la comunión de la iglesia. En fin, quien tenga noticia de este decreto, y conserve algun ejemplar de aquel conciliábulo sin delatarle ó quemarle, sea excomulgado ó depuesto si es clérigo, y esto lo mandamos á todos los fieles de todas partes.» Esta sentencia fué firmada por el Papa y por treint-



ta obispos, y despues por catorce cardenales, á saber, nueve presbíteros y cinco diáconos de Roma.

En este concilio al parecer fué excomulgado Anastasio, cardenal de S. Marcelo. Los motivos que dió para esta rigurosa medida, sorprenden tanto mas por la rara ingratitud que muestra en ellos Anastasio hácia un Pontífice que, además de haberle restituido á la gracia de la Santa Sede, le habia distinguido con muy señalados beneficios.

El Papa Adriano era casado antes de abrazar con el celibato la vida eclesiástica, y de su muger Estefanía, que aun vivia, tuvo una hija prometida en esponsales á un noble mancebo romano. Tenia Anastasio un hermano llamado Eleuterio, el cual ciegameamente enamorado de la doncella, viendo que no podia alcanzarla de grado se propuso robarla por fuerza: y se dijo que el rapto habia sido hecho por consejo del cardenal de S. Marcelo. Descubrió el angustiado Adriano el paradero de su hija, y halló traza para restituirla al hogar de su madre; pero Eleuterio encolerizado al ver fallida su bien comenzada empresa, aconsejado de su desenfrenada pasion y de las pérfidas palabras de su hermano, se introdujo furtivamente en la casa donde moraba la jóven con su madre Estefanía, y arrojándose sobre ambas las hizo víctimas de su bárbara furia. Sorprendiéronle los ministros de justicia teniendo aun en la diestra la daga ensangrentada con que habia ejecutado aquel tremendo asesinato: el Papa consiguió del emperador Ludovico que enviase á Roma legados y jueces extraordinarios para que Eleuterio fuese procesado en juicio con arreglo á las leyes romanas, y en consecuencia decapitado (1), y el cardenal Anastasio, no pudiendo vindicarse de los graves cargos y sospechas que contra él se produjeron en este negocio, fué solemnemente escomulgado en el susodicho concilio romano.

Celebrado este, el Papa envió tres legados á Constantinopla con cartas para Basilio y S. Ignacio, en que manifestaba que en el asunto de Focio seguiria constante el modo de pensar de S. Nicolás. Encargaba que se celebrase luego un concilio numeroso presidido por sus legados: que se hiciese firmar á todos los obispos la sentencia del último concilio de Roma: que se mantuviese en su dignidad á los obispos y clérigos ordenados por Metodio ó por Ignacio, aunque hubiesen despues seguido á Focio, con tal que se arrepintiesen y firmasen la retractacion que presentarian los legados, y que en cuanto á los demas cismáticos, los legados é Ignacio juzgasen segun las circunstancias de su delito. El emperador recibió los legados con singular obsequio; y en Constantinopla se les hizo una entrada pública solemnísima. Todos los cuerpos de empleados

---

(1) *A missis imperatoris occisus*, Annal. Francor. Bertin.

en el palacio, con todo el clero en hábito de Iglesia, fueron á recibirlos en la puerta de la ciudad, y el pueblo los acompañó con velas y hachas hasta el palacio que les estaba aparejado.

Celebróse el concilio ecuménico VIII, y comenzó el día 15 de octubre del mismo año 869. Presidían los legados, y asistían once de los principales ministros del emperador. Leyéronse las credenciales que llevaban los legados del Papa y de los demás patriarcas. Después se leyó la fórmula de reunion, ó retractación que debían firmar los que habían seguido á Focio. En sustancia era la misma que el Papa Hormisdas envió el año 519 para la reunion de la iglesia de Constantinopla, mudados solamente los nombres; pues en esta se condenaba á los iconoclastas, á Focio, y á Gregorio Siracusano con los dos concilios celebrados contra S. Ignacio, y el tercero contra la Santa Sede. Se vió también que Focio había sido condenado en Alejandría, Antioquía y Jerusalem, y que pudo serlo, aunque ausente, especialmente en Roma, donde había unos enviados suyos, y estaban presentes sus cartas y escritos. En la sesión segunda, que se tuvo dos días después, fueron reconciliados y enteramente restablecidos diez obispos, once presbíteros, nueve diáconos, y siete subdiáconos, que habían seguido el cisma de Focio, siendo ordenados antes: pidieron perdón, y firmaron la retractación venida de Roma. En otras cinco sesiones celebradas en el mismo octubre fueron citados y precisados á comparecer Focio, Gregorio, y otros tenaces en su partido. Focio con afectado silencio se negó á contestar á los cargos que se le hacían. Y últimamente leídas varias cartas de los Papas, y examinados otros documentos en la sesión séptima, se pronunciaron muchos anatemas contra Focio, llamándole usurpador, cismático y falsario, y contra Gregorio de Siracusa y demás sectarios.

A cinco de noviembre se tuvo la sesión octava. Se mandaron quemar todos los testimonios que Focio durante su mando con violencia ó por sorpresa había logrado á su favor del senado, del pueblo y de algunos obispos. Se tentó en vano la conversión de Theodoro Crithino, cabeza de los Iconoclastas; se logró la de algunos de estos, y se renovó la condenación de su error. El concilio se suspendió hasta el doce de febrero en que se tuvo la sesión novena, y se examinaron trece testigos de los que habían declarado contra S. Ignacio, y los falsos legados de Oriente que Focio suponía habían asistido á su conciliábulo contra el Papa Nicolás; y se vieron con más evidencia las imposturas de Focio. Se tomó también conocimiento de las escandalosas farsas con que el emperador Miguel remedaba y burlaba las funciones eclesiásticas en tiempo de Focio. La sesión décima y última se tuvo á 28 del mismo mes. En ella se hicieron veinte y siete cánones que por ser muy grande el concurso leían dos

diáconos á un mismo tiempo en los dos extremos de la pieza. Los principales de estos cánones tienen por objeto la independenciam del poder espiritual, la conservacion de la primitiva disciplina de la iglesia sobre la ordenacion de los obispos y sacerdotes, y eleccion de aquellos: reprimir la licencia de los legos que remedaban las ceremonias sacerdotales, y los abusos que los monjes y eclesiásticos habian introducido en sus vestidos. Tambien habia un cánón que anatematizaba á los que corrompian las doctrinas de la sana filosofia admitiendo dos almas en el cuerpo del hombre.

Despues de los cánones se publicó un largo discurso ó profesion de fé, en que se condenan todos los herejes, particularmente los monotelitas é iconoclastas, se aprueban los siete concilios generales, y se añade este como octavo. Los legados del Papa convidaron al emperador á que suscribiese primero; pero Basilio se escusó modestamente y suscribieron ellos: firmaron despues el patriarca Ignacio, el legado de Alejandria, el de Antioquia, y el de Jerusalem; luego Basilio y su hijo Constantino en nombre suyo y de su hermano Leon, y despues Basilio arzobispo de Efe-so, y los demas obispos hasta el número de ciento y dos. Los legados de su Santidad añadieron á la suscripcion la cláusula *segun la voluntad del Papa, ó durante su beneplácito*. Asistian á esta funcion tres embajadores del emperador de Occidente. El concilio escribió una carta circular á todos los fieles, y otra al Papa Adriano. A su Santidad le suplica que reciba y confirme el concilio, le publique y mande observar en toda la iglesia.

Pero este concilio no bastó á cortar el grave mal que se apoderaba de la iglesia de Oriente: retoñó este en breve con nueva fuerza para originar el fatal cisma que tantos siglos hace tiene dividida de la iglesia latina gran parte de la griega, y que debe mirarse como efecto de la ambicion, talento é intrepidez de Focio. Mas sobre esta materia hemos ya dicho cuanto cumple al propósito de este artículo; lo demas atañe á la historia de los pontífices sucesores de Adriano II.

Acabado el concilio se ventiló en una conferencia la disputa sobre si la nueva iglesia de la Bulgaria (nacion recientemente convertida al cristianismo) debia pertenecer al patriarcado de Constantinopla ó al de Roma. Era de advertir que el rey de los Búlgaros al abrazar con todos sus súbditos el Evangelio no habia pedido al emperador de Constantinopla sino ministros, lo mismo que á Luis el Germánico; al paso que enviando al Papa una solemne embajada en que iban su propio hijo y varios señores, con gran copia de presentes, habia suplicado humildemente á Nicolás I que le mandase obispos y presbíteros para arreglar aquellas nuevas iglesias: peticion á que correspondió piadosamente el Pontífice enviando á

la Bulgaria dos obispos de gran virtud y letras, Pablo de Populonia y Formoso de Porto. A pesar de esto, el emperador Basilio en la conferencia de que hablamos se irritó sobremanera de que los legados del Papa quisiesen escluir al patriarca de Constantinopla de la inspeccion de aquella iglesia, en lo que creia tambien agravado su imperio. El resultado fué, que al volverse los legados del Papa á Roma, el emperador resentido les privó de la escolta que debia acompañarlos, por lo cual fueron robados en el camino y atropellados con muerte de algunos de la comitiva.

Mientras el Papa sostenia con el concilio la autoridad de la iglesia de Roma, defendíanle su autoridad temporal, gravemente comprometida por el furor de los sarracenos, el emperador Ludovico por una parte, y por otra el emperador griego. Ludovico proseguia con actividad el asedio de Bari que tenazmente se defendia; pero por la rigidez del invierno tuvo que abandonarlo, y dirigió sus huestes contra los infieles que devastaban las hermosas poblaciones de la Calabria y de la Pulia, donde ocurría al mismo tiempo á combatirlos con una poderosa armada naval el emperador Basilio. Al retirarse del asedio de Bari, sorprendiéronle los sarracenos la retaguardia é hicieron en ella un considerable destrozo: quitáronle mas de dos mil caballos, y con aquel rico botin se dirigieron á la iglesia de S. Miguel en el monte Gargano, y la entraron á saco haciendo prisioneros á todos los clérigos y demas fieles atraidos allí por la devocion. Esta calamidad afligió sobremanera al Pontífice romano y á todo el pueblo cristiano, mas no fué sin embargo la única que tuvieron que deplorar. El arzobispo de Arlés, Rolando, que habia obtenido por munificencia del emperador, dueño á la sazón de la Provenza, la abadía de S. Cesáreo, se retiró á la isla de Camargue que era entonces riquísima, donde aquel monasterio poseia cuantiosos bienes, y levantó allí en pocos dias una fortaleza de tierra. Pero llegó en esto una impetuosa turba de moros procedentes no se sabe si del Africa ó de la España; el mal aconsejado arzobispo juzgándose bastante seguro en su pobre fortaleza, se metió en ella con toda su gente, y acometido por los moros fué hecho prisionero despues de pasar á cuchillo á mas de trescientos de los que componian la miserable guarnicion. Rolando fué conducido á una nave donde lo dejaron maniatado, pidiendo por su rescate ciento cincuenta libras de plata, é igual número de espadas y de esclavos. Mientras de esto se trataba murió el arzobispo de pesar; y los astutos sarracenos para no perder el rescate apresuraron el cambio fingiendo apremiarles mucho la partida. Consiguieron lo que deseaban, y poniendo atado en una silla el cadáver del prelado revestido con los hábitos sacerdotales, lo condujeron á tierra, y depositándolo en la playa con

gran reverencia se volvieron á sus naves. Cuando los encargados del rescate se acercaron al arzobispo para congratularse y felicitarle de haberle conservado incólume la Providencia, le hallaron sin habla y sin vida, y en breve no resonaron en toda la isla sino los ayes y lamentos de los que le acompañaban al sepulcro.

En el mismo año, algunos meses antes de levantar Ludovico el asedio de Bari, el rey Lotario, cada vez más prendido del criminal amor de la impúdica Valdrada, pasó á Italia con intencion de granjearse el afecto del Papa y librarse de este modo de sus censuras, y, lo que deseaba aun más, de su legítima esposa la reina Tietberga. Creyó ablandar el ánimo de Adriano con sus liberalidades: puso por intercesor á su hermano el emperador Ludovico, y consiguió de éste que suplicase al Papa se dignase recibirlos á ambos en una audiencia particular en Monte Casino. Adriano se trasladó sin la menor dificultad al lugar indicado, y allí se avistó con Ludovico y con Lotario: hizole éste muchos presentes, pero sin moverle por eso á resolución ninguna contraria á la disciplina cristiana. Consiguió que Adriano le diese solemnemente la sagrada comunión en misa cantada, mas para esto hubo de hacer formal protesta de haber puntualmente ejecutado cuanto le habia prescrito el Papa Nicolás, absteniéndose de todo comercio ilícito con Valdrada. Así lo juró y prometió Lotario, é igual juramento hicieron todos los caballeros de su corte á quienes se interrogó sobre la certeza de lo que acababa de afirmar su rey. Volvióse el Pontífice á Roma, donde le acompañaron tambien Lotario y los suyos; pero no se hizo al rey de Lorena recibimiento ninguno en la ciudad eterna. Pocos dias despues envió el Papa á sus mismos dominios dos obispos con encargo de tomar minuciosos informes acerca de la verdadera conducta de Lotario, para proceder con toda justicia: salió entretanto de Roma el rey Lotario, y llegado que hubo á Luca, él y todos sus cortesanos cayeron enfermos con una peligrosa fiebre. Aquella estraña enfermedad les fué acabando á todos uno por uno: y Lotario desentendiéndose de aquel aviso tan claro y terrible que le mandaba el Eterno para que hiciese penitencia por su perjurio, enfermo como estaba determinó proseguir su viaje. Al llegar á Plasencia, le sobrecojió la muerte, el dia 10 de agosto, poniendo un miserable término á sus locuras. Este hecho, en el cual concuerdan varios escritores de autoridad indisputada, y que refieren muy detalladamente los Anales Bertinianos, de donde lo tomaron los eruditos Fleury y Muratori, fué mirado por toda la cristiandad como un patente castigo de la ira del Eterno.

Así que llegó á Francia la noticia de la muerte de Lotario, su tio Cárlos el Calvo se apresuró á tomar posesion de la Lorena, de

cuyo reino ciñó la corona en la ciudad de Metz. Su hermano Luis el Germánico se hallaba á la sazón enfermo, y no podía disputarle la herencia de su sobrino. Tocaba esta de derecho al emperador Ludovico, hermano del difunto Lotario, el cual por estar empeñado en sus guerras contra los moros (de las cuales sacaban el principal provecho el Papa y los duques de Benevento y de Sicilia) tampoco podia atender á reprimir como era justo la ambicion de su tio. En este trance recurrió Ludovico al Papa Adriano para que con la autoridad de sus amonestaciones hiciese entrar á Cárlos el Calvo en la via de la justicia; el Pontífice que mucho le debia, mandó gustoso al monarca francés agentes que desempeñasen aquella comision: despachó á Francia y á la Lorena á sus dos legados Pedro y Leon con cartas para los obispos y barones franceses, mandando en ellas que nadie osase invadir, turbar ó intentar apoderarse del reino del difunto Lotario, como cosa debida por derecho hereditario al emperador Ludovico su hermano, intimando excomunion á los contraventores, y otras censuras á los obispos que consintiesen y no resistiesen dicha ocupacion. Juntamente con los legados del Papa, espidió Ludovico á uno de sus principales ministros, para que protestase é hiciese otros actos semejantes en su nombre. Pero el deseo y la comodidad de ocupar Estados agenos saben sobreponerse á la religion, al parentesco, y á todos los dictados de la justicia; por lo tanto Cárlos el Calvo, sin curarse de las amenazas del Pontífice, despreció las justas reclamaciones de su sobrino. No pudo hacer lo mismo con las de Luis el Germánico así que se restableció de su enfermedad. Además de las razones que creia le asistian para entrar con Cárlos á la parte en la herencia de Lotario, supo hallar otra mas poderosa para determinar á una avenencia á su ambicioso hermano: y fué una intimacion formal de guerra. A este robusto argumento se doblegó la altivez de Cárlos el Calvo, y despues de algunos meses de no interrumpidas contestaciones entre las dos córtes, se convinieron ambos hermanos en repartirse la monarquía de Lotario, sin ceder de ella un ardite al emperador su sobrino. Cupo en la reparticion á Luis el Germánico la Alsacia con Argentina, Basilea, Colonia, Tréveris, Utrecht, Aquisgran, parte de la Borgoña moderna y de la Frisia, Metz, y otros muchísimos lugares y monasterios. A Cárlos el Calvo le quedaron Lion, Besanzon, Viena del Delfinado, Tongres, Tulo, Verdum, Cambray, Malinas, el Brabante, la Ausonia, Lieja, Bar, y tambien muchos lugares y monasterios; que tanta era la tierra que comprendia lo que en aquella época llevaba el nombre de Lotaringia ó Lorena. Ignoraba el Papa el acomodamiento celebrado entre los dos hermanos, y escribió á Luis el Germánico una carta llena de pii-

símo celo en que le elogiaba por no haber imitado la criminal conducta de Cárlos, usurpando la herencia legítima del glorioso emperador Ludovico. Cuanto Adriano trabajaba en favor de este con sus autorizadas amonestaciones, puede asegurarse que no era sino un justo pago de los inmensos servicios que de él recibía. Los infieles asediados en Bari estaban por el esfuerzo y constancia de sus armas en el mayor apuro, y en el año siguiente (871) se vieron precisados á rendirse. Al mismo tiempo combatía Ludovico á los sarracenos que infestaban la Calabria, y en tres reñidos encuentros consecutivos desbarató á tres Amíres con todo su ejército. El Pontífice hubiera visto con júbilo á aquel glorioso batallador hecho único dueño de todo el imperio occidental, para reconocerle á él solo como poderosa égida de la Santa Sede; pero desgraciadamente, ni lo que por derecho parecía corresponderle pudo conseguir para él con sus amenazas y amonestaciones. Un hombre de un espíritu superior, dotado de un carácter enérgico, y elevado por su ciencia y sus virtudes á la dignidad de arzobispo de Reims, dominaba á la sazón toda la marcha política del reino de los francos, al mismo tiempo que dirigía todos los sínodos de la iglesia galicana. Hincmáro, tal era el nombre de este prelado, se declaró desde un principio protector de Cárlos el Calvo, y su prepotente autoridad arrastraba tras sí á todo el clero que era en aquel siglo el seno donde se agitaban los escasos principios de la ciencia del gobierno. En una larga carta escrita al Papa Adriano, contestando á las amenazas del Pontífice contra los prelados que aprobasen la invasión de Cárlos en los dominios del difunto Lotario, alegó Hincmáro muy especiosas razones para defender á su rey, y de sus vigorosas palabras y sentencias se colige ser la razón de estado el principio político de mas peso en la opinion de los hombres mas doctos de aquellos tiempos de ignorancia y de conquista. Daba Hincmáro poca importancia al mayor ó menor derecho que tanto el emperador Ludovico como sus dos tios pudieran tener á la herencia de Lotario, y con ser uno de los varones mas entendidos en el derecho civil y canónico, en su época, apenas insiste en la cuestion de legitimidad; lo que principalmente llama su atencion es el peligro que correría la cosa pública abandonando los pueblos á las grandes escisiones que estallarían así que los partidarios de Cárlos y su hermano viesén fallidas sus esperanzas de acomodamiento, y entregada la tierra á los gobernadores de un emperador fogoso empeñado en lejanas luchas en favor de la Italia. Dice claramente al Papa que los obispos y señores atacados por los paganos no pueden permanecer sin rey, y que en semejante estado tienen plena libertad para elegir entre ellos á uno que sea capaz de defenderlos. Y añade: «entre el peligro de desobedecer al Papa, y

el de esponernos á tamaños males, no me atrevo á resolver cosa alguna sin el consejo de los demás obispos.»

Sea lo que fuere de las razones con que el clero franco apoyaba el reconocimiento de Cárlos el Calvo como sucesor en parte de los dominios de su sobrino, es evidente que la conveniencia de la época parecía justificar aquella pretendida usurpacion. Asi lo reconoció indudablemente el mismo Papa Adriano despues de las reiteradas comunicaciones que sobre el negocio tuvo, tanto con el prelado de Reims como con el mismo Cárlos, de cuya conducta al parecer no estuvo bien informado. En una carta que le dirigió en el año último de su vida (año 782), que es tambien el último documento que quedó de este Pontífice, lejos de censurarle ágricamente como en sus epístolas anteriores tratándole de usurpador, ambicioso, tirano é impío, le prodiga los mayores elogios como protector de la religion y de la iglesia, y príncipe pio, bondadoso y justo; y despues de halagarle con desmedidas lisonjas, le promete secretamente que en caso de sobrevivir al emperador Ludovico no reconocerá jamás á otro emperador romano sino á Cárlos, á pesar de las ofertas que cualquiera otro pueda hacerle: y le asegura que desde aquel momento el clero todo, el pueblo y la nobleza de Roma, no desean mas sino proclamarle caudillo, rey, patricio, emperador y defensor de la iglesia (1). Pero de estas exageradas espresiones no debe sacarse argumento en desdoro del noble carácter de Adriano; lo que ellas revelan meramente á todo pensador imparcial es, que Adriano tuvo la virtud que pocos hombres tienen, de ser justo con el príncipe de quien muchos hubieran querido hacerle enemigo, asi que reconoció haberse dejado llevar demasiado fácilmente por las influencias de los que le retrataban en la córte romana con colores de usurpador é impío: que el buen anciano cuya mano sostenia el cayado de la iglesia de Cristo, al dejarse arrebatado quizá con exceso por el gozo que debió causarle el reconocimiento de las verdaderas prendas de Cár-

---

(1) *Ut sermo sit secretior, et litteræ clandestinæ, nullique nisi fidelissimis publicandæ: vobis confitemur devovendo et notescimus affirmando, salva fidelitate Imperatoris nostri, quia si superstes ei fuerit vestra nobilitas, vita nobis comite, si dederit nobis quislibet multorum modiorum auri cumulum, numquam acquiescemus, exposcemos, aut sponte suscipiemus alium in regnum et Imperium Romanum, nisi te ipsum, quem quia predicaris sapientia et justitia, religione, et virtute, nobilitate et forma, videlicet prudentia, temperantia, fortitudine, atque pietate refertus, si contigerit te Imperatorem nostrum vivendo supergredi, optamus omnis clerus et plebs, et nobilitas totius orbis et urbis, non solum Ducem et Regem, Patricium et Imperatorem, sed in præsentí Ecclesia Defensorem, et in æterna cum omnibus Sanctis participem fore.* V. la Hist. Eccl. del cardinal Baronio.



los, no hizo mas que pagar con su debilidad un tributo á la flaca naturaleza humana, á quien en el curso de una vida de 81 años solo habia ennoblecido con sus raras virtudes.

Gobernó Adriano la Santa Sede por espacio de cinco años, y falleció en noviembre de 872, siendo llorada su muerte por todo el pueblo y nobleza de Roma. Tuvo en su pontificado la iglesia triunfos y dolores: los sarracenos la trabajaron con sus bárbaros amagos (1), al mismo tiempo que la fé de Cristo se propagaba por el norte é iluminaba las oscuras regiones de la Rusia.

Reunió este Papa varios concilios: además del 8.º general celebrado en Constantinopla y precedido por el de Roma, convocó otro en Douzi (Francia) para que se juzgase en él á Hincmaro, obispo de Laon, acusado por Cárlos el Calvo. No dejó Adriano mas escrito que su correspondencia con los príncipes y prelados de Francia, Italia y Constantinopla, que consta de 34 cartas: las mas notables son las que dirigió al sábio arzobispo de Reims.

**ADRIANO III PAPA, (884—885)** Con la muerte de Marino ó Martin II que solo ocupó catorce meses la Santa Sede, fué elevado á la cátedra de S. Pedro, el dia 1.º de marzo del año 884, Adriano III, hijo de Benedicto, caballero romano y hombre muy principal y poderoso.

Se hallaba á la sazón Cárlos el Craso ocupado de nuevo en una peligrosa guerra contra los normandos, pueblo inquieto y belicoso que, despues de haber recorrido las mas bellas regiones de la Francia llevándolas á sangre y fuego, contra el poder coligado de cuatro reyes, solo habia estipulado con ellos la paz á favor de un tratado firmado por el mismo Cárlos á las inmediaciones del Rhin, al que habian precedido numerosos, sangrientos y estériles combates. Pero rompiendo de nuevo el dique de su impaciencia, inquietos por la avidez del pillaje y del saqueo, y libres ya de sus principales adversarios, Luis Germánico, Carloman y Luis III, apenas bastára á contenerlos el receloso é incapáz sucesor de Carlomagno, y á retardar el golpe que amagaba á la capital del franco imperio, si no volára á él en persona y puesto que le hacia el peligro resuelto y animoso, aunque no mas despierto en su menzudo ingenio.

Era en aquélla época tenaz y vigorosa la lucha entre el poder temporal y el gobierno de la iglesia que importaba á los emperadores conservar en su dependencia é indigno pupilaje, dando el rumbo que á sus ambiciosas miras conviniese á la por tantas maneras contrarestada nave de S. Pedro. Las elecciones de sus prelados habian sido hasta el siglo de Justiniano un efecto de los sufragios

(1) En el año de 871 se apoderaron los infieles de la isla de Malta: pocos meses antes fueron arrojados de Bari por Ludovico II.

del pueblo en la iglesia de Oriente, pero continuando de la misma manera en el Occidente hasta el siglo XII creyóse igualmente necesario el consentimiento de los soberanos para la consagración de los obispos, como se halla consignado en el cán. X del sínodo V de Orleans, celebrado el año 546, en el que se lee *que el obispo sea consagrado por el metropolitano despues de hecha la eleccion á voluntad del rey y con arreglo á lo que hubiesen establecido el clero y el pueblo.* Sin embargo, rara vez se mezclaron al principio los emperadores cristianos en estas elecciones, á no ser necesaria su intervencion para defender la disciplina eclesiástica ó reprimir las conmociones populares; pero considerándose en el siglo VI de una necesidad absoluta su consentimiento, traspasaron sus límites invadiendo la libertad y la independendencia del clero y de la plebe en la eleccion de sus pastores, y nombrando por una patente los obispos contra el sentir de la iglesia, que llevó muy á mal esta usurpacion de sus derechos mas preciosos. Con efecto, en tiempo de los Merovingios, eligiéronse los obispos en Francia, cuando mas por edictos de los soberanos, y á pesar de haber devuelto Carlomagno y Ludovico Pio las elecciones al pueblo, volvieron á usurpar este derecho sus sucesores que no podian renunciar sin gran trabajo á la tutela de la iglesia por medio de la consagracion de sus servidores fieles. El año de 881 el severo Hincmaro, arzobispo de Reims, sostuvo contra el poder de Luis III el derecho de la libre eleccion de los obispos, y las contestaciones que dió á aquel soberano con motivo de la proposicion de Odaero para el obispado de Beauvais, son harto notables para darnos una idea de las relaciones que mantenía á la sazón con la iglesia el imperio de Occidente.

«Se decía entonces (cuenta Fleury), que cuando el rey permitia una eleccion, debia esta recaer en aquel que era de su agrado: que él tenia el dominio de los bienes eclesiásticos, y que por lo tanto á quien le plugiese podia darlos.» A la carta de Luis en que emitia estas ideas, contestó el arzobispo con otra muy notable llena de vigor, de fuego y de energía. «Que seáis (le decía en ella) el árbitro de las elecciones y de los bienes eclesiásticos, son razones que han aventurado el infierno, y que solo ha podido proferir la boca de la serpiente.»

Estas palabras eran una protesta de la iglesia por conducto del arzobispo de Reims, y en ellas estaban formuladas las relaciones que existian entre aquellas dos potestades, de las cuales veíase á la una luchar por su independendencia, y á la otra por la conservacion de aquellos actos de autoridad absoluta que Carlomagno habia por sí ejercido en las provincias conquistadas para los sucesores de san Pedro, y que los de aquel, menos

poderosos, no podían ejercer sin que la misma iglesia se pres-  
 tase al suicidio. Era esto cuando la Santa Sede había perdido ya  
 toda su influencia en el Oriente. En el Occidente la elección de  
 los Pontífices, hecha en los primeros tiempos por el pueblo, ha-  
 bía degenerado después en un derecho de los reyes godos de la  
 Italia, hasta que destruido su reinado por Narsetes, volvió á depen-  
 der de los emperadores que, lejos de ella, tenían un interés en  
 que no fuesen elevados á la cátedra de S. Pedro aquellos que no  
 se mostráran harto dóciles y accesibles á sus políticos amaños. Por  
 esta causa, no es de extrañar que fuese las mas de las veces lar-  
 go en demasia el tiempo transcurrido entre la elección y la con-  
 sagración de los Pontífices. Nicolás I, el mismo que con tanta  
 amargura deploraba la pérdida del poder patriarcal de la Santa Se-  
 de en Oriente con motivo de las disputas de los iconoclastas, tem-  
 bló al ver el pontificado constituyendo *una parte integrante* (1) *del*  
*imperio de los francos*, y en vano intentó oponerse á las invasio-  
 nes del poder temporal en el régimen y disciplina eclesiásticos.  
 Cuando Adriano III subió al pontificado, la ausencia de Cárlos  
 el Craso ofrecióle una favorable coyuntura para la emancipación  
 de la iglesia que hasta él ninguno había conseguido: y considerando  
 los muchos inconvenientes y escándalos que en los tiempos pasa-  
 dos se la habían seguido, de haber tenido usurpado los empera-  
 dores el derecho y preeminencia de la aprobación, deseando po-  
 ner fin en esta contienda, hizo una ley y decreto por el cual de-  
 claró no pertenecerles la aprobación que tenían usurpada, ni te-  
 ner ellos ni sus embajadores derecho alguno en la elección de los  
 pontífices. Así lo afirman Martín Polaco, Tolomeo de Luca, el  
 Platina y otros, si bien ha habido quienes dudasen este hecho sien-  
 do uno de ellos el mismo erudito Muratori, atendiendo, dice, á  
 que la elección del sumo Pontífice se había dejado siempre al cle-  
 ro y pueblo romano, reservándose sola la aprobación á los empe-  
 radores. Otros han querido salvar esta aparente duda, sustituyen-  
 do á la voz *ellegere* la palabra *consecrare*. *Ut Pontifex designatus*  
*consecrari sine presentia regis aut legatorum ejus possit*. Sin nece-  
 sidad de admitir esta última suposición, parece insuficiente la cau-  
 sa que alega Muratori para dudar del decreto de Adriano, puesto  
 que aun suponiendo en los soberanos solo el derecho de aproba-  
 ción, bastábales con él para coartar la libertad de la iglesia y  
 hacer su emancipación urgente, perentoria. ¿Pero qué era la con-  
 firmación de los soberanos sino una verdadera elección de hecho,  
 puesto que de ella dependía la nulidad ó validez de los sufragios?  
 Dando tambien demasiada importancia á las palabras, escribió Mar-

(1) Ranke.

tin Polaco, *aut imperator non intromitteret se de electione* : en cuya última podría comprenderse no solo la elección de los Papas sino también la de los obispos; pero tendríamos aquí la misma razón de dudar, puesto que en el tiempo de Adriano III eran estas en la iglesia de Occidente un efecto de los sufragios del pueblo con el clero. Sea de ello lo que fuere, habiendo espedido Adriano aquel decreto obró cuerdamente, y ni tenían los emperadores el derecho de lamentarse, aun supuesta en el clero y en la plebe la libertad de elegir, puesto que solo se les privaba del ilegítimo derecho de tener suspensa la consagración hasta acordar su consentimiento.

Otro decreto atribuye el Signorio á Adriano III, espedido á instancia de los príncipes de Italia; *ut moriente rege Craso sine filiis regnum Italicis principibus una cum titulo imperii traderetur*. Decreto que aunque no está confirmado por los antiguos historiadores, aparece muy verosímil, atendida la natural ambición de aquellos príncipes al ver sin hijos al rey de los francos.

Entre tanto continuaban los sarracenos en sus correrías por la Italia. Desde el pontificado de Juan VIII, apoyados con la alianza de Atanasio obispo y duque de Nápoles, entraron en el territorio de Benevento, Roma y Espoleto saqueando las iglesias y monasterios. Era antigua costumbre entre los monjes del Monte-Casino y los de S. Vicente de Volturmo, visitarse de vez en cuando para fortalecerse en sus observancias. Un día que los de Monte-Casino habían ido á S. Vicente, Sangdan, gefe de los sarracenos, apareció sobre él de improviso. Aterrados aquellos se retiraron á un antiguo castillo dependiente de su monasterio. Los de S. Vicente ocultaron los tesoros de su iglesia, y dejando á los mas ancianos encargados de su custodia, marcharon contra los infieles.

Avistados á las inmediaciones del Volturmo, disputaron á pedradas y con las armas que á mano hallaron el paso á los sarracenos. Pero algunos de sus fámulos cansados del combate buscaron á Sangdan y le prometieron conducirle al monasterio si solo les otorgaba la libertad y la vida. Prometióles el infiel aun mayores recompensas y fueron en consecuencia sus soldados conducidos por aquellos traidores, y el monasterio sitiado, incendiado y pasado á cuchillo los monjes ancianos que le guardaban. Los que se hallaban en la refriega, solo se apercibieron de la traición al ver su sagrado asilo hecho presa de las llamas; y queriendo oponerse á los incendiarios halláronse cercados por las dos huestes enemigas. Subió de punto la carnicería con el furor de una y otra parte, pero el mayor número alcanzó la victoria y pocos fueron los monjes que se salvaron de la mortandad. Despues del combate descubrieron los sarracenos los ocultos tesoros del monasterio de S. Vicente, y repartiéndolos á guisa de despojos, arrojaron al Volturmo las pro-

visiones de trigo y de legumbres haciéndose incensar el caudillo Sangdan con los incensarios de la iglesia, mientras sus labios impuros bebían el vino del botín en los cálices de oro.

Tres años después, y siendo pontífice Adriano III, aconteció la destrucción de Monte-Casino. Los sarracenos establecidos sobre el Garellano tomaron el monasterio alto en que S. Benito estaba enterrado, y le arruinaron y quemaron el 4 de setiembre de 884. El 22 de octubre tomaron el monasterio bajo y le entregaron también al fuego y al pillaje, sin que pudieran salvarle los muros y torreonos con que su abad Berthier le había fortificado, acordándose del peligro á que se halló espuesto en tiempo de su antecesor Basacio. Después de perecer el abad con la mayor parte de los monjes al filo de los alfanjes sarracenos, volviéronse estos cargados de despojos á sus posiciones sobre el Garellano. Los monjes que quedaron retiráronse á Tenao con lo que pudieron salvar del tesoro y de los títulos de su monasterio.

Entonces fué cuando el papa Adriano se declaró, como lo habían hecho sus predecesores, contra el heresiarca Focio que fué por Adriano II escomulgado en los concilios de Roma y C. P. En el pontificado de Adriano III escribió contra los latinos al hablar de la procedencia del Espíritu Santo. Dirigió su carta al arzobispo de Aquileya cuyo nombre calla, en respuesta á otra carta anterior de este prelado. Dícele Focio haber sabido con dolor que los occidentales sostienen que el Espíritu Santo no solo procede del Padre, sino también del Hijo. Combate esta doctrina valiéndose primero de la tradición, y pretendiendo que S. Leon papa enseñó que el Espíritu Santo no procede sino del Padre, y que Leon III declaró lo mismo haciendo grabar, sin adición, el símbolo sobre dos escudos de plata. Pero hay, observa Fleury, una gran diferencia entre decir que el Espíritu Santo procede del Padre sin hablar del Hijo, y negar espresamente que procede del Hijo.

Focio emplea en seguida contra la doctrina católica los mismos razonamientos de su carta á los orientales escrita bajo el papa Nicolás I; y se esfuerza por responder á los argumentos deducidos de la Escritura y de los SS. PP.; confesando sin embargo que algunos de estos enseñan que el Espíritu Santo procede del Hijo. Se apoya por último en la autoridad de los legados del papa Juan, que en el concilio celebrado en C. P. habían declarado de viva voz y por escrito que estaban acordes sobre este punto con los griegos. Pero no habla de la misma carta del Papa, concluyendo en su favor que observando la iglesia romana sobre este punto la misma doctrina que las otras cuatro iglesias patriarcales, los que la niegan son hijos rebeldes que todo el mundo debe condenar.

El papa Adriano se declaró contra los errores de Focio, y en

vano Basilio el Macedon, emperador de Oriente, le quiso obligar á recibir en la comunión de la iglesia romana al patriarca de C. P. Adriano se negó con entereza; conducta que le acarreó el odio de Basilio, quien pensó desahogarse en una carta llena de amenazas y de injurias que llegó á Roma algun tiempo despues de la muerte de Adriano, cuyo celo por la disciplina eclesiástica con tan felices presagios se habia anunciado en diez y siete meses que duró su pontificado.

Acaeció su muerte el 20 de julio del año 885, cuando salia á recibir al emperador Carlos el Craso: y fué por todos llorado, dice el Platina, como si hubiesen perdido á un padre comun arrebatado de una prematura muerte. Fué enterrado su cuerpo en la iglesia de san Pedro al lado de sus antecesores, y sucedióle en el pontificado Estevan V. Floreció en su tiempo el doctor y obispo Remigio, monje de S. Benito. F. DE M.

ADRIANO IV, PAPA (1154—1159). La muerte de Anastasio IV no dejó por mucho tiempo vacante la silla de San Pedro. El dia 2 de diciembre de 1154, fué elegido para sucederle Nicolás Hartifragus ó Breakspeare, obispo de Albano, inglés de nacion, y que se llamó Adriano IV al cubrir sus sienes con la triple corona de los vicarios de J. C. Su padre Roberto, hermano converso y monje despues en la abadía de S. Albano le abandonó siendo niño, arrojándole de sí con indignacion al verle acudir para recibir las limosnas de su mismo monasterio y sin medios para concurrir á las escuelas. Obligado de la necesidad, embarcóse Nicolás y despues de haberse detenido en Francia, donde estudió en la universidad de París, llegó á Provenza y fué admitido en el monasterio de canónigos regulares de S. Rufo cerca de Aviñon. No tardó la comunidad en darle las mayores muestras de benevolencia: rogáronle para que abrazase el estado monástico, y habiéndolo así verificado, su celo por la observancia de las reglas, su saber y su elocuencia le granjearon, á la muerte de Guillermo II, la dignidad y el título de abad, que no tardaron en parecerle harto pesados al soportar las tribulaciones acarreadas por la calumnia y por la envidia de sus mismos súbditos poco tiempo antes sus protectores. Arrepentidos estos, en efecto, de haber puesto á su cabeza á un extranjero, acusáronle al papa Eugenio quien, oidas sus razones y la modestia con que Nicolás se defendia, supo acallar los ánimos y apaciguarlos, mandando á los descontentos á su monasterio. La tempestad, no obstante, estalló al poco tiempo mas violenta, y los canónigos de S. Rufo volvieron con sus querellas al Papa, quien conociendo la causa de sus discordias, les dijo que buscasen otro con quien pudiesen vivir en paz, llamando á su lado á Nicolás á quien destinó al servicio de la iglesia romana, nombrándole obispo de Albano y

mandándole en seguida de legado á Dinamarca y Noruega, pueblos á la sazón bárbaros que no tardaron con sus predicaciones en abrir los ojos á la luz del Evangelio. A su vuelta fué, por inspiracion de todo el sacro colegio, elegido sumo Pontífice.

Hallábase entonces en Roma Arnaldo de Brescia, famoso herejiarca que, sostenido por los mas poderosos romanos y en especial por los senadores, sembraba en ella su envenenada doctrina contra la autoridad pontificia, de la que en vano querian aquellos emanciparse para hacer una ridícula parodia de la antigua república, que si hubiera podido reaparecer sobre la tierra, algo mas necesitaba que aquellos corazones degenerados por la sucesion de los acontecimientos y el cambio social verificado en el espacio de trece siglos. Arnaldo de Brescia fué escomulgado y arrojado de Roma, aunque no sin grandes dificultades y sin que las heridas hechas al cardenal Gerardo por uno de sus parciales, atrajesen sobre la ciudad eterna el entredicho y la suspension de los oficios divinos. Obligados entonces los senadores por el clero y por la plebe, acudieron al Papa, y juraron arrojar de Roma al herejiarca y á sus sectarios. Hiciéronlo así en efecto, y el entredicho fue levantado el miércoles santo del año 1155, acudiendo al día siguiente el pueblo y una multitud de peregrinos para recibir, segun una antigua costumbre, la absolucion de sus pecados. El Papa entonces, acompañado de los obispos, cardenales y un considerable número de magnates, salió de la ciudad Leontina, en donde habia permanecido despues de su eleccion, y atravesando las calles de Roma por entre los aplausos de la multitud, llegó al palacio de Letran en donde celebró solemnemente la Pascua que fué aquel año el 27 de marzo.

Pero veamos antes de pasar adelante, cuál era entonces la situacion de la iglesia y de su cabeza visible, cuál su influencia con los emperadores de Alemania que el imprudente Juan XII habia tenido la imprevision de llamar á la metrópoli del mundo cristiano, y cuál la base esencial del poder de aquellos, que desde el siglo X, aspiraban con su doble carácter de conquistadores y propagadores del cristianismo, á ejercer sobre el destino de las naciones una influencia europea.

Hasta que S. Gregorio VII subió á la cátedra pontifical, la iglesia y la santa sede al parecer revestidas de una potestad temporal ilimitada, hallábanse en realidad sujetas á los emperadores alemanes, quienes, desde Oton el Grande, tuvieron sobre ella una influencia extrema por la necesidad que hubo de su intervencion con motivo de las facciones romanas, que revelándose de nuevo, habian á su autojo aceptado, vendido y enajenado la dignidad pontificia. La iglesia no era en aquella época lo que habia

:

sido bajo los emperadores romanos. Habíasela conferido una gran parte del poder político, y aun de los mismos derechos señoriales. La autoridad temporal de los reyes en cuya tutela se hallaba, había recaído en manos débiles é incapaces. ¿Qué mucho pues, que lentamente fuese preparándose la emancipación, que era una consecuencia legítima de las relaciones de la época entre las dos potestades, si era entonces también el sucesor de S. Pedro tres veces formidable por su dignidad, por la obediencia de los súbditos y por su influencia sobre los estados en aquella época de transición? El Pontífice era considerado como el delegado de Dios, de quien dimanaba la soberanía, y el mismo emperador de Alemania, el príncipe entonces más poderoso, buscaba al consagrarse la sanción y el complemento del mismo derecho que recibía de mano de los hombres. Hé aquí resumido en el dogma conservador del origen divino de la soberanía todo el derecho público de la época y el principio que impelia á la iglesia á resistirse á las violencias de la autoridad temporal, por la contradicción necesaria que existía entre el poder soberano espiritual del sucesor de S. Pedro, y la obediencia reclamada por los emperadores. El pontificado de Gregorio VII hízose para siempre célebre al emprender esta emancipación urgente de la iglesia, con el decreto que debía atacar en su mismo principio la constitución del imperio, y que establecía la nulidad de los cargos eclesiásticos conferidos por los legos.

El lazo que entonces unía á las dos potestades era la investidura, y al arrancar este derecho á los soberanos, verificábase una revolución harto atrevida para que Gregorio VII hubiese podido llevarla á cabo sin los trastornos que agitaban el imperio de Alemania durante la minoría de Enrique IV, sin el descontento de los nobles y de los príncipes alemanes cuya autoridad estendía, y sin las disputas sobre el mismo derecho, que hicieron entrever las ideas del pontificado sobre la elección de los obispos que se reservaba á los capítulos en los que la nobleza alemana ejercía la más alta influencia, siendo esta á su vez por él dominada.

Los papas que habían prestado obediencia á los emperadores romanos, á los emperadores franco-carlovingios y á los emperadores de Alemania, por la primera vez se vieron frente á frente y con una autoridad igual ó mayor que la del poder temporal que ante ellos caía amagado de una próxima ruina.

El Pontificado fué desde el siglo XII la sola potencia cuya superioridad política vigorosamente concentrada, debía necesariamente ser una consecuencia de la marcha de los acontecimientos y de las tendencias morales de los espíritus de la época. El sumo Pontífice que daba el impulso á las altas empresas de las naciones del Occidente y del Asia y que contaba con la obediencia de los



reyes, últimos perseguidores del islamismo, debía necesariamente gozar de una consideración inmensa hasta entonces desconocida. Las naciones occidentales se dispersaron á su voz en innumerables colonias para apoderarse del mundo entero, y no debe sorprendernos que libremente ejerciese entonces el pontificado una superioridad igualmente poderosa en el interior de las naciones.

Tal era su situación con respecto á la potestad temporal: y esta variedad de hechos que caracteriza esencialmente al pontificado en el siglo XII, vamos á verla caracterizando el pontificado de Adriano IV, de este tenaz y celoso conservador de la potestad de la iglesia, que tiene sin embargo que conservar con una política siempre alerta, la analogía y confraternidad entre el poder pontificio y el de los reyes que, caídos en su lucha con el pontificado, conservaron intacta é inviolable su soberanía.

Federico Barbaroja, rey de romanos, habia pasado el invierno en Lombardía, que con la larga ausencia de los emperadores trataba de sacudir el yugo que la sujetaba á la corona imperial. Juntó en su consecuencia un numeroso ejército y tomando varias plazas á los rebeldes, entre ellas á Tortona, llegó por último á Pavía donde fué coronado rey de los lombardos en la iglesia de san Miguel, el día 17 de abril, domingo tercero de Pentecostés. Celebró la pascua en la ciudad de Bolonia, marchando de allí á Toscana. Volvió entonces de Grecia, Anselmo, obispo de Habelsberg, que habia sido allí enviado por Federico para tratar con el emperador Manuel de su matrimonio y de una alianza que premeditaba contra Guillermo rey de Sicilia, quien habia sido escomulgado por el Papa por haber usurpado dos pueblos del patrimonio de san Pedro, privado del título de rey como vasallo feudatario rebelde, y de sus vasallos que habian sido absueltos del juramento de fidelidad hasta la devolución de los pueblos usurpados.

Se hallaba el Papa en Viterbo, cuando supo que se dirigia á Roma Federico; y temiendo no fuese como enemigo, reunió su consejo y delegó tres cardenales: Santiago y Gerardo, sacerdotes, y Gregorio, diácono de santa María *in porticu*. Hallaron estos al emperador en san Quirico de Toscana, donde recibidos por él en su tienda con el mayor agasajo, le espusieron el objeto de su misión, reclamando entre otras cosas la persona de Arnaldo de Brescia que hallándose prisionero del cardenal Gerardo diácono de san Nicolás, le habia sido arrebatado por los vizcondes de Campania pasando de estos al rey. Cedió él á los deseos del Pontífice entregando á los cardenales el heresiarca, que fué en su consecuencia conducido á Roma, juzgado por el clero, hecho quemar públicamente por el prefecto y arrojadas sus cenizas al Tiber.

Cuando el Papa Adriano mandó al emperador sus legados,

recibió al arzobispo de Colonia Arnaldo, y al de Ravena, Anselmo, encargados de Federico para convenir sobre las condiciones de su coronación, que por la desconfianza y recelo de ambas partes difirióse algunos días, pues no quería este dar una respuesta decisiva á los cardenales ni aquel á los arzobispos, hasta no saber lo que mutuamente debían esperar. Avistáronse á su regreso los diputados de ambas potencias á las inmediaciones de Viterbo donde el rey estaba acampado, quien por el consejo de los numerosos caballeros de su séquito, convino en ofrecer al Papa sus garantías, haciendo que un caballero de su elección jurase en su nombre por la señal de la cruz y los evangelios, conservar al Papa Adriano y á los cardenales, la vida, la libertad, el honor y los bienes; juramento que notificado al Papa, hizole consentir en la coronación del rey para la que señaló el día y el lugar de la entrevista.

Originóse en esta una discusión de mera etiqueta, pero que prueba lo poco dispuestos que ambos estaban á ceder en un punto que podia influir implícitamente en la dignidad que con tanto celo sostenían, con razón, temerosos de que en un tiempo en que las formas eran la espresion viva del derecho, su manifestación mas exacta, (1) no solo aventurasen en ellas una mera ceremonia, sino el derecho allí simbolizado, una parte de la autoridad que á tanta costa y brazo á brazo se disputaban el celo de los papas y la ambición de los reyes. Apenas llegó Adriano á Viterbo, salióle á recibir un considerable número de señores alemanes y una gran multitud de clérigos y de legos, quienes le condujeron á la tienda del rey con los obispos y los cardenales de su séquito. Pero indignados estos de que no acudiese Federico á tener el estribo al Papa, volviéronse á Ciudad-Castello dejando solo á Adriano que, con el mayor desembarazo se apeó de su caballo y fué á sentarse sobre el trono que para él estaba preparado. Llegó entonces el rey á prosternarse ante él, y despues de besarle el pie se acercó

---

(1) Rogerio de Hoveden dá los curiosos detalles de la coronación de Enrique VI, sucesor de Federico Barbarroja, en la que fué la forma la mas completa significación del vasallaje y del feudalismo de los soberanos con respecto á la santa Sede; feudalismo que en nada perjudicaba á la misma soberanía que los pontífices declararon *santa* é inviolable y que robustecieron con la sancion religiosa, segun lo prueba de Maistre en su libro del Papa. He aquí cuáles fueron aquellas ceremonias. Estaba el sumo Pontífice sentado en la cátedra pontifical y tenia á sus pies la corona de oro que el emperador y la emperatriz recibieron en sus sienes. Al momento que en ellas la colocaron, tocóla el Papa con el pié y la echó á tierra, queriendo significar con esto la facultad que tenia para destronar al emperador si usaba mal de su dignidad; pero inmediatamente los cardenales la recogieron y volvieron á colocar sobre su cabeza.

para recibir el beso de paz. Pero negósele el Pontífice, diciéndole que no le admitiría él hasta haberle hecho los honores que todos los príncipes ortodoxos habían hecho á sus predecesores por respeto á los Apóstoles. Negó el emperador este derecho, y pasándose todo el siguiente dia en conferenciar sobre este objeto con los caballeros mas ancianos que habían acompañado al rey Lotario en su entrevista con Inocencio II, habiendo por ellos sabido la costumbre que ya entonces existia, se resolvió á servir el estribo al Papa haciendo con él las funciones de escudero á presencia del ejército, siendo en seguida admitido á recibir de Adriano el beso de paz que debia preceder á su coronacion.

Por este tiempo eran notables en extremo las pretensiones de los pueblos de Italia cuya pintura hizo Oton, obispo de Frisinga, y tio del mismo emperador Federico. Como en efecto nada les quedase de las costumbres de los longobardos y se asemejasen no poco en el lenguaje y en el vestido á los antiguos romanos, comenzaron á elegir cónsules para su gobierno, disgustados del gobierno monárquico y picados de las antiguas costumbres republicanas, obligando á todos los nobles y magnates á vivir y sujetarse al gobierno de las ciudades, aunque fuesen libres feudatarios de su dominio, manteniendo numerosos ejércitos y admitiendo á los públicos empleos á los artesanos, aun á los que ejercian los oficios mas bajos y mecánicos: lo que sorprendió en extremo al obispo Oton, acostumbrado á la constitucion germánica, aristocrática por excelencia y cuna del altivo feudalismo.

Incompatible era con la situacion de los estados de Italia el respeto y veneracion de los reyes. Cundió el espíritu de innovacion aun en la metrópoli del mundo cristiano, y apercibidos los caballeros y nobles de Roma de la proximidad del que iba á ser coronado emperador de Alemania, en vano creyeron hallar en la ambicion de este un apoyo para sus pretensiones, contra la influencia del clero y el gobierno de los sucesores de S. Pedro. Mandaron con aquel objeto á Federico sus diputados, quienes presentándose á él entre Roma y Sutri, le ofrecieron la corona imperial de parte del senado y del pueblo si les libraba del yugo injusto del clero, volviendo á Roma, con el dominio del mundo, su antiguo esplendor y el restablecimiento del senado y del orden de los caballeros. «Os hemos hecho, le decian, nuestro ciudadano y nuestro príncipe: en cambio nos debeis proteccion, defendiéndonos de todo insulto hasta la efusion de sangre, dando á nuestros oficiales que os recibirán en el Capitolio la suma de cinco millibras de plata, y confirmando nuestras antiguas costumbres y las leyes sancionadas por vuestros predecesores.»

Pero la procacidad sin freno de los diputados romanos, ha-

llóle en la indignacion de Federico, que sorprendido de sus proposiciones les respondió lleno de energía y con las razones mas humillantes á su soberbia.» No es hoy Roma lo que fué en la antigüedad, les dijo, primero pasó á los griegos, despues á los francos. Roma y la Italia toda fueron conquistadas por Carlo Magno y Oton, y arrebatadas á los griegos y lombardos: es por consiguiente falso que me hayais hecho vuestro conciudadano y vuestro príncipe. Habeis implorado mi socorro contra enemigos que ni vosotros ni los griegos pudieron vencer. Soy vuestro legítimo señor, y en cuanto al juramento que me proponéis no son los súbditos los que deben dar la ley á su príncipe. Os debo, es cierto, justicia y proteccion, pero sin mi juramento la obtendreis. No debo daros tampoco el oro que de mi esperais, pues no soy vuestro prisionero, ni debo mas liberalidades que las que á mí me pluguiese hacer.»

Volviéronse con esta amarga contestacion los diputados de Roma, cuyos artificios conocidos por Adriano, fueron al momento prevenidos por un destacamento de tropas que se apoderaron de la ciudad Leontina, y con el auxilio de mil caballeros, que guiados por el cardenal Octaviano, tomaron la Basilica de S. Pedro.

Al dia siguiente, 18 de junio de 1155, fué coronado Federico I emperador de Alemania, entre las vivas aclamaciones de sus soldados. Mas irritados los romanos de que se hubiese celebrado esta augusta ceremonia sin esperar su consentimiento, salieron del castillo *Sant'Angelo* donde se habian encerrado, y se arrojaron como leones sobre algunos escuderos del emperador, manchando con su sangre el templo del Altísimo. Acudió Federico á sujetarlos, mas no lo consiguió sin que precediese un sangriento combate en el que murieron cerca de mil romanos, y fueron hechos doscientos prisioneros luego puestos en libertad, accediendo el emperador á los ruegos de Adriano. Este y Federico marcharon despues de apaciguado el tumulto á Ponte Lucano, cerca de Tívoli, donde habiéndose presentado los naturales al emperador, le entregaron las llaves de su ciudad, declarándose sus vasallos. Reclamó Adriano representando que pertenecía ésta al patrimonio de la iglesia romana por el juramento de sumision de los mismos tiburtinos, y como importase á Federico conservar á toda costa la amistad de la santa Sede que podia fácilmente conjurar en su daño á los príncipes de Capua, al duque de Pulla y aun al mismo Guillermo de Sicilia, que no tardaria en someterse al vicario de Jesucristo, toda vez que este levantase la excomunion que contra él habia lanzado, deliberó con los nobles de su corte, quienes viendo por otra parte el rencor y la enemistad del pueblo romano á consecuencia del anterior combate, le aconsejaron entregase las llaves

de Tívoli al Papa, pero con la cláusula necesaria de *salvo in omnibus jure imperiali*: despues de lo cual se disponia Federico á dejar la Italia, cuando recibió embajadores del emperador de C. P., quienes intentaron persuadirle de parte de Manuel (1) que pasase á Pulla para hacer la guerra á Guillermo su comun enemigo; prometiéndole al efecto cuantiosas sumas para que llevase á cabo la empresa. Mas convencido Federico del mal estado de su ejército, envió á C. P. á Guibald, abad de Corvei y de Starelo, volviéndose él á Alemania, no sin que lo inquietasen los de Espoleto, cuya ciudad tuvo que entrar á saco, y sin que tuviese que hacer justicia en algunos asesinatos que en Chiusa le asaltaron negándole el paso si no le compraba á fuerza de oro.

La escomunion de Guillermo le habia hecho á la sazón despreciable á los señores de Pulla, porque al mismo tiempo que los rayos del Vaticano en nada perjudicaban á la soberanía en el concepto de los pueblos puesto que la hacian mas dulce y menos opresora arredrándola en beneficio suyo, era consecuente que desmereciese en el concepto de sus vasallos el que habia incurrido en la desgracia del vicario de J. C., cuya potestad era por ellos considerada como la mas elevada y sublime y la conservadora por escelencia de las soberanías de la tierra. Enviaron pues los nobles de Pulla sus diputados al Papa como á su soberano, invitándole á que pasase á recibir su homenaje, lo que hizo acompañado de su ejército, siendo hasta Benenevento reconocido en todos los pueblos que entraba. En esta situacion recibió cartas del emperador de C. P. en las que le pedia tres ciudades marítimas de Pulla, ofreciéndose por su parte á ayudarle con tropas y dinero para hacer la guerra á Guillermo y arrojarle de Sicilia.

Temeroso este por su parte del peligro que le amenazaba, envió al Papa al obispo de Catana con plenos poderes para que estipulase con él la paz: ofreció al Pontífice sus homenajes y dar la libertad á todas las iglesias de su patrimonio, obligándose á sujetar los romanos y á darle el dinero que le ofrecian los griegos. Pero estas proposiciones fueron rechazadas por los cardenales que se lisonjaban con mas halagüenas esperanzas, de lo que mas tarde hubieron de arrepentirse.

Hallábanse entonces en la mas completa armonía sino las iglesias de Oriente y de Occidente como han pretendido algunos por la carta que recibió Adriano de Basilio de Acrida, obispo de Tesalónica; el Papa al menos y el emperador Manuel. Mas no existia á la sazón la misma concordia entre este y Federico. El

(1) Este era el nombre del emperador de C. P.

modo fraudulento y artero con que los griegos se habian apoderado de Pulla irritó sobre manera al emperador de Occidente, quien juzgando muerto al rey Guillermo por la traicion del almirante Alajon, resolvió hacerles la guerra no por aficion á este rey á quien odiaba, sino por temor de la rivalidad de los griegos, nacion poderosa y capaz de hacer en la Italia rápidos progresos una vez hechos señores de Pulla. Y es de notar que la misma traicion de su almirante por cuya mediacion le habia sido arrebatada aquella provincia, favoreció al rey de Sicilia y perjudicó á la santa Sede, pues ya que no hallase Guillermo en Federico un aliado, hallóle sí interesado vivamente en la pérdida de los griegos con quienes solamente habia de combatir, puesto que no podia contar Adriano con un apoyo por parte del emperador de Alemania. Libre en efecto de su letargo el rey de Sicilia, reunió un poderoso ejército de mar y tierra, y marchó al sitio de Brindis, cuyo castillo conservaba en su obediencia con toda la guarnicion que le custodiaba. Sitiada la ciudad salieron de ella los griegos y los de Pulla, y presentaron la batalla. Mantúvose ésta indecisa por algunos minutos, pero al fin se declaró la victoria por Guillermo, cuyas tropas hicieron una multitud de prisioneros, contándose entre ellos la mayor parte de la nobleza de los griegos que fué enviada á Palermo, despues de tomada la ciudad con un rico botin de naves y dinero. Con la toma de Brindis dirigió Guillermo á Bari sus armas victoriosas, mas saliéronle al camino los moradores desarmados y en hábito de penitentes á implorar su perdon. Otorgósele el rey haciéndoles salir de la poblacion, cuyos muros fueron arrasados y sus casas arruinadas. Las otras ciudades temerosas de igual esterminio se sometieron con la misma facilidad. Hallábase el Papa en Benevento, cuando llegó Guillermo á ponerla sitio por hallarse en ella los principales señores de Pulla, Roberto conde de Loritello, Andres conde de Rupecanina, y otros nobles barones. Intercedió por ellos con buen éxito Adriano y mandó sus legados al rey de Sicilia para que tratasen con él una paz, que un año antes habian desdeñado, los cuales como fuesen lisonjeramente recibidos, no tardaron en alcanzarla de Guillermo, mas no sin unas condiciones muy desventajosas, en cambio de las que con harta vanagloria habian rehusado. Fueron los legados del Papa tres cardenales: Ugaldo de Santa Praxedes, Julio de S. Marcelo y Rolando de S. Marcos canciller de la iglesia romana; y los diputados del rey, Maion grande almirante, dos arzobispos, Hugo de Palermo y Romualdo de Salerno, Guillermo obispo de Cales, y Marin abad de Cava. Las condiciones del tratado fueron diversas para las tierras de Italia y de Sicilia.

Segun aparece por el diploma del rey Guillermo que nos ha trasmitido el cardenal Baronio, se obligó el Papa á conceder al

rey la investidura del reino de Sicilia, del ducado de Pulla, del principado de Capua, Nápoles, Salerno y Malfi; así como también de la Marca, comprendiendo bajo este nombre, como es de colegir, la de Chieti y no la de Camerino que es la misma de Ancona y Fermo. El rey se obligó también por su parte á prestar á aquél homenaje, á jurarle fidelidad y á pagarle todos los años cierto tributo por la Pulla, la Calabria y la Marca: el de ésta última menor que el de los anteriores. Con respecto á ellas se dijo: si aconteciese entre dos clérigos una diferencia en materia eclesiástica y no pudiera ser terminada por el capítulo, el obispo, ú otra persona del clero de la provincia, podrá llevarse en apelacion al Pontífice. Con el permiso de éste y en caso de necesidad ó utilidad, son licitas las traslaciones de beneficios de una iglesia á otra. El Papa podrá consagrar las iglesias de Pulla y de Calabria y visitarlas, á escepcion de aquellas en que se hallase el rey en persona. Podrá mandar asimismo sus legados, con la condicion de que no se apoderarán de los fondos eclesiásticos.

En cuanto á la Sicilia, la iglesia romana tendrá el derecho de consagrar y visitar sus iglesias; y si el Papa llamase á algun eclesiástico, el rey podrá retenerle juzgándole á propósito para el servicio de la iglesia, ó para ser por él coronado. La iglesia romana tendrá en Sicilia los mismos derechos que en lo restante del reino, esceptuando solamente la apelacion y la facultad de mandar legados, que solo tendrán lugar á instancia del rey. Las elecciones pertenecen al clero, quien las celebrará en secreto hasta que aquel dé su consentimiento si no hay una poderosa razon para desaprobarla, ya fuese por el vicio de la persona ó de la eleccion, ó por otra causa que hiciese inepto al elegido para el servicio del rey.

Confirmó Adriano IV con su bula este tratado declarando en ella haberle firmado en Benevento en el mes de junio de 1156, estando en el pleno ejercicio de su libertad, y otorgándole por su libre consentimiento. Llegó Guillermo en seguida á la iglesia de S. Marciano, cerca de Benevento, donde se prosternó á los pies del sucesor de S. Pedro, á tributarle el homenaje de vasallo en presencia de un considerable número de obispos, cardenales, condes, barones y magnates. Hizo el juramento por el emperador Oton Frangipano, y fué admitido al beso de paz por el Pontífice, que recibió muy ricos presentes en oro, plata y sederías.

No llevaron muy á bien este tratado el emperador de Alemania que veia en él un obstáculo para la guerra de Pulla que tenia premeditada, y algunos cardenales que le consideraron como perjudicial y deshonoroso á la iglesia Romana. El Papa y Gui-

:

Hermo se separaron no obstante satisfechos, volviendo aquel de Benevento á Roma por Monte-Casino y Marsi.

Mientras Adriano permanecía en Pulla, le fué enviado por el rey de Inglaterra, al arzobispo de Cantorberi, Juan de Sarisberi su compatriota y amigo particular, con motivo de obtener de él el permiso para entrar en Irlanda y apoderarse de ella para restablecer allí la primitiva pureza del cristianismo; pretension fundada en el derecho que desde Urbano II, en todas las islas competía á la iglesia romana. Permaneció Sarisberi tres meses en Benevento al lado del Papa durante los cuales abrióle este su corazón, asegurándole que nada le parecían todas las amarguras que hasta entonces habian acibarado su existencia, comparadas á las que habia sufrido desde su elevacion á la cátedra de S. Pedro. Entonces fué preguntando Adriano al arzobispo de Cantorberi qué era lo que se decia de la iglesia romana, le contestó éste que habia oido decir que no era tanto la madre como la madrastra de las otras iglesias, con un sin número de odiosas imputaciones á que sin duda habia dado lugar lo que dice el mismo de Maistre, sirviéndose de una espresion familiar pero muy exacta, á saber: que si en el siglo X el género humano se habia vuelto loco, acaso algunos pontífices pagaron un tributo fatal y pasajero al desorden general de aquella época calamitosa. Juan de Sarisberi confesaba por lo demas que en ninguna parte habia visto eclesiásticos mas virtuosos, mas enemigos de la avaricia que en la iglesia romana, en la que admiraba el desprecio de las riquezas de san Bernardo de Rennes y del arzobispo de Prenesta, y en muchos la moderacion de un Fabricio unida á la piedad mas sólida. Adriano otorgó á Sarisberi la peticion del rey de Inglaterra en una bula espedida al efecto, en la que le decia que puesto que todas las islas que habian recibido la luz del Evangelio pertenecian á la iglesia romana, como el mismo Enrique II confesaba, le concedia gustoso entrar en Irlanda para someter el pueblo á las leyes y estirpar los vicios purificando de este modo la disciplina eclesiástica, con tal de que pagase todos los años una moneda por cada casa, y conservase á la iglesia romana en la plenitud de sus derechos. Con esta bula recibió Enrique un anillo de oro con una esmeralda en señal de investidura, que fué depositado en los archivos, como solia hacerse con las espuelas, el casco y la lanza que donotaban la investidura de los feudos.

Era costumbre en aquella época al quedar vacantes los obispos que arrebatasen los legos los espolios del muerto obispo y los bienes de la iglesia, por cuya razon habiase introducido la eustodia real de las iglesias vacantes, de resultas de la cual cui-



daban los soberanos que se observasen los cánones, que se nombrase el ecónomo y se impidiesen las rapiñas de los bienes que según las leyes eclesiásticas debían destinarse á los pobres y á otros usos religiosos con tanta fidelidad *como si Dios lo presenciase* (1). Mas so pretesto de custodiar los productos de las iglesias vacantes, se los apropiaron después los reyes haciéndose ordinario este derecho en la mayor parte de las naciones, é instituyéndose las llamadas regalías, de cuyas resultas percibían los soberanos las rentas de los obispados vacantes, y conferían los beneficios sin cura de almas que solía dar el obispo siguiendo después la investidura de los bienes eclesiásticos dada por el rey. Y como fuesen en un principio las iglesias de los feudos el origen de las regalías, aprovechándose de tan buena coyuntura, comenzaron á disfrutar los reyes de las rentas señoriales que pertenecían á las iglesias vacantes, apoderándose con esta ocasión de los bienes de las iglesias libres, costumbre que arraigada en el siglo XII en Inglaterra, Francia y Alemania, y conocido su vicioso origen en 1156 por la vizcondesa de Narbona, la obligó á hacer de ella una formal renuncia ante el Papa Adriano, á ejemplo de Raimundo conde de Barcelona, que próximo á hacer un viaje á Almería prometió á Dios el año de 1150, á presencia del arzobispo de Tarragona y de otros prelados, abolir la detestable costumbre que existía en las iglesias catedrales de sus estados por la que los bailíos de sus predecesores se apoderaban de los bienes que hallaban en los palacios, fortalezas y tierras de los prelados; lo que reconocía él mismo ser contrario á toda ley divina y humana. Ermengarda vizcondesa de Narbona, hizo á ejemplo de éste como hemos dicho, la misma renuncia por acta firmada en Mompeller el 15 de enero de 1155, y confirmóla Adriano con una bula dirigida al arzobispo de Narbona el 9 de diciembre del mismo año.

Y es notable que coincidiese dicha renuncia con la que pocos meses antes había hecho Manuel Comnenes emperador de Oriente en la constitución que sancionaba de nuevo la prohibición de su padre, de tomar por ningún estilo los bienes de los obispados vacantes. «Sabemos, decía, que á la muerte de los obispos y aun antes de ser enterrados muchas veces, entran nuestras justicias y se llevan todo lo que hallan, tomando posesión hasta de los bienes inmuebles de las iglesias. Esta es la causa porque prohibimos á los duques ó cualquiera otro oficial, de seguir haciendo lo mismo en adelante; pero si el obispo hubiere hecho testamento se cumplirá su última voluntad con respecto á los bienes

(1) Can. Apost. XXXVII.

muebles que en su casa fuesen hallados, obrándose con arreglo á los cánones si muriese intestado. Por lo que respecta á los inmuebles de la iglesia vacante nadie tomará en ellos posesion, sino que serán administrados segun los cánones, hasta que el nuevo obispo tome su gobierno. Entendiéndose todo lo dicho con sujecion á una pena corporal como la de mutilacion de miembros, destierro y restitution del doble. Se vé por esta constitucion del monarca griego, que las iglesias de Oriente no sufrían menos despojos que las de Occidente, y la aparente concordia que existía entre las dos, puesto que se dió esta constitucion el año mismo en que respondía Basilio de Acrida á Adriano IV, que no habia division alguna entre ellos y los latinos, puesto que tenían la misma fé que era la de san Pedro, y ofrecían el mismo sacrificio. Nada prueba esto sin embargo para la unidad de ambas iglesias. «Algunos católicos, dice de Maistre, lamentándose de nuestra funesta separacion de las iglesias *focianas* (1), les dispensan no obstante el honor de creer que á escepcion del corto número de puntos disputados han conservado el depósito de la fé en toda su integridad. Ellas mismas se jactan de esto, y hablan con énfasis de su invariable *ortodoxia*... Todas las iglesias separadas de la santa Sede á principios del siglo XII, pueden compararse á aquellos cadáveres helados cuyas formas conserva el frio.» Comparacion exacta, aplicable mas que á ninguna otra á la iglesia griega, á la que en vano se esforzaba por vivificar el mismo Basilio, como aquellos obcecados alquimistas que buscaban en algunos fenómenos aislados el gérmen de la vida que solo procede de la actividad del alma, viniendo ésta de Dios. Era en efecto la iglesia griega un cadáver cuyas formas conservaba el frio de la ignorancia, y que dotado de algunos movimientos galvánicos, en vano remedaba la vida que solo podia comunicarle la unidad de la iglesia romana fuera de la cual no hay vida alguna posible.

La paz que Adriano habia pactado con el rey de Sicilia, fué causa de no pequeños males en la iglesia por el resentimiento de Federico al ver frustradas sus esperanzas de hacer la guerra á Guillermo en union con el Pontífice, como lo habian anteriormente proyectado; lo que sin embargo no habia podido cumplir aquel, no á causa del mal estado y de las enfermedades que diezaban su ejército como afirma entre otros Muratori, sino por la crítica po-

---

(1) Con cuyo nombre designa no solo á la iglesia griega sino á todas aquellas separadas de la iglesia romana por el cisma de Focio, sin atender al tiempo de su protesta ni á los dogmas sobre que esta recae, circunstancias accidentales que nada influyen en la propiedad de aquel nombre á ellas aplicado.

sición á que le habia reducido la p rfida invasion de los griegos, aliados del Papa, puesto que no podia favorecer   este sin apoyar al mismo tiempo la usurpacion de aquellos, cuyo emperador le era aun mas odioso que el mismo rey de Sicilia. Dejó pues que este obrase, permaneciendo neutral en la contienda: mas el buen  xito de la guerra que se declaró por Guillermo dejó frustradas sus esperanzas, quedando para  l cerradas las puertas de la Pulla en consecuencia del tratado que di  fin   aquellas disensiones. Estall  contra Adriano el resentimiento de Federico, quien luego le mand  embajadores para que en su nombre le espusiesen los agravios que habia recibido, asi por haberse efectuado la paz sin su conocimiento, como porque tambien  l pretendia las provincias cedidas   Guillermo, que segun  l, pertenecian al imperio. Contest  Adriano   los cargos que le hacia Federico ser suya la culpa por haberle dejado desamparado en medio de sus enemigos, y haberle obligado la necesidad   firmar la paz con el rey de Sicilia. Mas con todo no dejaron muy satisfecho estas respuestas al emperador de Alemania, que comenz    mostrarse en todas las cosas enemigo de la iglesia, proveyendo  l los beneficios y obispados vacantes, rehusando admitir los legados apost licos, y prohibiendo que fuesen de Alemania las apelaciones al Papa.

Mand  este entonces al emperador dos legados cardenales, el canciller Rolando y Bernardo del t tulo de san Clemente. Era   mediados del mes de octubre y se dirigia Federico   Besanzon para hacerse reconocer por se or de Borgo a, como lo verific  en efecto habi ndole prestado obediencia los arzobispos de Lion, Viena, Arl s y algunos obispos. Hall banse entonces en Besanzon para felicitar al emperador de Alemania los embajadores de varias naciones entre un sin n mero de romanos, pulleses, venecianos, lombardos, franceses, ingleses y espa oles. Mas fueron sobre todos recibidos con agasajo por el emperador que sin duda queria ocultar de ese modo su enemistad h cia Adriano, los legados de  ste, quienes entregaron una carta suya   Federico, despues de haberle saludado de parte del Pont fice y de los cardenales. H  aqu  cu l era su contenido: «Hemos escrito no hace mucho   V. M. para recordarle el inaudito cr men que en nuestros dias se ha cometido en Alemania, y que con la mayor extra eza hemos visto quedar impune: porque sabeis como volviendo de Roma el arzobispo de Lunden, Esquilo, nuestro venerable hermano, fu  detenido por algunos imp os que aun le tienen en su poder despues de haberse arrojado armados sobre  l y los de su s quito, maltrat ndolos indignamente no contentos con arrebatarles todo cuanto llevaban. La noticia de este odioso atentado, ha llegado hasta las mas remotas naciones, asegur ndose que le

habeis tolerado en vez de herir á los culpables con la espada de la justicia que de Dios habeis recibido para el castigo de los malvados. Y no comprendemos la razon de esta impunidad, puesto que no nos acusa la conciencia de haberos hecho ofensa alguna, sino antes al contrario os hemos amado como á nuestro muy querido hijo y príncipe cristiano. No debeis olvidar el agrado con que hace un año os recibió vuestra madre la iglesia al poner sobre vuestras sienes la corona imperial; y estas palabras lejos de mostrar el menor arrepentimiento de nuestra parte por haber llenado todos vuestros deseos, deben convenceros de la satisfaccion que nos hubiera cabido si hubieseis recibido de nuestra mano aun mayores beneficios (1), en consideracion de los bienes que podeis procurar á la iglesia.» Concluye esta carta recomendando á Federico los legados Rolando y Bernardo.

Agitábase en este tiempo y desde el siglo X entre las dos potestades la cuestion de las investiduras, *con un calor dice Maistre, que apenas comprenden en nuestros dias los hombres medianamente instruidos*. El poder temporal estaba abiertamente en pugna con la supremacía eclesiástica, y en una época apenas repuesta de aquellas en que el espíritu feudal habia amagado convertir en un gran feudo á las iglesias de Italia y Alemania, las palabras eran, particularmente en esta materia, en extremo peligrosas, porque la de *beneficio* correspondia á la lengua feudal, y significaba, además de lo que hoy espresa en la acepcion de favor ó merced, el título eclesiástico y el mismo feudo que era el beneficio por excelencia. Leida pues la carta de Adriano por el canciller de Federico á los señores de la corte, indignáronse estos al oír que el Papa habia conferido á aquel la corona imperial, y que no se arrepentiria de que hubiese recibido aun mayores beneficios, tomando esta palabra en el sentido jurídico que tenia en la época, y como si hubiese querido significar con ella el Pontífice que el emperador habia recibido en feudo el imperio; idea que parecia sostenerse por algunos romanos que aseguraban pertenecer la Italia á los reyes de Alemania por las donaciones de los papas. Fundábanse aquellos, dice Muratori, en una pintura que se hallaba en el palacio de Letran representando á Lotario á los pies del sumo Pontífice con los siguientes versos debajo.

REX VENIT ANTE FORES PRIUS URBIS HONORES,  
POST HOMO FIT PAPÆ, SUMIT QUO DANTE CORONAM. (2)

(1) *Majora beneficia excellentia tua de manu nostra suscepisset.*

(2) *Presentóse el rey á las puertas y despues de haber jurado los derechos de Roma, hizole vasallo del Papa de quien recibia la corona.*

Pintura de que ya se había quejado á Adriano el mismo Federico durante su permanencia en Roma el año de 1155. Pudo haber en ella alguna exajeracion; mas es de presumir que lo que movia á los romanos á suponer feudataria del Papa á la corona de Alemania, mas que la pintura del palacio de Letran, fué el derecho de supremacía en ella simbolizado, derecho incontestable y que no se atrevieron á negar los mismos reyes censurados, porque veian en él el principio regulador de la Europa desde aquella época de fluctuacion en que era muy ventajoso como dice de Maistre, que una autoridad superior tuviese cierta influencia sobre los reyes, no siendo posible que fuese otra sino la autoridad de los papas, que superiores en ciencia y en prudencia, dominaban á todos los sábios de las naciones. Formóse con esto una opinion casi universal del principio incontestable que enseña el origen divino de la soberanía, y el mismo Voltaire, enemigo implacable de la santa Sede, prueba que los vicarios de J. C. dieron todos los reinos de la Europa con el consentimiento de los reyes y de los pueblos, y que «cualquiera príncipe que queria usurpar ó recobrar un estado» (estas son sus espresiones) «se dirigia al Papa como á su dueño...» «Ningun príncipe nuevo, añade, se atrevia á llamarse soberano, ni podia ser reconocido de los demás sin el permiso del Papa, y el fundamento de toda la historia de la edad media, es siempre que los sucesores de S. Pedro se creian señores feudales de todos los estados sin exceptuar ninguno.» Y es seguro que no era esta creencia una vana quimera, puesto que Oton III, Felipe Augusto, Rodolfo, duque de Suabia, y el mismo Enrique V habian reconocido la supremacía pontificia, leyéndose en la diadema del tercero que J. C. habia entregado la corona á Pedro, y Pedro la habia entregado á Rodolfo (1), y firmando el último un tratado despues de su coronacion como rey de Italia, por el cual se estipulaba que renunciaria á sus pretensiones sobre las investiduras, con la condicion de que el Papa por su parte le cederia los ducados, condados y marquesados, las tierras y los derechos de justicia, de moneda, y otros que los obispos de Alemania estaban poseyendo.

¿Qué mucho pues que los legados de Adriano y otros señores romanos pretendiesen apoyar la supremacía del Papa si era un derecho reconocido por los reyes y los pueblos y entre los primeros por los mismos predecesores de Federico?

Acáloróse con estas consideraciones la discusion á que habia dado lugar la carta de Adriano hasta el punto de amenazar con la

(1) Petra dedit Petro, Petrus corona Rodolpho.

espada Oton, conde palatino de Baviera, á uno de los legados que exclamó: *¿ à quò ergo habet, si à Domino Papa non habet imperium?* Mas aquietó Federico el tumulto, ordenando que fuesen los legados conducidos á su morada con una escolta, y al dia siguiente volviéronse estos á Roma donde con la narracion de los malos tratamientos y de las injurias que habian recibido, obligaron al Pontífice á escribir á los obispos de Alemania, no sin una prévia discusion entre los cardenales, de los que acriminaron algunos á los legados Rolando y Bernardo, acusándolos de imprudencia ó de ignorancia, y de haber exasperado el ánimo de Federico. No se descuidó este por su parte en dar un manifiesto á todos sus estados, en el que hipócritamente se lamentaba de que el sumo Pontífice quisiese alterar la union entre el imperio y el sacerdocio, añadiendo estas palabras muy notables: «ahora bien, como por la eleccion de los señores, solamente de Dios que con la pasion de su hijo sometió el mundo al gobierno de dos espadas, hayamos recibido el imperio; y como el apóstol S. Pedro haya dicho: *temed á Dios y honrad al rey*; todo aquel que dijere que hemos recibido como un beneficio del Papa la corona imperial, se opone á una institucion divina, y es culpable de falsedad.» Siendo muy notable, añade Fleury, á quien no se le acusará seguramente de papista, que fuese entonces tan comúnmente recibida la alegoria de las dos espadas para significar las dos potestades, por aquellos mismos que combatian las pretensiones de la corte de Roma. Y es tambien muy digna de observarse la contradiccion en que incurria Federico al expresarse en aquellos términos, concediendo la potestad espiritual al sumo Pontífice, y negándole el derecho en una cosa confesada por él meramente espiritual, cual es la soberanía que viene de Dios, máxima como hemos visto observada por los mismos reyes y por los pueblos sancionada.

Despues de referir Adriano en su carta á los obispos alemanes, el indigno tratamiento que en Besanzon habian recibido sus legados, quejábase amargamente de un edicto del emperador por el que se prohibia la entrada en Alemania á todos los súbditos romanos, con cuyo objeto se habian colocado guardias en las fronteras. Les exortaba en seguida á que volviesen á Federico á buen camino y á pedirle satisfaccion del canceller Reinaldo y del conde palatino Oton, que tan injuriosamente habian tratado á los legados y á la iglesia romana.

No tardó el Pontífice en recibir la contestacion que unánimemente le mandaron aquellos prelados. Las palabras de vuestra carta, le decian, de tal manera estrañaron al emperador y á los señores de la corte, que nosotros mismos no pudimos aprobarlas; mas habiendo recibido con el mayor respeto la que nos habeis es-

crito, le hemos amonestado según vuestra orden, y Federico nos ha respondido á fuer de príncipe católico las palabras siguientes: «Dos reglas hay de conducta para nuestro imperio: las leyes de nuestros predecesores y sus buenos usos, cuyos límites no podemos pasar. Tributamos de buen grado al Papa el respeto que le es debido, mas no nos reconocemos deudores de nuestra corona sino á la gracia de Dios. El arzobispo de Mayenza tiene el primer voto en la elección, y le siguen los otros señores según su calidad: recibimos la unción real del arzobispo de Colonia, y la imperial del Papa. Seria una maldad atribuirle otros derechos. No hemos obligado á los cardenales en menoscabo de la santa Sede á salir de nuestros estados; pero sí los hemos impedido que pasen adelante por los escritos que traían injuriosos á nuestra dignidad real. No hemos promulgado tampoco ningun edicto prohibiendo la libre entrada y la salida de Italia, ni pretendemos darle con respecto á los peregrinos y todos aquellos que fuesen á Roma por causas justas y razonables á juicio del obispo ó de sus superiores. Pero pretendemos sí, oponernos á los abusos por los cuales hállanse las iglesias de nuestros reinos sobrecargadas y oprimidas, y casi destruida la disciplina monástica. Dios se ha servido del imperio para poner á la iglesia á la cabeza del universo, y la iglesia quiere hoy destruir el imperio, lo que no creemos que procede de Dios. Comenzaron por la pintura y ahora añaden los escritos; mas antes de sufrirlo renunciaríamos la corona. Bórrese la pintura, retráctense los escritos para que no queden esos monumentos eternos de la enemistad entre el imperio y el sacerdocio.»

Después de este discurso de Federico, pasaban los obispos á la satisfacción que Adriano había pedido del conde palatino y de Reinoldo, concluyendo por suplicar al Pontífice apagase el enojo del emperador con otra carta que templase la dureza de la primera, para que hubiese paz en la iglesia y no perdiese el imperio su dignidad.

Pretensión extraña en verdad y á la que accedió sin embargo el paternal corazón de Adriano, para evitar los mayores desconciertos que hubiese acarreado á la iglesia el indispuerto ánimo del irritable Federico, cuya carta, ya que no respondiese á las quejas del Pontífice, es digna de notarse por la multitud de contrariedades é inexactitudes que contiene, y que prueban cuál fué la causa de la enemistad del emperador hácia el Vicario de J. C. Al decir en efecto que solo tenia dos reglas de conducta en las leyes y buenos usos de sus predecesores, ¿por qué no se acordó de Oton III, de Rodolfo y Enrique V quienes confesaron la supremacía del Papa y haber recibido de él el imperio, por sus mismas palabras los unos, y con los hechos mas precisos los otros, puesto que de ellos

podía deducirse la suma autoridad que reconocían en el sucesor de san Pedro? Estos mismos emperadores y todos los de Alemania, ¿no reconocieron á los papas como á los delegados de Dios de quien dimanaba la soberanía, y no juzgaban que por medio de la consagración solamente recibían su augusto carácter, y que no era verdaderamente emperador aquel que no estaba ungido? Es de admirar la sutileza que demostraba Federico teniendo por divino el origen de la soberanía, atribuyendo el derecho de la coronación al Pontífice, y negando haber recibido de él el imperio que hubiera sido un vano título sin el augusto carácter de que le revestía el acto que con tanto empeño había dos años antes solicitado de Adriano á quien con harto despecho tuvo que servir de escudero. Mas urgíale entonces recibir el imperio del mismo á quien más adelante había de negar la facultad de conferirle. Notable contradicción únicamente comparable á la de Felipe Augusto al recibir del Papa en herencia perpetua el reino de Inglaterra (1), y prueba la más explícita del verdadero derecho del vicario de J. C. Fuera en efecto muy extraño á no saberse la verdadera causa de este rompimiento, ver al emperador de Alemania llevar á tal extremo su resentimiento por una voz que si indicaba la idea de vasallaje, no indicaba menos la de favor y merced, después de haberse prestado él mismo, á ejemplo de sus antecesores, á un verdadero acto de vasallaje á la vista de todo su ejército. Pero era aun más extraña su hipocresía, el aparente celo que mostraba por la disciplina monástica, y la conservación y buen gobierno de sus iglesias, cuando era violentamente robado el arzobispo de Lunden y amenazados los legados del Papa por los mismos cortesanos, sin que profiriese Federico una sola palabra de indignación, y sin que se prestase á la menor reparación para desagravio de la santa Sede tan indignamente ultrajada.

Esta sin embargo, como hemos visto, no desoyó los ruegos de los prelados alemanes y mandó á Federico otros dos legados, Enrique, presbítero cardenal del título de S. Nereo, y Jacinto, diácono cardenal de santa Maria en la escuela griega, los cuales después

---

(1) Felipe Augusto, á quien el Papa acababa de transferir en herencia perpetua el reino de Inglaterra... no publicó entonces *que no pertenecía al Papa dar las coronas...* «El mismo había sido escomulgado algunos años antes... porque había querido repudiar á su muger. Entonces había declarado que las censuras de Roma eran insolentes y abusivas... «Pero pensó de diferente modo cuando fué el ejecutor de una bula, que le daba la posesión de Inglaterra.» (Voltaire.) Es decir, que la autoridad de los papas era contradicha por aquel á quien corregía; luego no ha habido nunca autoridad más legítima, pues que jamás la ha habido menos disputada. (De Maistre.)



de haber sufrido nuevas violencias por parte de dos condes poderosos obtuvieron una audiencia del emperador en Ansburgo, donde se hallaba con sus tropas, y le presentaron una nueva carta de Adriano que fué leída é interpretada por el arzobispo Oton de Frisinga, que con extremo dolor veia las contiendas que mediaban entre el sacerdocio y el imperio. La carta de Adriano venia á decir en substancia que de ningun modo debiera haber estrañado Federico la palabra *beneficio*, puesto que no la habia empleado en manera alguna para denotar que fuese el imperio un feudo de la iglesia, como era costumbre en aquellos tiempos, ni para indicar que fuese el emperador su vasallo; sino en el sentido comun de la lengua latina para significar una merced, como se lee en la sagrada escritura. Del mismo modo declara que la palabra *contulimus* que se referia á la corona, no debia tomarse sino por el acto material de la coronacion y como queriendo decir, no que con ella le habia dado el imperio, sino que la habia colocado sobre su cabeza, atribuyendo á la mala intencion de algunos la interpretacion que habia dado á su primera carta, y concluyendo por recomendar á sus legados Enrique y Jacinto, que decia haber enviado por consejo de Enrique, duque de Baviera y de Sajonia. Agradó á Federico esta carta; mas antes de declarar restablecida su amistad con el Papa y el clero romano, pidió á los legados la esplicacion de ciertos artículos que pudieran ser origen de nuevas discordias, y habiéndola obtenido á medida de sus deseos, admitió á aquellos al beso de paz enviándolos despues á Roma no sin hacerles primero algunos presentes.

No se hallaban á la sazón muy tranquilas Milan y algunas otras ciudades de Lombardia, por lo que despues de haberlas oido en un juicio al que asistieron sus mejores abogados, determinó Federico hacerlas la guerra, sujetándolas al fin, no sin gran trabajo y sin que antes precediesen sangrientos combates en los que perdió á algunos de sus mejores capitanes con una gran multitud de sus soldados.

En estas circunstancias llegó el dia de san Martin del año 1158, dia que señaló Federico para convocar en Roncalla una dieta general de todo el reino itálico: lo que habiéndose verificado con la asistencia de todos los obispos, príncipes y cónsules y de cuatro jurisconsultos famosos de la época, Bulgaro y Martin Gossa, Jacobo y Hugo todos cuatro discípulos de Irnerio, y como él profesores de derecho en Bolonia, les fué preguntado por el emperador ¿á quién perteneciesen los derechos reales de Lombardia como sus ducados, marquesados, condados, gabelas, puertos, molinos y pesquerías? declaracion que habian de hacer con toda verdad de derecho y de la que se escusaron no obstante, á no intervenir

otros jueces para ayudarlos con sus luces y consejos. Fuéles éste otorgado y habiéndose reunido hasta el número de treinta y dos, despues de una larga conferencia, declararon unánimes á presencia de todos los señores y cónsules de las ciudades, que los derechos de regalia pertenecían al emperador, comprendiendo en ellos el de moneda, forraje, derecho de ferias, peage, los censos reales y el impuesto personal. Fácilmente se deja conocer cual fuese la libertad en la discusion, tratándose del poderoso emperador Federico, cuyo oido se abria con harto placer á la lisonja, y que premiaba la adulacion con los honores, como aconteció despues con el mismo jurisconsulto Martin Gossa á quien dió el palafren que montaba por haberle dicho que con toda justicia podia ser el señor del mundo. Sea de ello lo que fuere, Oberto arzobispo de Milan, y los cónsules y los otros señores de Lombardia que estaban presentes, renunciaron á todos los derechos que estaban poseyendo y que debian en adelante considerarse como derechos reales, conservándoles únicamente Federico aquellos cuyos títulos podian presentar, y en los que no hubiese duda alguna haberlos recibido por donacion de los emperadores. Lo demas fué reputado del fisco por derecho legítimo, lo que le dió una renta anual de treinta mil talentos.

Aumentóse con este triunfo la procacidad del emperador, cuyas tropas llevaban la insolencia hasta el extremo de exigir en los mismos estados pontificios el derecho de forraje, lo que unido al descontento de Adriano por la renuncia de los obispos y abades de Lombardia que habian reconocido como derechos reales lo que debieran haber defendido tenazmente como derechos de sus iglesias, le obligó á escribir una nueva carta en la que con blandas palabras intentaba no herir el irritable carácter del emperador; pero que á la par de la dulzura con que estaba concertada revelaba el justo descontento del Pontífice y su celo por la doble autoridad que en él residia como vicario de J. C. y príncipe temporal: cualidades que eran tambien un doble motivo para justificar el celo que mostraba por el buen gobierno de la iglesia y la conservacion del patrimonio de S. Pedro. No fué necesario mas para que de nuevo se turbase la simulada paz que poco antes se habia establecido entre el sacerdocio y el imperio: y ya fuere que el ánimo de Federico anhelase romper su buena armonía con Adriano, ó que de parte de este se buscasen pretextos para la discordia como afirma alguno, lo que parece en extremo inverosímil, pues fuera hacer traicion á su carácter lleno de entereza arrepentirse inmediatamente despues de dado el primer golpe; es lo cierto que irritado el emperador, contestó con otra carta en la que segun costumbre de los antiguos romanos, ordenó á su canceller antepusiese su nombre al del Papa, suprimiendo todo tratamiento como se hacia con los obispos y que era con respecto al

Pontífice un uso reprobado por la autoridad de muchos siglos y en extremo injurioso á la santa Sede. Siguiéronse segun algunos historiadores, y entre ellos Baronio, otras dos cartas que juzga apócrifas el erudito Muratori, con lo que acalorándose cada vez mas los ánimos tomára mayor incremento una enemistad tan peligrosa, si Enrique, cardenal de San Nereo, que habia sido en Ausburgo uno de los mediadores entre Federico y Adriano, no escribiese á Eberardo, obispo de Bamberg, exortándole á combatir con sus consejos la nueva enemistad de las dos potestades en lo que se interesaban el honor y la libertad de la iglesia, añadiendo que mientras esta fuese gobernada por señores legos que ignoraban los cánones y las reglas de la religion, no podria consolidarse la paz que tanto anhelaba. Respondióle Eberardo en extremo affligido por el principio de division que amagaba trastornar la concordia entre las dos potestades y el imperio, disculpando á Federico y esponiendo su opinion, por la que no duda en afirmar que el mal viene de que ninguno queria prestarse el primero á la reconciliacion, perteneciendo en su sentir á los romanos como mas instruidos, el prevenir á los otros amonestándolos con dulzura. Escribió en seguida al Papa usando de una libertad respetuosa, y esponiéndole que era muy de temer que las espresiones de dureza de una y otra parte no viniesen á chocarse y encendiesen el fuego de la enemistad, que lejos de apagarse se estenderia con la mayor rapidéz; concluyendo que no era ocasion de disputar de qué lado venia, sino de extinguirle cuanto antes. Por lo que, le decia, escribid de nuevo al emperador, habladle con dulzura y conducidle con vuestra bondad paternal: él está dispuesto á tributaros toda clase de respetos.

Mas era aquella metáfora si bien muy ingeniosa, nada aplicable á la situacion del sacerdocio y del imperio. Era ocasion entonces mas que nunca de averiguar de qué lado venia el fuego para sofocarle? No bastaba á Federico la paternal condescendencia de Adriano IV cuando fueron maltratados y escarnecidos sus mismos legados que aun necesitaba ver humillada á la iglesia y darle una satisfaccion lejos de pedírsela, porque no toleraba ella el despojo de las diócesis y la rapacidad y el vandalismo de sus soldados? ¿Y qué hubiera sucedido si Adriano habiese de nuevo escrito al emperador, con dulzura segun el consejo de Eberardo? No hay un solo historiador que no confiese la ciega ambicion de Federico alimentada por las adulaciones de los jurisconsultos boloñeses por él tan recompensados, y entre los que no faltó uno que declarase hereges á todos aquellos que osasen dudar de la monarquía universal de los emperadores romanos. No es pues extraño que en un siglo en que se sentaban como principios de derecho tamaños

absurdos, se arrogase Federico derechos y preeminencias que en ninguna manera le correspondían y que solo podían contrarrestarse, no con la moderación que no ha contenido jamás ninguna violencia, sino con un genio imperioso é inflexible como el de Gregorio VII, siendo muy cierto como afirma de Maistre y como lo acredita la vida de aquel gran Papa, que solo por medio de esfuerzos contrarios pueden equilibrarse las potestades. Por este motivo envió Adriano á Federico cuatro cardenales, Octaviano, presbítero del título de santa Cecilia, Enrique de san Nereo, y los diáconos Guillermo y Guido de Crema, no ya para que le hablasen como antes lo había hecho él mismo lamentándose con harta moderación de los males que afligían por su culpa á la iglesia y que pesaban sobre el patrimonio de san Pedro, sino para imponerle condiciones y hablarle con energía pidiéndole la reparación de sus ultrajes. Hé aquí cuáles fueron las condiciones con que los legados de Adriano únicamente estipularían la paz entre ambas potestades. Federico no debía mandar á Roma sus nuncios á administrar justicia sin el previo consentimiento del Papa. Solo habían de exigir las tropas el derecho de forraje en los bienes patrimoniales de la iglesia romana durante la coronación de los emperadores. Los obispos de Italia prestarían á estos, sí el juramento de fidelidad, mas no el de vasallaje. Los nuncios que mandaba á Roma el emperador no podían habitar en el palacio de los obispos. Debían restituirse á la iglesia romana los tributos de Ferrara, Massa, Figlierno, de todas las tierras de la condesa Matilde y de todas las que se hallaban situadas entre Aquapendente y Roma, con el ducado de Espoleto, la Córcega y la Cerdeña. Ofrecióse Federico á hacer justicia al Papa como este se sujetase al fallo de los jurisconsultos y se obligase también por su parte á la reparación sobre ciertos motivos que tenía de queja, á saber: que el Papa había faltado al tratado por el que se comprometió á no reconciliarse jamás con los griegos, el rey de Sicilia y los romanos sin el consentimiento del emperador, y á no permitir que los cardenales entrasen en los estados de Federico sin su consentimiento también: exigiendo además que se pusiese un freno al abuso de las apelaciones, con otras pretensiones de este género á las que de ningún modo quisieron acceder los legados de Adriano, por ser harto indecoroso que el Pontífice se sometiese al juicio de otros, lo que era además, aun en el sentir de los canonistas menos sospechosos de parcialidad, contra los mismos cánones de la iglesia. Indignóse Federico de la tenacidad de los legados, y especialmente de su primera proposición, pareciéndole que por ella sería solamente en el nombre emperador de romanos. Estos por su parte aprovechando la coyuntura que se les presentaba para recuperar la amistad del emperador, le mandaron sus

embajadores que fueron con gran agasajo recibidos en menosprecio y desdoro de la dignidad pontificia: y tomáran aun mayor incremento estas peligrosas disensiones si no hubiera sobrevenido la muerte á Adriano, quien segun afirman algunos historiadores habia concluido ya una liga con los Milaneses y los de Piacenza y Crema, estando á punto de fulminar la escomunion contra el emperador de Alemania. Murió Adriano el dia 1.º de setiembre del año 1159 en Aguana, despues de haber llevado la tiara cuatro años y nueve meses, en los que se aumentó el patrimonio de san Pedro con la recuperacion de algunas tierras que habian pertenecido ya á sus predecesores. Tan lejos estuvo de enriquecer á sus parientes, que su misma madre que aun vivia, se vió precisada despues de su muerte á vivir de las limosnas que recibia del monasterio de Cantorbery. Fué Adriano enterrado en S. Pedro al lado del Papa Eugenio. Sucedióle en el Pontificado Rolando, canciller de la iglesia romana, con el nombre de Alejandro III. **FERNANDO DE MADRAZO.**

**ADRIANO V, PAPA (1276).** Por la muerte de Inocencio V, que solo tuvo seis meses la santa Sede, fué elegido á los 20 dias Ottobono de Fieschi, genovés de nacion, hijo de Teodoro de Fieschi, hermano del Papa Inocencio IV. Destinado por sus padres á la iglesia obtuvo desde luego algunos beneficios considerables, como lo fueron una canongía en Placencia y el arcedianato de las iglesias de Parma, de Reims y de Cantorbery, siendo por último promovido por su tio á mayor dignidad y creado diácono cardenal del título de S. Adriano. No es de estrañar lo escasos que anduvieron los historiadores al hablar de este pontífice, atendido al cortísimo tiempo que duró su pontificado, que solo fué de un mes y 14 dias. Muratori, Fleury, el Platina y otros historiadores apenas paran en él y su sucesor la consideracion, siendo de estrañar en el último, no sus escasas noticias, sino el error cronológico en que incurrió, y que sin duda dió lugar á Gonzalo de Illescas para incurrir en el mismo, atribuyendo al pontificado de Adriano V hechos que se pasaron en el de Gregorio X: tales fueron los desacatos del rey Cárlos de Sicilia, y el haber rehusado Rodolfo pasar á Roma á obtener la corona imperial con motivo de la guerra que sostenia contra Ottocar, rey de Bohemia, Enrique duque de Baviera, y otros señores que habian rehusado jurarle vasallaje, y que aun antes de Inocencio V le fueron sometidos. Lo único, pues, que se sabe acerca de Adriano V, es que recibiendo la tiara á una edad avanzada, y con una salud harto achacosa, pasó á Viterbo para mudar aires, donde murió el 18 de agosto, antes de ser consagrado Pontífice. Entonces fué cuando habiéndole ido á visitar sus parientes les dijo que *mas quisiera le hubiesen visto cardenal en salud que Papa moribundo.* Fué su cuer-

po sepultado en S. Francisco de Viterbo. Meditaba Adriano, dice el Platina, tener á raya á los tiranos en sus relaciones con la iglesia romana, y reformar lo que Gregorio X habia establecido sobre la eleccion de los pontífices, mas no anularlo. Despues de veinte y ocho dias de estar vacante la cátedra de S. Pedro, sucedió á Adriano V Juan XXI.

**ADRIANO VI, PAPA (1522—1523).** El carácter histórico de los hombres no es conocido sino despues que la crítica ha llegado á reunir todos los elementos y datos de las revoluciones, cambios y trastornos sucesivos de las ideas. Este trabajo lento de la ciencia histórica exige una preparacion preliminar: la despreocupacion de los ánimos, el sacrificio de todo espíritu de partido ó de secta, una sed ardiente de la verdad, aun á despecho de nuestros halagüenos errores. El historiador que no sabe dominar el conjunto de la época que va trazando su pluma y desconoce el espíritu de los hechos que se propone narrar, asi como las causas de donde emanaron y los efectos á que van dirigidos, se asemeja al ingeniero que quiere levantar el plano de una fortaleza sin examinarla desde sus torreones, ó al general que se propone conocer la posicion de su campamento sin subir á las alturas y enterarse de la direccion de las montañas y desfiladeros, del sesgo del rio, y de los embarazos del camino.

El espíritu de los siglos XV y XVI ha sido desconocido hasta el dia: todos los distinguidos historiadores modernos conocen esta verdad. Al repetirla nosotros solo nos proponemos preparar el ánimo de nuestros lectores contra la sorpresa que tal vez les vamos á ocasionar asegurando que Leon X y su sucesor Adriano VI, estos dos pontífices de tan opuestos caracteres, cuyos nombres han fatigado tanto las plumas de los protestantes, enciclopedistas, y católicos, tachando al uno de pagano, sensualista y ateo, y al otro de devoto intolerante y teólogo esclusista, fueron los que mas convinieron á la iglesia en su siglo, y los que con mas apariencias de contrariar sus sagrados designios con respecto á los hombres contribuyeron mas á acelerarlos y cumplirlos. Verémos en el artículo LEON X que Dios no abandonó jamás á Roma en los calamitosos tiempos de la Reforma, y que su generosa diestra la sostuvo siempre, sin dejarla hundirse en la sima del nuevo paganismo que labró, torciendo sus fines, el renacimiento de las letras y de las artes. Verémos que no fué este gran pontífice el Antecristo anunciado por los profetas, sino que sostuvo las artes y vigiló sobre los monumentos de nuestra fé cuando dispuso la Providencia que la fé perdida por la razon se salvase por obra de los sentidos; que él fué el que suscitó á Rafael de Urbino contra Lutero, pues es muy de notar que estos dos genios viniesen al mundo en un año

mismo, como nacen en un mismo círculo la planta balsámica y la yerba venenosa: Lutero para que con su carácter impetuoso y su dialéctica turbulenta sacudiese el letargo en que dormía de tiempos atrás el desfigurado catolicismo; Rafael para que derramando sobre la tiara el inagotable raudal de gracia y de belleza que encerraba su alma delicada, revistiese de formas seductoras el simbolismo del dogma católico que iban repudiando los corazones. Si como asegura Kant *lo bello no es más que el símbolo de la moralidad*, fácil será apreciar cuál fué de estos dos hombres el que realmente renegó de la misión de Cristo, misión civilizadora y de verdadero progreso social.

Si pudiéramos abrir los libros de la historia y contemplarla en toda su realidad, si pudiéramos explicarnos los hechos humanos de la misma manera que los de la naturaleza; ¡cuántas veces no entreveríamos como en esta, en medio de la decadencia que deploramos, el nuevo germen de la vida engendrándose entre la corrupción de la muerte! Condición portentosa del desarrollo de la humanidad es que nazcan los bienes de los males, y que las grandes ideas que más aseguran el perfeccionamiento de las sociedades, se formen entre el caos de las protestas é insurrecciones que solo parecen llevar en sus entrañas la devastación y la ruina. Asómbrase el escéptico que al volver la gran página del siglo XV al XVI contempla con risa de ironía en las épocas de Julio II y de Leon X el golpe de muerte dado á la tradición y á la autoridad, la secularización de las dignidades espirituales, la decadencia de las instituciones religiosas, y el renacimiento del politeísmo; asómbrase, repetimos, cuando se le diga y se le pruebe que sin estos deplorables hechos no hubiera podido el entendimiento humano tomar una de sus direcciones más íntimas y más fecundas en resultados. En efecto, obsérvese que la reforma no tuvo en realidad otra causa que la emancipación del pensamiento, y el logro de la grande idea que más tarde había de caracterizar al siglo de Leon X, á saber, la belleza pura de la forma.

Todos los portentosos descubrimientos del ingenio humano en este siglo, y en el anterior, conducían al menoscabo del poder absoluto en el orden espiritual. Hasta el siglo décimoquinto fue considerado el clero en Alemania como representante de la ciencia y de la fé, y su voz fué escuchada con respetuoso recogimiento. Pero desgraciadamente en aquellos tiempos antiguos el clero abandonó demasiado el culto de la ciencia: como era dueño del mundo moral creyó que la sociedad no se le desertaría. En Sajonia, ese ardor puro y noble hacía el estudio que separa al sacerdote digno del resto de los hombres sujetos al imperio de la materia, fué amortiguándose de tal manera desde el decimocuarto siglo, que al des-

:

puntar el siguiente no ofrecía apenas el claustro mas que superstición é ignorancia: desapareció con la belleza del estilo la creencia en el dogma: la sonora lengua de Virgilio perpetuada en vano en los poemas de Prudencio, de Lactancio y de san Agustin, perdió toda su gracia en la boca del sacerdote católico, y degeneró en un idioma bárbaro y rudo. En vano procuraron los papas reanimar en Alemania el amor á las letras y á las antigüedades como habian hecho en Italia; en vano ofrecieron recompensar á los que lá ellas se dedicasen, poniéndoles por ejemplo al sábio Erasmo. Las amonestaciones de los pontífices, el estímulo de la gloria eran ya ineficaces para aquellas almas adormecidas en el sueño de la carne. Los obispos y prelados estaban demasiado ocupados del mundo material para pensar en el alma y en las necesidades intelectuales de los pueblos. Para sacudir su molicie, para regenerar su vida de fausto y de sensualismo, era preciso un acontecimiento inesperado: este acontecimiento se verificó:—fué el descubrimiento de la imprenta.

De la inerte crisálida de la edad media salió libre y hermosa desplegando sus vistosas alas la mariposa del pensamiento que habia de posar en el nuevo árbol de la ciencia. Clérigos y seculares, curiales y soldados, monges y magistrados, artistas, obreros, hombres y mugeres, todos quisieron gozar de la sombra de Isu ramaje y probar sus frutos. Cuanto mas incremento tomaba esta direccion del entendimiento, mas prestigio perdía la enseñanza oral del ministro del Altísimo sobre las masas. Se habian abierto los corazones un nuevo templo, se habian consagrado á un nuevo culto: se deleitaban en un nuevo manantial de placeres. Abandonaron los discípulos mas fervientes los libros tradicionales de sus maestros, y la imprenta llegó á ser un arma poderosa en las manos del Racionalismo. El clero aleman hubiera podido en verdad imitar el ejemplo del clero italiano, apoderarse de este instrumento, y servirse de él con provecho y gloria propia, y nadie en tal caso se hubiera atrevido á disputarle su posesion. Pero por desgracia los prelados de la Germania no comprendieron el aviso del Altísimo ni la grandiosa mision que se les ofrecía: no se curaron de la transformacion que estaba experimentando la sociedad: no supieron comprender el porvenir. En el cuerpo mismo del sacerdocio se manifestaron algunas simpatías esparcidas en favor de la cultura del entendimiento humano; pero fueron centellas desparramadas sin calor para originar un incendio. En vez de inspirarse de las fuentes de la antigüedad se limitaron estos escasos campeones de la austeridad evangélica á renovar el estudio de sus teólogos de pureza dogmática, pero de corrompido é inculto estilo, y lo único que hicieron para revestir sus obras con la mundana eru-



dición de boga fué asociar en sus disertaciones psicológicas Aristóteles á santo Tomás. Al paso que entre el clero se beneficiaba con poquísimo fruto el árido raciocinio del Estagirita, fuera de él aumentaba de dia en dia el número de los contaminados con las poéticas doctrinas y halagüeñas utopias de Platon. Los humanistas y letrados se adherian á la innovacion italiana y al gusto esparcido en la privilegiada península por los griegos prófugos de Constantinopla: Ulrico de Hulten y Reuchlin repudiaban á Aristóteles, y animaban á sus secuaces al cultivo de las antigüedades. Obedecíalos la multitud, y burlábase de los monges retrógrados que se prometian regenerar el catolicismo con el auxilio de sus rancias autoridades, Durand, Gabriel, Scot y Tomás. Reuchlin siguiendo la costumbre, muy válida á la sazón en Roma y en Florencia, de adoptar en la discusion dogmática las armas del ridículo, tendia á socavar la fé con la risa y el sarcasmo, y decia á los jóvenes de su escuela. «¿Es posible creer en el purgatorio anunciado por un fraile desaliñado y barbudo que no sabe siquiera declinar el *musca musæ*?» Y como observa el ilustrado M. Audin en su vida de Lutero, ninguno de aquellos discípulos se levantaba de su banco para responderle: «maestro, ese mismo dogma enseña Sadoleto aunque canta en latin como un Horacio.» El movimiento intelectual de aquella época habia comenzado en Italia. Los jóvenes alemanes acostumbraban, al salir de las universidades, á ir á Bolonia y á Padua á completar sus estudios de derecho y de medicina; porque no eran solo las artes, la poesía y la literatura las que florecian en aquella deliciosa península, sino tambien las ciencias prácticas y especulativas de todo género. Al volver á su pais llevaban de Italia los gérmenes de la independencia intelectual que reinaba en sus escuelas, y difundian por la Alemania sus ideas ofreciendo el peligroso espectáculo de espontaneidad é imitacion artística á un pueblo de suyo pensador y propenso á la exaltacion contemplativa, ignorante hasta entonces de la libertad de analizar y de dudar. Empezó pues la Alemania á imitar á la Italia: Tubinga en 1477, Maguncia en 1482, Vitemberg en 1502, y Francfort sobre el Oder en 1506 vieron erigirse escuelas y universidades como allende los Alpes para explicar en ellas la antigüedad y comentarla; pero la direccion hácia estos estudios no fué la misma que habia tomado la Italia, y el secreto de esta divergencia está en la diversidad de caracteres de ambos pueblos. En Italia se estudiaban las obras de la antigüedad para aprender en ellas las ciencias: en Alemania para fundar escuelas filosóficas. Lo que principalmente preocupaba la mente de los italianos era la belleza de la forma: empezaron imitando la de la antigüedad, y fueron gradualmente produciendo una bella literatura nacional; en Alemania tomaron los

estudios otro rumbo mas trascendental y temerario, la reforma de las creencias morales y del dogma. No era el razonamiento la tendencia y predileccion de la Italia, sino la práctica y la ejecucion: esta era toda su vida. Imposible seria indicar, aun ligeramente, todas las maravillas que el genio y la práctica del arte crearon en el corto espacio de un solo pontificado á principios del siglo XVI. Puede asegurarse sin error que todas las grandes concepciones de que se vanagloria el mundo moderno en arquitectura, pintura y estatuaria, pertenecen á esta breve época.

El arte y la poesía, este culto exclusivo de la estética no podia menos de desnaturalizar el elemento religioso cuando de él se apoderára. En las épocas precedentes, cuando los pintores y escultores se conservaban puros de toda imitacion pagana, la religion contribuia tanto como el arte á inspirar sus producciones; pero asi que el soplo de la antigüedad llegó á sus mármoles y tablas quedó el arte temporalmente emancipado de los vínculos de la religion. Asi fué como resucitaron en la ciudad central del culto cristiano las formas bajo las cuales se habia manifestado el espíritu de los cultos antiguos. Con grave escándalo de las conciencias timoratas y apegadas á la tradicion, se vió á Julio II con el mismo poderoso brazo que habia esgrimido el acero contra los venecianos, demoler la antigua basílica de san Pedro, donde estaban reunidos los monumentos de mayor veneracion para la cristiandad, para erigir en su lugar un templo copiado del antiguo. Los artistas instaban al Pontífice á llevar á cabo la atrevida empresa, y á pesar de las protestas de los cardenales se dejó vencer Julio por la seductora idea de su querido Bramante que se proponia elevar á la region de las nubes sobre columnas colosales un fiel traslado del Panteon en toda su grandeza. Estas contradicciones filtraron en todos los hechos de la vida social. Seguia el pueblo yendo al Vaticano, pero no ya para orar sobre la tumba de los santos Apóstoles, sino para admirar en el palacio del Papa las hermosas producciones del arte antiguo, el Apolo de Belvedere y el Laoconte. Vióse el Papa precisado á hacer preparativos de guerra contra los Infieles; mas no era la defensa de la cristiandad ni la reconquista del Santo Sepulcro lo que mas encendia su celo, sino la esperanza de redimir de manos de los orientales los preciosos manuscritos de los griegos que los sabios de Italia lloraban perdidos. En medio de esta exaltacion por el estudio y por las producciones de la literatura y de las artes, subió Leon X al poder temporal reservado á la mas alta dignidad eclesiástica: con su aficion á las imitaciones latinas, no podia menos de interesarse en las creaciones originales de sus contemporáneos. Representáronse en su presencia la primera tragedia y las primeras comedias en lengua latina: Ariosto

gozaba de su intimidad desde la infancia: Maquiavelo le dedicaba gran parte de sus escritos: Rafael engalanaba sus apartamentos, galerías y capillas, con variedad infinita de asuntos inspirados por el ideal de la belleza humana. Vivía la corte de Leon entre los placeres de la relajacion intelectual; la única relajacion que no degrada al hombre. Mientras el pueblo bajo se entregaba á una supersticion casi pagana, las clases mas elevadas se alejaban de toda direccion religiosa. En las cátedras de filosofía se discutia sobre la inmortalidad é inmaterialidad del alma, y el mas célebre psicólogo de aquella época, Pedro Pompanazzo, no titubeó en asentar el principio de la mortalidad de nuestro espíritu. Y no se crea que esta opinion era peculiar á un corto número de filósofos: Erasmo asegura que no pudo oír sin escándalo las blasfemias que les oyó proferir. En cierta ocasion quisieron probarle, con argumentos sacados de Plinio, que no hay diferencia alguna entre el alma del hombre y la del bruto. En Roma era de buen tono ridiculizar los principios del cristianismo: nadie pasaba allí por hombre ilustrado si no manifestaba alguna opinion errónea sobre los dogmas de la Iglesia (1).

Costosa era en verdad á la sociedad europea la gran conquista que acababa de alcanzar el pensamiento, apoderándose de la belleza de la forma y de los demás elementos de la antigüedad destinados á completar en lo sucesivo el cuadro providencial del desarrollo de la humanidad en la tierra. Dolorosa fué aquella insigne conquista por las heridas que sacó en el corazon el cristianismo, luchando cuerpo á cuerpo con la Incredulidad y la Duda. Pero la Italia tenia que llenar una mision civilizadora, atravesando los males que originaba á cada paso la libre fermentacion de las ideas: la revolucion hecha en las letras, en las artes y en las ciencias, halló un protector en el mas grande, en el mas generoso, en el mas activo de los pontífices romanos, el cual, colocado á la cabeza del movimiento intelectual de su época, supo cumplir su destino haciendo ver á los pueblos que el pontificado lejos de ser enemigo de las luces las glorifica como un don emanado de la misma divinidad. Los grandes hombres vienen al mundo para guiar á las generaciones hácia el perfeccionamiento, y cada uno de estos poderosos Titanes tienen asignada su tarea en la vida de las naciones: Leon X acabó la suya tendiendo al arte un puente de oro para entrar en Roma; pero como la emancipacion del genio era

---

(1) *V. P. ant. Bandino, vita M. S. di Paolo IV. In quel tempo non pareva fosse galantuomo e buon cortegiano colui chede' dogmi della chiesa non aveva qualche opinione erronea ed heretica.*

un trastorno en el mundo moral; y los trastornos originan males, forzosamente habia de venir tras de su grande obra otra obra de reparacion encomendada tambien á un artífice oportuno. El renacimiento, el nuevo impulso de las ideas, engendró la desobediencia á la autoridad espiritual, la protesta del racionalismo, la subversion conocida con el dictado hipócrita de *Reforma*.

ADRIANO VI subió al pontificado cuando Lutero acababa de dar su mas violento ataque al catolicismo con su sermón sobre el matrimonio, y su version de la Biblia (1521—1522). Examinemos los antecedentes y cualidades de este nuevo Papa, y veamos si la eleccion del remedio correspondia á la gravedad del daño que sufría entonces la Iglesia.

Cuando por el fallecimiento de Felipe el Hermoso quedó su padre Maximiliano I gobernando los Países-Bajos, se confió la educacion del jóven príncipe, nieto de este, á un sábio eclesiástico de Lœwen llamado Adriano de Utrecht, tan distinguido por su piedad como por su ciencia. Fernando el Católico que gobernaba la monarquía española en ausencia de su legítimo monarca, fió la regencia de Castilla al gran cardenal Jimenez de Cisneros: sin embargo, Adriano de Utrecht fué enviado á España pocos meses antes de la muerte de Fernando con plenos poderes para que se le confiriese el título y autoridad de regente, y el cardenal por deferencia á su nuevo soberano, recibéndole con mucho miramiento y respeto, partió con él el cargo político que ejercia. El eclesiástico holandés que por su humilde cuna se habia acostumbrado desde la infancia al retiro y á las privaciones, consagrándose únicamente á la devocion y al estudio de la filosofía escolástica, no era en verdad nada á propósito para manejar las riendas de una monarquía tan vasta é importante como la española de aquel siglo, ni para aprovecharse de las preciosas semillas de administracion, gobierno interior, y política exterior que dejó el sagaz Fernando: fué pues necesario que cediese al ascendiente de su compañero, en lo cual por otra parte no se sentia humillado, y que contentándose con un mero y vano título se reservase Jimenez toda la autoridad y mando. En todas las provincias de España se iban manifestando gérmenes de descontento universal por el influjo pernicioso de los ministros flamencos de Carlos. Despues de haber firmado este el tratado de Noyon que le aseguraba un tránsito libre para ir á España, los flamencos que andaban apoderados de todos los frutos de la munificencia régia y que temian el próximo avocamiento del rey con el noble é íntegro cardenal español, pusieron en juego todas sus artes para retardar la partida de Carlos, y lo consiguieron por espacio de un año entero, en cuyo intermedio subió de punto el clamor de los peninsulares. Cuando los clamores y sérias murmuraciones de

estos le arrancaron por fin del país de su nacimiento, conociendo aquellos que no les convenía se enterase del estado de su nación y de las disposiciones de sus súbditos, trataron de evitar su entrevista con el cardenal, y este, resentido de la ingrátitud de su rey que en premio de sus servicios le retiraba su confianza, acabó tristemente sus días lamentando el destino de su patria y vaticinando todas las calamidades de que iba á ser presa por la insolencia, rapacidad, é ignorancia de los extranjeros. La ingrátitud de Carlos y la gárrula jactancia de estos puso el colmo al descontento de los castellanos, los cuales solo obligados por la fuerza consintieron en reconocerle por rey en vida de su madre doña Juana. Los aragoneses se manifestaron en este punto mas intratables todavía: la oposicion que Carlos encontró en sus Cortes fué mas fuerte y obstinada que la de las cortes de Castilla, y solo cesó despues que el príncipe se obligó con solemne juramento á no violar jamás ninguno de sus fueros y privilegios. Pero el espíritu sedicioso fermentaba á pesar de los tratados: los flamencos se habian hecho tan odiosos por sus exacciones en todas las provincias, que el deseo de mortificarlos y de frustrar su avaricia daban nuevo empuje á la envidia que anima de ordinario á las determinaciones de un pueblo libre. Los castellanos que habian experimentado muy al vivo el peso y rigor de la opresion flamenca, abrazaron el partido de renunciar á una docilidad tan funesta, y que los convertia en objeto de vilipendio á los ojos de las demas provincias españolas. Segovia, Toledo, Sevilla y otras muchas ciudades de primer orden formaron una confederacion en defensa de sus derechos; á pesar del silencio de la nobleza que no mostró en este lance el espíritu público ni el valor que se esperaba de ella, las ciudades coligadas dirigieron al rey un memorial circunstanciado acerca del estado del reino y de la perversa administracion de sus favoritos. El nombramiento de los extranjeros á los empleos, la esportacion de la moneda, y el aumento de las contribuciones, fueron los principales agravios que espusieron, y cuya reparacion pidieron con el aliento que esforzaba el rencor y la venganza. Se entregaron estas súplicas primero en Zaragoza, y se reunieron luego en Barcelona; pero Carlos las desatendió sin duda, y de la liga de las ciudades se originó la célebre rebelion de los comuneros que sumergió poco despues á todo el reino en la mayor confusion, estremeció el trono, y estuvo á pique de destruir la constitucion misma de la monarquía. Murió entretanto Maximiliano con el deseo de hacer nombrar al rey de España por su sucesor: suscitóse entonces la gran rivalidad entre Carlos y Francisco I, y comenzaba aquella famosa época tan fecunda en complicaciones políticas y en trastornos para todos los estados de Europa. Los príncipes

que presidian á los destinos de todas las naciones secundarias hubieran debido, observa el juicioso Robertson, formar entre sí una liga general contra los dos concurrentes para impedirles adquirir al uno ú al otro un acrecentamiento de poder y de valimiento que parecia amenazar á la libertad general; pero hacia tan poco tiempo que los principios acerca de la distribucion y del equilibrio del poder se habian introducido en el sistema de la política europea, que no se conocia todavía bastante su importancia; y así quedaron todas las potencias de segundo orden abandonadas á sus propias fuerzas. El Papa Leon X, tan grande en la política como en las artes, fué el único príncipe que mostró justa inquietud por la seguridad de Europa: firmó en consecuencia el proyecto de solicitar separadamente á ambos contendientes á sostener sus derechos, al mismo tiempo que exhortaba secretamente á los príncipes de Alemania á elegir en su cuerpo un sucesor al imperio, recordándoles la constitucion que excluia de él para siempre á los reyes de Nápoles. Esperaba, llevando á cabo esta idea fruto de su sagacidad y de su destreza, agriar el espíritu de ambos por el resentimiento y la emulacion, y hacer que desesperados por fin uno y otro se opusieran mutuos estorbos, concurriendo con sus respectivas influencias á obtener del cuerpo electoral que recayese la diadema imperial en un tercer aspirante. Este plan concebido con habilidad suma fué ejecutado con poca destreza, y el Papa vió abortar todas sus medidas. Vencieron los partidarios de Carlos, y este por el ansia de ceñir la nueva corona abandonó precipitadamente la España con gran riesgo de perder la antigua y mas preciosa, dejando el gobierno en manos de su maestro.

Por extraordinario que parezca que un solo príncipe haya sido llamado á reinar á un mismo tiempo en Viena, Bruselas, Valladolid, Zaragoza y Nápoles, y ademas en un nuevo continente, sin embargo este inmenso acontecimiento se realizó natural é insensiblemente por una mera complicacion de intereses de familia. Esta elevacion de la casa de Austria que reunia bajo un solo cetro tan diversos pueblos, fué una de las revoluciones mas vastas y fecundas en graves consecuencias que ha presenciado la Europa. En una época en que las naciones tendian á separarse de la autoridad central, el movimiento de los negocios políticos las ligó y redujo á un nuevo sistema. El Austria se opuso inmediatamente á la preponderancia de que gozaba la Francia. Carlos V alcanzó con la dignidad imperial derechos legítimos á una autoridad soberana en la Lombardía. La contienda pues no podia menos de estallar ruidosamente con motivo de esta cuestion italiana. El Pontificado se hallaba sitiado por dos potencias de una superioridad inmensa: y el Papa no podia permanecer neutral en la lucha, ni era bastante

fuerte para arrojar un peso decisivo en la balanza. Leon X que profesaba en los casos dificultosos el principio político de *no ser razon suficiente el haber negociado con un partido para dejar de negociar con el otro*, adoptó en esta circunstancia ese peligroso recurso que la necesidad le inspiró, y á pesar del tratado formal que hizo con Francisco I despues de la terrible victoria de Marignan, celebró otro con Cárlos V, obligándose con una estrecha alianza á secundar las miras del emperador contra la monarquía francesa. Los ejércitos reunidos del Papa y del emperador comenzaron á alcanzar victorias en Italia: uno de los parientes mas cercanos de Leon, el cardenal Julio de Médicis, habia tomado parte en la guerra, y sus soldados entraban vencedores en el Milanés reconquistado: los franceses eran arrojados de Parma y Plasencia: la situacion del pontificado era una de las mas favorable: una nueva era política comenzaba, y el Papa veia llegado el momento de dirigir la marcha de ella y de poder sofocar la insurreccion religiosa que se iba desarrollando. Pero el exceso del gozo ocasionó la muerte al dichoso Pontífice: la noticia de la entrada de sus tropas en Milan le produjo una exaltacion febril que en pocos dias le condujo al sepulcro: su corazon henchido de esperanza y de júbilo no perdió su embriaguez ni al teñirse con las sombras de la eternidad. «Orad por mí, decia al espirar á sus siervos, muero dejándoos á todos felices.»

Privado Cárlos V por la muerte de Leon X del poderoso auxilio del pontificado, pensó inmediatamente en la necesidad de colocar en la silla de S. Pedro á un prelado consagrado exclusivamente á su causa, y juzgó equivocadamente que ninguno secundaria mejor sus ambiciosas miras que su antiguo preceptor que tanto celo estaba desplegando por él en los árduos negocios de la Peninsula. Adriano, regente de España á la sazón, brillaba por su acrisolada lealtad reprimiendo por cuantos medios tenia en su mano la guerra civil que estalló en España al ausentarse el Emperador. Los sediciosos de Toledo y de Segovia, tomando pretesto de que las Cortes congregadas en Galicia, hubiesen concedido al rey el donativo enorme que solicitaba, sin haber alcanzado satisfaccion á ninguno de sus agravios, se sublevaron y armaron al ver despreciadas las representaciones de sus diputados contra aquella concesion, despojaron de toda autoridad á los que sospechaban de adictos á la corte, y crearon una forma de gobierno popular, compuesta de diputados de cada parroquia de la ciudad, levantando tropa para defenderse. El mismo furor se apoderó de los vecinos de Burgos y Zamora, y de otras ciudades cuyos representantes, advertidos por la desgraciada suerte de los de Segovia, habian tenido la precaucion de huir, se quemaron sus efigies, se

arrasaron sus casas hasta los cimientos, y se echaron al fuego todos sus muebles. Tal era el horror del pueblo á aquellos hombres á quienes acusaba de haber vendido la libertad pública, que no hubo uno solo de aquella multitud desenfrenada que quisiera tocar á nada de lo que les había pertenecido, aunque se encontraban preciosidades. (1) Acababa Adriano de establecer la silla de su gobierno en Valladolid, cuando recibió la noticia de estas sublevaciones que le ponian en tanto cuidado. Juntó inmediatamente su consejo para deliberar acerca de los medios mas adecuados á restablecer el sosiego público. Los pareceres fueron varios: unos sostenian la necesidad de esprimir este espíritu de rebelion en su nacimiento con castigos severos: otros querian que se tratara con suavidad á un pueblo cuya cólera se fundaba en algo, y representaban el peligro de forzarle con un rigor intempestivo á traspasar todos los límites de la obligacion. El primer dictámen sostenido por el Arzobispo de Granada, presidente del consejo, personaje de grande autoridad, pero de carácter violento é impetuoso, fué aprobado por Adriano, á quien su celo por mantener la autoridad de su amo precipitó en un paso imprudente que habria rechazado si hubiera dado oidos á la circunspeccion y timidez genial de su carácter. Mandó á un juez real conocido por su natural austero é inexorable á que procediera contra los segovianos que habian sido los primeros en abzar el estandarte de la rebelion, y para que no saliese frustrada la accion de la justicia hizo marchar en su seguimiento un cuerpo respetable de tropas. Los vecinos de la ciudad le opusieron una franca y obstinada resistencia: llególes á este tiempo un refuerzo de consideracion mandado por Padilla, y atacando vigorosamente al juez real le forzaron á retirarse apoderándose de su bagaje y caja militar. No fueron mas afortunados los realistas en Medina del Campo: despues del descalabro de Segovia, dió orden Adriano al general en jefe de las tropas de España que juntára un ejército y sitiara la ciudad en regla. Los habitantes de Medina, en cuya plaza se hallaba establecido un vasto almacén de municiones de guerra, no quisieron sufrir que se sacára de ella un tren de artillería ni entregar armas que habian de emplearse contra ellos mismos, por lo cual exasperando el empeño de los sitiadores se dejaron incendiar y reducir á cenizas casi toda la ciudad, mientras ellos, irritados por aquella barbarie, con furor de-

(1) Sandov. 105, P. mart. Ep. 694.



tigres destrozaban á sus enemigos. Era Medina del Campo una de las ciudades mas ricas y hermosas de España, y el principal almacén de los artefactos de Segovia y de otras muchas poblaciones. Como los depósitos estaban á la sazón atestados de mercancías destinadas para la próxima feria, tan célebre en aquella ciudad, la pérdida fué inmensa y se sintió generalmente en el reino. Este desastre, junto á la impresion que habia causado un medio tan violento en el corazón de un pueblo desacostumbrado desde largo tiempo á los horrores de las guerras civiles, llevó la ira de los castellanos hasta el frenesí. El regente de España y el ejecutor de sus imprudentes medidas degeneraron en objeto de indignacion universal, y fueron afrentados con el nombre de enemigos é incendiarios de su patria. El cardenal era verdaderamente virtuoso y desinteresado: aquellas violencias repugnaban á su sensible corazón; pero careció de habilidad y pecho para defender los intereses de su rey sin enagenarse el afecto de los españoles. Sabida es la historia de las *comunidades* de Castilla y de la *Santa liga*: las circunstancias parecian muy oportunas para hacer valer sus pretensiones. El soberano estaba lejos de sus dominios; el mal gobierno de sus ministros le habia hecho perder la estimacion y respeto de sus súbditos. El pueblo, agriado por muchas injusticias, habia acudido á las armas por un movimiento casi general, aunque sin haberse concentrado, y la cólera que le animaba podia precipitarle en los mas violentos extremos. El tesoro real estaba agotado: no habia tropas en el reino, y se habia encargado el mando de él á un extranjero, con virtudes sí, pero sin bastante práctica política para soportar tamaño peso. Pero la *Liga* carecia de uno de los principales elementos que aseguran el éxito de las revoluciones: la union entre los confederados. Segun la inercia con que Carlos V parecia mirar los males que desolaban á la España, y su poca premura en atajarlos con eficaces remedios, se diria que el grande emperador poseia ya el secreto de la vida de aquella rebellion, y que habia previsto ya de antemano el resultado de ella. Pudo desde un principio emplear en sofocarla los mismos medios de conciliacion con que se mostró á su regreso á España; pero su atencion desdeñó en cierto modo las revueltas de la península para fijarse en las difíciles y secretas negociaciones merced á las cuales esperaba empeñar entre la Francia y la Inglaterra una encarnizada lucha que distrajera á su rival de la idea de su engrandecimiento. Solicitaron los comuneros repetidas veces la remocion de Adriano, y jamás accedió el emperador: nombró regentes del reino en union con aquel al gran almirante D. Fadrique Enriquez y al gran condestable de Castilla D. Iñigo de Velasco, los cuales á su mucho mérito juntaban un grandísimo valimiento; y

sin curarse de suministrarles los medios de que carecian por hallarse exhausto su tesoro, les dió instrucciones para que tomasen las armas y sostuviesen la autoridad real en caso de que la obstinacion de los rebeldes les forzara á ello.

Adriano conocia bien los justos motivos de queja que legitimaban en parte aquellos levantamientos: veia menoscabarse de dia en dia su reputacion por las vigorosas medidas que se habia visto precisado á adoptar contra los que en rigor no alegaban sino las mas racionales pretensiones, cuales eran la reforma de la administracion del estado, y la conservacion de ciertas libertades municipales con las cuales habia prosperado tanto la riqueza pública en los reinados de Isabel y Fernando. Pero su carácter noble y generoso le hacia mirar como idénticos la lealtad y el sacrificio: y un hombre de este temple era el que mas necesitaba Cárlos V para llevar á cima sus designios. Las comunidades se deshicieron por la propia fuerza que las habia creado: cada ciudad buscó en la *Liga* el propio interés, y la misma diversidad de estos impidió á los españoles formar un solo cuerpo y guiarse por un mismo y único plan. Los pueblos de los diferentes reinos, aunque súbditos de un mismo soberano, conservaban una antipatía nacional entre sí. La memoria de sus rivalidades y hostilidades antiguas estaba aun fresca, y el enojo de sus mútuas injurias tan entero que les era imposible fiarse uno de otro. A esto debe añadirse que las formas de gobierno en los diferentes reinos de España eran tan diferentes en aquellas épocas en que el sistema moderno de centralizacion era de todo punto imposible, si nó desconocido, y las mudanzas que cada pueblo anhelaba tan opuestas, que no hubiera sido fácil concurrir á la ejecucion de un plan comun. A esta desunion debió Cárlos la conservacion de su corona de España, mas que á la derrota de Villalar y á su conducta con los descontentos.

Todo conspiraba al rápido engrandecimiento de un monarca que anunciaba despues sus primeros pasos en la política el desarrollo futuro de una fuerza bastante á imprimir al mundo entero la direccion de su voluntad: todo contribuia á estrechar los vínculos que habian de sujetar á su diestra colosal el orbe. Los negocios de Francia y de Inglaterra seguian la ley de su capricho: las guerras de Italia que acababan de renovarse poco antes de morir Leon encadenaban á su suerte la existencia de Roma: solo le faltaba al monarca español poder contar para sus negociaciones de política exterior, con un representante leal, dócil y celoso, como se habia mostrado su maestro en los negocios de gobierno interior: y si este representante era la cabeza misma de la Iglesia que por haberse asociado al movimiento de la inteligencia se hallaba colocada al frente de la renovacion europea que se verifi-

caba en su siglo, bastaba una declaración decisiva de este órgano tan poderoso en su favor para que Carlos llegase de repente á la colosal altura que pretendia alcanzar. Y ¿qué obstáculos habia para que ese mismo Adriano, obispo de Tortosa desde el reinado de Fernando, y revestido posteriormente con la púrpura cardenalicia, pasase de España á Roma? Carlos V no podia menos de mirar el fallecimiento de Leon X como una merced oportuna de la suerte: pero ignoraba que su ambicion estaba sirviendo de instrumento á la Providencia, y que mientras negociaba secretamente la exaltacion de Adriano al pontificado, en vez de servir á sus propios intereses solo procuraba el bien de la cristiandad, haciendo aclamar un nombre casi oscuro por el cónclave romano. La Italia, con el renacimiento de las artes y de las letras, se habia ya asegurado al dominio de la inteligencia, y la Europa le era deudora de su civilizacion: la privilegiada península estaba destinada á ser el centro moral del mundo, y la misma imposibilidad de reunir todas sus provincias en un centro político comun concurría á hacer esta mision mas noble y elevada, porque el celoso é intolerante nacionalismo que acaba con la vida de los pueblos no habia de aparecer jamás para cerrar las puertas de sus ciudades á los estraños. Los pontificados de Julio y de Leon formaron para ella este inmenso patrimonio: convirtieron el estado pontificio en luminoso foco de conocimientos en todos los ramos del saber, y la dejaron esta riquísima herencia para que esclareciese con sus rayos á todas las demas naciones, seguros de que nunca la agotarían por mas que la prodigasen:— porque la civilizacion es como el sol que derrama su lumbré sin disminuir su tesoro. Ya hemos indicado arriba que esta conquista de la inteligencia sobre la autoridad, este parto prodigioso del pensamiento humano no se verificó sin grandes y dolorosas convulsiones que desgarraron el seno de la sociedad antes estéril. Todos los grandes hechos que dieron aquel prodigioso ensanche á las ideas del hombre, como el descubrimiento de un nuevo mundo, la invencion de la imprenta, y el renacimiento de las artes y de las letras, acaecieron casi simultáneamente. Julio y Leon habian llenado su destino: el destino del que les sucedia era mas árduo y espinoso. Reprimir los abusos de la inteligencia emancipada, arrancar de los corazones la idolatría de la belleza, y despojar la imágen del catolicismo, ya hermoseada por sus antecesores, de las escesivas galas de paganismo que casi la cubrian y disfrazaban merced á la exhuberancia de la imaginacion y del genio, era mas difícil que exhumar el cadáver de la antigua Roma y adormecerse á los blandos murmullos de Castalia con la frente coronada de fresca yedra: era tarea harto dura que no hubiera podido desempeñar ninguno de aquellos cardenales de

Italia que hablaban como Ciceron y cantaban á la manera de Propertio. Y ¿quién sino un cardenal Italiano podia prometerse fijar la huella en el escabel de S. Pedro? ¿Quién habia de colocar sobre él á un cardenal extranjero? Para el bien de la cristiandad necesitaba la iglesia una cabeza no contaminada con el delirio y el vértigo de la rehabilitación pagana, una alma pura de toda sombra de idolatría, un corazón nutrido del espíritu del Evangelio, y por último un brazo recto que no inclinase la balanza de la autoridad espiritual en favor de ninguno de los príncipes ambiciosos de la tierra. Los designios puramente humanos de Carlos V fueron eminentemente útiles al catolicismo.

Veamos de qué manera procedió para poner la tiara sobre la frente del obispo que tan fielmente le habia sacrificado su consideración en los disturbios de España.

Después que el cuerpo de cardenales hizo las acostumbradas exequias de nueve dias á la memoria de Leon, se abrió el cónclave para la creación del nuevo pontífice. El cardenal Julio de Médicis, primo del Papa difunto, que se hallaba á la sazón en Milán encargado de la legacía del ejército imperial, tomó inmediatamente la posta para Roma para que la elección no se verificase en su ausencia, y para tener tiempo de ganar votos en su favor. Reunió en efecto diez y seis entre los cardenales jóvenes creados por Leon, y no omitió diligencia alguna para alcanzar la tiara; pero los cardenales mas antiguos no cesaban de oponerse á su elección, estimando mas justo y conveniente que recayera en alguno de ellos, y de tal manera sostenian entrambos partidos sus pretensiones que dieron lugar á ocho escrutinios diversos sin poderse convenir en forma alguna. Entre los cardenales del partido contrario á Julio de Médicis, habia muchos que segundaban las miras del emperador y que solo esperaban una coyuntura favorable para proponer á Adriano. Julio por otra parte, desesperanzado de hacer recaer la elección en su persona, se rindió á las amonestaciones secretas que separadamente le hizo Carlos, y para que no triunfase el partido de los cardenales antiguos tomó la palabra en el cónclave y dijo á sus compañeros: «está bien visto que ninguno de los que estamos aquí reunidos será elegido Papa. Os he propuesto á tres ó cuatro distintos y los habeis rehusado: yo por mi parte no puedo admitir á los que proponeis. Busquemos un Papa entre los cardenales ausentes.» Adoptaron todos gustosos su opinión, los unos porque no venciese el partido opuesto, los otros porque era llegado el caso de servir al emperador: y preguntando al cardenal de Médicis quién de los ausentes seria digno de llevar la tiara: «ahi teneis al cardenal de Tortosa, respondió Julio, que es un hombre de ciencia y piedad consumada, avanzado en años,

y mirado generalmente como santo (1).» El cardenal Cayetano, que no pertenecía por cierto al partido de los Médicis, se levantó para hacer un elogio del Papa propuesto: todos los demás cardenales se dejaron arrastrar por el inesperado impulso que recibieron; verificóse el escrutinio noveno saliendo elegido Adriano, y aun después de hecha la elección no sabían darse razón muchos de ellos del modo con que se había procedido. Es de suponer que el cardenal Julio de Médicis no experimentase grande repugnancia en favorecer al candidato de un partido cuya causa había abrazado con tanta decisión en la guerra contra los franceses: su suerte estaba unida á la de los imperiales: pretendíase en Roma que el difunto Papa le destinaba el ducado de Milan, pero aunque con la muerte de aquel hubiera perdido la esperanza de conseguirlo, todavía le quedaba que temer la vuelta de los enemigos de su familia á Urbino y á Perugia. Esta elección que tanta satisfacción debió causar al emperador, afligió estremadamente á los romanos que hubieran querido un Papa de su nación: el pueblo se manifestó tan irritado de que hubiese recaído en un prelado extranjero, de nombre oscuro, cuyas cualidades le eran de todo punto desconocidas, que cuando los cardenales salieron del cónclave los persiguió colmándolos de injurias. En uno de aquellos días se vió acosado el cardenal Gonzaga por el populacho al pasar en compañía de otros por el puente Sant-Angelo, y volviéndose con gesto risueño hácia los amotinados, les dió las gracias porque se contentaban con insultarlos cuando merecian ser apedreados. (2) Pasquino se burló del sacro colegio romano, representando al Papa electo como su preceptor y á los cardenales como humildes escolines.

Sin embargo, pocos hombres habían sido llamados mas dignamente á ocupar la santa Sede (3).

Ademas de las complicaciones políticas que habían resultado del engrandecimiento de la casa de Austria, existían los graves males

(1) *Sanuto, Lettera di Roma á di 19 zener. Medici dubitando è de li casi suoi, se la cosa fosse troppo ita in lungo, deliberò mettere conclusione et havendo in animo questo cardinale Dertusense, per esser imperialissimo disse: etc.*

(2) Las *Litteræ ex Victorial directivæ ad cardinalem de Fisco* en el volumen 33 del *Sanuto*, le pintan de la manera siguiente: *Vir est sui tenax, in concedendo parcissimus: in recipiendo nullus aut rarissimus. In sacrificio quotidianus et matutinus est. Quem amet aut si quem amet nulli exploratum. Ira non agitur, joci non ducitur. Neque ob pontificatum visus est exultasse, quia constat graviter illum ad ejus famam nuntii ingemuisse.* Hay en la coleccion de Burmann un *Itinerarium Adriani* formado por Ortiz que acompañó al nuevo Papa é íntimamente le trataba: en la página 223 dice no haber advertido en él cosa alguna reprehensible, y que era un modelo de todas las virtudes.

(3) *Paul. Jov. in vita Adriani VI. p. 250.*

que hemos señalado para hacer mas delicado el gobierno de la Iglesia. La duda alimentada por el estudio de la filosofía antigua, produjo un escepticismo de moda en las cabezas italianas, siempre de suyo inclinadas al desprecio de la autoridad; pero las doctrinas de Platon y de Aristóteles produjeron en los cerebros alemanes un *Racionalismo* intuitivo y profundo que no podía limitarse á satirizar al estilo de Dante y de Bocaccio los abusos del poder espiritual. La reforma saludable en cierto modo á la iglesia en su comienzo, degeneró, por la confusion del *dogma* con la *disciplina* y de las *consecuencias* con los *abusos*, en mortífero veneno que la privó de muchos grandes genios, que vagando llenos de buena fé en busca de la límpida fuente de la doctrina primitiva deslizaron la planta hácia el insondable pozo de la interpretacion. Admitido el primer error no fué posible detenerse en los que eran consecuencias legítimas suyas: admitida la autoridad de la razon en las cuestiones religiosas era preciso admitir las conclusiones lógicas que cada reformador dedujese de un testo reconocido por divino, fuese del antiguo, ó bien del nuevo testamento. Bernhard de Feldkirch, abad de Kemberg, leyó en san Pablo una sentencia que decía: *melius est nubere quam uri*, y arrojando de repente su sotana anuncia á la Alemania que habia resuelto quebrantar sus votos, y en seguida se casa públicamente. Este hombre que segun la espresion del mismo Lutero *esperimentaba las exigencias de un doble abdomen*, encontró en la pluma de un Mélancton la justificacion de su incontinencia. El pastor de Hirschfeld contrajo matrimonio en seguida, apoyándose tambien en otra frase Paulina; sigue despues el mismo ejemplo Carlstadt cuyos cabellos habian encanecido en el coro de una catedral donde fué arcediano mas de 15 años, y buscando en la Biblia alguna palabra que calme sus remordimientos, echó mano de una que debió cubrir de ignominia la frente de la muger que eligió por compañera. Gerbel de Estrasburgo invocó á su favor un texto del antiguo testamento. Los monges empezaron á abandonar sus conventos: el divorcio y la poligamia se predicaron despues públicamente; negóse tambien la inmortalidad del alma. El furor de la logomaquia no podía llegar á mas alto punto: todo eran controversias, discusiones, denegaciones repugnantes al sentido racional. El mismo Lutero sufría la pena de su protesta contra la iglesia católica: no veía á su alrededor mas que decepcion, duda y escepticismo: otros nuevos reformadores le arrojaban el mismo guante que él habia arrojado á la autoridad, y se veía precisado á recogerlo para arrojarlo de nuevo á todos los falsos profetas que él habia criado y nutrido con su doctrina. El emperador Cárlos V para obligar mas al Papa Leon á no separarse de su alianza, supo aprovecharse de los te-

mores que á la iglesia causaba el atrevido reformador, y como era súbdito suyo determinó servirse de él como de represalia contra su aliado en caso que este le fuera infiel. El arma no podía ser mas poderosa. En esto siguió el monarca escrupulosamente la táctica de su abuelo Maximiliano, que no permitió se hiciese la menor violencia al monje de Eisleben y le recomendó muy particularmente al príncipe electoral de Sajonia diciéndole: *«algun dia podemos necesitar de él.»* En virtud pues de la liga del emperador con el Papa, y creyendo este que lograria con el auxilio de Carlos reprimir la innovacion luterana, se celebró Dieta en Wormes en 1521, en la cual se agitaron negociaciones políticas y religiosas á un mismo tiempo, y Lutero fué proscrito por un edicto imperial. Mientras su protector el elector Federico le tenia oculto en el Wartburgo, que el nuevo apóstol apellidó su *Patmos*, ¡cuán crudamente espiaba su desobediencia, y cuán terrible pesaba sobre él la mano del Eterno! Tenia fijos los ojos en la ruda tempestad que cubria el horizonte de Wittemberg y que su robusta voz no alcanzaba á conjurar, y exhalaba de su oprimido pecho cánticos de dolor que Dios se negaba á oír. Veíase abandonado y solo: sus amigos, sus discípulos tomaban cada cual su rumbo. Desde su soledad enviaba á decir á Carlstadt que no destruyese las imágenes, y Carlstadt le respondia con un testo de la Biblia: *no fabricarás ídolos.*—Bautiza á los niños, escribe á Dídimo, y Dídimo le contesta: *El que crea y sea bautizado entrará en el reino de los cielos; el niño no cree.*—Lee los profetas, desgraciado! clama el proscrito á Stork, asi lo enseña la Iglesia: y Carlstad, Dídimo y Stork responden á coro: *Papista! no hay mas autoridad que la Biblia, ni mas luz que aquella con que el Espíritu Santo nos ilumina: nosotros seguimos los caminos de Dios.*—No vereis la faz del Señor, yo os maldigo! esclama por fin Lutero. Y sus rebeldes discípulos se mofan de su cólera, lo mismo que él se mofó de la justa indignacion de Tezel y de Cayetano: y el error se propaga con la rapidez de la epidemia. Mathesius su fiel discípulo nos refiere misteriosamente las amarguras del reformador durante su aislamiento en el Wartburgo. Cuántas veces hubiera sucumbido bajo el peso de la melancolía si no le sacára de ella una nube fantásticamente arrebatada por el viento, un rayo de sol quebrando sus siete matices en una cascada, el gorjeo de un pajarillo sobre su ventana, ó un vaso de cerveza de Eimbeck! Cuando la fatiga hacia latir sus sienes, cuando sentia turbada su vista y su sangre abrasada, dejaba el desterrado su retiro, y seguido del perro de su guardian iba á recostarse al pié de un árbol. Escuchaba en su tristeza los graznidos del ave nocturna que revoloteaba sobre su cabeza, el crugido del pino, el eco de las rocas, el cadencioso

:

rumor del arroyo y los golpes del hacha del leñador, y aquella mezcla indefinible de sonidos armoniosos y de voces que formaban un magnífico lenguaje calmaban sus dolores y esparcían sobre sus sentidos el bálsamo del sueño.

Pero la contradicción es la hija primogénita del error: ese mismo solitario desgraciado que desde la cumbre de Wartburgo clama contra el abad de Kemberg que declara insoportable el celibato, predica en Wittemberg pocos días después aquel sermón sobre el matrimonio que Bossuet calificó de *famoso*, sin duda por no encontrar en su idioma de obispo otro epíteto que le retratase sin ofender los oídos. Las doctrinas del reformador siempre varias, siempre contradictorias, como producto de un desbordamiento de ideas y de pasiones encontradas libres de todo vínculo, eran muy semejantes á aquellas figuras informes que las sueltas olas del mar dejan cada día en la arena de la playa para borrarlas y dejar otras al siguiente día. El sermón sobre el matrimonio puso en fermentación todas las torpes pasiones que abrigaban las turbas ignorantes de los claustros: y sorprende por cierto que al oír el pueblo de Wittemberg aquella escandalosa peroración, no tapasen las madres á sus hijas los oídos sacándolas del santuario profanado, y que ningún magistrado interviniese para lanzar del púlpito á aquel mercader de frases lúbricas que convertía la casa de Dios en casa de prostitución. Staupitz, el antiguo vicario de los agustinos, el mejor amigo de Lutero, no pudo leer sin sonrojo aquel sermón; y como su alma estaba llena de amor y de caridad le restituyó Dios la perdida fe de su convento. «Hermano mío, dijo al reformador, ya no puedo seguirus desde que lleváis en pos todas las pasiones vergonzosas y desordenadas.» Aquel sermón era una obra de dialéctica refinada, llena de deliciosas frases y de apóstrofes eróticos sobre los lazos conyugales que no podían menos de turbar á las tiernas vírgenes consagradas al Señor, al levita que se disponía á subir al altar, y al sacerdote que vivía en la castidad: era una ñrenga destinada á preparar la secularización de los religiosos, y el himeneo de los sacerdotes y del mismo predicador.

Adriano veía todos aquellos males y estaba dispuesto á sacrificar su reposo y su vida por dar la paz á la Iglesia. Hallábase en Vitoria cuando recibió la noticia de su elección (enero, 1521), que le comunicaron los cardenales Pompeyo Colonna y Alejandro Cesarini, diputados al intento: y aunque hubiera podido hallar disculpa en su avanzada edad para rehusar el cargo, no quiso hacerlo porque juzgó que podría prestar algún servicio á la cristianidad. Conservó su nombre llamándose Adriano VI, y para partir á Roma dejando los negocios de España en seguro determinó esperar la vuelta del emperador.



Mientras Adriano permanecía en su regencia, el sacro Colegio nombró tres cardenales de cada orden para llenar las funciones pontificales y ocupar el palacio. Entretanto confiado Carlos V en la parcialidad de su antiguo maestro, trataba con Enrique de Inglaterra las condiciones de una liga contra la Francia, sin contar con la menor oposicion de parte del Papa. El nieto de Maximiliano acababa de manifestar gran destreza en ordenar las cosas de Flandes y Alemania: con este prestigio y el que le añadía la general creencia de que Adriano sería un nuevo y dócil representante suyo en el pontificado, fué recibido por el monarca inglés con el mayor júbilo y consideraciones. El mismo cardenal Wolsey, á quien el sagaz flamenco habia defraudado en la promesa que le hizo de colocarle en la cátedra de S. Pedro, tuvo que disimular su resentimiento en servicio de su rey, y por orden de este salió á recibirle al puerto de Douvres con una magnífica escolta, gastando gran parte de las crecidas sumas de su obispado en obsequiarle dignamente. Enrique dió á Carlos la jarretera, y entrambos confirmaron en Londres el tratado de Brujas, conviniendo en que Carlos V recibiría por esposa á la princesa Maria hija del inglés: que Carlos haría su entrada en Francia por los Pirineos y Enrique por la Picardía, con sendos ejércitos de cuarenta mil peones y diez mil caballos: que al Papa se le intimaría entrase en la liga, é igualmente á los venecianos; y por último que los dos monarcas emplearian cuantos medios estuviesen de su parte para obligar á los suizos á abandonar el partido de la Francia, ó al menos á permanecer en la neutralidad. Satisfecho Enrique con este tratado concedió al emperador un empréstito de doscientos cincuenta mil escudos que habia menester por la penuria en que se hallaba su tesoro. Estas negociaciones entretuvieron á Carlos en Inglaterra hasta principios de junio, y Adriano desesperanzado de verse con él, no pudiendo diferir por mas tiempo la instalacion en su nueva dignidad, resolvió embarcarse en el puerto de Tarragona.

Estaban allí ancladas para dar á la vela once galeras y treinta naves de carga, y hallábanse dispuestas diez compañías de gente de guerra para la seguridad de su persona. Esperó algunos dias á que llegasen ciertos buques de Portugal, y algunos caballeros que querian acompañarle por autorizar su casa; mas viendo que no venian resolvió partir con brevedad. Hízolo así que le llegó noticia de haber entrado el César en España, pues aunque habia deseado ardentemente un abocamiento con su rey, temió en esta ocasion que esta entrevista retardase demasiado su viaje en perjuicio del gobierno de la Iglesia. Antes de partir escribió al emperador dándole parte de las razones que habia tenido para no aguardarle mas tiempo. «Hubiera querido, le decia, veros y abrazaros: nada an-

siaba yo mas que departir con vos, felicitaros por vuestras victorias, e instruiros acerca del estado en que deixo vuestra España gobernada por mí en ausencia vuestra; pero ya no puedo cumplir este deseo pues me apremian á la partida; soy necesario en Roma, y tal vez allí podré seros mas útil que en España. Vos, Señor, sois príncipe justo, y no tomareis á mal que deje esta tierra para acudir á donde mi deber me llama.» Despues de haber escrito esta carta se despidió de la Reina, madre de Carlos V, y la recomendó el gobierno del reino. Partió de Tarragona el dia 6 de agosto de 1522. Llevó consigo solamente quatro mil infantes y algunos caballos, y por su capitan á D. Fernando de Andrada. Tomó tierra en Génova, y no se le hizo allí el recibimiento que convenia por estar la ciudad muy triste y maltratada del saco que acababa de padecer. «Hízosele con todo eso, dice nuestro buen Gonzalo de Illescas, mucho regalo y buen tratamiento, y Jerónimo Adorno le presentó muy muchas cosas, de aderezo de camas, y ropa blanca: en tanta cantidad que pidió Adriano un memorial de ella, solo para saber qué tanta era la obligacion que le quedaba de agradecer aquel servicio.» «Vinieron allí á visitarle, prosigue el mencionado historiador, y á darle cuenta de todo lo sucedido en la guerra pasada, el marqués de Pescara (que aun no era venido á España), Próspero Colona, y el duque Francisco Sforza. No se holgó mucho con oír negocios de armas, porque de España venia harto de ellas; y su cuidado principal no era sino de cosas espirituales.» Detúvose en Génova solo tres dias, tomó la via de Liorna, donde le esperaba el cardenal Julio de Médicis, con otros cinco cardenales, y con muchos embajadores de diversos príncipes que venian conforme á la costumbre á prestarle obediencia. Con ellos estaba Federico Gonzaga duque de Mantua, General del ejército de la Iglesia. Hiciéronle los de Liorna un solemnísimó recibimiento: «Dió á todos gran contentamiento, dice Illescas, con su rostro hermoso y su graciosa disposicion, y venerable presencia. Que cierto él representaba muy bien el alto oficio y dignidad que tenia, con tanta gravedad y mesura (sin rastro de hinchazon, ni fausto alguno), que parecía que habia nacido para solo ser Papa.» Recibió á los cardenales y embajadores y al senado florentino, que le trajo un rico presente, con rostro alegre y mesurado, y con halagüeñas expresiones llenas de amor, acompañadas de grave brevedad, moderacion y buen temple; que lo que en otro hubiera parecido arrogancia y altivez, se conocia ser en él fruto de sólida y verdadera virtud. Algo se sintieron los cardenales de no hallarle tan melifluo y lisonjero como se les habían mostrado otros pontífices, y de que no se entretuviese con ellos en muy estrecha conversacion. Parecia en efecto que les manifestaba cierta especie de desvío: y es-

tas sospechas se confirmaron cuando partió de Liorna sin dar aviso á ninguno, á pesar de que cuando se le presentó el maestre de la flota, y le dijo que tenían buen tiempo, estaban ellos cenando en una pieza contigua á la suya. Los esperó en Civita Vecchia, á donde vinieron de Roma los cardenales Pompeyo Colonna y Francisco Urbino á darle la bienvenida de parte del sacro colegio y de toda la ciudad. Así que saltó á tierra quiso visitar la Iglesia de dicha ciudad: lleváronle allí con gran majestad debajo de un palio: subió al púlpito Pompeyo Colonna, y le dirigió una larga y elegante oración congratulándole su buena llegada y el nuevo pontificado. Al siguiente día partió para Ostia: llegó con trabajo á tomar puerto, y hubiera corrido gran peligro si tardara una hora más porque se levantó una recia tormenta. No se detuvo en Ostia un momento, tanto que apenas le pudieron seguir los que con él iban, por lo cual caminaron desordenados hasta llegar al monasterio de san Pablo donde habian de pasar la noche. A la mañana siguiente, día 30 de agosto, entró en la ciudad eterna acompañado con solemne pompa por todo el clero que desde muy temprano habia salido á recibirle, y por el pueblo romano distribuido en sus diversas clases: y entre todo aquel gentío, aunque sin grandes aclamaciones, fué conducido al Vaticano. Celebróse al otro día con gran solemnidad su coronacion, y verificada esta dirigió inmediatamente su atencion al estado de la iglesia y de Roma. Pasó varios dias en visitaciones, y en comunicaciones con los gobernadores y magistrados sobre las cosas de la república y sobre el remedio que convendria poner á los muchos males que sufría. Pero cuántos sinsabores le estaban reservados en aquel eminente puesto! Una terrible peste acababa de sumir en la desesperacion y en la miseria á una gran parte del bajo pueblo: la cámara y tesoro estaban enteramente exhaustos, porque el Papa Leon X y los cardenales que despues de él habian gobernado la ciudad y el pontificado habian espendido hasta la última moneda, y las joyas, vasos sagrados, y ornamentos pontificales estaban empeñados, primero por Leon y despues por el Colegio, para ocurrir á las mas urgentes necesidades. Cuántos trabajos encomendados á un solo hombre! por una parte los amagos del Turco, por otra la reforma alemana cada dia mas formidable; por un lado el laberinto de intrigas políticas en que la Italia se veia encerrada por la ambicion de Cárlos V y de Francisco I: por otro el estado tristísimo de los negocios interiores del pontificado; y por todas partes en fin una gran revolucion política, intelectual y religiosa, un desquiciamiento universal del antiguo órden de ideas, una rebelion declarada contra la autoridad, ó lo que es lo mismo la piedra angular del colosal edificio de Cristo socavada y resentida! Y sin embargo toda esta

inmensa carga pesaba sobre uno solo: toda esta inmensa obra de pacificación, regeneración, estirpación de abusos, enfrenamiento de pasiones y restablecimiento de la autoridad, estaba confiada á los recursos de un solo cerebro, á la fuerza de un solo brazo! El puro, el candoroso, el piadosísimo y severo Adriano era el hombre colocado por la Providencia en tan difícil prueba. Al considerar tan gran cúmulo de negocios desmayó muchas veces el ánimo de aquel excelente pastor, pero aun luchando con el tenebroso velo de la congoja que el corazón le oprimía, jamás desatendió á lo que su prudencia le dictaba como remedio para su iglesia. En sus horas de tristeza desahogaba su pecho con los fieles servidores de su nación que había llevado consigo; recordaba con ellos los pasados días de felicidad que había gozado en su priorato de Lœwen entregado á la devoción y al estudio, ignorado de las gentes; otras veces escribía á su antiguo compañero Erasmo sentidas cartas, instándole á que le ayudase á combatir la heregía, y suplicándole en obsequio á su antigua y cordial intimidad, á la pacificación de la iglesia, á la gloria, al porvenir, y por último á Dios que le recompensaría por ello en la eternidad.

La posición del nuevo pontífice con respecto á sus súbditos no podía ser mas desventajosa. Ocurria, en primer lugar, que por su cualidad de extranjero era mirado por ellos con cierta especie de antipatía que no podía menos de predisponer sus ánimos á censurar todos sus actos: el carácter é inclinaciones de Adriano eran enteramente opuestos á los de sus predecesores: y el pueblo, acostumbrado al fastuoso gobierno de aquellos y á la espléndida relajación de su córte, llevaba á mal la humilde y evangélica sencillez del nuevo pastor, y sus miras económicas que no comprendía. Adriano continuaba haciendo en el Vaticano la misma vida que en Holanda y en España: las dignidades á que había ascendido no alteraron en nada sus antiguos hábitos, costumbres é ideas. Levantábase muy de mañana, decía misa todos los días, y en seguida se entregaba á sus acostumbrados estudios y al despacho de los negocios, que solo interrumpía para hacer una frugal comida. A pesar de cuanto hayan podido escribir los que, sin conocer el verdadero carácter de este Papa, han tenido la pretension de juzgarle por dos ó tres ligeros dichos sobre las bellas artes, que en su época debieron quedar muy impresos por el contraste que se advertía entre sus miras y las de su antecesor; á pesar de que es muy general la creencia de que Adriano no era mas que un teólogo escolástico, sin gusto y sin cultura, idea originada por una parcialidad irreflexiva en favor del pontificado deslumbrador de Leon X, y propalada por el Tiraboschi y otros sábios escritores en mengua de su criterio, podemos asegurar que no hay fundamento ninguno

racional para suponer que Adriano fuese extraño á la civilizacion de su siglo. Por lo mucho que estimaba la elegancia en la erudicion puede deducirse que amaba tambien las artes. Erasmo confiesa que contra los ataques de los eclesiásticos fanáticos no tuvo mas poderoso defensor que su antiguo compañero de universidad (1). Adriano gustaba del buen estilo y de la belleza: solo desaprobaba la direccion semipagana que se habia dado á las artes en Roma, y creia muy perjudiciales á la moral las libertades de los poetas. ¡Pero qué les importaba la moral á los delirantes pobladores de la nueva Atenas! ¡Qué sabía el pueblo de Roma del desconcierto administrativo con que habia pagado el pontificado la exhumacion del paganismo! Acababan de ver á Leon X rodeado siempre de poetas, músicos, artistas é improvisadores, pasando con ellos dulcemente el verano en las deleitosas villas de la Romaña, cazando, pescando, recitando versos, premiando y coronando á sus protegidos; le recordaban de vuelta al Vaticano en los rigurosos meses del invierno triunfando nuevamente en Roma, y recibiendo á su entrada el tributo de admiracion y aplausos de sus vasallos. Prosperaban entonces las manufacturas: las fiestas eran orientales, y Leon X era el sultan de las bellas artes. Sospechaban que sus prodigalidades habian arruinado la silla apostólica; pero, ¡cuán fácilmente le perdonaban tan dulces excesos! No se pensaba entonces que el nuevo Haroun-al-Raschid era el vicario de Cristo y el sucesor del pescador Pedro. ¡Ni cómo reprocharle vicios tan deslumbradores y fecundos?

Adriano de Utrecht conocia muy bien que no habiendo querido la suerte que los reveses que naturalmente habian de seguirse á aquella rara magnificencia, empañasen ni siquiera los últimos dias del reinado de su antecesor, era indispensable que el castigo pesára sobre su inocente cabeza, y esta idea le traia frecuentemente abatido. Nadie mejor que él conocia la gravedad del daño: el golpe estaba ya dado: la influencia de aquella corte epicúrea habia invadido la Europa entera. Las naciones medio bárbaras del norte se habian conternado, y tenian sus ojos atónitos clavados en el centro del mundo cristiano, sobre el cual habian visto levantarse auroras de gentilismo. El mal no hubiera sido tan grande si Roma no fuera el eje del mundo moderno, la metrópoli de la nueva sociedad, y el foco universal de las luces; pero era la ciudad eterna el centro único del mundo occidental, y á ella acudian todos los dias los eclesiásticos

(1) Dice Erasmo en una de sus cartas. *Licet scolasticis disciplinis faveret satis tamen æquis in bonas litteras.* Burmann, p. 45. Cuenta Jovio con cierto placer de cuánto le sirvió para con Adriano su reputacion de *scriptor anulum valde elegans*, sobre todo porque no era poeta.

ambiciosos, los sábios, los príncipes, los viajeros, los monjes por fin criados en los principios austéros de la vida de cenobita. Muchos de estos venían del norte acostumbrados á mirar el cristianismo con colores sombríos, como religion de sufrimientos y privaciones: y al ver de cerca aquella relajacion de creencias, al ver á la casta madre del Salvador rivalizando en formas con la antigua Afrodita, á la purísima María que había perdido la forma inmateral que la dió la edad media para revestir una belleza carnal, mortal y terrestre que no hubieran desdeñado las mismas Gracias y Náyades: al contemplar en fin el radiante metéoro de la belleza pagana surgiendo al pié del santo madero, y la musa graciosa y lasciva de la Grecia dictando los cantos en loor del Crucificado, se horrorizaron y estremecieron. El resplandor les cegaba y la civilizacion les pareció un inmenso crimen. Escandalizáronles aquellos palacios de mármol, las estátuas de Venus y de Apolo, y se creyeron perdidos y sujetos al Antecristo al ver que Ovidio reemplazaba á san Agustin, que san Bernardo quedaba postergado por Terencio, y que los cardenales de Roma renovaban las abominaciones de los caballeros de Viena y de Praga. Vieron al padre de los fieles admirar las imágenes paganas, á los eclesiásticos hablar de amor como Tibulo, y la desnudez antigua sirviendo de modelo á los escultores y artistas.

Una vida poco social y aislada nos hace por lo comun juzgar con una severidad inexorable los refinamientos de la civilizacion y del lujo, y Adriano conocía cuan funesto debió ser para toda la Alemania el ejemplo de Roma. Por eso manifestaba tanto empeño en la reforma del clero. Las costumbres de este y la falsa direccion que habían tomado sus gustos é ideas, contribuían no poco á demoralizar la sociedad italiana. El arte estaba ya creado, la conquista del pensamiento era ya segura: era ya indispensable olvidar por un momento la belleza y la forma, para atender solo á los males producidos en la religion y en la moral. Era preciso que en el Papa se viese el modelo: que todos reconocieran en el padre de los fieles al verdadero cristiano de la iglesia primitiva; que al recorrer las calles de Roma no fuera un cortejo de poetas licenciosos y cortesanos aduladores el que le acompañase, sino las turbas de mendígos, paráliticos, ciegos, de toda edad, de todo sexo; que á los adoradores de la antigüedad que le enseñaban los portentosos mármoles de Grecia les respondiese enérgicamente: «*Sunt idola*», y por último, que en vez de hacer una loca ostentacion de pompa y de grandeza, y de sepultar los tesoros del Vaticano en las escavaciones de Roma, enseñase la modestia y la humildad, y emplease en obras de caridad el dilapidado patrimonio de S. Pedro. Concurrían en Adriano todas las cualidades que los católicos severos echaban de menos en Leon. Era un verdadero aleman: aleman en el estilo de su len-

guaje, en su manera de vestir, en sus costumbres, y finalmente en su fé: para enfervorizarse en el amor divino no necesitaba como los italianos la escitacion de las imágenes y simulacros; para el culto y las ceremonias religiosas no queria mas pompa y riqueza que la de los afectos íntimos del corazon. A su entrada en Roma prohibió que se erigiesen arcos de triunfo como era costumbre en la coronacion de los pontífices, y mandó suspender la conclusion del que en su honor habian levantado, y que habia de costar mas de quinientos ducados de oro. Asi que fué instalado en su nueva dignidad se propuso, como dejamos indicado, reformar las costumbres del clero y restablecer la doctrina eclesiástica, y echó mano con este objeto de dos eclesiásticos respetables conocidos por su probidad y prudencia: era uno el arzobispo de Chieti, Juan Pedro Caraffa, y el otro Marcelo Gazela de Gaeta. Escuchaba Adriano sus connsijos, y se guiaba por sus luces en el gobierno interior del pontificado. Cuando le revelaban un abuso examinaba con ellos los medios para reformarlo, y les autorizaba á ponerlos por obra. Los abusos administrativos habian sido tan grandes en tiempo de Leon, que al morir dejó creados mil doscientos destinos nuevos: los cargos públicos venales pasaban de dos mil ciento cincuenta, y su salario anual que ascendia á 320.000 escudos gravitaba sobre el Gobierno. Adriano prohibió que se vendiesen los cargos y oficios de la corte de Roma, moderó las tarifas de la Dataria, abolió las coadjutorias y los regresos de los beneficios enagenados, é hizo de manera que dichos beneficios solo se confriesen á personas idóneas y de buenas costumbres. Pero á cada paso que daba en la senda del bien, veia oponérsele mil obstáculos y dificultades. Proponíase v. g. suprimir las rentas de que gozaba la Curia, ó aquellas por lo menos que descubrian caractéres mas marcados de simonia, y no podia hacerlo sin atacar los derechos bien adquiridos de aquellos cuyos empleos dependian de dichas rentas, empleos legal y debidamente comprados. Trataba de reformar la concesion de dispensas matrimoniales, y no podia adoptar acerca de ellas decision alguna por temor de debilitar la disciplina admitida en la Iglesia. Mucho tiempo antes que Lutero hubiese protestado contra las indulgencias, habia estudiado Adriano muy á fondo la naturaleza de las obras de satisfaccion, determinado sus límites, y explicado su verdadero carácter, separando admirablemente el uso del abuso, y conciliando la exigencia del dogma con las luces de la razon. A su elevacion al pontificado espidió una bula donde estaban consignadas las doctrinas que con singular fuerza de razon profesó desde un principio sobre los méritos de la sangre de Jesucristo, tesoro de indulgencias como lo enseña la Iglesia. En dicha bula se oye á la voz del celoso y sagrado pastor declamar, con una

:

energía que reprobaban ciertos pusilánimes casuistas, contra los escándalos que había dado al mundo el pontificado; sobre la necesidad de una reforma pronta y eficaz en todos los miembros de la iglesia y en su misma cabeza; contra las disoluciones de los prelados y su escandaloso lujo; contra el tráfico vergonzoso que se hacía con las cosas sagradas, y del cual había dado Roma el primer ejemplo; y para significar que las quejas no eran vanas é infundadas, prometía emprender desde luego la obra de corrección. Pero las pasiones se interesaban en la continuación de los abusos: en Roma, pueblo extraño para él, y en el cual no podía llegar á ejercer un influjo superior por no conocer bastante su vida íntima, y no saber identificarse con ella, se le anunciaba que todas aquellas medidas le ponían en riesgo de perder la Italia por tratar de restablecer su autoridad en Alemania; en Alemania, por otra parte, los intereses de los príncipes que habían protegido al reformador agustino, se oponían á la verdadera y sábia reforma que meditaba el Pontífice, y la prudencia de este se estrelló contra los caprichos del cuerpo germánico, á quien lisonjeaba mas una obra de destrucción como la que iba verificando Lutero (1). A su entrada en Roma habían formado muchos las mas lisonjeras esperanzas porque se decía que el nuevo Papa iba á promover mas de 5000 beneficios vacantes; pero cuando vieron aquellas esperanzas frustradas, cuando reconocieron en Adriano al mayor enemigo del favor y del nepotismo, y fueron enterándose de la rara escurpulosidad con que practicaba su máxima de que *los hombres habian de servir á los beneficios, y no los beneficios á los hombres*, empezó su nombre á ser vituperado y á ser denigrado su noble carácter con los dictados de avaro, codicioso y mezquino. La supresion de las pingües jubilaciones eclesiásticas le atrajo otra multitud de odios y enemistades. Reprimió la libertad licenciosa de hablar y de escribir, estableció un moderado impuesto para cubrir las mas urgentes necesidades del estado, y entonces llegó á su colmo el descontento de los romanos, entonces comenzaron las amargas invectivas de los ambiciosos é impuros cortesanos, las sátiras de los poetas (2), y las odiosas comparaciones entre el actual pontificado y la época gloriosa, deslumbrada

(1) En el libro primero de la *Historia del Concilio Tridentino* del P. Sarpi, edicion de 1629, p. 23, se encuentra una buena esplicacion de esta situacion complicada y penosa del pontificado, sacada de un *Diario de Chiericato*.

(2) *Lettere di Negro. Capitulo del Berni*:  
 «E quando un segue il libero costume  
 Di sfogarsi scrivendo è di cantare  
 Lo minaccia di far buttare in fiume.»



dora, magnífica y deliciosa de Julio y de León. ¡Qué fuerza de carácter, qué entereza de espíritu no era menester para continuar una obra comenzada con tan contrarios auspicios! Pero mucho se había ya adelantado con la aplicación del remedio.

Los reformadores de Alemania debieron ceder ante la acción legítima que empezaba á desarrollarse en Roma, y no disputar al pastor de la Iglesia Universal el derecho de cuidar de su grey. Pero Lutero que acababa de pronunciar el escandaloso sermón sobre el matrimonio no era ya aquel celoso y modesto Agustino que había escrito las proposiciones de Wittemberg, no era ya aquel humilde monge que solo conocía al hombre por su breviario, y que volvía escandalizado de la nueva Babilonia por que no había comprendido la gran Roma de los Papas. No: el doctor de Eisleben era ya vanaglorioso caudillo de una numerosa secta; su ardiente é impetuosa palabra ponía en conmoción los mas helados corazones, penetraba hasta las entrañas, hacía hervir las venas y daba un horrible empuje á los brazos. El fraile perseguido había vigorizado su espíritu con toda la vanagloria de un mentido apostolado: las soledades de su Patmos habían hecho brotar en su corazón el poderoso tronco de la soberbia, que templado en las aguas de la melancolía destila si le desgajan savia de bilis y de sangre. El reformador no se llamaba ya Lutero sino el caballero Jorge: era un erguido jinete que batiendo con sonoro galope el camino de Wartburgo á Wittemberg, salía á la mitad del día de su destierro, no como prófugo disfrazado, sino como arrogante aventurero desafiando á cara descubierta todo el poder de Carlos V, de cuya persecución se burlaba. Se adornó el rostro con una espesa y bien cortada barba, se despojó de sus hábitos monacales, arrojó su bordon de peregrino para montar á caballo y revestir férrea coraza, grande espada, pesado morrión y botas con espuela. El pintor Lucas Cranach le ha retratado admirablemente en uno de sus cuadros vestido de guerrero del décimo sexto siglo, entrando en Wittemberg rodeado de pages, entre una espesa nube de polvo. Mientras el caballero Jorge abandonaba su destierro, Carlstadt derribaba con ciego furor las imágenes de los templos. «La Iglesia de todos Santos mas parecía taller de escultor que una casa de oración.» Todos los días abortaban los claustros nuevas turbas de monges carnales que rompian sus votos y se casaban públicamente: todos los días salían á plaza nuevas doctrinas traspirando la degradación y el epicurismo.

El Papa Adriano transido de dolor por aquellos desórdenes y abominaciones, escribió al Elector Federico para que con su autoridad acudiese al remedio. Manifiesta el Pontífice en su carta el placer que en medio de tantos disgustos le causaba la convoca-

cion para la próxima Dieta que habia de celebrarse en Nuremberg, á la cual debia asistir en persona el Elector mismo. Espresa sus esperanzas de que se tomarian todas las medidas necesarias para el bien de la religion, á fin de aplicar el conveniente remedio á los males que á la Iglesia afligian: le dice ser esa la razon por la cual, con consejo de sus cardenales, habia resuelto enviar un legado suyo á Alemania, y que pasaba á anunciárselo así su camarero Gerónimo Riario, con encargo espreso y para confirmarle en su buena gracia. Exhorta el Papa en seguida á Federico á prestar su apoyo á la causa de la Iglesia romana, en cuya conservacion debe vigilar como personaje muy esclarecido del imperio, y á procurar la paz y la tranquilidad pública siguiendo las huellas de sus nobles antepasados. Ruégale por fin que conceda un digno recibimiento á Riario, que converse con él y preste entera fé á cuanto le dijere. Lleva esta carta la fecha del 5 de octubre. El 26 de noviembre, Fernando, que gobernaba el imperio en ausencia de su hermano Carlos V, el cual se hallaba á la sazón en España, dió un edicto contra los que rehusaban obedecer á las leyes de la Iglesia y se separaban de su doctrina, prometiendo recompensar á los delatores. Este edicto, que se dirigia principalmente contra Lutero, fué ocasionado por la reunion de la Dieta que habia de verificarse á fines de noviembre, presidida por Fernando de Austria. La dieta tenia dos principales objetos: era el primero tratar de los medios para defender el reino de Hungría de la invasion de los turcos que parecian amenazarla; y el segundo reprimir la heregia de Lutero, aunque el proyecto era mas fácil que la obra.

Quando se abrió la Dieta ya estaba informado este de las disposiciones de los príncipes que debian reunirse en ella. La mayor parte de estos, sin inclinarse precisamente hácia las nuevas ideas, temian la inmensa popularidad que el agustino habia llegado á alcanzar en Alemania, y mas aun aquella dialéctica cuyo raudal impetuoso abrasaba mejor que cualquiera otra vestidura la púrpura y el armiño. La verdad es que nadie levantaba la voz para acusar y anatematizar al *evangelismo*, y que si por casualidad hubiera resonado alguna entre el partido de los príncipes católicos, al instante hubiera sido sofocada por un coro entero de voces que el terror hacia elocuentes. En el congreso de Nuremberg se hallaban representadas todas las opiniones religiosas de la época: habia en él católicos indolentes y tibios, luteranos, anabaptistas, sacramentales, zuinglios, melanctonianos, llamados gerarquistas, carlstadianos, y finalmente ateos. Las opiniones políticas ofrecian la misma confusion. En ausencias del emperador todas estas opiniones se agitaban y contendian: todas pretendian el dominio del universo y la mision de redimir á la Alemania de los errores.

La Dieta no presentó más que el triste espectáculo de una asamblea donde los príncipes seculares hablaron de teología y los príncipes eclesiásticos trataron de política. Si el nuncio del Papa Adriano, que fué el obispo Francisco Chieregato, hubiera tenido la elocuencia de Aleandro el legado de Leon X, forzosamente hubiera llegado á arrastrar á su partido todos aquellos corazones impotentes y débiles: ninguno le hubiera opuesto resistencia. En toda la asamblea no habia una sola cabeza grande: el momento no podia ser mas favorable: la revolucion hubiera quedado ahogada en un solo dia. Pero por desgracia en vez del lenguaje de Aleandro, robusto, concluyente, rico de imágenes, deslumbrador y persuasivo, en vez de aquella oratoria privilegiada que seducia antes de convencer, y que entregaba á la razon á merced de la voluntad y del instinto, no resonó en favor de la Iglesia mas lenguaje que el de la timidez y la pausa: la frase lánguida, descolorida, incierta, monótona, del escolar que silogiza. Chieregato abandonó el carácter de juez por el de reo, y la dieta que se prometia de él el tono conveniente al precursor del trueno del Vaticano, mostró quedar admirado y confundido. Recobraron entonces el corazon todos los que de él carecian, y se alzaron arrogantes ante la presencia de aquel prelado que humilló la púrpura hasta hacerla suplicante en términos que su discurso mas parecia confesion de un luterano que defensa de un católico. Según las palabras que pronunció el legado, «el Papa reconocia humildemente que la silla de san Pedro habia sido la primera en contaminarse, que la Iglesia habia menester de una gran reforma: que si Dios la habia castigado tan cruelmente no era otra la causa que los vicios de sus prelados y ministros: que Roma estaba dando hacia ya algunos años el ejemplo de las abominaciones con el abuso de las cosas sagradas, la insolencia del poder, y la depravacion de la moral pública: que anhelaba ardientemente trabajar en la reparacion de lo pasado, é introducir la reforma en todos sus miembros principiando por la cabeza: que la cátedra pontifical, asiento principal del daño, debia ser la primera en la cura, y que una vez restablecida esta, presto se cicatrizaria la llaga de la Iglesia.» Añadió el nuncio que era sin embargo preciso precaverse de toda exaltacion, desechar aquellos remedios heróicos que solo contribuirian á aumentar el mal, é emplear lenitivos que sanarian al enfermo gradualmente, y que con ayuda de Dios, el Papa, que solo se habia encargado de apacentar las ovejas de su grey por obediencia á su voluntad suprema, conseguiria restituir la paz á la Iglesia. Dirigiéndose en seguida á los miembros de la Dieta. «Yo estoy pronto, les dijo, á escuchar vuestras quejas: si las teneis, formuladlas; el Papa está dispuesto á acogerlas con su paternal clemencia. No ol-

videis que las órdenes están obligadas á segundar su obra; que existe un edicto que debeis hacer respetar y cumplir en ausencia del emperador, y que de vosotros y de las medidas oportunas que adopteis depende que no sea contristado con el triunfo de la heregia el corazón del padre común de los fieles. No olvidéis que la iglesia ha hablado, y que como hijos dóciles debeis obedecerla y vigilar sobre el cumplimiento de sus decretos.» No era por cierto este lenguaje, frío, cortado é imprudente, el que convenia al representante de una corte acostumbrada siempre á dirigir su voz con entereza y valentía. Semejante discurso no podia dar muy ventajosa idea ni del soberano en cuyo nombre se pronunciaba, ni del orador que le servia de órgano; y los miembros de la Dieta de Nuremberg no hubieran jamas subido por sí solos, sin la ayuda que les prestó aquel imprudente nuncio, á la altura en que se encontraron cuando se disolvió la asamblea. No estaba Lutero muy seguro todavía de las simpatías de todos ellos: los príncipes católicos le imponian cierto temor. Para comprometerlos á los ojos de la nación Alemana no omitió el pintarlos como instrumentos de venganza en las manos de Dios. La arenga del nuncio se convirtió en despotas y tiranos á muchos nobles á quienes una sola palabra enérgica hubiera pulverizado. La desconfianza y el desaliento se apoderaron del corazón de los prelados italianos. Exultó la Alemania proclamando la tácita abdicación é impotencia de la corte de Roma, y Lutero, prestuido á Wittemberg, se ocupó inmediatamente en hacer el paralelo entre las palabras de Chiericato en la Dieta de Nuremberg y las de Cayetano en Wormes, manifestando á los suyos lo mucho que habria medrado su causa cuando el mismo nuncio del Papa se veia obligado á confesar: á la faz del mundo, que todos los males y turbaciones que la cristiandad sufría tenían su origen en los vicios de la corte de Roma.

La asamblea de Nuremberg no tuvo que meditar largo tiempo su respuesta: bastaba con que hiciese el comentario de aquella declaración oficial. La declaración que la Dieta hizo por su parte fué pues la siguiente: «Si no se ha cumplido el edicto imperial contra los partidarios de Lutero, la falta es de Roma, de la cual tiene la Alemania muchas y fundadas quejas. Las persecuciones y medidas de rigor lejos de sofocar las nuevas doctrinas no hubieran hecho mas que propagarlas con mayor rapidez, y el pueblo se hubiera levantado contra el poder bajo pretesto de que se le queria privar de la luz del Evangelio.» Felicitaba por último al Papa por la nobleza con que habia reconocido la necesidad de una pronta reforma en el clero, y esperaba que en lo sucesivo no se daría al producto de las anatas otro destino que el primitivo, que era sostener la guerra contra los turcos y los infieles.

A los ojos de la Dieta no habia mas que un medio para restituir la paz á la Alemania, y era convocar un sínodo nacional donde pudieran todos los disidentes exponer sus doctrinas. Las órdenes entretanto prometian trabajar con celo en favor de la reconciliacion y obtener del elector que obligase á Lutero á guardar moderacion. Opinaban algunos que era indispensable adoptar medidas rigurosas contra el proselitismo luterano y contra los excesos de la prensa que inundaba las provincias de escritos heterodoxos; pero la mayoría les impuso silencio, y solo se ocupó en la redaccion de su edicto que se promulgó el 6 de mayo en nombre del emperador ausente. Esperaba Lutero con impaciencia esta deliberacion: el rescripto de la asamblea debia proporcionarle un nuevo triunfo.

La Dieta formuló todas sus desmedidas exigencias en cien artículos de queja que denominó *Centum gravamina*, en los cuales esponia cien abusos, cuya reforma pedia con urgencia. Estas quejas eran en rigor verdaderas reprensiones hechas con dureza, y generalmente hablando, no podia el Papa admitirlas sin menoscabar su autoridad, la disciplina eclesiástica, y las mas santas y respetables tradiciones. Grande fué el asombro de Chieregato al fijar los ojos en aquel cúmulo de injustas imputaciones, y conoció que era llegado el momento de espigar su pasada timidez. Quiso que la Dieta revisase y enmendase aquel escrito, pero esta se negó á ello formalmente: la prensa además se habia apoderado de él y lo habia esparcido por toda la Alemania.

Mientras Chieregato confuso y humillado se ponía en camino para Roma, un impresor de Wittemberg llamado Lufft publicó la esposicion de los *Centum gravamina* en aleman y en latin para uso del pueblo y los hombres de letras, con escolios y glosas semi-sérias, semi-bufonas, é insultos contra el catolicismo. Lutero era el autor de aquella inmunda masa de sarcasmos.

Las cien quejas de la dieta de Nuremberg eran por la mayor parte una repeticion de los artículos de la lista que se formalizó en el reinado de Maximiliano. Seria demasiado largo enumerarlas separadamente. Se quejaban los reformadores de las cantidades exigidas por las dispensas, absoluciones é indulgencias; de los gastos que ocasionaban los pleitos llevados á Roma: de los abusos innumerables producidos por las reservas, encomiendas y anatas; del privilegio de sustraerse de la jurisdiccion secular que se abrogaba el clero; de todos los artificios que empleaban los jueces eclesiásticos para avocarse el conocimiento de las causas civiles; de las costumbres escandalosas de gran número de eclesiásticos, y de muchos desórdenes particulares. Los príncipes terminaban esta lista con la arrogante declaracion de que «si la Santa Sede no se apre-

suraba á quitarles estas cargas insoportables, estaban determinados á no someterse á ellas por mas tiempo, y á emplear, para libertarse, todo el poder y autoridad que Dios habia depositado en sus manos.»

En vez de los rigurosos procedimientos que en virtud del edicto de Wormes habia el nuncio solicitado contra Lutero y sus secarios, la resolucio<sup>n</sup> ó el *reces* de la Dieta contenia solamente un mandamiento general á todas los órdenes del imperio que aguardáran pacíficamente las decisiones del Concilio que debia convocarse, y que no publicáran hasta entonces ninguna opinion nueva contraria á los dogmas recibidos en la Iglesia; se advertia á los predicadores que se abstuvieran de tratar ningun punto de controversia en sus discursos públicos, y que se ciñeran á una esposicion sencilla é instructiva de las verdades de la religion.

Este era el fruto que se habia sacado de la humillante defensa de Chieregato! Creció como hemos visto la soberbia de Lutero, aumentaron sus exigencias, y desde aquel dia se manifestó mas desordenada que nunca la reforma, recayendo sobre el piadoso y prudente Adriano toda la falta de su legado. En Roma se miró la sábia conducta del Papa como prueba de una estremada imprudencia y de una pusilanimidad pueril. Aquellos prelados, envejecidos entre los artificios y la corrupcion de la corte de los Papas, y acostumbrados á tomar por regla de sus acciones no la justicia, sino su interés, se aturdieron al ver un Pontífice que, apartándose de las máximas de sus predecesores (máximas que habian conducido la Iglesia al precipicio!) confesaba ingénuamente desórdenes que era preciso encubrir, y que, sin consideracion á lo que debia á su dignidad, pedia consejo á los mismos á quienes habia debido dar órdenes. Opusiéronse diestramente á todos los planes de reforma que proponia Adriano, y á fuerza de multiplicar objeciones y dificultades procuraron impedir ó retardar su ejecucion. El desgraciado Pontífice gimió muchas veces por su situacion, y echó de menos el tiempo de su vida en que, simple prior de Loewen era mas dichoso en un puesto ignorado donde nada se oponia á la ejecucion de sus buenas intenciones.

No era el ánimo ciertamente lo que faltaba á Adriano; pero le sobraban la rectitud y la justicia para ser príncipe en su siglo! Cuando estas virtudes, tan preciosas en los monarcas, encuentran un órgano digno en los ministros de quienes ellos se valen para sus negociaciones exteriores, rara vez la poderosa fuerza moral de su ascendiente sucumbe en el mañoso y artero juego de la política; pero con representantes indignos é inhábiles para sostenerlas con decoro, respeto y nobleza, la justicia mas evidente, la rectitud mas acrisolada degeneran á los ojos del mundo en pretextos de timidez y co-

bardía. La política de Adriano VI secundada por un Aleandro hubiera tal vez cortado de raíz la rebelion religiosa y sofocado el porvenir del protestantismo. ¿Podia acusarse por ventura de pusilanimidad al que tan generosos sacrificios habia hecho en España por Carlos V, comprometiendo su nombre y consideracion con medidas de violencia que repugnaban á su generoso corazon? Este mismo Adriano, tan consagrado á la causa de su rey en España, supo oponerse con una energía y un valor extraordinarios á las exigencias ambiciosas de ese mismo rey, asi que se halló colocado en el sagrado puesto de pacificador y padre de los fieles. El haber sido maestro del emperador y el deberle la tiara, no fueron en su justo ánimo consideraciones suficientes para determinarle á apartarse de la neutralidad en la guerra de Francia y España. El embajador de Carlos V, que tenia esperanzas de obtener una declaracion decisiva de Adriano en favor de su amo, tuvo que salir de Roma humillado de su rectitud. (Girolamo Negro, que en sus *Littere di principi*, tom. I, publicó algunas cartas muy interesantes sobre esta época, dice de Juan Manuel: «*se parti mezo di sperato.*») No es extraño que los actos que revelan mas su rectitud y entereza de alma apareciesen como pruebas de flojedad á los ojos de aquellos cortesanos poco acostumbrados á ver á los príncipes reglar su conducta por las máximas de la moral y por los principios de la equidad. La restitucion que habia hecho de los territorios que algunos de sus predecesores habian adquirido por violencia mas bien que por título legítimo, el restablecimiento que hizo de Francisco Maria de la Rovere en la posesion del ducado de Urbino de que Leon X le habia despojado, la devolucion que hizo al duque de Ferrara de varias plazas que el estado de la Iglesia le habia arrancado (1), no podian menos de repugnar á la idea que en aquella época de violencias y usurpaciones se tenia del valor de los hombres. Pero por otra parte, si la crítica de los que han escrito la historia de este pontificado hubiera sido desapasionada é imparcial, hubieran bastado los gloriosos hechos de armas que el mismo Adriano dirigió rescatando la ciudad de Rímini del poder de Pandolfo Malatesta y de su hijo Sigismundo, y libertando de las manos de los sediciosos á Imola, Ravena, y otras ciudades, para restablecer á este Papa en su verdadero carácter histórico, y en su verdadera posicion en el gran cuadro del siglo XVI.

Nos falta enumerar algunos otros hechos notables de este siglo para acabar de delinear el carácter de este Pontifice. Por ellos se

---

(1) V. Guicciardini, lib. 15, p. 240.

verá que los dictados de REFORMADOR y PACIFICADOR son los que mas convienen á Adriano VI.

En el mismo año de 1522, mientras los príncipes alemanes evaporaban su razon sutilizando con igual esterilidad sobre política y teología en la Dieta de Nuremberg, mientras los dos grandes rivales de la época consumían sus fuerzas el uno contra el otro en las campañas de Italia y Francia, los mas valientes defensores de la cristiandad, los caballeros de san Juan de Jerusalem, oponían en vano una heroica resistencia á la bárbara pujanza del turco. Mientras los ataques de la impiedad conmovían hasta sus fundamentos la sociedad germánica y completaban su obra de destrucción con el sarcasmo, la risa y el delirio, derramando sobre todo lo santo y respetable, sobre todo lo divino y tradicional la torpe espuma de las pasiones, el islamismo triunfante en Belgrado desplegaba sus estandartes frente á las playas de Rodas, y cuatrocientas embarcaciones turcas amenazaban á la isla meciéndose en aquellos mares al fragoroso trueno de los cañones. Soliman el Magnífico, emperador de los turcos, alentado por la victoria que acababa de conseguir apoderándose del mas fuerte baluarte de la Hungría, volvió sus armas contra la heroica avanzada de la Europa cristiana, y la atacó con uno de aquellos numerosos ejércitos que los déspotas del Asia han sabido en todo tiempo juntar para sus expediciones. Además de su escuadra de cuatrocientas velas aprestó doscientos mil hombres delante de una ciudad que no contaba de guarnición mas que cinco mil soldados y seiscientos caballos. Los príncipes de Europa reconocían á Rodas por el baluarte de la cristiandad en el Oriente, y al valor de sus caballeros por el antemural mas poderoso que pudieran oponer á los progresos de los ejércitos otomanos; y sin embargo la animosidad de los dos partidos que contendían por el dominio de la Europa era tan grande é implacable, que sin atender al riesgo á que todos estaban espuestos, sin moverse á los ruegos del gran maestro de san Juan que despachó correos á todas las potencias europeas pidiendo auxilio contra el enemigo comun, sin ceder á las amonestaciones del Papa Adriano que con todo el celo que conviene al gefe y padre de la Iglesia les exhortaba á olvidar sus contiendas particulares y á reunir sus armas en defensa del catolicismo, dejaron á Soliman continuar su ataque contra la isla de Rodas, y sufrieron por fin que sucumbiese bajo su victorioso alfange con infamia y sonrojo del nombre cristiano. Durante 6 meses de admirable y generosa defensa por parte de los sitiados, ni Carlos V ni Francisco I manifestaron vergüenza de tener abandonados á aquellos heroicos campeones! Despues que los baluartes que habian sido teatro de aquella inmortal resistencia quedaron arrasados y convertidos en polvo á la altura de la yerba de



los campos: despues de consumada la gran pérdida que á la cristiandad ocasionó su loca ambicion, entonces fué cuando Carlos y Francisco pretendieron defenderse de la ignominia que debió cubrir sus coronas, vituperándose mutuamente y sacudiéndose el uno sobre el otro la mancilla de la vergüenza. Pero la Europa, mas justa, supo repartirla entre ambos. ¡Cuán sábiamente habia calculado el conquistador del Asia los recursos de una plaza defendida por una órden que tenia por protectores á los reyes del siglo XVI! ¡Miséra cristiandad en aquel siglo!

Dícese que cuando le leyeron al Papa la noticia de la conquista de Rodas, bajó los ojos, y suspiró profundamente sin desplegar los lábios. Aquel silencio debió ser muy elocuente en el respetable anciano que no habia cesado de instar, rogar, y amonestar á los príncipes mientras creyó el socorro oportuno: en el piadoso padre que habia consumido vanamente todos sus esfuerzos y autoridad en restablecer la paz entre sus hijos, y que por conseguirlo estaba dispuesto á sacrificar todo su reposo y su vida. El silencio de Adriano era un sentido reproche que debió humillar interiormente á los altivos árbitros de las potencias europeas.

El Papa sin embargo no perdió la esperanza por aquel revés de coaligarlos á todos en una expedicion general contra los turcos, y puso en juego todos sus resortes para determinarlos á establecer una tregua de tres años, durante los cuales pudieran aprestarse contra el enemigo comun. Pero Adriano estaba destinado á indicar todos los remedios para curar los males de su siglo y á verlos todos frustrados por los agentes que debian cooperar á su grande obra. Puede decirse que encerraba su desgraciado destino un trasunto fiel, en el órden natural, de aquella época de rebeliones y protestas, pues en todos sus planes se le rebelaban los elementos de ejecucion y le salian fallidos los resultados por alguna causa mal dispuesta. La toma de Rodas, lejos de determinar á los franceses á hacer la paz, contribuyó á aumentar su espíritu de rivalidad, porque viendo que aquella pérdida llamaria la atencion del emperador, juzgaron que les seria menos difícil triunfar en la alta Italia. Con esta esperanza entablaron relaciones en Sicilia, auxiliados por el cardenal que gozaba aun de toda la confianza de Adriano, y formaron un complot para apoderarse de aquella isla. De aquí resultó que el Papa mismo se vió amenazado por los franceses, y por los partidarios de Francisco que cobijaba su misma corte, y no pudo menos de hacer con el emperador una alianza, defensiva para el Pontífice, ofensiva para el monarca. El derecho de propia defensa obligaba á Adriano á despojarse aparentemente del carácter de imparcialidad que conviene al padre comun de la cristiandad: y ¿cómo era posible permanecer neutral para desen-

redar tantas pretensiones opuestas, para conciliar tantos intereses que se cruzaban, para ahogar todas las pasiones que la ambición, la envidia, y el encono habían encendido, y para atraer tantas potencias enemigas á seguir el mismo plan con vigor y unanimidad?

Los estados de Italia deseaban la paz con no menos viveza que el Papa mismo. El ejército imperial á las órdenes de Colonna estaba en pié todavía; mas como las rentas que el emperador podía sacar de España, de Nápoles y de los Países-Bajos se habían agotado ó invertido en otros objetos, dependia enteramente de los italianos para su manutención y paga. Gran parte de las tropas tenían sus cuarteles en los estados eclesiásticos, y el virey de Nápoles recaudaba mensualmente contribuciones de los florentinos, milaneses, genoveses y luqueses. Todos levantaban el grito igualmente contra estas exacciones, y no aguardaban sino la ocasion de libertarse de ellas; pero el miedo de males aun mayores que podia causarles el furor del ejército, ó las iras del emperador, los obligó á someterse.

Las instancias del Papa, y la publicacion de su bula exhortando á todos los príncipes cristianos á consentir en una tregua de tres años, no produjeron otro efecto que el de reunir los gabinetes de España, Francia é Inglaterra sus embajadores para tratar de este asunto, y mientras estos ministros malgastaban su tiempo en negociaciones estériles, sus soberanos continuaban los aprestos de guerra. Los venecianos que habían perseverado hasta entonces fieles aliados de Francisco, viendo sus negocios en situacion desesperada, se confederaron contra él con el emperador. Los demas estados de Italia, aunque ansiosos de la paz, siguieron el ejemplo de los venecianos y del Papa, y Francisco I se encontró abandonado á sus propias fuerzas, sin un solo aliado ya para hacer frente á tantos enemigos cuyas armas le amenazaban por todos lados. (1) No es de nuestro asunto referir los hechos de la nueva guerra que estalló entre la Francia y la España. En los artículos correspondientes á este objeto hallarán los lectores una narracion detallada de las disposiciones que tomó Francisco I contra esta liga, y de la conjuracion que contra él tramó el condestable de Borbon, de cuyo resentimiento con la corte de Francia supo sacar tan buen provecho Carlos V. Bástenos decir que descubierta la conspiracion que puso al monarca francés al borde de su ruina, su formidable ejército penetró en el Milanés al mando de Bonnivet. Colonna, encargado de la defensa de esta tierra, que era su conquista, distaba mucho de contar con fuerzas suficientes para

(1) V. el Guicciardini, *lib.* 15, 241, 248.

resistir á aquel ejército. Apenas tenia con qué pagar sus tropas, que se habian disminuido ademas considerablemente por las enfermedades y deserciones, lo que le habia hecho, á pesar suyo, descuidar las precauciones necesarias para poner el pais á cubierto. Se ciñó pues únicamente á procurar impedir que el ejército francés pasara el Tesino; y como si hubiera olvidado la facilidad con que él mismo le habia atravesado á vista de Lautrec, se prometia con una confianza temeraria salir bien en este proyecto; mas se le frustró como al francés. Bonnivet vadeó el rio sin resistencia por un paso que encontró indefenso; y los imperiales se retiraron á Milan, aparejados á abandonar la ciudad luego que los franceses se presentáran á sus puertas. Por una negligencia inconcebible que Guicciardini atribuye á un espíritu de desvarío, Bonnivet permaneció tres ó cuatro dias sin ir adelante, y perdió la ocasion con que le brindaba la fortuna. Los milaneses se recobraron de su consternacion. Colonna, que abundaba de fuegos aun á la edad de ochenta años, y Moron, cuyo odio á la Francia era infatigable, se ocuparon dia y noche en reparar las fortificaciones, en almacenar víveres, en juntar tropas de las cercanías; y la lentitud de la marcha del ejército francés le dió tiempo de poner á la ciudad en estado de sufrir un sitio. Bonnivet, despues de algunas tentativas infructuosas que fatigaron á su tropa mas que al enemigo, se vió obligado, por el rigor de la estacion, á retirarse á sus cuarteles de invierno.

Asi iban desapareciendo una á una las risueñas esperanzas de pacificacion que habia concebido Adriano á su elevacion al pontificado: asi se iban frustrando todos los generosos planes que ideaba para los dos grandes objetos de sofocar la Reforma y contener las irrupciones del Islamismo. La Bula para la tregua de tres años entre los príncipes de Europa no produjo resultado ninguno. Circunstancias imperiosas le obligaron como hemos visto á entrar en la Liga imperial contra los franceses, y arrojar un combustible mas en la hoguera que devoraba el pingüe tesoro de tantos tronos. Con los ojos humedecidos de lágrimas y el corazón colmado de amargura, tuvo que mandar publicar en santa Maria la Mayor con gran solemnidad y pompa la Liga contra la Francia (dia 5 de agosto de 1523). Pero la Providencia compadecida de las penas de aquel padre de los fieles no consintió que presenciase nuevas abominaciones de sus hijos. Una fiebre lenta que le acometió el mismo dia de la publicacion de la Liga en el suntuoso banquete que con este motivo dió Pompeyo Colonna á todo el colegio de cardenales, puso término á su vida en 14 de setiembre del mismo año. Nunca Pontífice mas piadoso murió mas atribulado. Leon X que pasó su vida como el dichoso Endimion de la fábula desflorando

la casta belleza del arte, inocente de su delito, murió víctima de un exceso de júbilo y de esperanza; Adriano VI que vivió como Moisés guiando su pueblo por entre los peligros, esforzándose en moralizar sus costumbres y en arrancar de su corazón la idolatría, celebrando para su seguridad tratados con los príncipes de la tierra, y sacrificando á su querido Israel todos los gozes del quietismo, espiró sin entrar en la ansiada tierra de promision, sin ver el reino de la paz restablecido entre la gran familia europea.

El descontento general que se manifestó en Roma desde que este excelente Pontífice comenzó con voluntad enérgica la reforma de sus disolutas costumbres, castigando con diestra inflexible la simonía, la usura, la sodomía y la blasfemia, obró en él una reacción cuyo resultado fué perder toda confianza con sus consejeros italianos, y retirarse con sus dos austeros amigos y compatriotas Enkefort y Hezius al culto íntimo de la ciencia y de la piedad, abandonando en cierto modo los negocios y haciéndose inaccesible á su depravada corte. Oyósele lamentar muchas veces en su retiro de la malhadada época que habia alcanzado: «triste cosa es, repetia, que haya tiempos en que tenga necesariamente que sucumbir el hombre de mejores intenciones!» Este hombre era Adriano, y justo era que asi nos le retratase el lamento espontáneo de su propia conciencia, en una época en que no habia una sola alma despreocupada é imparcial para comprender la suya. ¡Qué mucho que muriese de dolor al ver abortados todos sus planes aquel generoso pastor que solo habia admitido la tiara con la esperanza de dar la felicidad á su grey! Su indómito y ambicioso discípulo abandonaba por sus miras de engrandecimiento la defensa de la cristiandad hollada bajo la inmunda planta del turco: el monarca francés encendia nuevamente la guerra en el seno de la Italia, y las llamas amenazaban abrasar la misma silla de san Pedro: los príncipes alemanes daban pábulo al Luteranismo, y Chiericato volvia á Roma cabizbajo y humillado con el descrédito grabado en la frente.

Seria injusto imputar á Adriano los resultados estériles de su reinado: el pontificado se hallaba á la sazón oprimido por las inmensas necesidades que dominaban al mundo, y que eran mas que suficientes para ocupar el genio entero del hombre mas versado en la práctica de los negocios y mas entendido en la ciencia política.

Algunos dias antes de morir canonizó Adriano á Benon, obispo de Misnia, santo sacerdote del undécimo siglo cuya memoria venera todavía la Sajonia católica. Lutero que solo proponia á la veneración de los cristianos á sus propios discípulos, quiso al momento impedir que se diese culto al nuevo Santo; con este objeto escribió su libro *sobre el nuevo ídolo y el antiguo demonio*, en cuya obra

encontró su maligna pluma dilatado campo para ultrajar á los vivos y á los difuntos (1).

Solo los pobres lloraron en Roma la muerte de Adriano. Algunos cardenales acompañaron su cadáver á la iglesia de san Pedro, y le erigieron un monumento en cuya lápida se leía: «*Hadrianus VI hic situs est, qui nihil sibi infelicius in vita, quam quod imperaret, duxit.*» Su amigo Enkefort ó Encavordio mandó despues trasladar sus cenizas á santa María de los alemanes, y erigió á su memoria una tumba de alabastro adornada de hermosos bajorelieves. Junto á aquel magestuoso sepulcro, en la misteriosa sombra de aquella capilla, brota en el alma del creyente la flor espontánea de la piedad: y ante aquel sublime consorcio del arte hermosa y galana, y de la religion veneranda y severa, se abre la mente á la comprensión de la obra gigantesta encomendada por la Providencia al pontificado en el siglo XVI. P. DE MADRAZO.

**ADRIANO (EL HERMANO), PINTOR.**

El erudito Francisco Pacheco en su obra sobre *el arte de la pintura, su antigüedad y grandezas* (lib. I, fól. 117), hace memoria de este artista de su tiempo, y le llama *valiente pintor*. D. Antonio Palomino que despues de Pacheco escribió las *vidas de los pintores españoles*, le apellidaba tambien *excelente*; y por último el juicio y sábio Cean Bermudez hace de él honrosa mencion en su *Diccionario de bellas artes* recopilando las escasas noticias que sobre Adriano han dejado Pacheco, Palomino y Ponz.

Resulta de estas investigaciones que era el pintor Adriano un humilde donado de los carmelitas descalzos de la ciudad de Córdoba, que aprendió los rudimentos del dibujo con Pablo de Céspedes, y que á la manera de aquellos primitivos maestros regeneradores del arte cristiano solo cultivaba la pintura como una noble mision dirigida á promover entre los fieles la devocion y á confirmarlos en la creencia, ageno de todo espíritu de vanagloria, y aun del natural deseo de aprobacion que suele ser el estímulo de todas las acciones del hombre. Era tanta su humildad y tal la desconfianza que tenia de sí mismo que así que acababa algun cuadro, ó lo borraba ó lo hacia pedazos; y para que no lo hiciese era menester pedírselo por las ánimas del Purgatorio, de quienes era muy devoto, «y aun amenazarle con ellas, dice Palomino, porque tambien

(1) Alcanzó Adriano un puesto muy aventajado entre los escritores eclesiásticos con su *Comentario sobre el lib. 4.º de las Sentencias*. Compuso esta obra siendo profesor en Lewen y la mandó reimprimir durante su pontificado. Escribió ademas un libro titulado *Questiones Quodlibeticæ*, y multitud de cartas sobre la reforma protestante, de elegante estilo y gran copia de erudicion sagrada y profana.

tenia gran miedo de las ánimas en pena:» y solo de esta suerte se conseguia que no destruyese lo que pintaba.

Muy pocas son las obras que se conservan de su mano, y seria diligencia inútil buscarlas fuera del convento citado, del cual no consta que saliese en todo el tiempo que duró su vida artística. Celebran todos los viajeros inteligentes como su mas perfecto cuadro un retablo colocado en la ante-sacristía que representa al Señor crucificado, del tamaño natural, con la Virgen, S. Juan, la Magdalena, y otras figuras de mas de medio cuerpo al pié de la cruz en accion de adorarle. Fonz, que era hombre de delicado gusto en bellas artes y muy entendido en las diversas escuelas, nada nos dice del estilo de este retablo, limitándose á señalarlo como *muy bello*. Palomino, que á su erudicion en la historia de las artes reunia la práctica de ellas por ser pintor de cámara de Felipe V, afirma que el hermano Adriano siguió en la presente obra la manera de Rafael Sadeler, el célebre flamenco que dió origen á una numerosa escuela que lleva todavía su nombre en Italia. Pero no sabemos que Sadeler haya sido nunca conocido como pintor: su grande habilidad fué el grabado, y no se dice que pintase mas que en un cortísimo periodo de su vida mientras se reponia de una enfermedad que el ejercicio continuado de su profesion le causó en la vista: por consiguiente solo las conjeturas pueden sacarnos de la oscuridad en cuanto al estilo de la obra referida.

Rafael Sadeler se formó en la escuela de Martin de Vos que le empleó en grabar sus cuadros, y Martin de Vos fué uno de aquellos flamencos que pasaron á Italia á formar su educacion artística á la sombra de la grandiosa escuela romana creada por Rafael de Urbino. Pero Martin de Vos no aparece en sus obras como discípulo de la escuela de Roma solamente: dos nuevos elementos concurren á formar de su estilo una escuela especial, y asi puede decirse que esta es producto de un triple estudio. Martin de Vos, como todos los flamencos de la época, poco familiarizado con la belleza pura de la forma, juntaba á los contornos en cierto modo secos y rígidos de la antigua escuela del norte que copiaba servilmente la naturaleza, las máximas grandiosas de composicion que habia aprendido en Italia; y ademas durante su permanencia en Venecia se propuso imitar el colorido brillante y fascinador de Ticiano y Tintoretto. El estilo de Martin de Vos se propagó en todos los Países-Bajos; y entre los flamencos y brabanzones que en el reinado de la casa de Austria venian continuamente á España, hubo muchos que dejaron en nuestros templos y oratorios pinturas de aquella especie, mas conformes todavía con nuestro gusto y modo de sentir que las que contemporáneamente ejecutaban otros artis-

tas españoles procedentes de la misma Italia. Por cierta analogía entre nosotros y los alemanes en el modo austero de concebir la pintura sagrada, las escuelas regeneradoras del arte en el norte, que eran ya órganos infieles de la gran revolución intelectual acaecida en la patria y siglo de Leon X, obtuvieron mayor séquito en España que las máximas traídas directamente de la privilegiada península italiana por Luis de Vargas, Correa, y otros. Era mas gustosa á nuestro paladar la fruta híbrida de aquel tronco ingerto que la delicada poma cogida en la misma rama salida del árbol rafaesco.

Segun esto, no parece difícil determinar cuál fué la escuela de pintura que siguió Adriano; y aunque no haya noticia alguna de quien fuese su maestro despues de aprender los principios del dibujo con Céspedes, no es temerario colocarle en el catálogo de los imitadores de Martin de Vos. Mencionan los escritores de bellas artes arriba citados otra obra suya de gran mérito ademas del *Calvario*, y es una *Magdalena* cuyo estilo le recordaba á D. Antonio Palomino las obras de Ticiano. Esta confrontacion corrobora tambien nuestra coyuntura: porque como ya hemos dicho fué Martin de Vos grande imitador de los coloristas Venecianos, tanto que mereció que el Tintoretto le emplease en muchas de sus obras.

Tambien es conjetura nuestra que Adriano debiese solo á Pablo de Céspedes los primeros rudimentos de la pintura, y nos fundamos en que las obras que conocemos de este último no se señalan por los caracteres con que distinguen las de Adriano los que llegan á verlas. Pablo de Céspedes estudió en Italia, y sobresale por la elegancia y grandiosas formas de su dibujo, pero revela mas el estudio del Zúcaro, de quien fué grande amigo, que el de las escuelas romana y veneciana.

Murió Adriano en su convento de carmelitas descalzos en el año de 1630, con gran crédito en la pintura y mayor en la virtud. P. DE M.

ADRIATICO. Hadria ó como mas comunmente llamaban los escritores latinos, mar superior, *mare superum*, era el nombre antiguo del golfo de Venecia. La palabra Adriático (ó Atriático, que segun Plinio fué la primer forma del nombre), se derivó de la ciudad denominada Adria. La voz Adria está mencionada en Herodoto, pero la aplica al parecer, mas bien que al golfo, á la costa que lo rodea.—El Adriático es llamado bahía ó golfo Jónico por los escritores griegos, pero no puede hallarse una esplicacion satisfactoria del origen del epíteto jónico.

Horacio hace al Hadria bañar la costa Calabresa, y dice Thucydides que Epidamnus, hoy Durazzo, queda á la derecha al navegar hácia dentro del golfo Jónico. Segun esto, el mar Jónico y el

Adriático aparecen dándose la mano al menos hacia el Norte. El Adriático con propiedad se llama la parte del Mediterráneo que se extiende entre las costas de Iliria y Albania. Al oeste no forma mas que la Manfredonia en las costas del rey de Nápoles: su parte del N. O. es lo que se llama con propiedad golfo de Venecia: al E. tiene los de Trieste, de Fiume y de Cataro en las costas de la monarquía austriaca, y el de Drun en la Albania. En el Adriático apenas se siente la influencia del flujo y reflujo, y sus aguas son mas saladas y bituminosas que las del Océano. En el invierno los vientos del S. E. que soplan con irresistible furia causan grandes estragos y peligros en aquel mar alborotado: el resto del año está casi siempre sosegado y tranquilo. Por la parte de Venecia, la costa es generalmente poco variada: apenas se levantan las orillas y están cubiertas de terrenos pantanosos: así son mal sanas y ofrecen poco abrigo. Además ocultan las aguas muchos bajos. Todo lo contrario sucede por el lado de Dalmacia: las olas vienen á estrellarse con inmenso estrépito en rocas gigantescas, y las numerosas islas que salpican el mar forman frecuentes ensenadas y puertos, y algunas veces excelentes fondeaderos para los buques.

**ADUANA.** Se dá este nombre á la oficina pública establecida por el gobierno para registrar las mercaderías y géneros importados ó exportados, y recaudar los derechos que adeudan con arreglo á los aranceles. Suele aplicarse tambien este nombre al derecho mismo que se paga por la mercadería. En todas las naciones civilizadas hay aduanas, y la organizacion de estas viene á ser con corta diferencia la misma en todas partes. No hay país ninguno en Europa donde esta institucion administrativa no haya tomado raiz desde los tiempos mas remotos de su historia. Desde que la gran familia humana se repartió por diversas tierras y climas, originando con esta division el aislamiento de sus diferentes fracciones, cada una de estas se consideró como una familia distinta, y en las relaciones comerciales que despues entablaron entre sí no siempre fueron los *derechos* y las *prohibiciones* tristes hijos de la necesidad, sino que muchas veces solo tuvieron por objeto, bajo un motivo de utilidad aparente, alimentar el espíritu de rivalidad entre las naciones, ó satisfacer la rapacidad y codicia de los que podian imponerlos. El principio de las prohibiciones de géneros extranjeros manufacturados ó agrícolas ha sido el primer pensamiento de todo pueblo que ha aspirado á beneficiar esclusivamente una industria cualquiera. El monopolio es sin duda el medio mas obvio y sencillo, el que primero ocurre al hombre falto de reflexion que tiene una cosa cualquiera que vender; pero es tambien la infancia de la ciencia, es uno de aquellos errores que como otros muchos ha desacreditado la esperiencia.



Hemos dicho que todos los gobiernos han establecido aduanas, esto es, todos los gobiernos han procurado coartar la libertad de los individuos en cuanto al comercio de importacion y exportacion, imponiendo derechos de entrada y salida á los géneros y manufacturas. En su origen estos derechos eran considerados como un medio indispensable para fomentar la industria nacional y disminuir los beneficios que podian reportar los extranjeros de la competencia de sus productos con los indígenas; pero presto fueron mirados solamente como una de las fuentes mas copiosas de las rentas del estado. Desde ese momento solo se trató de multiplicar las imposiciones para enriquecer mas el tesoro, y quedaron sujetas á derechos no solo las mercaderías extranjeras, sino tambien los productos coloniales á su llegada á la metrópoli, y por último los mismos productos nacionales á su entrada en las colonias y á su salida de la frontera del estado. Esta viene á ser la historia de las *aduanas* en todas las naciones.

El espíritu puramente fiscal y rentístico que presidió á la imposicion de derechos en todas las monarquías modernas, creó una absurda institucion con el nombre de *aduanas interiores* en todos los grandes reinos formados por la agregacion de los diversos estados feudales. De aquí se originó la grande multiplicidad de los *derechos*, el número infinito de leyes relativas á su imposicion y cobro, y la confusion que se ha advertido entre las disposiciones de los diferentes aranceles. Los derechos de aduana tuvieron que distinguirse en diversas clasificaciones: hubo derechos para las provincias comprendidas en el círculo de las aduanas principales ó de primer orden, distintos de los que se percibian en las provincias reputadas como extranjeras, y de los señalados para los países y provincias tratados como tales. Esta division tuvo lugar en España, en Francia, y en todos los estados de grande estension. La que estos tienen en el dia es el resultado de la incorporacion de los estados pequeños á la corona, y estos estados tenian sus derechos particulares y su modo peculiar de percepcion. Despues de las incorporaciones que sucesivamente se fueron verificando, ya por derecho de conquista, ya por alianzas y tratados, convino á los soberanos conservar todos los privilegios de las diversas provincias para mantener los antiguos impuestos, y á esta causa debe atribuirse la diversidad de los *derechos* mantenidos hasta el dia. Los pueblos confunden fácilmente las cargas con los privilegios, y las aduanas interiores subsistieron durante siglos enteros protegidas por el respeto hácia los usos consagrados por el tiempo. Limitaban el comercio interior del Estado, entorpecian la comunicacion de sus diversos miembros, sofocaban el desarrollo de las riquezas territoriales; eran finalmente un malhadado resto de la anarquía feu-

dal bajo la cual cada señor no conocia mas que á sus vasallos, y consideraba á sus vecinos como enemigos á quienes era preciso despojar por medio de la fuerza ó tiranizar por medio de tributos. Pero afortunadamente las aduanas interiores han desaparecido, y el descrédito absoluto de su institucion puede ahorrar á la ciencia el trabajo de combatirla.

Del sistema administrativo de los pueblos mas antiguos tenemos muy escasas luces para poder asegurar que conociesen esta clase de derechos: la renta del Estado se reducía generalmente á un tributo impuesto sobre las tierras, y á las exacciones con que la guerra oprimia á los vencidos.

Los griegos y los romanos tenian sus *aduanas*. Los últimos daban á sus aduaneros el nombre de *portitores*; y sin duda ejercian estos su cargo con gran rigor en las aduanas romanas, puesto que Ciceron, en su oracion segunda *de lege agraria contra Rullum*, clamaba indignado contra el vergonzoso é intolerable registro á que sujetaban los aduaneros á los mismos emperadores. *Sin est iniquum, decia, si turpe, si intolerandum hos Decemviros portitores omnibus omnium pecuniis constitui, qui non modo reges atque exterarum nationum homines, sed etiam imperatores nostros excutiant.* El mismo orador, en su oracion contra Verres, acrimina á este pretor de la Sicilia por haber defraudado á la hacienda pública en mas de quince mil libras de derechos, haciendo esportar de Siracusa gran cantidad de efectos preciosos sin pagar lo que adeudaban en las aduanas de la república.

Sábese que en Grecia formaban un considerable renglon de las rentas públicas además de las multas decretadas por los tribunales y los impuestos sobre los templos, los derechos de aduana: y que para el cobro de estos habia perceptores responsables que tomaban razon de las sumas recibidas y perseguian á los morosos. Pero se ignora á cuánto ascendian estos derechos. Los romanos, que daban á este impuesto el nombre de *portorium*, le hicieron subir á una *cuarentena* del valor de las importaciones y exportaciones; pero los derechos entre ellos subian y bajaban á medida de las necesidades y urgencias fiscales, pues es indudable que siempre consideraron la renta de aduanas como un recurso para suplir á la insuficiencia de los tesoros suministrados por la conquista ó el pillaje. Todos los impuestos de los romanos llevaban este carácter: el bello pretesto del *fomento de la industria nacional* no se habia inventado todavía en aquellos tiempos de franca tiranía. Al mismo tiempo que se gravaba con derechos la importacion y exportacion de las mercaderías; quién pudiera creer que la lana, esa materia primera de casi todos los tejidos empleados en Roma desde la vestidura de los senadores hasta la túnica de los mas ínfimos soldados, la lana con que se

hacían sábanas, cortinas, alfombras, muebles de toda especie, no fuese jamás de parte de los emperadores objeto de ningún sistema de fomento? Jamás un hombre de estado descendió en Roma á los pormenores industriales de modo que pueda siquiera sospecharse que comprendió la importancia de tan elevadas cuestiones. Si el objeto de los gobernantes en aquella época al imponer derechos sobre la entrada y salida de los productos hubiera sido establecer el decantado sistema protector y restrictivo para fomentar la industria nacional, no hubieran tardado en aparecer las prohibiciones con su formidable séquito de delitos de contrabando, y nos hubieran sido objeto de libre comercio en Roma las alfombras de Persia, las muselinas de la India, la madera de ébano, los dientes de elefante, la concha de tortuga, las plumas de pájaros raros, que habían llegado á ser para los ciudadanos artículos de primera necesidad. Cuando los impuestos sobre el tráfico crecían era siempre en virtud de un objeto puramente fiscal: cuando no correspondían á la prevision del presupuesto imperial, era indispensable establecer una contribucion nueva ó aumentar una antigua, como hizo muchas veces Alejandro Severo.

La codicia del gobierno y de sus agentes fué pues la causa única de las trabas de todo género que en algunos períodos se opusieron á las relaciones de Roma con el extranjero; jamás los romanos profesaron en sus disposiciones legislativas el sistema mercantil moderno, y prueba de ello es que los artículos que mayores sumas de oro y plata costaban al imperio, como los perfumes y especerías comprados á la India, se mantuvieron libres de toda prohibicion. Los perfumes y especerías eran necesidades de la corte, y era preciso que los impuestos que habían de gravitar sobre ellos, y que perdía el tesoro para favorecer su introduccion, recayesen sobre los productos de primera necesidad; y este cálculo de la mas despótica y bárbara sencillez fué el que guió á Calígula para imponer una cuota sobre los comestibles (1).

Muchos historiadores del Bajo-Imperio nos refieren que la aduana de Constantinopla producía diariamente en tiempo de Teodosio una suma equivalente á mas de diez mil pesos de nuestra moneda, lo que supone un comercio vastísimo; pero en estos cálculos no puede menos de haber exageracion ó error.

Pocos vestigios nos quedan de la imperfecta administracion de los pueblos bárbaros que invadieron el imperio romano. Solo en el reinado de Carlomagno, que forma la transicion de la barbarie al feudalismo, empezamos á entrever algunas medidas eco-

(1) Suetonio *in Calig.* cap. 40.

nómicas, sin que puedan sin embargo atribuirse á ningun sistema fijo. Carlomagno restableció la unidad del poder y la del territorio igualmente destruidas por aquella multitud de pequeños soberanos y de estados microscópicos que llenan todo el periodo corrido desde la primera invasion. El fué el gran centralizador de la edad media, y su gobierno es el primero que se presenta en el mundo moderno con menos caracteres de aquella rapacidad y codicia fiscal que distinguia á los antiguos señores del orbe. En sus Capitulares se hallan muy pocas señales de un sistema formulado de impuestos. Es de creer que la renta del estado consistia principalmente en la percepción de las multas, que eran numerosas y crecidas, y en los arriendos de los dominios del emperador. No reconocemos en su reinado medidas restrictivas contra el libre tráfico de los productos indígenas y extranjeros: la prohibicion de las esportaciones solo rigió en el artículo de cereales, y en este punto sus leyes fueron una rehabilitacion de las romanas que prohibian la salida de los granos *en los tiempos de carestía*. En aquellos tiempos medio bárbaros ninguno comprendió mejor que él los verdaderos intereses del comercio. Sus citados Capitulares contienen una multitud de disposiciones mas liberales que todas las de los emperadores romanos. Estableció en las fronteras oficiales encargados de proteger las relaciones con los extranjeros, lejos de coartarlas, y él fué el que colocó en las embocaduras de los rios los primeros buques *estacionarios* para intimidar á los piratas y para proteger la seguridad de los traficantes.

Todo cuanto se diga con respecto al sistema de hacienda y administracion de los primeros siglos de la Europa moderna, tiene que ser necesariamente aventurado. Con la irrupcion de las hordas del norte debieron quedar pocos vestigios de la civilizacion romana; sin embargo muchos economistas, y entre ellos Dubos y Garnier, pretenden que Clodoveo y sus sucesores mantuvieron todos los impuestos que hallaron establecidos en el imperio romano. Sostienen que los derechos de aduana subsistieron durante la primera y la segunda raza de los reyes de Francia, y que su producto formaba una de las partes mas considerables de las rentas de aquellos príncipes. Otros escritores opinan por el contrario que los impuestos establecidos por los romanos cesaron asi que los conquistadores del Norte se apoderaron de las Galias, y que los derechos de aduana fueron desconocidos á los primeros reyes franceses. Seria inútil y ageno de nuestro propósito entrar en una discusion de esta especie; pero es indudable que hay muchos hechos que dan gran fuerza á la primera de las dos opiniones. En tiempo de los reyes de las razas merovingia y carlovingia se cobraban sin duda alguna derechos sobre las mercaderías, que pueden llamarse indistinta-

mente de aduana, y de peaje ó portazgo, puesto que estos nombres, con otros muchos como subvencion, gabela, etc., parecen designar un impuesto cualquiera, perceptible, ya en una estension de territorio limitado, ya generalmente á la entrada y salida del reino. Hay tambien sólido fundamento para creer que subsistieron en las Galias los derechos que se cobraban en los puertos del imperio romano. Chilperico impuso sobre el vino el derecho de un octavo: tal es la opinion del sábio Mr. Gelée en sus observaciones sobre la obra de Juan Hennequin titulada: *Guia general de hacienda*; y no obsta que Gregorio de Tours diga que Chilperico cobraba *unam amphoram* por cada fanega de viñedo, pues no todas las opiniones están concordes sobre la capacidad de la medida *amphora* (1). En los cartularios de Pipino y Carlomagno se hace espresa mencion de todos los derechos que se cobraban de las mercaderías vendidas en las ferias y plazas públicas, de los que se devengaban en los puentes, caminos y puertos, y en las embarcaciones cargadas de géneros: dábanseles los nombres de *rodaticum*, *foraticum*, *portaticum*, *portaticum*, *salutaticum*, *cespitaticum*, *mutaticum*, *pulveraticum*.

En aquellos mismos siglos subsistia en nuestra España la institucion de las aduanas como las habian establecido los romanos, aunque desde la irrupcion de los sarracenos habian tomado el nombre de *almojarifazgos* (2). La profusion de los derechos sobre la importacion y esportacion de las mercaderías, como impuesto establecido con objeto puramente fiscal y rentístico, era un expediente sencillo para procurar sumas al tesoro, y nada por lo tanto tiene de extraño que los tiranos caudillos del islamismo hubiesen plan-

(1) Según el abate Dubos equivalia á un tonel; según el abate Mabli solo contenia un cántaro.

(2) La voz *aduanas* figura en algunas leyes de D. Juan II, y en el cuaderno de condiciones para el arrendamiento de los almojarifazgos de Cartagena y Murcia publicado por los reyes católicos D. Fernando y doña Isabel. La etimología de esta palabra es muy dudosa. «Antonio de Nebrija, dice el doctor Aldrete en su *origen de la lengua castellana*, declarando la palabra angaria as nombre griego, *interpretatur coactio*, y romanecándolo dice, valer tanto como *dua* ó *servidumbre*; y el verbo *angario* coger como para *dua*, ó servicio: y así aduana será el lugar donde se coge el servicio que toca al señor.» Otros dicen que aduana viene de *iduana*, del verbo antiguo *iduare*, que significa *dividir*, porque en la aduana se divide y parte lo que cabe al señor. Quieren algunos que la etimología sea hebrea *adoana*, del nombre *adon* que equivale á *dominus* por ser derecho que toca al dueño ó monarca. El padre Guadix dice que la palabra aduana es arábica y que nace del nombre *Diguen* que significa juez apreciador, viniendo de allí la voz *adiguana*, y *dogana* como llaman los italianos. Finalmente Urrea pretende que aduana se deriva de la voz arábica *divanum*, que quiere decir casa donde se cobran los derechos, y de aquí, dice, vino la palabra *divana* que con el uso se convirtió en *adivana* y *aduanas*.

teado en las naciones sometidas á su alfange un sistema tan cómodo para subvenir á las necesidades de la guerra, coincidiendo en esto con los ambiciosos emperadores romanos. Los Umeyas vencedores de los Abasides introdujeron en España la civilización portentosa del mundo antiguo de que eran únicos depositarios, combinada con los nuevos elementos de la cultura oriental que habían ido recogiendo en su tránsito por el Asia y el Egipto. Al glorioso reinado de los Abd-el-Rhamanes debió la España el haber llegado á un eminente grado de cultura y de esplendor mientras las demás naciones europeas estaban ó sumidas en las tinieblas de la barbarie, ó solo dejaban entrever de vez en cuando algunos resplandores pasajeros bajo la áspera corteza de las costumbres del septentrion. Las artes, las ciencias, la agricultura y la industria florecían en todo el privilegiado territorio que acaricia con sus azules ondas el Mediterráneo: el comercio de importación y exportación ocupaba numerosas escuadras, y el considerable tráfico que el lujo y la molición oriental habían establecido entre las provincias andaluzas y las regiones productoras del marfil, del lapislázuli, y de las esencias y aromas ofrecían un aliciente muy poderoso á la codicia de aquellos afortunados califas. El funesto sistema prohibitivo no era conocido entre ellos, y los derechos sobre las mercaderías, por módicos que fuesen, eran una mina fecundísima para el tesoro por el número infinito de las transacciones comerciales en el interior y en el exterior. El almojarifazgo fué una combinación de las dos instituciones romana y arábiga, y los monarcas de Castilla la mantuvieron en sus dominios, como otras muchas que imitaron de los cultos conquistadores de la Bética, como una contribución que en apariencias solo pesaba sobre los poderosos traficantes que directamente las satisfacían al gobierno. Percibíase sobre los géneros y mercaderías que se sacaban del territorio, sobre los que se importaban por mar ó tierra, y sobre los frutos y productos propios y extraños que se trasladaban de uno á otro punto dentro de la demarcación territorial. Los derechos de almojarifazgo crecían y menguaban á medida de las necesidades del erario: cuando la guerra había agotado el tesoro se recurría al sencillo expediente de aumentarlos, sobre todos los productos indistintamente, sin que en ello interviniese mira ninguna económica; hacía falta dinero y se sacaba del que lo tenía; quejábanse muchas veces los fabricantes y comerciantes de estas exacciones, pero los consumidores en general que eran los que en último resultado pagaban el impuesto, permanecían impasibles, y las quejas de los pocos rara vez eran oídas. Creía el pueblo que el traficante y el fabricante pagaban de su bolsillo los derechos que gravitaban sobre los artículos mas necesarios para la vida.

La renta del almojarifazgo tiene pues el mismo carácter histórico que todas las demas rentas ó derechos reales. Los principales recursos de la corona para sostener su dignidad estaban antiguamente fundados, mas que en esta clase de derechos, en las propiedades de los soberanos; pero cuando durante una menor edad ó disputada sucesion los grandes se apoderaban de estas propiedades, el rey se veia obligado á solicitar donativos de las córtes, y los que en circunstancias especiales se le concedian continuaban cesando estas, hasta llegar á ser costumbre, y por último derecho perpetuo, lo que en un principio fue meramente excepcional y transitorio. Asi sucedió en tiempo de Alonso II, quien despues de haber obligado á algunos de los grandes á restituirle las tierras de que se habian apoderado durante su menor edad, y la de su predecesor, hallando que no eran estas suficientes para subvenir á las actuales necesidades, obtuvo de las córtes en el año 1342, que entonces se habian juntado en Burgos, una *alcabala*, esto es, un derecho sobre toda venta de propiedad, con el objeto de costear las gastos del sitio de Algeciras. Las necesidades del sitio cesaron, y sin embargo la *alcabala* persistió y fué confirmada en tiempo del rey Enrique (año de 1361), sin tiempo limitado, y en el mismo 10 por 100 que se fijó por las cortes que la concedieron, para toda Castilla. El derecho llamado de *millones* tuvo un origen igualmente fiscal que los del almojarifazgo. Sabido es que este derecho se impuso sobre artículos de primera necesidad, la sal, el vino, el aceite, el vinagre, de la América la carne. Al comenzar la décimasesta centuria, cuando las riquezas de América empezaban á abundar en España, las rentas interiores del reino cesaron de ser un objeto de consideracion, y los ministros de Hacienda fijaron su atencion principalmente en las minas de Méjico y del Perú, para costear los gastos. Pero antes de un siglo esta fantasma desapareció: el tesoro exhausto con las continuas guerras habia contraido una enorme deuda, incapaz de poderla soportar la nacion; y para atender á los gastos de la *armada invencible* se inventaron nuevos derechos para proporcionarse un subsidio de 8 millones de ducados. Las cortes algunos años despues añadieron otros 24 millones, que debian recaudarse en seis años: de estos 24 millones, 4 y medio se impusieron sobre la sal, y los 19 y medio restantes sobre los otros artículos referidos. Otros muchos derechos reales pudiéramos citar cuyo establecimiento se debe á la misma causa que introdujo los de almojarifazgo ó aduanas; pero sin entrar en esta praebea ajena de nuestro asunto creemos poder afirmar, sin que repugne á la opinion de todo hombre ilustrado, que el fomento de las rentas reales ha sido el único objeto de las aduanas desde su introduccion hasta fines del siglo XV, en que los errores económicos que nos disponemos ahora á combatir las

:

mantuvieron y dieron ensanche como protectoras de la industria nacional. En el siglo XV comienzan las primeras guerras de aduanas, y con ellas la gran lección que la ciencia económica recibe de la historia. Despuntan por entre las tinieblas de la edad media los primeros albores de la brillante antorcha de las artes y de la industria, y con las libertades municipales comienza aquella gran manumisión comunal que tan fecunda fué para el progreso de la civilización europea. El ejemplo de las repúblicas italianas, el de las ciudades anseáticas que eran también poderes comunales, enseñaron á los señores locales á hacer respetar aquella naciente soberanía. La libertad marcha al mismo paso que el trabajo, y adquiere el pensamiento humano un vuelo prodigioso que, conduciéndole á los más trascendentales descubrimientos, le obliga al mismo tiempo por una reacción propia de la misma naturaleza del hombre á traspasar los límites de la verdad incurriendo en extraños errores. Esta revolución se hizo sentir notablemente en la condición de los pueblos, con el resultado inmediato y directo de la inmensa creación de riquezas debida á las ciudades industriales. Las municipalidades y comunes se establecieron casi simultáneamente en toda Europa, en Italia, en España, en Alemania, en Francia, en Inglaterra. Por todas partes empezaron los encastillados señores feudales á hacerse tributarios de los ciudadanos, y el numerario que amontonaban por medio de las contribuciones, ó de sus violentas esquilmas y depredaciones, pasaba á las arcas de estos en cambio de preciosos tejidos y objetos de lujo que la aristocracia codiciaba. Por todas partes la industria y el comercio empezaron á tomar su incremento. Génova, Florencia, Venecia, Barcelona, Brema, Lubek, Amburgo, Brujas, Paris, Leon, Marsella, Londres, Bristol, parecían regidas por las mismas leyes. La riqueza mobiliaria se estableció con arrogancia al lado de la propiedad territorial y alzó la voz para reivindicar sus derechos. La democracia descuella arrogante con su espíritu de asociación y con todos los recursos del trabajo organizado y disciplinado, y el estado llano, esa *clase media* soñada por Platon y Aristóteles, queda definitivamente constituida, llega á ser un cuerpo deliberante, concede ó niega los subsidios, y lamaga á veces con alzar el gorro popular como estandarte de rebelión. La nueva ciudad, dice Rossi, verdadera cuna de las sociedades modernas y de nuestra civilización, componíase de artesanos, de mercaderes y de comerciantes. Sus manufacturas, sus bancos, sus naves, sus esportaciones, su oro, constituían su fuerza, formaban su seguridad presente y el cimiento de su porvenir. Así pues, cuando la ciencia intentó tímidamente y por la vez primera



analizar tan deslumbraderos hechos ¿qué sistema económico podía producir sino el *mercantil* que no concibe mas riqueza que el oro, ni mas medios para adquirirlo que las manufacturas y el comercio de esportacion?» Este sistema invadió todos los estados productores. A medida que las manufacturas nacionales adquirieron importancia fueron los gobiernos separándose de la politica liberal que habian seguido, y las fabricaciones empezaron á obtener prohibiciones contra la competencia estrangera. La historia de la industria veneciana nos ofrece el mas vivo ejemplo de los perniciosos resultados del sistema prohibitivo y de monopolio. Mientras Venecia no buscó la fortuna mas que en la libre concurrencia del talento y de los capitales de sus propios ciudadanos, se engrandeció de siglo en siglo y llegó á ser por un momento la árbitra de la Europa; pero desde que quiso dominar los mercados con la tiranía del monopolio, vió formarse contra su comercio una liga mucho mas formidable que la de Cambray. «No habia sido preciso recurrir á la *proteccion*, dice Blanqui, para asegurar á la república, en sus hermosos dias, arquitectos hábiles, constructores de navíos, ingenieros civiles en estado de bastar á todas las necesidades de sus servicios. Sus plateros pasaban por los mas distinguidos de toda Europa: tenia telares de sedería sin rivales en la misma Italia, en donde esta industria hizo bien pronto rápidos progresos; y estas manufacturas la reeditaban, desde el principio, mas de cincuenta mil ducados por año.» Los artifices mas ingeniosos del estrangero recibian premios de toda especie para establecerse en Venecia: la marina mercante no mantenía menos de tres mil buques empleados en la importacion y esportacion de los productos de todos los paises del mundo. Estos buques exploraban sucesivamente los puertos del mar Negro, los de Siria y de Egipto, é iban de escala en escala visitando todas las plazas del Peloponeso, del Asia menor, de Chipre, de Candía y del archipiélago griego. Una flota, la mas importante de todas, salía cada año para las costas de Flandes, costeano la Sicilia, el Africa y la España, con grandes buques que no podian llevar menos de trescientos hombres de tripulacion, y que traficaban sucesivamente en todas las riberas con las mercancías que sus habitantes necesitaban. Los mas ricos cargamentos de sus expediciones se componian de productos de sus propias manufacturas, y noten bien esto los que se imaginan que toda la riqueza de Venecia era resultado de su tráfico y comercio. Los venecianos esportaban por enormes sumas sus espejos, sus cristales, sus telas de lana fina y sus tejidos de seda magníficos. No hay duda que los particulares que habian fletado las naves del gobierno para hacer el comercio gozaban de algunos privilegios, pero estos privilegios no eran permanentes, y el precio moderado en que se

arrendaba cada galera no permite en manera alguna atribuir á miras fiscales el sistema seguido en este punto. Pero así que Venecia se separó de esta política liberal y verdaderamente protectora, así que comenzó á poner trabas y embarazos á la concurrencia estrangera, se vió herida con el terrible azote de las *represalias* por parte de los demas estados. La industria habia adquirido en todos ellos grande incremento protegida por la libertad de las municipalidades, y cuando Cárlos V, al principio de su reinado, se determinó á adoptar el sistema de represalias contra los venecianos, no tuvo que recargar mucho la importacion de sus mercaderías para inclinar la balanza del consumo á favor de las fábricas españolas, que todavía no habia herido de muerte con sus imprudentes guerras. Diez y siete años contaba solamente este monarca cuando su brazo esgrimió el golpe mas funesto que recibió jamás la libre sultana del Adriático. En el 1517 mandó doblar los derechos de la aduana que los venecianos pagaban en sus estados, y el arancel de 20 por 100 sobre la importacion y esportacion de todas sus mercaderías bastó entonces para prohibirles la entrada en los puertos españoles. Este fué el origen del sistema esclusivo cuya funesta invencion debia espiar tan cruelmente la república de Venecia. De aquí resultó que vió detenerse el movimiento progresivo de su industria. Obcecada en su daño, y desconociendo la naturaleza del mal que sufría, prohibió á sus obreros con leyes draconianas ir á estudiar al estrangero los secretos y las perfecciones de que tenia necesidad. A fuerza de hacer un misterio de sus invenciones ya viejas, habituaron á sus artesanos á ellas y les encerraron por decirlo así en un círculo vicioso. Todo marchaba al rededor de ellos, en tanto que ellos permanecian inmóviles, y los productos de sus fábricas no conservaron alguna salida en el interior de la república sino á favor de nuevas leyes prohibitivas. Hé aquí como la decadencia empezaba con la pretendida *proteccion*.

Todos los economistas convienen en fijar en el reinado de Cárlos V el establecimiento *oficial*, por decirlo así, del sistema restrictivo en Europa. Preciso es que este sistema se haya presentado con grandes seducciones y muy deslumbradores argumentos cuando tan profundamente llegó á arraigarse en todos los estados civilizados, en términos que aún hoy dia cuenta con muy celosos defensores.

Conviene recordar una observacion que apuntamos al empezar este artículo: dijimos que las aduanas debian su origen á la codicia fiscal, y tambien á un principio erróneo propio de la infancia de la ciencia que representa al hombre el monopolio como el medio mas obvio y sencillo de dar salida á cualquier objeto que tiene para vender. Estas dos causas han influido contemporáneamente en la administracion de los estados, y han seguido marchando siem-

pre unidas, hasta formularse la una en espaciosos preámbulos legislativos, y quedar consignada la otra en síntesis científica por la pluma de muchos escritores, mas graves que respetables, mas imagineros que razonadores y profundos. Examinemos ahora la doctrina de los que defienden este sistema; y dejemos para luego la prueba de haber sido casi exclusivamente el espíritu de fiscalidad el que ha presidido á la exaccion de los derechos de almojarifazgo ó aduana durante los períodos de mayor decadencia de nuestro comercio é industria.

La base del sistema restrictivo se puede resumir en el siguiente principio consignado por Ustariz en su *teoría y práctica del comercio*. «Es necesario emplear con rigor todos los medios que pueden conducirnos á vender á los extranjeros mas de nuestras producciones que ellos nos vendan de las suyas. *Ahí está todo el secreto y la sola utilidad del comercio.*» Esta doctrina sancionada por el colosal poder de la casa de Austria, y mas tarde por las exageradas aplicaciones del *Colbertismo*, ha habituado á los pueblos á considerar como medidas útiles todas las que presentan un carácter de hostilidad contra sus vecinos: han hecho consignar en todos los códigos un nuevo derecho de gentes en virtud del cual el bien de cada uno parece tener por elemento principal el mal ajeno. Pero el sistema de *prohibicion absoluta* que se reduce al sencillo disparate de *vender sin comprar* está ya sobradamente desacreditado para que nos detengamos en analizarle: proclamando cada pueblo el mismo axioma vendriamos á parar á que no habria en el mundo mas que vendedores, lo que equivaldria á que no habria comercio, ni agricultura, ni industria.

No es tan ridiculo en verdad el principio de la doctrina de las *restricciones*, aunque es igualmente vano. El error fundamental de esta escuela consiste en suponer, como supone el vulgo, que hay una diferencia absoluta entre las importaciones y las esportaciones. A la palabra importacion se agrega generalmente la idea de empobrecimiento, y á la palabra esportacion la de riqueza, ganancia, lucro. Nada mas erróneo: sea importacion, sea esportacion la que se haga, el cambio subsiste siempre. No es posible dar unos productos sin recibir otros, ni recibirlos sin esportarlos, á menos que haya denegacion de comprar ó de pagar; á toda esportacion se sigue necesariamente una importacion, y *vice-versa*. Para desmentir estos hechos seria preciso destruir primero este principio: los productos solo se compran con productos. El cambio de estos será desventajoso cuando los objetos que se dan tienen mas valor que los que se reciben; pero esta desventaja, ya sea resultado de la impericia, ya lo sea de la coaccion, del error, ó de otra causa cualquiera, puede ocurrir igualmente en los cambios llamados im-

portaciones que en los llamados esportaciones. Por lo general, estos cambios son siempre ventajosos á los que los efectúan. Si la Francia recibe hierro de Suecia y le da en cambio sus vinos, ambos estados consiguen una ganancia, puesto que tanto el uno como el otro se proporcionan productos que tenían necesidad de adquirir. Lo que el interés general exige es, que los productos abunden y sean variados en todos los pueblos, y que los cambios se multipliquen cuanto sea posible.

Los partidarios del sistema restrictivo protestan á cada paso que no defienden las prohibiciones como medio universal y que deba aplicarse á todos los ramos de industria, cualquiera que sea su estado y á cualquiera grado á que pueda llegar de prosperidad ó decadencia: no quieren que se establezca á toda costa en un país la producción de objetos que no puedan prevalecer en él por sus circunstancias privativas y locales; pero sí que se connaturalicen y aclimaten los mas que sea dable. La industria fabril, dicen, es de aquellas que pueden introducirse con mas facilidad en todas partes. Con máquinas idénticas, con buena direccion y capitales oportunamente aprovechados, los hombres de todos los países pueden fabricar del mismo modo. Si el padre ó gefe de una familia tiene cuatro hijos ó cuatro sirvientes, y le bastan tres para cubrir todas las atenciones de su producción ó industria peculiar; sería prudente y económico que no emplease al cuarto en la producción de otros objetos? Aunque no sea tan barato el producto de este como el fabricado por otro mas diestro fabricante, lo es extraordinariamente para el padre de familias, y basta á cualquiera para convencerse la propia esperiencia y los ensayos que puede ejecutar. En las naciones, á diferencia de las familias, hay siempre brazos sin ocupacion, y es indispensable por lo mismo abrir la puerta á trabajos diferentes. Si se recarga una sola industria (tomadas en cuenta la baratura y perfeccion crecientes de las máquinas); qué habrá de hacerse cuando en ella sobren operarios? ¿qué si esta industria por alguna invencion nueva deja de ser necesaria en los mercados extranjeros? Y dado que no haya brazos redundantes en la clase obrera, dado que esté sujeta á escaseces, á oscilaciones, á miserias; ¿no puede sostener el mundo mas poblacion que la existente? ¿y la mayor poblacion no es un elemento de riqueza y prosperidad en las naciones? Si una nacion llega á florecer en varios ramos industriales será mas feliz y poderosa que si consagra todos sus afanes á la producción de un solo objeto.

Esta es la mas poderosa de todas las razones alegadas por los partidarios del sistema restrictivo. Al esponerla la hemos dado toda la fuerza con que se manifiesta en sus mejores escritos; merece pues ser examinada á fondo. Su impugnacion resultará de los

siguientes principios que nos es indispensable ahora desenvolver: estos principios constituyen la *teoría de la libertad de comercio*.

La producción exige, además del capital y del trabajo, la cooperación de los agentes naturales, que son el agua, el aire, el calor, la luz, el suelo, las minas, etc. Estas fuerzas no son en todas partes las mismas: el poder de estos agentes naturales depende de la latitud, de la estructura geológica y de la situación topográfica de los países. Las primeras materias, esta parte importantísima del capital, varían igualmente en calidad y cantidad según el clima, la naturaleza del terreno, y las costumbres de los habitantes. No entraremos en la prolija enumeración de las causas complicadísimas que influyen sobre la fuerza física de los trabajadores y hacen posibles en unas partes, y para ciertas razas determinadas de hombres, los mismos trabajos impracticables en otros puntos y entre hombres diversos. ¿Quién ignora cuánto poder ejercen sobre nuestra constitución física el clima, la diversidad de razas, las instituciones, los usos y costumbres?

Establecidas estas diferencias originarias y orgánicas, representémonos el mundo industrial y comercial libre de toda barrera política, como si en las relaciones económicas hubiese repentinamente desaparecido la nacionalidad de los pueblos. Supongamos además á todos los hombres penetrados de la utilidad de las comunicaciones seguras, rápidas y fáciles. Supongamos finalmente que cada Estado haya encontrado el medio de acudir á sus necesidades y cubrir sus impuestos sin poner trabas á la libre circulación de las mercaderías. En tales circunstancias, ¿cuál sería el desarrollo de la industria entregada á sus propias fuerzas y á sus tendencias naturales? Es indudable que se verificaria en el trabajo y en la producción una división espontánea, según las condiciones particulares de cada pueblo, según la facilidad que cada cual tendria de entregarse con preferencia á tal ó cual industria. El capital se distribuiria según las mismas leyes naturales, en el interés bien entendido de los productores y consumidores. Cada país produciria excelentes y baratos, aquellos géneros que otros países solo podrían producir imperfectamente y con grandes gastos. El consumo, escitado por la abundancia y la baratura, fomentaria á su vez la producción, no habria esfuerzos desperdiciados, ni tentativas vanas y fallidas, ni capitales arriesgados y comprometidos.

Los adversarios mas encarnizados de la libertad de comercio no han osado negar esta consecuencia, que no es en rigor mas que una simple aplicación del sentido racional, una de aquellas verdades cuya mera enunciación convence al entendimiento. ¿Podrá lisonjearse jamás el propietario de Escocia de sacar de sus tierras, por medio de recursos facticios y de esfuerzos de todo género, un

vino como el que produce la Andalucía? Quanto mas favorable sea á la produccion el conjunto de las circunstancias locales, mayor será la suma de los productos obtenidos con una cantidad dada de capital y de trabajo. Los gastos de produccion, y por consiguiente el precio de los productos no esceden jamás de lo estrictamente necesario, á diferencia de cuando se emplean medios artificiales.

Establecidos estos principios ¿qué pretenden los partidarios del sistema restrictivo cuando nos dicen que si una nacion se dedica á beneficiar todos los ramos industriales será mas feliz y poderosa que si consagra todos sus afanes á la produccion de un solo objeto? Este principio envuelve al parecer otro no menos erróneo, deducido de que con el comercio interior se aumentan los capitales el doble mas que con el exterior. Veamos si esto es exacto. Sea  $A$  la masa de capitales empleados en las diferentes industrias de una nacion, y llamemos  $a$  á cada uno de estos diversos capitales que, para hacer mas obvio el ejemplo, supondremos iguales entre sí. Sea  $B$  la suma de valores ó de riqueza producida por  $A$ , y  $b$  cada una de las riquezas parciales resultante de los capitales  $a$ . Últimamente, designemos por  $c$  la masa de riqueza que comerciando con el extranjero habia de traernos este en cambio de una porcion  $a$  de nuestra riqueza. Suponiendo que la suma de capitales  $A$  es de ocho ó diez, tendremos:  $A = 8a$ , y asimismo  $B = 8b$ . En el comercio interior, estos valores  $b$  se cambian unos por otros, pasan de una á otra provincia, de unas manos á otras; pero por muchas vueltas y giros que den, la cantidad  $8b$  permanece siempre la misma. La cantidad  $b$  producida en vinos se trueca por la cantidad  $b$  producida en frutas secas: la  $b$  obtenida en arroz se cambia por la  $b$  obtenida en trigo. Verificando el comercio con el exterior se esporta un número determinado de cantidades  $b$ , v. g.  $4b$ ; pero en retorno de estas se reciben del extranjero  $4c$ ; entonces tendremos  $B = 4b + 4c$ , y siendo  $b = c$  resultará  $B = 8b$ : por consiguiente queda en la nacion la misma cantidad de valores ó riqueza que habia verificándose los cambios entre los productores indígenas. Podrá haber mermado en su mercado la riqueza de los vinos ó de los aceites, pero se habrá aumentado con la de los algodones y la de los cueros que no existian. Pero al hacer este cálculo hemos despreciado el elemento importantísimo de las fuerzas y capitales que malogra é inutiliza una nacion cuando se propone cultivar todos los ramos de industria: por consiguiente en el caso de querer bastarse á sí misma con sus aclimataciones artificiales de todas las industrias, y con sus transacciones comerciales interiores, debemos suponer que la masa de capitales  $A$  que produce la riqueza  $B$ , produciria mas que  $B$  si se invirtiese en las producciones espontáneas del pais, ó en aquellos ra-

mos de industria que pueden florecer en él sin tener que recurrir á las prohibiciones contra la competencia extranjera. Ya hemos visto que en este último caso los gastos de producción, y por consiguiente el precio de los productos, no exceden de lo estrictamente necesario.

Decir pues que una nación si se dedica á cultivar todos los ramos industriales será mas feliz y poderosa que si consagra todos sus afanes á la producción de un solo objeto, es sostener el error que acabamos de combatir de que, siendo los que verifican el cambio productores nacionales quede en el país doble cantidad de valores de la que quedaria cambiando con un productor extranjero. Pero continuemos nuestra exposición.

En la hipótesis establecida de una nación libre despojada de rivalidades históricas, de antipatías y recuerdos nacionales, de preocupaciones económicas y comerciales, donde rigiese la libertad de comercio, donde no hubiera aduanas ni fronteras, las comunicaciones de país á país serian fáciles y expeditas, y los hombres y las cosas podrian dirigirse sin obstáculo en busca del empleo y de la situación económica que les fuese mas conveniente. Admitida la hipótesis, unica region donde la ciencia abstracta puede realizar sus preceptos, ¿qué argumento pudiera oponerse á la libertad absoluta de comercio? ninguno. ¿Podrá decirse que con tal sistema la concurrencia permitida á C será funesta á H?

Esta es sin embargo una de las objeciones capitales de los que profesan la doctrina que combatimos, y no dejan de revestirla de mil formas y de presentarla bajo mil diversos colores. «No hay duda, dicen, que podeis inundar la Suiza de vino francés ó español, pero con la concurrencia del líquido extranjero los propietarios suizos se verán precisados á abandonar sus viñedos:» Para apreciar en su justo valor estas quejas y las sentidas exclamaciones á que da lugar la idea de la competencia, veamos si esa persona H recibe en realidad perjuicio con ella. Esa pobre víctima de la concurrencia no puede menos de ser ó capitalista, ó trabajador, ó empresario, ó finalmente consumidor. Empecemos por el último.

Muy peregrina seria en verdad la idea de suponer que el consumidor padece con la concurrencia, cuando con igual sacrificio de sus intereses puede obtener mayor número de cosas y mejores de las que obtiene con el sistema prohibitivo. En nuestra hipótesis, por igual suma de dinero recibiría mayor valor, ó si recibiese valor igual al que obtiene en el estado actual haría un ahorro de capital.

¿Perjudicaria la concurrencia á los trabajadores? tampoco. Según nuestra hipótesis no habria turbacion ninguna en el desar-

:

rollo de las fuerzas naturales de la humanidad: no habria en ninguna parte aglomeracion artificial de fuerzas. El número de los trabajadores estaria siempre en proporcion con las demandas del mercado, con las fuerzas que hubieran puesto en movimiento la naturaleza y los capitales. Podrian los obreros pasar constante y libremente de un trabajo á otro, y por este medio se proporcionarian siempre con los medios de produccion y las exigencias del mercado. De este modo la emigracion de unas á otras industrias, de unas á otras tierras, haria que se mantuviese la proporcion entre el trabajo y la demanda, y las acumulaciones de brazos y fuerzas sin empleo serian totalmente imposibles.

Tampoco se veria perjudicado el capitalista. Todo cuanto puede desear el capitalista, económicamente hablando, es sacar de su capital el interés ó beneficio racional y común. Ciertó es que cuanto mas aumente el capital general mas disminuirán los beneficios; mas esto nada importa para los capitalistas hábiles y activos: si los beneficios disminuyen, tambien la cantidad del capital aumenta, y el resultado viene á ser el mismo. Con la libertad de industria y de comercio el capital puede trasmigrar como los brazos de uno á otro lugar, de una á otra produccion.

Lo mismo puede decirse del empresario, pues este viene á reunir las dos calidades de trabajador y capitalista.

A esto quedan reducidas esas vagas declamaciones, ese terror pánico que inspira la concurrencia. Pero tambien es preciso reconocer que estos lamentos y suspiros solo salen de un puñado de productores y propietarios que monopolizan á la masa general de los consumidores. La consecuencia es irrecusable: la libertad de comercio es el único principio que puede reconocer y sancionar la teoría de la ciencia. Muchas son las preocupaciones que se oponen á la generalizacion de las verdades económicas, y todas nacen del olvido ó ignorancia de estos principios fundamentales: «La riqueza consiste esencialmente en los valores en uso, y por consiguiente solo abunda donde la produccion de estos valores es activa:» «el valor en cambio no existe ni puede realizarse sino con el trueque de un producto por otro.» Las falsas ideas que se tienen generalmente de la moneda hacen considerar como una calamidad el que una nacion invierta cada año en el extranjero mayores sumas, y sin embargo nada es mas infundado. Si hoy invertimos en el extranjero un millon de pesos, y el año pasado invertimos cien mil solamente, la única consecuencia legítimamente económica que podemos deducir de este hecho será, que si el año pasado teniamos un capital disponible de 100,000 para enviar al extranjero, este año tenemos el de 1.000,000. Pero los productos solo se cambian por otros productos: así pues, en vez



de decir como el vulgo que hemos dado al extranjero 1.000,000 de pesos, debemos decir que le hemos enviado productos nuestros de valor de un millon.

El temor de ver los mercados nacionales *inundados*, como suele decirse, de productos extranjeros, es otra preocupacion que alarma á la multitud. Sin embargo, con la entrada de las mercaderías estrañas tiene inevitablemente que suceder una de dos cosas: ó tenemos con que pagar dichas mercaderías al precio corriente, y en tal caso no somos pobres, ó no tenemos con que satisfacer dicho precio, y en este caso las mercaderías tienen que reesportarse, ó venderse con pérdida ganando nosotros la diferencia. Si no tenemos con qué pagar los productos extranjeros presto cesarán las importaciones; no es este pues el caso de la cuestion. Se supone que tenemos con qué pagar: ahora bien ¿qué es lo que damos al estraño en cambio de lo suyo? Le daremos otros productos tambien extranjeros? Y estos productos ¿cómo nos los hemos proporcionado? Si se responde que con el dinero, preguntaremos ¿cómo nos hemos procurado ese dinero? Por consiguiente siempre vendremos á parar, en último resultado, en que esos productos extranjeros que inundan nuestros mercados han venido en cambio de productos nacionales, ó lo que es lo mismo por medio de nuestros capitales, de nuestra tierra, y de nuestros brazos.

Prohibase la entrada de una mercadería estrañera cualquiera con objeto de fomentar su produccion en el reino. Consecuencia inevitable: los consumidores tendrán que pagar por los objetos de esta industria á los productores nacionales mas de lo que pagaban al extranjero. Resultados inmediatos: muchos capitales abandonan sus explotaciones antiguas para beneficiar la industria protegida: los productores de esta prosperan; pero todos los que cultivaban otras industrias con cuyo producto cambiaban los extranjeros la mercadería ahora prohibida, tendrán que perder necesariamente: solo se habrá conseguido pues, aun en el caso nada probable, ó por mejor decir imposible, de que los consumidores paguen lo mismo al monopolizador nacional que al productor extranjero, solo se habrá conseguido desviar algunos capitales de su antigua direccion para darles otra vía facticia y peligrosa. Pero al suponer que el producto protegido cueste lo mismo que antes de la prohibicion, aun condeñando el sistema restrictivo le hemos favorecido demasiado. La verdad es que siempre este producto es mas caro que en el extranjero. El cálculo que en rigor debe hacerse es el siguiente: al amparo de la prohibicion el productor nacional hace pagar su mercadería el doble ó el triple de lo que antes costaba, y entonces los capitales con el aliciente de la ganancia afluyen hácia la industria protegida. Pero los capitales no se improvisan, por consiguiente para entrar en las

vias nuevamente abiertas abandonan otras especulaciones é industrias. Este movimiento, esta grave perturbacion solo cesa cuando la concurrencia interior reduce al nivel ordinario los beneficios antes pingües de la industria favorecida. Entonces los productores se esfuerzan en vender barato y llegan á dar por *siete* ú *ocho* lo que en un principio, abusando de la proteccion, solo daban por *diez*; mas como el extranjero vendia el mismo producto por *cuatro* ó *cinco*, resulta que despues de hacer los productores nacionales el último sacrificio en favor de la baja de precio de su producto, todavía experimenta el pais una pérdida pura y neta de *tres*. ¿Qué responden á esto los prohibicionistas?

La espresion de *tributarios del extranjero*, que emiten de sus lábios con singular aplomo muchos hombres de reconocido talento, pero obcecados por las antiguas preocupaciones, carece de sentido en economía. En el comercio exterior no hay *tributo* sino *cambio*, y cuando dos cambian ¿quién es el tributario? Cuando se favorece una industria arbitrariamente haciendo violencia á los consumidores, imponiéndoles un sacrificio injusto é inútil, obligándoles á dar la misma suma ó una mayor por una cantidad menor de valores, de riqueza, de goces y necesidades satisfechas, ocasionando ademas una pérdida neta al pais por la disminucion de la masa total de los valores en uso, entonces sí que hay tributo, entonces sí que la nacion entera rinde parias no á otra nacion sino á un puñado de individuos, no á otro reino cuya prosperidad importa á la familia humana entera, sino á una casta privilegiada que medra momentáneamente y aviva su codicia para precipitarse tal vez en los brazos de la quiebra y de la miseria. «Cosa singular es, dice el célebre Rossí, que se profese la doctrina de las industrias facticias y del sistema prohibitivo, en aquellos paises que por su situacion geográfica, su estension, y la naturaleza de su suelo pudieran tener con preferencia á todos los demas el concurso mas amplio y seguro del trabajo y de los capitales: ¿qué tendrían que temer de la libertad la Francia, la España y la Italia? ¿Cuánto por el contrario no tendrían que esperar si sus instituciones, sus leyes, sus creencias y costumbres no hubieran jamás suscitado obstáculos contra el curso natural de las cosas! Recuérdese la prodigiosa riqueza de la Italia en la edad media. Sin leyes prohibitivas, sin gremios, sin derechos de fisco régio, sin privilegios, sin despotismo, sin inquisicion y sin persecuciones religiosas, la España, la Francia y la Italia serian hoy dia los paises mas ricos de la Europa. Estas naciones han sofocado con sus propias manos los gérmenes de su prosperidad, é impelido con la fuerza á los trabajadores hábiles y á los grandes capitales hácia la Prusia, la Suiza, la Inglaterra y la Holanda.» El mismo economista profundo cuyas palabras acabamos de citar, deslinda de la

manera mas satisfactoria las varias escepciones que el principio de la libertad de comercio admite en todos los paises, y que prohija la misma teoría. De estas escepciones pasaremos á considerar la libertad de comercio en las naciones sometidas ahora al sistema prohibitivo, y á las aplicaciones que de los principios teóricos deben hacerse á la ciencia práctica en el intrincado laberinto de circunstancias especiales creadas por mil causas diversas en todos los pueblos europeos.

Al sentar el principio de que cada pueblo debe cultivar las industrias mas apropiadas á su suelo, á su clima, y á las circunstancias peculiares en que se encuentra, no se pretende en manera alguna que ciertos productos queden exclusivamente reservados á un solo pais. Siempre que un gobierno, procediendo por medio de averiguaciones concienzudas y de observaciones exactas y profundas, pueda haber adquirido el convencimiento formal de que una industria estraña cualquiera es susceptible de igual éxito en el pais, debe ofrecer su proteccion á esta industria, ya asociándose á la empresa y asegurando por un número determinado de años un beneficio ordinario á los empresarios, ó bien asociando á la empresa á todos los contribuyentes, al pais entero, por medio de un ligero impuesto destinado al fomento de dicha industria. Otro medio tiene tambien el gobierno para conseguirlo: en vez de asociarse con los capitalistas, puede dar una ley restrictiva, sometiendo á un derecho mas ó menos crecido, pero siempre módico, las mercaderías cuya produccion trata de proteger. En el primer caso, es como si el gobierno dijera á los contribuyentes: «hasta ahora habeis pagado de impuesto 10; desde hoy pagareis 11 ó 12 por razon del ensayo que nos conviene hacer.» En el segundo caso equivale á decir: «Vuestro consumo solo os cuesta 20; en adelante os costará 21.» Ambos medios, diversos en la forma y en sus resultados administrativos, son iguales en la esencia. Pero estas medidas deben ser temporales, como la expectativa que los origina. (1) Si el impuesto no produce sus frutos será que la industria no tiene porvenir; por consiguiente el perpetuarlo seria atentatorio é injusto. ¡Cuántos de estos que hoy se disculpan como errores económicos no son en el fondo sino iniquidades!

---

(1) El arancel y la duracion del derecho protector son de suyo variables segun el mayor ó menor *capital fijo* que exige la industria que se quiere aclimatar, y á la práctica exclusivamente pertenece el fijarlos. En esta clase de empresas el capital fijo es el mas comprometido por la dificultad que ofrece su retiro. Las rutas, los canales, las construcciones, máquinas, y útiles que exige la industria privilegiada no pueden servir fácilmente para otra; es justo por lo tanto que los capitales invertidos en estas empresas eventuales, y de expectativa, obtengan una proteccion que ponga á sus dueños en estado de irlos amortizando gradualmente.

Creen algunos que la escepcion que acabamos de señalar debe alcanzar á aquellas naciones, prósperas en otro tiempo, hoy dia adormecidas en un sueño letárgico, merced al cual el trabajo languidece, los capitales no aumentan, y las rentas se disipan en gastos de molicie y ostentacion. Pretenden que el sistema prohibitivo seria para estos pueblos una especie de saludable aguijon que les obligaria á sacudir el sueño, á girar la vista en torno, y á inclinarse para recoger las riquezas de que tan pródigo es su suelo. Pero es una ilusion pueril pretender reanimar la industria de estos paises por medio de leyes restrictivas. El poderoso indolente no se convertirá en ellos en fabricante de encajes y terciopelos porque le obliguen á pagar mas caros los terciopelos de Francia y los encajes de Bruselas. ¿Y qué se le da del precio de los objetos que no son de primera necesidad al vulgo perezoso y grosero, que por una tendencia fatal de nuestra propia naturaleza, ha llegado como el *lazzarone* napolitano á ser idólatra de su miseria y de su *dolce far niente*? El hombre que llega á semejante estado no discurre sobre la necesidad del trabajo y sobre el efecto de las restricciones: para discurrir es preciso combinar ideas; y el *lazzarone* siente, pero no piensa.

Lo que hay que hacer con semejantes pueblos es establecer, ante todas cosas, leyes protectoras de la libertad y de la seguridad pública y privada, restituirlos á la vida moral, procurar disipar las preocupaciones que alejan de ellos la industria y los capitales extranjeros, y asegurar á estos una proteccion eficaz: de este modo acudirán á ellos los capitalistas de todas partes. Los extranjeros poseedores de grandes capitales saben muy bien que no pueden vender sino á los que tienen medios para comprar: los fabricantes de Birmingham no ignoran que el dia en que la España, la Sicilia, y la Calabria produjesen tres ó cuatro veces mas de lo que hoy producen, les harian pedidos de géneros tres ó cuatro veces mayores que los que les hacen en la actualidad.

Hay otra escepcion al principio teórico de la libertad de comercio, que conviene apuntar. La ciencia política y las consideraciones del derecho internacional aconsejan á toda nacion considerable por su estension y sus elementos, que no abandone á la concurrencia estrangera aquellos productos que constituyen sus medios de defensa. La economía política no es la dueña del mundo, ni la legisladora universal de las sociedades civiles. Si proclama la libertad de comercio y de la industria, con algunas rarísimas escepciones, no se podrá decir que yerra en la esfera de sus ideas. Pero hay casos en que la *ciencia de la riqueza* tropieza con la política encargada esencialmente de satisfacer la necesidad mas imperiosa de toda nacion, que es la independendencia y los medios de

conservarla: porque antes es la existencia que la mayor ó menor fortuna. Por módico que sea el precio de las armas extranjeras, jamás una nacion debe consentir el aniquilamiento de las fábricas de armas nacionales: lo contrario seria entregarse á merced de la conquista. Lo mismo que decimos de las armas de toda especie es aplicable á la cria caballar y á otras mercaderías. Pero aqui cesan las escepciones.

Todas las observaciones espuestas hasta aqui manifiestan claramente el error en que está fundado el actual sistema de *aduanas*. Y sin embargo no se pretende que deban romperse al instante todas las trabas puestas al comercio.

Hemos considerado las *aduanas* bajo el punto de vista teórico; pero hay otro aspecto bajo el cual es preciso tambien examinarlas. La industria de la actual Europa se ha ido formando á su abrigo, y esas barreras que no hubieran debido jamás alzarse no pueden ser derribadas de un solo golpe sin aniquilar los grandes intereses á que han dado vida. Los partidarios de la libertad de comercio desean que se dirijan los gobiernos hácia este anhelado objeto sin originar sacudimientos y conmociones violentas en los pueblos cuyos destinos rigen. Smith considera las manufacturas que se han establecido con el auxilio de las prohibiciones y derechos de aduana, y dice: «Si se suprimieran repentinamente estas prohibiciones y derechos, pudiera suceder que el mercado interior se viese al punto inundado de productos extranjeros mas baratos que los nuestros, y que muchos miles de obreros quedasen súbitamente privados de trabajo... El empresario de una gran manufactura que se viese obligado á suspender su fabricacion, sufriria un perjuicio muy considerable. La porcion de capital que empleaba en la compra de primeras materias y en el pago de salarios, podria encontrar quizá sin gran dificultad otro empleo; pero ese mismo empresario no podria, sin inmensas pérdidas, retirar la otra porcion que constituye el capital fijo invertido en sus talleres. Una justa consideracion hácia estos intereses exige pues que semejantes cambios no sean nunca repentinos, que las reformas se vayan preparando y se ejecuten con lentitud y por grados contados, despues de haberlas anunciado con la necesaria anticipacion.» Say dice que los estados sujetos al régimen de aduanas se asemejan á ciertos enfermos en cuya curacion tienen que proceder los médicos con pausa y lentitud.

El trabajo de un administrador sabio consiste en sustituir derechos á las prohibiciones, en moderar despues gradualmente estos mismos derechos. Lejos de ceder al interés privado que solicite de él restricciones nuevas, debe anunciar á los que disfrutan de las restricciones establecidas la época en que disminuirán unas

y cesarán de todo punto otras: de este modo irá sembrando los gérmenes de la libertad comercial.

Para terminar esta ligera exposición de la libertad de comercio aplicada á los países sometidos al sistema prohibitivo, réstanos marcar la diferencia de sus efectos entre dos clases distintas de productores, el propietario territorial y el capitalista. El propietario territorial saca provecho del sistema prohibitivo aplicado á los productos agrícolas, y la razón es que este productor no tiene que temer como el fabricante capitalista la concurrencia interior, sea cual fuere el interés que le reportan sus tierras. Bajo el régimen prohibitivo si la fabricación del algodón produce v. gr. un 30 por 100 de beneficio, al momento se establecen nuevas fábricas, y al cabo de algun tiempo queda el interés reducido al nivel ordinario. Pero si se prohíbe la importación de los productos agrícolas, de los cereales por ejemplo; ¿podrán por ventura multiplicarse las fábricas de trigo? Podrán sí cultivarse nuevas tierras con el aliciente de la prohibición: se labrarán las de tercera y cuarta calidad, y crecerá la renta de las buenas tierras sin el menor esfuerzo de parte de sus propietarios. Este efecto no puede menos de durar cuanto dure el sistema prohibitivo, porque el propietario territorial no tiene concurrencia que temer; solo la libertad en el comercio de cereales puede destruir este monopolio que le asegura la naturaleza. El cultivo de las malas tierras es uno de los mas perniciosos efectos de las prohibiciones: destruidas estas, las malas tierras se abandonan, la renta territorial se ajusta á las exigencias del interés social, y la masa de los consumidores deja de pagar en provecho de una sola clase un impuesto gravoso sobre los artículos de primera necesidad.

Resumamos. Cada pueblo tiene sus producciones naturales, sus fuerzas, su clima especial: siguiendo el camino que le trazan estas circunstancias dominantes, su trabajo y sus capitales le proporcionan los mejores productos y los mas ricos cambios. Querer producirlo todo equivale á condenarse á fabricar objetos que pueda suministrarle el extranjero mejores y mas baratos; es hacer un uso muy poco lucrativo de los capitales que podrian emplearse con mejor éxito en otros géneros de industria. La Providencia, distribuyendo medios variados á cada pueblo para formarse sus riquezas, quiso hacer necesarias las relaciones de unos pueblos con otros y estrechar de esta manera los vínculos de confraternidad que deben unir á la gran familia humana. Algunos hombres obcecados con el prestigio de la antigüedad profesan doctrinas contrarias creyendo pensar con mas profundidad; pero las ideas morales son susceptibles de una demostración rigurosa. La verdad que acabamos de enunciar, traducida al lenguaje aritmético, nos enseñará tambien

que los hombres deben permanecer fieles á las miras de la naturaleza que les destina á trabajos diferentes. «Supongamos, dice Ricardo, que dos obreros sepan hacer, tanto el uno como el otro, zapatos y sombreros. Uno de ellos es hábil en ambas industrias; pero fabricando sombreros no lleva al otro mas ventaja que la de un 20 por 100, al paso que haciendo zapatos le aventaja en un 30 por 100. Esto supuesto ¿no sería mas favorable para ambos que el obrero mas diestro se dedicase esclusivamente al oficio de zapatero, y dejase ejercer el de sombrerero al otro?»

Veamos ahora si los hechos históricos y las lecciones de la experiencia confirman las deducciones de la ciencia. Si esto es así, si conseguimos probar que el sistema prohibitivo ha sido funesto á las naciones, fácil nos será despues reconocer la verdadera causa que en nuestros dias sostiene un régimen tan absurdo y tiene aun en pié esos odiosos valladares de aduanas y fronteras.

Merced á la libertad de comercio, los holandeses llagaron á ser en el siglo XVII los agentes reconocidos de todo el tráfico del universo. Su territorio era pobrísimo en cereales, y sin embargo la escasez les era desconocida hasta el punto de dirigirse á ellos la Europa en sus capuros. Sir William Petty valuaba el trasporte de sus naves en mas de 900,000 toneladas, es decir en casi la mitad de todo el de Europa. La division del trabajo se practicaba entre ellos con admirable inteligencia: en cada ramo existia una concurrencia activa, y todos eran desempeñados con una habilidad y economía dignas de servir de modelo. Pero la Holanda se separó de las máximas de tolerancia y de la libertad política y comercial que habia sido la base de su república, y al momento empezó á descender del alto grado á que habia conseguido elevarse. La ruina de su comercio data desde la introduccion de los monopolios y del establecimiento de la compañía de Indias, que fué origen de los mas vergonzosos abusos, y en cierto modo un plantel de crímenes.

En vano se pretende que el *acta de navegacion* ha sido el origen del desarrollo industrial de la Gran Bretaña: esta acta, segun el mismo Adam Smith que la ha justificado por mera razon de estado, no puede ser considerada mas que como un sacrificio impuesto al comercio en favor de la política. Ya hemos dicho arriba que la seguridad del Estado es antes que la formacion de la riqueza. El principal resultado de esta famosa *acta* ha sido reducir cada dia mas el comercio de Inglaterra con las demás naciones europeas, y obligar á este imperio á buscar en las colonias las salidas que la exclusion de los extranjeros le hacia perder. La prosperidad de la Gran Bretaña comenzó desde entonces á estribar sobre bases artificiales: le fué preciso sostener escuadras considerables para conservar es-

tablecimientos lejanos y protegerlos, y la emancipacion de estos amenaza sin cesar herir de muerte su industria acostumbrada al régimen de los monopolios. La Inglaterra es acaso la nacion que mas costosos tributos ha pagado al sistema prohibitivo, y sin embargo los partidarios de este no vacilan en afirmar que le debe su prosperidad y auge. La industria inglesa dicen, se ha desarrollado á la sombra del sistema prohibitivo; ¿cuánto mas exacto sería decir que la Inglaterra ha prosperado *á pesar del sistema prohibitivo!* La historia de la industria europea, añaden, es la historia de este sistema. Pero es este un argumento? no: esta afirmacion no es mas que la simple enunciaci6n de un hecho: tambien la historia de la civilizaci6n es la historia de los errores, de las guerras, de los crímenes, de todas las plagas que han afligido á la humanidad. Pero porque la humanidad se haya desarrollado durante miles de años acompañada de ese triste cortejo de males y calamidades, porque no haya existido acaso pueblo alguno cuya campiña no se haya regado con sangre, ni ciudad cuyo vecindario no haya diezrado la peste, ¿habremos de perpetuar las discordias entre las naciones y fomentar los males que inevitablemente asedian á toda civilizaci6n? Porque el género humano haya existido durante tres ó cuatro mil años peregrinando en la tierra sobre espinas ¿hemos de creer que no podrá durar otros tres ó cuatro mil si no se le obliga á llevar siempre la planta ensangrentada?

Pero entremos mas en los hechos económicos. Las prohibiciones han obtenido en aquella tierra clásica del comercio y de la industria todo el favor que aun conservan en la mayor parte de los estados de Europa. Para proteger las fábricas de botones de metal se prohibió en un tiempo, bajo las penas mas severas, usar botones de seda ó paño. Además de la prohibici6n, para fomentar las fábricas nacionales de tejidos de lana, se mandó que se amortajasen los muertos con sábanas de lana. Para honrar mas la industria lanera, se ideó que el presidente de la Cámara tomase asiento sobre un saco de lana, uso que se conserva aun en el dia. Pero á pesar de la completa prohibici6n que ha durado por muchos años, la industria de tejidos de lana es la que menos ha progresado hasta que la competencia de los paños franceses, admitidos por un tratado de comercio con la Francia, obligó á los fabricantes ingleses á mejorar sus tejidos. Mr. Jaime Deacon Hume, empleado de sumo mérito y de una esperiencia de 50 años en la administraci6n de aduanas y juntas de comercio, en su primer interrogatorio en la comisi6n de la cámara de diputados encargada de investigar las cuestiones de aduanas, dijo: «en la época del tratado de comercio que firmó Pitt con la Francia, la grande importaci6n de este país era de paños anchos franceses: anterior-



mente nuestros paños, protegidos por una completa prohibición, eran de una calidad basta y uniforme. En el día, á escepcion de algunas piezas esquisitas que casi nunca se usan, los ingleses hacen los paños mejores en proporcion del precio que los franceses, y por consiguiente se han apoderado del suministro de estos tejidos.

Desde el 1660 la estracción de lanas ha estado prohibida en Inglaterra hasta el 1825. Fundábase la prohibición en que se miraba la lana larga como superior á todas las otras, y por lo tanto se creía que no dejándola salir, se privaba á los demás de los medios de contrariar el monopolio. La experiencia vino á demostrar cuán erróneo era este pensamiento: se permitió la salida, los franceses la aprovecharon: con mejores lanas hicieron tejidos superiores. Entonces los ingleses estimulados por la concurrencia se afanaron en adelantar, buscaron los medios de perfeccionar sus tejidos, los hallaron, y á la vuelta de poco tiempo compitieron con los tejidos franceses mas hermosos. La exportacion de paños ingleses antes de 1825 era de 1.064,441 piezas: cinco años despues era de 1.228,239, y cinco años despues era de 1.505,993; el número de carneros que en 1800 era de 19 millones por la cuenta de Mr. Luccock, es en el dia de 23.759,509. La poblacion fabril dedicada á la industria lanera ha seguido la misma progresion: la ciudad de Bradford tenia en aquella época 30,000 habitantes; hoy tiene 77,000. Iguales efectos se han observado en Huddersfield, Leeds, Halifax, Ruchdale: y en el oeste de Yorkshire, centro de la industria lanera, la poblacion en treinta años se ha aumentado de 73 por 100: era de 540,000 almas y es de 976,000. ¡Qué hechos tan admirables para derrocar sofismas! no bastaria este solo, empleado como argumento, para responder á la absurda doctrina segun la cual «acimatando las diversas industrias en un pais por medio de prohibiciones se fomenta la poblacion?»

Las Antillas inglesas claman diariamente contra los graves perjuicios que se les irrogan con los derechos protectores sobre algunos productos coloniales. El profundo estadista Mac-Gregor, y el citado Mr. Hume que propone la supresion de las aduanas de las colonias, recapitulando los perjuicios que sufre la Gran Bretaña con esa pretendida proteccion, manifiestan palpablemente que el erario pierde anualmente una renta de 450 millones, y el público hace un sacrificio de 1000 millones, en favor de un pequeño número de propietarios de terrenos y de malos barcos. Las colonias productoras de azúcares y el Canadá no piden á la metrópoli mas proteccion que la libertad de comercio.

Swift ha dicho con mucha oportunidad que en cuestiones de contribuciones aduaneras dos y dos no hacen cuatro, y á veces no

hacen ni uno. La experiencia acredita que siempre que los gobiernos suben los derechos de aduana para procurarse mayor renta, sus cálculos salen fallidos porque al mismo tiempo crecen los alicientes del contrabando, y que *vice-versa* si los derechos disminuyen aumentan la renta de aduanas con las importaciones legales, porque disminuyen tambien los alicientes del contrabando. En Inglaterra, antes del 1745, el derecho de consumo (*accise*) sobre el té era de 20 rs. por libra, y no producía mas que 15 millones al tesoro: en dicho año se presentó una ley que reducía aquel derecho de 20 rs. á 5 rs., y al año siguiente el producto subió á mas de 24 millones, y al tercer año subió á mas de 30 millones. (1) El mismo fenómeno se verificó en 1743 en la renta de los vinos y licóres: en 1815 se aumentaron sus derechos, y el gobierno cercenó el consumo quitándose una renta anual de mas de 14 millones de reales. El ministerio Whig, autor de la reforma, hizo en 1832 grandes mejoras en los aranceles, y los resultados correspondieron á la liberalidad de los principios económicos que adoptó: se rebajaron los derechos sobre el jabón, sobre el algodón en rama, y sobre mas de 300 artículos de grande utilidad para las fábricas, y el consumo duplicó en casi todos los renglones, y en algunos triplicó.

(1) A pesar de una demostracion tan elocuente, el espíritu de fiscalizacion, los principios erróneos hicieron creer que ya dado el impulso el mismo consumo legal se sostendria aunque se aumentase el derecho; y la experiencia volvió á desacreditar este error. En 1748 se aumentó el derecho, y el contrabando inundó el pais dejando burlada la ley. En 1784 el gobierno volvió cuerdamente al sistema de 1745, bajó el derecho, y el resultado fué idéntico al obtenido entonces, es decir, aumentó la renta con las importaciones legales. Hé aquí el estado oficial del consumo, tres años antes de la reduccion del derecho, y tres años despues.

*Antes de la reduccion.*

|       |                     |            |         |
|-------|---------------------|------------|---------|
| 1781. | Venta legal del té. | 5.023,419. | libras. |
| 1782. | —                   | 6.283,664. |         |
| 1783. | —                   | 5.857,888. |         |

*Despues de la reduccion.*

|       |                     |             |         |
|-------|---------------------|-------------|---------|
| 1784. | Venta legal del té. | 10.148,257. | libras. |
| 1785. | —                   | 16.307,433. |         |
| 1786. | —                   | 15.093,952. |         |
| 1787. | —                   | 16.692,246. |         |

Y el contrabando disminuía en una proporcion todavía mas notable. En 1784 fué de 19.027.300 lib.; en 1791 no fué mas que de 2.291.500. Consúltese sobre el particular la escelente obra del Sr. Marliani sobre la *Influencia del sistema prohibitivo, etc.* 1842.

Dejamos para el artículo CONTRABANDO la esposicion de otros muchos males que la codicia rentística origina con la subida de los derechos de aduana, porque ese modo de calcular erróneo y funesto no solo perjudica como hemos visto á las rentas mismas, sino que tambien causa á la sociedad perjuicios incalculables comprometiendo el bienestar del pueblo, dando pábulo á la inmoralidad, retirando de la produccion un sinnúmero de brazos vigorosos, que abandonan la azada ó la lanzadera y toman el trabuco y el cuchillo para defraudar á la hacienda burlándose de las leyes (1).

La prosperidad de la Inglaterra que con tanta sinrazon se hab atribuido al sistema prohibitivo, se halla á cada momento comprometida por crisis casi periódicas que nacen precisamente de causas inherentes al sistema de monopolios. Convencida de esta verdad, la Inglaterra no ha cesado de ensanchar mas y mas las franquicias comerciales desde el 1814. El célebre Huskisson desterró con admirable energía muchas prohibiciones, y el glorioso ensayo que hizo con la industria de seda bastaria por sí solo para dejar sin respuesta á los prohibicionistas. Su sábia ley sobre la introduccion de las sedas francesas provocó las mas violentas reclamaciones, y las memorables discusiones en que aquel

---

(1) Los gobiernos, dice el Dr. Ure en su *Filosofía de las manufacturas*, pueden hacer leyes absurdas; pero felizmente no hay fuerza en el mundo que obligue á las naciones á someterse á ellas enteramente. El contrabandista es el encargado de corregir los defectos de la legislacion... ¡quién hubiera pensado que los gobiernos le habian de convertir en defensor de los derechos de la humanidad! Por este extraño ministerio quedan anuladas virtualmente las disposiciones erróneas de la ley y se quita la vigilancia de los aduaneros. No hace muchos años vio la Europa una prueba admirable de este principio fatal de compensacion. Aquel gran conquistador cuya omnipotencia no tuvo rival en la edad moderna, el mismo Napolcon cuyas armas esclavizaron una tras otra todas las capitales de la Europa continental, cuyo soplo pulverizaba los tronos antiguos y creaba otros nuevos como por ensalmo, fulminó desde Milan y Berlin sus decretos contra el comercio entre una nacion y otra, y el mas miserable de sus vasallos se burlaba impunemente de la autoridad imperial que los promulgaba! El contrabandista triunfaba del coloso en el corazon de su mismo imperio, y convertia en un desperdicio para el tesoro el enorme caudal invertido en mantener legiones enteras de gendarmes y aduaneros. Aquellas mismas mercaderías contra cuya importacion habia creído erigir una muralla de bronce, se agolpaban en sus fronteras, y como copiosa catarata se esparcian en infinitos raudales por la Francia hasta penetrar en el palacio mismo del altivo legislador. Habíase establecido una línea no interrumpida de comunicaciones entre Arcanget, las costas del mar Glacial y la capital del imperio francés: y por este anchuroso cauce se transportaban, mediante un interés módico, almacenes enteros de algodones, azúcares, café y otros géneros con la misma seguridad que si fuera de Londres á Douvres. En Berlin y en Leipsique se establecieron compañías de seguros para garantizar la llegada de las mercaderías á su destino sin menoscabo ni avería.

ilustre ministro hizo frente á las apasionadas declamaciones (y á las invectivas groseras de sus contrarios son verdaderamente títulos inmarcesibles de gloria (1). Lleno de fé en la exactitud de los principios que sostenia, no se intimidó por los funestos vaticinios que se hicieron en el parlamento como resultados inevitables de la introduccion de sederías extranjeras. Huskisson tuvo la satisfaccion de ver realizadas sus previsiones y sobrepujadas sus esperanzas.

Las fábricas de seda en Inglaterra antes del reinado de Isabel eran de muy corta importancia. Entónces empezaron á tomar algun incremento, y hasta 1685 la legislacion de este ramo de comercio fué con raras escepciones muy liberal, y permitió la introduccion de sedas extranjeras. La injusta é impolítica revocacion del edicto de Nantes en el reinado de Luis XIV, lanzó de Francia un número inmenso de trabajadores en seda, los cuales emigraron á Inglaterra, donde se establecieron, introduciendo varias mejoras en las fábricas ya existentes. En la misma época se permitió la libre entrada de seda extranjera, pero no duró mucho esta franquicia. Los recién emigrados franceses se establecieron en Spitafields, formaron un gremio, y tomaron luego bastante consideracion para elevar pretensiones, no tardando en obtener una cédula que les concedia privilegios exclusivos. En 1697, reinando Guillermo III, el parlamento decretó la prohibicion de seda francesa; y cuatro años despues, en 1701, otro decreto del parlamento hizo estensiva la prohibicion á las sedas de la China y de las Indias. Pues desde esta época hasta el 1824, la historia de las fábricas de seda ofrece una continua série de desgracias y miserias, cuyo principal origen ha sido el monopolio de los fabricantes Spitafields que era un obstáculo para toda mejora, para todo adelanto en la fabricacion de la sedería, al paso que en el extranjero se progresaba maravillosamente en la perfeccion y baratura de los tejidos. Su consecuencia inmediata fué un escandaloso contrabando de géneros de seda franceses, llegando á tal punto en 1817, que si bien el uso de la seda se habia generalizado mas que nunca, las fábricas inglesas estaban reducidas á la mas espantosa miseria. Este estado de postracion llamó la atencion del gobierno: el célebre Huskisson se hallaba á la cabeza de la administracion comercial en 1824, y en este año presentó al parlamento una ley aboliendo la prohibicion de sedas extranjeras desde el 5 de julio de 1826, é imponiendo un derecho *ad valorem* de 30 por 100. Al mismo tiempo se rebajaban los derechos sobre la seda en rama

(1) V. la obra citada del señor Marliani, pág. 69 y siguientes.

y la torcida, los primeros de 20 á 15 reales, y los segundos de 73 á 39 y medio. (Posteriormente se han rebajado de nuevo á 5 y 17 y medio.) Esta atrevida reforma, esta marcha declarada hácia el sistema de la libertad de comercio, suscitó como hemos ya indicado las mas apasionadas y violentas impugnaciones. Los diputados de los distritos dedicados á la industria de sedería hicieron cuanto estaba de su parte para que la ley se desechase: vaticinaron que ella sola bastaria *para destruir las fábricas*; que antes de los dos años que señalaba la ley como anuncio, para que los fabricantes nacionales se dispusieran á luchar con la concurrencia estrangera, todo el comercio de sedería inglesa quedaria *anonadado*. « Los que proponen semejante ley, dijo el diputado Baring, quieren la completa ruina del comercio de seda inglés. La ley sin embargo fué aprobada por el parlamento en 1824, y su resultado fué *enteramente opuesto* al vaticinio de sus adversarios: en el mismo año de 1824 el comercio de sederías empezó á florecer y á aumentarse: en la primavera de 1825 se desarrollaron la actividad y el ansia de especulacion como no se habia conocido nunca en ningun ramo de comercio (1): se abrieron nuevos establecimientos: se crearon nuevas máquinas, nuevos molinos, porque no bastaban los antiguos. El coste de cada una de esas nuevas fábricas era de millon á millon y medio de reales; y en el momento mismo en que el diputado por Tanton anunciaba la ruina del comercio de seda, los fabricantes construian fábricas dispendiosas que aun no bastaban al consumo. Abolida que fué la prohibicion, los molinos de seda que eran 175 se aumentaron inmediatamente hasta 266: las puas que eran 780,000 llegaron á 1,180,000, y á pesar de este inmenso aumento los hilanderos no podian dar abasto á los pedidos de los tejedores. (2) En vista de hechos tan recientes, de resultados tan in-

(1) El mero anuncio de la concurrencia estrangera producía mas resultados que la concurrencia interior. Sirva de aviso á los que suponen que esta basta para sostener la emulacion de los productores.

(2) Valor de las esportaciones de sederías inglesas desde 1820 á 1840.

|       |         |              |       |         |              |
|-------|---------|--------------|-------|---------|--------------|
| 1820. | rs. vn. | 37.175 500.  | 1831. | rs. vn. | 57.887.400.  |
| 1821. |         | 37.447.300.  | 1832. |         | 52.999.000.  |
| 1822. |         | 38.170.300.  | 1833. |         | 73.740.400.  |
| 1823. |         | 35.140.900.  | 1834. |         | 63.641.900.  |
| 1824. |         | 44.259.600.  | 1835. |         | 97.203.100.  |
| 1825. |         | 29.673.600.  | 1836. |         | 91.783.200.  |
| 1826. |         | 16.880.100.  | 1837. |         | 50.367.300.  |
| 1827. |         | 23.631.400.  | 1838. |         | 77.728.000.  |
| 1828. |         | 25.587.000.  | 1839. |         | 86.811.800.  |
| 1829. |         | 26.793.400.  | 1840. |         | 79.043.500.  |
|       |         | 514.762.100. |       |         | 731.204.600. |

El término medio de 10 años, entre los cuales hay 6 de prohibiciones,

mediatos, ¿quién se atrevería á aconsejar á la Inglaterra que retrocediese hácia el sistema prohibitivo para asegurar su porvenir? No son estos resultados bastante elocuentes para probar á los defensores de las prohibiciones lo absurdo de su sistema? No se limiten á decirnos como hasta ahora: «la Inglaterra ha llegado al alto grado de prosperidad en que la vemos por medio de las prohibiciones» en vez de ese vago aserto cítennos hechos especiales de la historia económica de ese país en que se verifiquen estas dos condiciones: 1.<sup>a</sup> Que la industria que nos designen se haya desarrollado mejor con las prohibiciones que sin ellas: 2.<sup>a</sup> que dicha ó dichas industrias sean de las que principalmente hayan contribuido á elevar la prosperidad de la Gran-Bretaña. De lo contrario reconozcan y confiesen que toda esa grandeza comercial é industrial se ha desarrollado, á pesar de las prohibiciones, y no por ellas. Ni el establecimiento de las aduanas ni su desaparición serán jamás la causa del engrandecimiento y decadencia de las naciones: pueden sí los fenómenos económicos retrasar ó alterar su progreso y civilización; pero las leyes prohibitivas y restrictivas no serán nunca las que lo aceleren: antes bien le serán fatales. Prosigamos esta demostración.

La industria algodonera, esta industria cuyo rápido desarrollo parece traspasar los confines de lo verosímil y rayar en lo fabuloso, es el verdadero origen de la fortuna industrial de la Inglaterra. La elaboración del algodón es seguramente la página mas interesante de la historia fabril del mundo.

En 1785 la importación del algodón en rama era de 16 millones de libras: en 1790 es de 31 millones: en 1800 es de 56.010,732. En 1790 el valor de sus exportaciones es de 167.568,000 reales: en 1800 es ya de 540.650,000. Este aumento se debió á un pobre peluquero, Ricardo Arckwright, que inventó el *banco de puas*, la carda sin fin y el *roving frame* para estirar y torcer el algodón. En esta época también se aplicó por primera vez la máquina de vapor de Watt á los molinos de algodón en Papplewick y en el Nottinghamshire. De 1817 á 1820 empieza á desenvolverse con fabulosa progresión el empleo del algodón, y desde 1821 hasta el 1840 crecen las cantidades manufacturadas en términos de quedar el ánimo absorto al contemplar el cuadro de su monstruosa inmensidad. En el año 1820 se elaboraron 152.829,633 libras: en el año 1830 subió la elaboración á 269.616,640; por último, en el año de 1840 ha ascendido á 531.197,659. Hé aquí ahora el valor de los tejidos de

---

es de 31.476,210: y el de los otros 10 años despues de la abolición es de 73 120,601: quiere decir, que ha aumentado mucho mas de la mitad.

algodón esportados en 1820, 1830 y 1839 á los países consumidores: en 1820 ascendió el total de las esportaciones á 1.369,010,900 reales vellón: en 1830 á 1.529.492,300: en 1839 á 1.769,218,200. Y los países donde entran estos tejidos legalmente ó por contrabando son la Rusia, la Prusia, la Alemania, Holanda, Bélgica, Francia, Portugal, España, Islas Azores, Baleares, Canarias, Gibraltar, Italia, Malta, Turquía, Egipto, Berbería, Costa Oriental de Africa, Cabo de Buena Esperanza, Indias Orientales, China, Australia, América Británica, Indias Occidentales, Méjico, América Central, Brasil, Chile, Perú, y otros puntos.

Este portentoso desarrollo es el resultado de la invención del vapor y de los telares mecánicos: las leyes prohibitivas y restrictivas á las que algunos atribuyen tan colosal omnipotencia no entran para nada en él sino para convertir en enorme calamidad los beneficios de la naturaleza y del genio del hombre. Como el efecto inmediato de la introducción de las máquinas es separar del trabajo á muchos obreros, los gobiernos han recurrido á las restricciones para asegurarles el empleo de sus brazos, y todas las naciones manufactureras, envidiosas de la prosperidad ajena, han gravado los productos extranjeros con prohibiciones ó con derechos crecidos para escluirlos del mercado nacional. Pero estos medios han llegado á ser inútiles y á convertirse mas bien en daño que en provecho del monopolio interior. Estas naciones, cerrándose unas á otras sus barreras, tienden á reducirse al mero consumo interior; pero como el grande impulso está ya dado, como el vapor y las máquinas están ya empleadas, como las fábricas no pueden sostenerse sino produciendo inmensas cantidades, las represalias de unas naciones con respecto á otras solo conducen á las estagnaciones de productos, de donde nacen tan amenudo esas tremendas crisis comerciales que con su espantoso séquito de crímenes, hambres y miserias, manchan las páginas mas lucientes de nuestra civilización. Merced á estas represalias y á estas crisis comerciales pasea en las deslumbradoras cortes sus andrajos el hediondo pauperismo: merced á ellas fluye esta sangrienta lepra de las masas de los obreros en unión con las ricas esencias que evaporan los capitalistas: por ellas vemos castigada la miseria, convertida en delito, con penas que rara vez se imponen á los mas grandes crímenes (1): y por ellas finalmente el ambicioso monopolizador que se abandona al sueño, harto y repleto, se vé espuesto á que la indigencia penetre furtivamente hasta su lecho, y clavando en su corazón la lanzadera con que la hizo su esclava le arrebatase su cabezal de pluma y oro. Oi-

---

(1) V. el artículo *pauperismo*.

gamos sobre la urgente necesidad de acabar con el sistema prohibitivo y de represalias lo que dice Blanqui en una preciosa memoria escrita con este objeto, y leida en la Academia de ciencias morales y políticas en la sesion de 22 de enero del año último. «Viviendo con el régimen de Colbert, tenemos una produccion cien veces mayor que la que habia en el siglo XIV. Nosotros multiplicamos las máquinas, las perfeccionamos y las hacemos trabajar dia y noche. A la cabeza de este movimiento febril está la Inglaterra, y asi se vé obligada á buscar puntos de despacho hasta en las estremidades del mundo, á escarbar las entrañas de la China, y á crearse en la Australia un pueblo de consumidores para acudir de este modo á las exigencias de sus producciones que cada dia se hacen mas imperiosas. A la Bélgica la abrumba el peso de sus hierros, de sus cristales, de sus fábricas de lana y de algodón. La Alemania sigue ya los mismos pasos. La Francia camina por la propia senda 25 años hace, y cada dia se engolfa mas en ella. Nos parecemos á unos fogoneros que aumentasen la intensidad del vapor clavando al mismo tiempo las válvulas. ¿A dónde iremos á parar con este ardor inconsiderado? fácil es preverlo; mas toca á los economistas el manifestarlo. El tiempo solo bastaria para demostrar el peligro que hay en esa estravagante pretension de producir cada dia en una escala mayor, manteniendo entretanto obstruidos los medios de dar salida á esas producciones. Cuéntanse en Inglaterra á estas horas *mas de quinientos mil* obreros sin trabajo seguro, y así se vé una poblacion de blancos diezmados y desmoralizados por la miseria, cien veces mas miserables que los negros.»

¿Qué mas se quiere para patentizar los efectos de las prohibiciones y restricciones? Dejamos antes probado con números, con argumentos irrefragables de lógica aritmética, que la abolicion y reduccion de los derechos de aduana habian sido favorables á muchos ramos del comercio é industria de la Inglaterra, y por consiguiente á la prosperidad de esta nacion. Con las últimas observaciones hemos probado que las prohibiciones y restricciones (á las cuales nada debe la industria algodónera en su portentoso crecimiento) son la causa única de las espantosas crisis que amenazan destruir la civilizacion misma en las naciones mas florecientes, y por consiguiente que si la guerra de aduanas influye de algun modo en el destino de las naciones, no es nunca para elevarlas al bienestar y á la prosperidad material y moral, y sí siempre para conducir las al borde del precipicio y sumirlas en la miseria, en la degradacion, en el embrutecimiento (1).

---

(1) Nada mas miserable que la poblacion algodónera de la Inglaterra, nada mas desmoralizado. Las cámaras han debido intervenir para regu-



El vuelo del pensamiento, el poder de la asociación no reconocen límites: no es posible contener la exuberancia de la producción. En este estado, toda nación que pretenda *bastarse á sí misma* se condena á padecer las miserias de la superabundancia en unos productos, y en otros las miserias de la carestía. La ley de aranceles presentada al Parlamento y los discursos de Sir Roberto Peel prueban hasta la evidencia que el gobierno inglés se propone por todos los medios posibles aliviar la miseria de los obreros abaratando los objetos de su subsistencia. Cuando este hábil estadista subió al ministerio se halló con un desnivel entre los gastos y las rentas del estado de mas de 200 millones. Con su admirable tacto profundizó el abismo que habian socavado las prohibiciones y el monopolio que deteniendo el desarrollo de la riqueza pública, á la par que las circunstancias habian exigido enormes gastos, habian causado el desnivel que ofrecia la hacienda. Para equilibrar este no recurrió ciertamente al desacreditado expediente de la subida de aranceles; antes al contrario con su atrevido y memorable proyecto modifica esencialmente los derechos en el sentido de una lata libertad de comercio, y abarata los artículos de primera necesidad para el pueblo, como el trigo, la carne, etc., pidiendo (¡quién lo esperara de un gabinete Tory!) á la propiedad, á la aristocracia territorial una contribucion de 3 por 100 sobre su rédito. Es preciso tener presente que el proyecto de sir Roberto Peel no solo impone esta contribucion de 3 por 100 sobre toda propiedad, esceptuando la de un rédito menor de 15,000 reales; sino que con la ley de cereales, y sustituyendo á la prohibicion la entrada del ganado vacuno y lanar con derechos muy módicos, ha atacado seriamente la renta de los propietarios que antes no contri-

---

larizar el trabajo en las fábricas, y poner el freno de la ley al abuso que se hacia de la fuerza de los hombres, y sobre todo de los niños y de las mugeres. La sed del lucro, la funesta necesidad de hallar medios de producir á mas bajo precio, ha hecho entrar las mugeres y los niños por millones en esos talleres infectos de la industria algodonera, arrancando á las madres de los deberes de la familia, descontando la vida de los niños en un trabajo mal sano que los deja enfermizos cuando no los mata. Las leyes promulgadas para proteger á la poblacion obrera contra la codicia y la insensibilidad industrial, dicen bastante al economista que investiga la verdad de buena fé.

De los documentos presentados al Parlamento resulta que los niños de 13 años están en la proporcion de un 5 por 100 del total de los empleados en las fábricas: los de 13 á 16 en un 26 por 100: los de 16 á 21 en un 28 y medio por 100. Las mugeres forman un 54 por 100 de los operarios algodoneros. Los salarios son miserables: un fabricante de Manchester declara que entre los 450 operarios de su fábrica apenas hay 40 que ganen 100 rs. por semana: los demas ganan unos 50 reales!

Véanse los artículos **SALARIOS**, **MANUFACTURAS**, **COMPETENCIA**.

buia á las cargas generales del Estado mas que en una trigésima tercia parte, mientras que las contribuciones del consumo sufragan las tres cuartas partes, las aduanas la mitad, y el consumo mas de una tercera parte.

Recorramos ahora ligeramente la historia económica de otras naciones: veremos siempre á las mismas causas producir los mismos resultados.

Tres años despues de la muerte de Colbert, en 1686, hubo una reaccion contra sus principios comerciales, y el sistema prohibitivo recuperó el terreno que habia perdido durante su sabia administracion. Desde la gloriosa época citada poco ha adelantado la Francia: el nuevo arancel que hizo en 1791 abolió los resguardos interiores, escluyó de un modo absoluto ciertos productos extranjeros, y convirtió las prohibiciones de otros en un derecho de veinte por ciento. Los decretos de 1793, las leyes del 10 de Brumario, y del 19 Pluvioso son el preludio del bloqueo continental. Si la restauracion mejoró un poco las leyes comerciales, si disminuyó el número de las prohibiciones sobre artículos necesarios á la fabricacion, y de objetos manufacturados, y si rebajó algunos derechos, tambien aumentó otros, conservando el sistema prohibitivo sobre los géneros de algodón, salvo algunas pequeñísimas escepciones, y lo mismo sobre objetos de lana y hierro. Y ¿cuál ha sido el resultado de la proteccion que se ha pretendido conceder al hierro, á la lana y al algodón? La industria de hierros ha conseguido una proteccion sin límites: para hacerla efectiva se han impuesto derechos exorbitantes á los hierros de Inglaterra y de Suecia, á saber 1080 reales por tonelada; y en virtud de este recargo los franceses pagan 200 rs. (50 francos) lo que podrían tener por 96 sacándolo de aquellos paises. El perjuicio de la generalidad es pues patente; pero hay aun mas: el mismo individuo, el fabricante de hierro interesado en el monopolio ha visto escaparse el beneficio de sus manos, para ir á parar á las del propietario de bosques y de minas de carbon de piedra. ¿Cómo se ha verificado este fenómeno? Del modo siguiente: la proteccion concedida á la fabricacion del hierro provocó la especulacion y escitó la codicia, aumentó al instante el número de hornos de alta fundicion, y en razon directa de este aumento creció el consumo de madera para alimentarlos: el precio de la madera subió desde 18 á 30, y este aumento recayó sobre el hierro. Al mismo tiempo el carbon de piedra inundó el mercado é hizo bajar el precio del carbon de leña. Pero no ha sido el único mal el que la proteccion concedida á esta industria haya sido estéril para sus fabricantes y perjudicial á la generalidad: mientras la Francia recarga los hierros de Inglaterra y Suecia, en Suecia y en Inglaterra se recargan los vinos de Francia. Esta guerra

de represalias impone á la Francia, según los cálculos mas recientes, una contribucion de 180 millones de francos (720 millones de reales) por tener la satisfaccion de gastar hierros indígenas. Muchos propietarios de viñedos y otros cultivadores han elevado sentidas representaciones al gobierno: se han dirigido á las cámaras con las palabras mas enérgicas suplicándoles abandonen el sistema restrictivo y adopten otro menos gravoso á sus intereses gravemente comprometidos. Estos cultivadores de viñedos forman una clase cinco veces mas considerable que cualquiera otra en el territorio francés, emplean tres millones de obreros y un capital diez veces mayor que el de cualquier otro ramo de comercio. «Si cerramos nuestros puertos á los productos de las demas naciones, dicen ellos, sus puertos se cerrarán á los de nuestra industria; esta reciprocidad es inevitable por la naturaleza de las cosas. Podemos desgraciadamente comprobar esta doctrina con la lastimosa baja de nuestras importaciones: la reduccion de estas en los vinos de Burdeos y otros ha aumentado de 100 mil á 300 mil barriles» (*muids*). Las represalias se han estendido á los artículos mas necesarios: la Francia ha gravado con derechos exorbitantes los productos extranjeros de la industria algodouera, lanera, herrera, quincallera y azucarera, y en seguida la Bélgica, la Suiza, el Wurtemberg, la Alemania entera, la Holanda, y Santo Domingo y los Estados-Unidos, sin hablar de España, han recargado con mayores derechos los vinos, aguardientes, aceites, jabones, carnes saladas, paños, telas y cuanto produce la Francia.

Para proteger la industria lanera se impuso en 1826 un derecho de 23 por 100 á las lanas extranjeras, y por el cuadro formado por las juntas de comercio resulta que las lanas indígenas tuvieron, en los 10 años que precedieron al aumento de derecho, un precio de 15 por 100 superior al de los 10 años siguientes.

Aspira la Francia á una independendencia absoluta en el consumo del azúcar, y esta terquedad utópica no ha producido mas resultado que el siguiente: no bastando para el consumo los productos de sus tres pobres colonias ha sido preciso sacar azúcar de la remolacha, las provincias donde esta se cultiva y las colonias han trabado una lucha intestina reclamando en sentidos opuestos y sosteniendo sus derechos adquiridos, y este es el dia en que las cámaras deliberan si convendrá asignar una indemnizacion á los fabricantes de azúcar de remolacha para echar abajo unas fábricas erigidas á tanta costa y con el trabajo de tantos años! Nosotros podriamos dar á los franceses abundante azúcar por la mitad del precio á que ellos tienen el suyo; pero por el raro placer que encuentran en consumir este con preferencia al de nuestras ricas colonias, imponen al nuestro derechos que equivalen á una pro-

hibición esplicita, y se imponen á sí mismos un gasto inútil que se calcula en 480 millones de reales. Pero ¿á qué aberraciones, á qué anomalías no conduce el fomento de una industria imposible? En Francia, además del *draw-back* concede el gobierno un premio á los fabricantes de azúcar que la esportan, y gracias á este premio el mismo azúcar que los consumidores pagan en Francia á 4 reales se vende en Suiza, en Italia, y en Alemania dos quintas partes mas barato; «es decir, deduce el Sr. Marliani, del cual tomamos este hecho, que se impone á los franceses un tributo para que ganen los fabricantes, y para que los alemanes, los suizos, y los italianos tengan el azúcar mas barato.»

La industria algodonera que se ha desarrollado en Francia bajo el sistema prohibitivo no ha dado un paso desde el ministerio de M. Duchatel (1834): ningun beneficio produce á los fabricantes; tampoco ofrece á la clase obrera un trabajo constante ni un salario suficiente para asegurar su subsistencia, y mucho menos una garantía para el porvenir. No cesan los mas distinguidos economistas de aquella nacion de clamar contra la funesta influencia que ejercen sobre la produccion industrial las leyes protectoras: «la esperiencia y los guarismos, dicen, (1) nos atestiguan que la existencia mas miserable es la de aquellos obreros de las industrias mecánicas á que mayor proteccion se dispensa, como el hilado y el tejido»... «No esperemos á que todos nuestros capitales se hayan vinculado en las manufacturas privilegiadas y de prohibiciones; en vez de concentrarlos en ellas, la prudencia exige mas bien que vayan á parar á aquellas industrias que para prosperar no necesitan de esa escitacion falaz y funesta. La verdadera industria del pueblo francés es la esplotacion esmerada y perseverante de las riquezas de su territorio: ella produce esa infinidad de oficios que permiten al trabajador respirar un aire libre, desplegar todas las facultades de su inteligencia, vivir en familia y no como un autó-mata, ser en fin un hombre y no una máquina. Estos oficios no exigen proteccion alguna... no embrutecen á los hombres, no per-vierten á los niños; sus productos se hallan ajustados mas naturalmente á la demanda, y no como los de la industria por mayor que se ven espuestos á todas las eventualidades del consumo exterior.»

¡Qué leccion tan provechosa debiera ser para nuestra España esta confesion en favor de las naciones agricultoras que arranca la conciencia á los economistas de Francia! ¡Admirable máquina la de la tierra! La sabia Providencia que pone en movimiento sus misteriosas ruedas, la hace prestar productos cuya superabundancia

(1) Léase la citada memoria de M. Blanqui.

nunca puede ser dañosa, ni lleva consigo para el que la posee la triste necesidad de buscar desembocaderos trastornando con guerras y tiranías la paz de lejanas regiones.

El sistema económico introducido por la casa de Austria dió un golpe de muerte á la industria y al comercio de los Países-Bajos, tan floreciente en los siglos XIV y XV. Desde entonces hasta principios del siglo XIX se puede decir que ha estado la Bélgica en una situación deplorable. Hallábase privada de toda especie de comercio, esplotada en provecho del Austria, con su puerto de Amberes condenado á una inercia vergonzosa, sin mas existencia política que la que le hacia servir de barrera entre la Francia, la Holanda y la Alemania. La sábia administracion de la casa de Orange en el siglo presente fué la que hizo despuntar en aquel mismo pais la aurora del renacimiento de su industria, y sin la revolucion del año 30 que hizo de las provincias unidas dos estados microscópicos privando á las manufacturas belgas de la inmensa esportacion que de ellas se hacia á las colonias holandesas, la industria algodouera flamenca rivalizaria hoy con la inglesa en los mercados de Europa, y tal vez venceria en la competencia. Cuando de resultas de esta separacion de la Holanda perdieron los belgas su grande esportacion para las colonias, los fabricantes elevando sus quejas al gobierno pidieron que se prohibiese la entrada de los artículos de algodou extranjero, como el único medio de sostener sus fábricas. Pero todas las juntas de comercio á quienes se consultó, la de Bruselas, la de Lieja y la de Verviers, contestaron unánimemente manifestando lo absurdo de aquella peticion, y tomando por ejemplo de escarmiento á la Francia dijeron á los representantes de la nacion belga: «examinen con cuidado la posicion actual de aquel hermoso pais, y reconocerán que con su sistema protector solo ha conseguido gravar los diferentes ramos de industria con cargas que los abruman, y entorpecer á todos en general sin que favorezca en particular á ninguno.» En cuanto á nosotros, proseguian, que hemos tenido lugar de contemplar su prosperidad en lo pasado (la de la Bélgica antes del año 30), nosotros que hemos visto qué causas la producian, y cuáles son las que la han hecho desaparecer, no titubeamos para reconquistarla en tomar por única divisa *libertad y libertad.*» La libertad pues era la gran palanca que habia ensalzado á su prosperidad á los Países Bajos. Los fabricantes irritados cerraron sus talleres: el pueblo hirvió en las plazas con asonadas y tumultos: hubo coaliciones, corrió la sangre; pero la fuerza pública restableció el órden, y despues de aquel suceso los trabajos de la industria volvieron á tomar muy sosegadamente su actividad, y los fabricantes han reconocido que el mejor medio de prosperar era dedicarse á mejorar su propia in-

dustria. Gante posee en el día 2,900 *looms* en actividad, que son 2,200 mas que en 1830. Estos *looms* producen cerca de 40 millones de varas de percal al año. Todas las máquinas de la industria algodonera han mejorado: y en las fábricas de estampados los progresos han sido igualmente notables.

Es indudable que la máxima de *bastarse á sí mismo* nunca es mas perniciosa que aplicada á los pequeños estados: en esto convienen los economistas de todos los partidos. Esta verdad ha obligado á la Alemania á contraer su *liga aduanera*. Con ella han caido todas las barreras que separaban en infinidad de pueblos y estados á los 28 millones de habitantes que viven desde el Báltico á los Alpes, desde las fronteras de Francia y Bélgica, hasta las de Rusia y Austria. El sistema que antes los separaba no podia contener el contrabando á pesar de los enormes gastos que ocasionaba un ejército de carabineros subdividido al infinito. (1) El resultado de esta liga ha sido que todos los Estados han visto aumentar sus rentas, que la industria nacional ha tomado un vuelo admirable, y que los intereses particulares han recibido en general notables beneficios llevando en pos de sí la prosperidad de todos. El gobierno prusiano con objeto de acallar las reclamaciones de la industria algodonera, destinó una cantidad de 750 mil reales para indemnizar aquellas fábricas que pudieran sufrir con la competencia extranjera; mas los adelantos de las fábricas nacionales fueron tan visibles, tan notorios que, sea dicho con asombro, *nadie se presentó á pedir indemnizaciones*. No nos detendremos en patentizar la inmensa riqueza que desde entonces han creado todas las demas industrias: bástenos consignar que hoy dia se proclama en Alemania la *libertad de comercio para todo el continente* como una especie de panacea para todos los grandes males que afean la civilizacion moderna. Entusiasmados con su dichoso resultado los buenos alemanes quisieran que disfrutasen de aquel vínculo mágico de confraternidad todos sus antiguos hermanos, y al simple anuncio de que la Bélgica podia adherirse á su asociacion aduanera esclaman glorificando sus beneficios:

«Solo la libertad de comercio puede contrarestar una produccion excesiva y evitar las crisis comerciales.»

«Si la libertad de comercio no restablece las costumbres patriarcales, á lo menos nos devolverá un espíritu de desprendimiento de que carecemos.»

---

(1) Se calcula que el número de individuos que en Alemania vivian del contrabando igualaba al de los soldados que toda reunida mantenia. D'Amsberg, pág. 59. Otros lo hacen subir á 3 millones. La Nourais y Beres.

«La libertad de comercio es el medio de estender á todas las clases los beneficios de la industria, y por consiguiente de producir el bienestar general.»

«La libertad de comercio hace desaparecer la desigualdad de fortunas, que aglomeran las riquezas en manos de pocos, dejando á tantos infelices sin recursos...» (1) En el excelente corazón alemán nunca son estériles para la moralidad los dictados de la experiencia: esa especie de lirismo á que es tan propenso se apodera de todas las verdades de las ciencias y las hace trasfundir en la sociedad convertidas en *baladas*: la libertad de comercio pasará de este modo á ser creencia entre el pueblo alemán.

El apego al sistema prohibitivo en Austria solo se puede comparar con el nuestro: ni allí ni aquí basta la evidencia de los hechos. Al lado de las fábricas sajonas *florecentes y prósperas sin protección* (2), el Austria vé las suyas en la miseria á pesar de las prohibiciones; y mantiene estas sin hacer caso de las reclamaciones de sus propios súbditos. En varias peticiones los bohemos han solicitado de su gobierno la libertad de comercio, siendo la protección el grande obstáculo contra el cual tenían que luchar; «*podemos, decían, competir con el comerciante honrado, pero nunca podremos luchar con el contrabandista.*»

Estos hechos minuciosos, este estado de las industrias parciales, es lo que hay que examinar cuando se desea averiguar con buena fé y sincero espíritu de verdad la influencia de las leyes restrictivas y de la libertad en el desarrollo material de las naciones. De nada sirven al legislador esas declamaciones vagas que es tan fácil hacer tomando la historia en globo, y queriendo explicar *à priori* el fenómeno de la decadencia ó progreso de las sociedades, como si las causas de él no fueran complexas y numerosas. Pero si quisiéramos adoptar esa viciosa lógica nada nos sería mas fácil que envolver á los que de ella se valen en el laberinto de las contradicciones, y probarles que la ruina de los imperios, al menos de las naciones modernas, provino de las leyes restrictivas que emplearon, pues precisamente coinciden con las datas de dichas leyes las épocas de su postracion y abatimiento.

Pudiéramos decir que la industria española, tan floreciente y rica en los dichosos reinados de D. Juan II y de los católicos Fer-

(1) Declaracion que en diciembre de 1841 hicieron las juntas de comercio de Elberfeld y de Bremen.

(2) En Sajonia, país naturalmente pobre, la industria algodouera ha prosperado sin protección alguna: sus tejidos compiten con los de Inglaterra, y á pesar de su distancia del mar verifica muy importantes exportaciones á Oriente, Brasil y Estados- Unidos: inunda además de contrabando, en union con la Suiza, á la Bohemia, la Hungría, y hasta los Estados austriacos de la Italia.

nando é Isabel, habia decaido en los reinados sucesivos por causa de las prohibiciones y restricciones (1). Pudiéramos afirmar que la historia de nuestra ruina comienza con la historia misma de nuestro sistema prohibitivo; porque, en efecto, ¿qué invencibles argumentos no pudiera sacar de la comparacion de las leyes de la casa de Austria con las del reinado glorioso de Fernando V de Aragon, el que solo se propusiera vencer en la disputa? Pero despreciemos, como es debido, esta clase de victoria estéril. Procuremos investigar el verdadero influjo del sistema prohibitivo en nuestra lastimosa decadencia industrial y mercantil, su alcance, y su exacta trascendencia.

Para esto nos es indispensable hacer una breve esposicion de las causas primordiales de nuestra ruina, porque al contemplar en la historia á la España rica y floreciente en el siglo XV, al verla despues crecida y dilatada hasta circunvalar el orbe, pero ya menos próspera en industria, aunque políticamente mas temida: al observar que la produccion de la riqueza habia tomado su vuelo

(1) La escasez del numerario que circulaba en España antes del descubrimiento de los metales americanos, obligó á los reyes católicos, D. Fernando y doña Isabel, á prohibir la saca de la moneda bajo graves penas, derogando la juiciosa ley de Enrique II que permitia sacar oro y plata á los mercaderes con tal que se obligasen á traer del extranjero el equivalente en mercaderías. Pero puede decirse que las leyes prohibitivas de los reyes católicos no se estendieron jamás á la industria. Estos reyes permitian la libre concurrencia de los géneros extranjeros; solo prohibian (ley 7 título XIII, lib. IX, Nov. Recop.) que los mercaderes estraños llevasen de retorno oro, plata y cualquiera moneda. La única prohibicion que encontramos, en el titulo *de las cosas prohibidas de introducir en el reino*, que data de aquellos felices tiempos, es la relativa á la introduccion de la seda estrangera en madeja, en hilo ó en capullos; pero esta prohibicion, que no comprende los tejidos, puede perdonarse en atencion al estado floreciente de nuestra sedería en aquella época, que para ser la primera del mundo no necesitaba mas que de una proteccion racional contra la concurrencia de la Calabria, Nápoles, Calicut, Turquía y Berbería, que suministraban á nuestros telares la primera materia de esta industria, sofocando la cria del gusano en nuestras provincias. No habia artículo ninguno de industria cuya estraccion fuese prohibida, ya fuese primera materia ó ya género manufacturado: recórranse todas las leyes comprendidas en el tit. XVI del lib 9 de la Nov. Recop. sobre la *Estraccion prohibida de la seda, lana y otros géneros del reino*, y las del título arriba citado, y se verá que las prohibiciones solo comienzan á entorpecer la industria y el libre tráfico en el reinado de la casa de Austria. Por causas cuya enumeracion haremos ligeramente decayeron nuestras fábricas, nuestra industria empezó á languidecer, nuestro comercio empezó á paralizarse, y los sucesores de Carlos I y Felipe II, viendo que el oro de nuestras Américas enriquecia á los extranjeros laboriosos y activos, creyeron hallar la causa de nuestra ruina en el libre comercio que nos introducía sus productos. En vez de atajar el mal en su verdadera raiz, preocupados contra ese fenómeno aislado, empezaron á dictar y multiplicar prohibiciones contra la concurrencia estrangera, y en vez de remediar nuestra miseria, la fueron aumentando cada vez mas.



maravilloso mientras era libre sin necesitar del amparo de leyes protectoras, y que luego nuestras fábricas fueron desmayando y desapareciendo unas en pòs de otras, á pesar de la multitud de disposiciones legislativas que lanzó el gobierno en el triste vacío que habia dejado nuestra produccion; fuerza es maravillarse de que el buen Sancho de Moncada, Damian de Olivares, y otros economistas españoles cuyo mérito, atendida la época en que florecieron, estamos muy lejos de contestar, hayan llegado á alucinar á algunos talentos de nuestra época con sus declamaciones contra la concurrencia estrangera, influyendo tal vez para que el gobierno español en el siglo XIX dé oídos á los funestos consejos que dirigian á la autoridad real en tiempo de Felipe III. La España que aquellos encontraron era un cuerpo dilacerado y enfermo: sus brazos estaban inutilizados, y manos estrañas tenian que encargarse de proporcionarle el sustento. Pero por una ceguera fatal se creyó que cuando las manos estrañas cesasen de auxiliarle, el enfermo moveria las suyas, y en vez de atender al remedio de la dolencia que causaba su parálisis, quisieron hacer con él lo que haria un médico que para restituir el calor vital á un hombre helado y moribundo le mandára levantarse y correr. ¿Cómo no se les ocurrió entonces á aquellos hombres, de estilo grave y seso ligero, consultar los hechos de la esperiencia antes de recetar en huecas frases universitarias un letal veneno á su nacion? ¿Tenian por ventura tan lejana la centuria gloriosa en que la España, apenas reposada de una contienda de 700 años contra los infieles, veia á sus traficantes de Burgos, Medina, Segovia, Sevilla, Toledo y Granada, estender sus factorías por todo el mundo conocido, y establecer por todas partes su crédito?

Desde la espulsion de los moriscos y el descubrimiento del nuevo mundo data el carácter esclusivo que convierte á nuestra legislacion económica en una especie de aliada del fisco. La libertad de industria sucumbió entre nosotros ante el establecimiento de las manufacturas de monopolio señoreal y real, y la necesidad de asegurar en España el mercado de América dió raices al fatal sistema prohibitivo. El torrente de metales que nos vino de América nos ha sido tan fatal como los mas grandes males: creyó la España que el poder de los estados reside en el oro y en la plata, y no en el trabajo: esto engendró preocupaciones absurdas sobre la balanza de comercio, y leyes draconianas contra la esportacion del numerario: « cubrió de flores, como dice Blanqui, los bordes del abismo en que esta monarquía debia algun dia hundirse. » La necesidad de sostener guerras sin cesar renacientes, redujo á Carlos V, desde los primeros años de su reinado, á adoptar espedientes rentísticos que arrebataron la mayor parte de los capitales á las

industrias productivas para sumirlos en el abismo del consumo estéril. Su tesoro estaba siempre vacío, sus tropas mal pagadas se acostumbraron á vivir por medio del pillaje y de exacciones arbitrarias. En aquella época empezaron verdaderamente las leyes rentísticas: y ¿quién osará sostener que el gobierno se propusiese *fomentar* con ellas la industria, cuando esta estaba tan floreciente? Mucho ocuparía, no hay duda, este generoso pensamiento á quien tenia generales como Antonio de Fonseca, que para rendir á los comuneros de Medina del Campo entregó á las llamas una ciudad de las mas ricas y hermosas de España, que era el principal almacén de los artefactos de Segovia y de otras muchas poblaciones! (1) Con Carlos V empezaron las estorsiones de toda especie para los pueblos; los alojamientos, los derechos de almojarifazgo sobre el consumo, que hacian encarecer la mano de obra en detrimento de las manufacturas. Su hijo Felipe II siguió el mismo camino, ahondando todavia mas su huella (2). Se aumentaron los derechos sobre las primeras materias á la entrada, y sobre los productos fabricados á la salida; y despues vinieron los sofistas que convirtieron todo aquel aparato rentístico en doctrina, y de este modo los mas fatales y destructores errores económicos quedaron atrincherados y sancionados por la autoridad. Erále á esta mucho mas fácil para procurarse los tesoros que habia menester, valerse de semejantes esquilmas, que examinar y estudiar

---

(1) «Como los depósitos estaban á la sazón atestados de mercancías destinadas para la feria, cuyo tiempo se acercaba, la pérdida fue inmensa y se sintió generalmente en el reino.» Robertson, Hist. de Carlos V, tomo 2.º pág. 179.

(2) Al arancel de derechos de almojarifazgo que hicieron los sabios reyes D. Fernando y doña Isabel, sustituyó Felipe II otro en 29 de mayo de 1566, cuyo espíritu podrá perfectamente conocerse por el siguiente preámbulo que le encabeza: «Nuevo acrescentamiento que S. M. mandó hacer de los derechos del almojarifazgo mayor de Sevilla — Nuestros contadores mayores: ya sabeis como á causa de las grandes y forzosas necesidades que se uos han ofrecido en defensa pública de la cristiandad y de la religion, para conservacion y sostenimiento de nuestros estados y señoríos, por las grandes costas y gastos que para esto han sido necesario hacerse, y no bastando para esto (motivo protector de la ley!) ni las nuestras rentas, ni los arbitrios, ni espeientes de que se ha usado, el nuestro patrimonio está exhausto y consumido y embarazado; de manera que de el no nos podemos prevaler, ni ayudar, ni para los gastos forzosos ordinarios, ni para las cosas extraordinarias que ocurren: y como quiera que Nos deseamos no cargar ni agraviar á nuestros subditos y naturales, antes en cuanto fuere posible aliviarlos y hacerles merced (escandaloso sarcasmo en quien duplicaba y triplicaba los derechos sobre todos los artículos de primera necesidad, sobre las telas, los paños, los vestidos, los jaeces, los comestibles de toda especie, desde los granos y aceites hasta el comino, la miel, la cera, la madera, los cereales, la tapicería, los cueros, los vidrios, el pescado, los corambres, el cáñamo, el lino, el esparto, la seda, los metales, la

las causas de la disminucion de la riqueza nacional para fomentar como era debido la produccion. Cuando los bancos de Venecia y Génova acababan de fundar el crédito, Cárlos V se puso á adulterar la moneda, y aunque ya recibia del nuevo mundo un millon de pesos anuales, no por eso dejó de inundar la Europa en 1540 con una masa considerable de malos escudos de oro de Castilla.

El sistema colonial adoptado por los monarcas españoles en el nuevo mundo, ademas de rehabilitar toda la inmoralidad de la antigua esclavitud, fue una de las causas mas inmediatas de la decadencia de nuestra produccion. La primera máxima de nuestro deplorable sistema colonial era la exclusion de todo extranjero: nadie sino los españoles podian entrar en nuestras colonias, y mucho menos establecerse en ellas (1). Los capitales, el talento, el poder industrial de los extranjeros, no hallaban acogida en aquella tierra inhospitalaria. Las colonias no podian producir otros artículos que los que se le antojase á la madre patria; pero lo que esta generosa madre queria principalmente era el oro, porque creia que el oro era la riqueza. Esta sed insaciable de metales hizo que los españoles se estableciesen con preferencia en los terrenos de minas, abandonando á los portugueses aquellos en que el trabajo de los indígenas producía las verdaderas riquezas. La afluencia de los valores metálicos fue tan considerable, que el precio de todos los artículos subió en el mercado español con una rapidez espantosa: el oro se acumulaba en él, y como en aquellos tiempos su circulacion era mas dificultosa, se requería mucho tiempo para que se extendiese por todos los mercados del mundo y recobrase de este modo su nivel. Entretanto todas las mercaderías habian subido

---

grana, el alcohol, la greda, el oro y la plata, la cochinilla, y finalmente, sobre *todos los objetos de la naturaleza que tienen valor en cambio*, que es cuanto se puede decir para una idea exacta del espíritu protector de aquella ley de aduanas!); mas no pudiendo sostener y conservar los nuestros reinos y estados ni tenerlos, ni mantenerlos á ellos en la paz y seguridad que conviene, sin la facultad y hacienda que para esto es necesario, es nos forzoso y á ellos conveniente y de gran beneficio que esta se procure por los medios y vías que mas justo sea y que con menos daño y perjuicio suyo se pueda hacer: sobre lo cual, habiéndose diversas veces platicado por algunos de nuestro Consejo, á quienes lo habemos cometido y con Nos consultado, ha parecido que por ahora y estante esta nuestra necesidad, de lo que mas justamente y con menos inconveniente Nos podemos ayudar y prevaler, es de acrecer y acrescentar los derechos de nuestro almorjafazgo sobre las mercancías y en la forma que en esta nuestra carta se contiene, etc.»

Véase el título 22 de la Nueva Recop.

(1) Cárlos V y Felipe II se proponian aislar del resto del universo un mundo que tenia mas de 3000 leguas de costas accesibles; con este disparatado objeto se prohibió á las colonias recibir producto alguno que no fuese de la metrópoli.

de precio en España, y en este estado el interés mutuo de nacionales y extranjeros hacia que estos acudiesen con sus productos á donde encontraban mas ganancias, y que aquellos hiciesen sus pedidos á los que vendian mas barato. Milagro fuera que la industria nacional no padeciese con semejante sistema colonial. Si el gobierno no hubiese dado lugar á esa acumulacion de especies metálicas, si con sus leyes fiscales que prohibian la esportacion del numerario no hubiese agravado este mal, entorpeciendo la reparticion y difusion de él entre todos los mercados europeos, el oro y la plata hubieran seguido su curso natural, entrando en todos los cauces desde luego sin estancarse en España. Por no comprender aquellos Tiberios del décimosesto siglo cuán absurdo es emplear ciento ó doscientas piezas metálicas en el comercio que puede hacerse con cincuenta, se sofocaba la industria reconcentrando toda su actividad en el ramo de minas, y un reino próspero y admirable, poblado de brazos enérgicos y poderosos, iba á quedar convertido en un plantel de ociosos y mendigos.

La despoblacion es otra de las causas principales de nuestra decadencia. La emigracion ilimitada á que dió lugar el descubrimiento de la América hizo sufrir grandes pérdidas á todas nuestras provincias marítimas. Antes de esta época la nobleza solia vivir en sus estados, y cuando no estaba ocupada en las guerras se dedicaba al manejo de sus propios intereses. Sin acumular tesoros, muchos de ellos eran capaces de conducir á campaña cinco ó seis mil soldados; pero cuando vieron el oro y plata del Perú y de Méjico, se volvieron inquietos é impacientes por obtener empleos en aquellos remotos paises, y abandonaron el mas lento pero mas cierto modo de obtener riquezas, que era el cultivo de sus tierras. El pueblo del mismo modo se apresuró á ir á América en tan gran número, que muchos distritos agrícolas y manufactureros quedaban privados de brazos. Contribuyeron á la despoblacion las guerras continuas que regaban con sangre de españoles la Italia, la Alemania, Flandes, Portugal y Francia. Los inmediatos sucesores de Cárlos V se vieron dueños de España, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Milan, el Franco Condado, los Paises Bajos, el Portugal y las Indias, y este disperso y descompasado imperio, débil en proporcion de su vasta estension, consumia perpétuamente hombres y dinero, y despues de las mas espléndidas victorias siempre se hallaba mas débil.

Una medida antipolítica y anti-económica, la espulsion de los judíos, emanada de los reyes católicos despues de la conquista de Granada, solo empezó á producir de lleno sus funestos efectos cuando cesaron los antiguos elementos de prosperidad que la habian en cierto modo neutralizado; pero cuando fueron mermando

los brazos de los españoles, qué yermas quedaron las industrias sin aquellos novecientos mil judíos, que formaban su parte más activa! A esto se agregó la espulsión de los moriscos, decretada en 1613 por Felipe III.

Entre los muchos abusos que han contribuido á despoblar la España, cuenta Campomanes los varios impuestos conocidos con los nombres de *alcabala*, millones, servicio ordinario y extraordinario, etc., que gravitando sobre los víveres, causan un aumento de precio en los jornales, y por consiguiente entorpecen además la fabricación y el comercio. A estas contribuciones reuníanse las exacciones escandalosas y arbitrarias de los *arrendadores de rentas reales*, protegidas por la corona. Los arrendadores y sus satélites llegaron al número de 100,000: estas celosas y vigilantes arpias estaban autorizadas para poner espías á las puertas de las tiendas, examinar los libros de los mercaderes, poner el sello en sus efectos y pedir testimonio de los que se habían enviado á comprar, con la declaración del mismo comprador, y sacar certificaciones de aquellos en cuyo poder se habían hallado los efectos. Estos arrendadores de rentas eran judíos de extracción, pero sus grandes riquezas hacían su estado honorífico. A pesar de las quejas continuas de la industria y del comercio, entorpecidos con estas trabas, continuaban los abusos por la penuria de las rentas del tesoro (1): este era el fomento que las manufacturas y el tráfico recibían de los Felipes! El doctor Moncada en 1660, y Osorio en 1686, contaban en España más de 3.000,000 de personas que no tenían camisa y que carecían de dinero para comprarla. ¡Dichoso efecto de las rigurosas leyes que prohibían la exportación del metal americano! Disminuía la población, disminuía la producción, disminuían las rentas; solo aumentaban las prohibiciones, las restricciones, y las deudas del Estado (2).

La falta de mercados libres fue también perjudicial á la producción. La autoridad de los magistrados de intervenir entre los

(1) Estos opresores de los pueblos y del gobierno duraron hasta mediados del siglo pasado. Las rentas provinciales que comprendían la alcabala, los millones, el fiel medidor, las tercias reales y el servicio ordinario y extraordinario producían en 1745 *ciento treinta* millones de reales, y estaban arrendadas en *noventa* millones.

(2) Las deudas contraídas por Carlos V ascendían, según el abate Reynal, á 400.000,000 de reales; pero como los intereses que correspondían pagarse por este capital eran mayores que el total de las rentas, el Estado hizo bancarrota en 1688.

Las guerras de Felipe II en los Países Bajos nos produjeron la pérdida de aquellas provincias y una deuda de 200.000,000 de pesos. Por no exasperar demasiado á los pueblos, que pedían á gritos la paz, concedió Fe-

compradores y vendedores y de fijar los precios de todas las cosas, hasta de los granos y manufacturas, solo es un beneficio para los alguaciles, regidores y escribanos, con ruina de los agricultores y artesanos. Este mal fue introducido por Felipe II cuando los metales de América habian disminuido el valor de la moneda, subiendo proporcionalmente el de todas las cosas en la metrópoli. Como esto solo se estableció en el reino de Castilla, las provincias exentas, como Aragon, Cataluña y Valencia, quedaron mas pobladas y mejor cultivadas que aquel. Por la misma mala política se desalentó á los tratantes de granos y ganados, bajo el pretesto de que encarecian sus precios; pero este error no ha sido solo peculiar á España: en Inglaterra hubo iguales providencias contra los revendedores.

Los conventos no son en manera alguna favorables ni á la poblacion ni á la industria y agricultura. El inglés Townsend contaba por los años de 1787 mas de 8,900 conventos, que contenian mas de 94,000 frailes y monjas: las personas consagradas al celibato ascendian á 200,000. El celibato es á un tiempo mismo causa y efecto del decaimiento de la industria y de la escasez de riquezas y medios de subsistencia. La universidad de Toledo en un memorial presentado á Felipe III á principios del siglo XVII, se quejaba de que no habia la décima parte de los casamientos acostumbrados, y los escritores de aquel tiempo pedian igualmente que se fomentase la procreacion: ignoraban que la poblacion siempre sigue la ley del aumento ó disminucion de las subsistencias, sin que sea necesario favorecer ni reprimir su desarrollo.

La falta de una buena *ley agraria* ha dado lugar á la viciosa reparticion de la propiedad territorial, que es otra de las causas que privan de brazos á la agricultura y á la industria. Aprovechándose los grandes de la menor edad de sus soberanos, ya fuese contendiendo por apropiarse la regencia, ya por embarazar al regente, sacaron considerables concesiones de las propiedades de la corona, como ciudades, villas, lugares, con sus territorios adyacentes: todo lo cual heredaron sus descendientes. Muchos de estos mayorazgos se fueron uniendo en una familia por medio de casamientos: asi fue como solo tres grandes de España, el duque

lpe III una tregua en 1609; pero Felipe IV renovó las hostilidades, y el fruto de su absurda política fue tener que firmar la paz de Munster, y reconocer la independendencia de las Provincias-Unidas y una deuda de 300,000,000 de pesos. La moneda en esta época se prestaba á 20 y 30 por 100, y si se enviaba á Italia ó Flandes, se pagaba el 20 por 100 para reducirla de cobre á plata ú oro.

de Osuna, el de Alba y el de Medinaceli, llegaron á poseer casi toda la provincia de Andalucía (1).

Las fábricas reales eran tambien otro entorpecimiento para la libre concurrencia, cuyas ventajas para el interior no niegan los mismos partidarios de las restricciones. Eran fábricas reales: las de paños de Guadalajara y Brihuega, la de china del Retiro, las de naipes de Madrid y Málaga, la de cristales de S. Ildefonso, la de papel de Segovia, la de loza de Talavera, las de salitre de Madrid y otros puntos, la de medias de Valdemoro, la de espadas de Toledo, la de tapices de Madrid, y la de tisúes de Talavera. Se estancaron además una porcion de productos como el aguardiente, los naipes, la pólvora, el plomo, el azogue, el lacre, la sal, el azufre y el tabaco.

Con la casa de Austria comenzaron nuestras preocupaciones contra el comercio y la industria. Mientras los judíos eran mercaderes y negociantes, y las artes mecánicas eran cultivadas y enseñadas por los moros, los grandes y caballeros únicamente se empleaban en amontonar lauros militares. Despues de la conquista de Granada los moros continuaron siendo los principales fabricantes, y sobresalian en el cultivo de las tierras (2). Cuando estos y los judíos fueron arrojados de España, quedó un vacío que los altivos españoles se desdeñaban de llenar. Acostumbrados durante muchos siglos al manejo de las armas y á mirar con desprecio los ejercicios mecánicos, creció su aversion y odio hácia aquellos á quienes habian visto dedicados á estas ocupaciones. Desde su mas tierna edad se avezaban á considerar el honor como incompatible con el trabajo: esta preocupacion fomentaba el ocio; el hidalgo pobre se dejaba morir de hambre por no encor-

(1) El Diario de las Córtes de Cádiz, tom. VI, pág. 469, contiene una preciosa estadística de las aranzadas de tierra cultivada que habia á principios de este siglo en nuestra península, con distincion de las que pertenecian á señores, á manos muertas, y á manos vivas. Su resumen es el siguiente:

Total de aranzadas cultivadas. . . . . 55.000,000

Pertenecen á manos vivas. . . . . 17 599,900

á manos muertas. . . . . 9 093,400

á señores. . . . . 28.306,700

El número de los agentes de la produccion de la riqueza con respecto á la poblacion estaba al espirar el siglo pasado en razon de 2 á 10.

Para cada labrador habia 6 que no lo eran: 197 para cada artesano; 653 para cada comerciante.

(2) A las máximas tradicionales de su maravillosa agricultura debemos aun hoy el estado floreciente del cultivo en nuestras provincias litorales del Mediterráneo.

var hacía la tierra su cuerpo entiesado por el jubon y la goli-lla, y poco á poco se fue verificando que muchos de aquellos nobles holgazanes heredaban de sus padres y abuelos muy voluminosas ejecutorias, pero no la *maña de comer*, como dice un gracioso de Calderon.

Entre las demas causas de nuestra decadencia y ruina deben contarse: la preocupacion nacional contra el establecimiento de extranjeros en España, que origina la falta de emulacion para el adelantamiento de las artes, ciencias y fábricas: la persecucion y falta de tolerancia religiosa: el establecimiento de gremios y cofradías de oficios, con privilegios exclusivos que en perjuicio del comun crean monopolios en provecho de unos pocos (1): el estrordinario lujo de leyes suntuarias que introdujo la casa de Austria queriendo proscribir el lujo de los trajes y de los muebles, y dando al mundo una prueba mas de su impotencia legislativa. Por todas las causas referidas, y por otras secundarias que no enumeramos, decayó nuestra España, engrandeciéndose en proporcion otras naciones donde los principios de libertad civil, religiosa y comercial, iban adquiriendo ensanche. Las leyes prohibitivas iban multiplicándose á medida que se consumaba nuestra ruina, y este miserable estado duró hasta la estincion de la familia austriaca y la subida al trono de España del nieto de Luis XIV, cuyos sábios ministros empezaron á investigar las verdaderas causas del mal y á cortarlo en su raiz. No pudieron siempre llevar á efecto sus saludables planes para restablecer los sanos principios económicos y sacar á la produccion nacional de su letargo, porque el Consejo de Castilla, degenerado ya de algunos años, se opuso á ellos. Muerta la autoridad de los congresos nacionales y la libertad de la imprenta, los consejeros, adornados con los despojos de las antiguas Córtes, se habian arrogado el derecho de dirigir al gobierno en la parte mas delicada de la administracion pública, siendo muy poco versados en la ciencia de la legislacion y en la economía. La verdadera restauracion de nuestra industria y comercio, solo comenzó pues á prestar sus frutos en los reinados de Fernan-

---

(1) Estos gremios con sus cofradías añejas eran en número de 25,581 en los reinos de Castilla y Aragon, y el total de sus gastos anuales ascendia á 11.687,861 á fines del pasado siglo. De estos gastos se invertia una parte muy considerable en objetos religiosos, por cuyo motivo gozaban estas hermandades de la protección de los jueces eclesiásticos, á quienes en caso necesario solian apelar. Los gremios y cofradías se formaron con aprobacion y concesiones reales, y bajo este principio se han mantenido hasta estos últimos años resistiendo á toda reforma, sin considerar (como notaba con propiedad el conde de Campomanes) que la esencial condicion de estas concesiones era la de *sin perjuicio de tercero*.



do VI y Carlos III: debióse esta restauracion á la reforma general de los impuestos que sofocaban las fuerzas productoras, á la abolicion de los arriendos que rescató á los pueblos de las estorsiones que les causaban los negociantes alemanes, genoveses y flamencos, al establecimiento de la *única contribucion*, al fomento de la educacion popular, á la creacion del papel moneda, á la creacion del banco de S. Carlos, obra inmortal de Muzquiz y Cabarrús, á la reversion de las fincas usurpadas á la nacion en los siglos medios, á la destruccion de los galeones que abrió 22 puertos en España y Ultramar al tráfico comercial, rompiendo las cadenas fiscales que oprimian á la agricultura y á la industria fabril, á la construccion de caminos, canales y puertos, á la poblacion de los puertos de Sierra Morena, á la fundacion de muchas sociedades é institutos protectores, y á otras medidas que seria prolijo enumerar.

Hemos examinado con la detencion necesaria las causas de nuestra decadencia: hemos podido medir el influjo que en ella han tenido las leyes prohibitivas: hemos visto palpablemente que la data de estas camina siempre unida con la de nuestros descensos sucesivos, hasta el punto de coincidir exactamente el perigeo de nuestra riqueza con el apogeo de nuestro furor monopolista. Hemos examinado tambien con anterioridad los saludables efectos de la libertad de comercio en los diversos ramos industriales á que se han aplicado en las principales naciones productoras. Séanos ahora lícito patentizar que los hechos económicos, las lecciones de la esperiencia, legitiman y sancionan las deducciones de la ciencia abstracta y aplicada que proclama la **LIBERTAD DE COMERCIO**, y la **ABOLICION GRADUAL DEL REGIMEN DE ADUANAS**.

Decimos *abolición gradual*, porque ni la economía ni la política pueden aconsejar su abolicion repentina. Las cadenas que embarazan el comercio no pueden quebrantarse de un solo golpe: por desaguar un pantano no debe permitirse una inundacion demoliendo sus diques. Un gobierno ilustrado y prudente debe empezar por abolir las prohibiciones sustituyéndolas con derechos: debe despues ir suprimiendo estos derechos sucesivamente, anunciando á los que disfrutan de esta especie de proteccion la época en que haya de cesar. Admitimos que se use de derechos verdaderamente protectores para fomentar las industrias de aclimatacion probable, aquellas que á la sombra de la proteccion den señales evidentes de un porvenir próspero, que asegure su duracion cuando se vean espuestas al viento libre de la concurrencia (1). Semejante á la palmera robusta que crece en medio de las arenas del desierto, la indus-

---

(1) La accion del gobierno en el fomento de la produccion nacional, y sus límites, se examinarán detenidamente en el artículo **ARANCELES**.

tria florece espontáneamente en los terrenos que le son propicios sin necesidad de abrigo ni fomento: esta es la regla general. Puede suceder que haya ramos de industria susceptibles de aclimatacion como las plantas y los árboles, pero para que la sana razon aconseje esta operacion, es menester que la planta aclimatada pueda compensar algun dia con sus frutos las privaciones que se impone el que quiere verla prevalecer en su terreno, y el capital que para esto distrae del cultivo de las plantas indígenas.

Lugar muy oportuno seria este de hacer aplicaciones á nuestra industria algodouera catalana; pero sobre haber tratado difusamente este punto capital los señores Marliani y La Sagra en recientes escritos, tememos herir la susceptibilidad y el espíritu de provincialismo con nuevas observaciones. Nos limitamos á consignar los siguientes resultados, extractados de los mencionados escritos.

A la vista de nuestra actual industria algodouera es triste recordar que las primeras fábricas de algodou se establecieron en España. Parece fuera de duda que por primera vez apareció el algodou en Europa por los años de 910 á 950, en que los árabes lo trajeron á España: en el reinado de Abd-el-Rhaman III el Grande se establecieron fábricas de algodou en Sevilla, Córdoba y Granada, que por muchos años y aun siglos no fueron imitadas por las demas naciones.

Desde el 1769, principio de las fábricas algodoueras de Cataluña, éstas gozan de una proteccion ilimitada, sin contar el monopolio que han ejercido en nuestras posesiones de Ultramar. A los privilegios se unieron los esfuerzos de los particulares, y en 1780 se formó en Barcelona una sociedad para el fomento de la industria algodouera. A pesar de esto, hé aqui los tristes resultados de nuestra produccion. El término medio de las introducciones de algodoues de 1834 á 1840 es de 9.909,261 libras: esta cantidad es poco mas de la mitad de lo que ya importaban los ingleses en 1784: 16 millones de libras es menos de la tercera parte de las importaciones inglesas en 1790, que fueron de 31 millones; es la sesta parte de las importaciones de 1800, que fueron 56.010,732; es menos de la sélima parte de las importaciones de 1810, que fueron de 72 millones; es menos de la décima quinta parte respecto á las importaciones de 1820, que ascendieron á 151.672,655; es la vigésima sesta y media respecto á las importaciones de 1830, que fueron de 263.961,452; y por último, es la sexagésima sesta parte de las importaciones de 1840, que han subido á 592.965,504.

La industria algodouera de Cataluña se afana en resolver un extraño problema, pretendiendo alcanzar á las de igual naturaleza

en otros países. El defensor mas acérrimo de nuestras leyes prohibitivas, D. M. M. Gutierrez, en un opúsculo publicado en 1837 reconoce ser para nosotros la industria algodonera una *planta exótica de difícil, lenta, y penosa aclimatacion*. Esta industria es el único obstáculo para que se atienda á las justas reclamaciones que 48 provincias pueden alegar contra el monopolio que goza Cataluña, y de Cataluña una clase reducida. Nuestra inmensa riqueza agrícola (1) sufre entretanto por esta causa, no solo porque nuestras prohibiciones alejan nuestros admirables productos de los mercados extranjeros, sino porque se distraen muchos capitales de su mas lucrativo empleo. La Bélgica estiende sus relaciones á las cinco partes del mundo, pero los países principales con los cuales hace cambios son la Inglaterra, la Francia, la Holanda, la Prusia, las Antillas, la Rusia, etc., en el orden de su importancia en cuanto á las esportaciones; y con respecto á las esportaciones la Francia, la Prusia, los Países Bajos, la Inglaterra, las Ciudades Anseáticas, etc. La España figura en los últimos términos de la escala comercial. Las esportaciones que se hacen para nuestra península no escedieron de 4 por 1000 en ninguno de los últimos años, y las introducciones de nuestro origen no han correspondido siquiera á un centésimo y medio de las generales. En presencia de estos resultados pudiera creerse que ni la España ni la Bélgica necesitan de sus mútuos productos; pero qué se pensará cuando se vea que la Bélgica va á buscar á otras regiones los efectos y mercancías privativas de España, y que los que ella produce los recibimos nosotros de otros pueblos! En tal estado se hallan con respecto á naciones muy productoras nuestras transacciones comerciales, de resultas de las monstruosas leyes de aduanas y de vengativas represalias. ¿Qué males se nos seguirian de la admision de los algodones belgas, ingleses y franceses? Por nuestra parte no vemos sino grandes bienes: la supresion de las represalias (2),

(1) Todas las provincias españolas producen trigo, cebada y centeno en mayor ó menor cantidad; pero ademas de esto se coge aceite en 28 provincias; lino y cáñamo en 29; esparto en 7; barrilla en 11; rubia en 6; zumaque en 13; arroz en 1; regaliz en 1; azafran en 5; vino y frutas en casi todas; almendras y agrios en 6; aguardientes en 26; se crían caballos, yeguas y potros en 20; mulos y mulas en 21; vacas y bueyes en 22; ganado lanar y cabrío en 29; cerdos en 38: se hacen quesos en 13: se corta lana fina en 12; lana ordinaria en 29, y se coge seda en 15: nuestra riqueza mineral es tambien inmensa; pero ademas de sostener con nuestras prohibiciones las represalias de los extranjeros, mantenemos los exorbitantes derechos que sobre cada uno de estos artículos gravitan.

(2) Las esportaciones de la Bélgica para nuestros puertos han ido en estos últimos años en progresion descendente, y llegarán á ser nulas si no se reducen los derechos impuestos al comercio extranjero por nuestros aranceles.

No todas las naciones cuentan ministros tan ilustrados como Huskisson.

y la salida de nuestros abundantes productos agrícolas, la emulación de nuestros fabricantes (1) y la prosperidad y fomento real de nuestra industria manufacturera, y por último un considerable crecimiento de las rentas públicas con la estirpación del contrabando.

Este último punto merece gran consideración. El sistema prohibitivo, después del descrédito que sobre él han lanzado los principales economistas con sus doctrinas, y los gobiernos con sus últimas experiencias, se mantiene todavía como necesario para la conservación de las rentas públicas. En esto domina un error muy notable que destruye fácilmente la lógica de los guarismos. Los derechos excesivos equivalen á prohibiciones absolutas, y ofrecen grande aliciente al contrabando: las prohibiciones absolutas dicho está que nada producen al tesoro, y el aliciente que ellas ofrecen es todavía mayor. En cuanto á los géneros recargados con derechos de importación excesivos, basta que el contrabandista los introduzca por lo mismo que cuestan en el interior los similares, para que abastezcan el mercado, y nadie trate de importarlos pagando al Estado sus derechos; y en cuanto á los prohibidos no es difícil hacerlos pasar por nacionales después de su furtiva introducción. En ambos casos quedan defraudadas las rentas del Estado. Al abrir los estados oficiales del comercio de Francia, publicados por aquel gobierno, el primer nombre de los países donde han hecho esportaciones los fabricantes de tejidos de algodón es nues-

---

Conociendo éste que la guerra de represalias es tan funesta para el que la provoca como para el que la admite, hizo en el año de 1825 una baja de cien duros por cada bota en los derechos de los vinos españoles introducidos en los mercados de Inglaterra, y de resultas de esto la extracción por el puerto de Santa María y por Jerez, que era en aquel año de 14,000 botas, subió en el año 40 á 35,024. El cultivo de la viña ha adquirido con esto un grande impulso; pero repetimos que lo general es contestar á las prohibiciones con otras mayores.

(1) V. el art. CONCURRENCIA.

En España hay industrias que sin haber gozado del apoyo de prohibiciones ni de derechos protectores, han prosperado y prosperan. Las fábricas de paños y otros tejidos de lana, las de sedas, blondas, tules y encajes no han obtenido del gobierno ninguna protección especial, y algunas de ellas se aproximan á quedar proveedoras exclusivas del consumo de la península, y ufanas competidoras de iguales géneros extranjeros en los mercados de Ultramar. Las fábricas de sombreros, las de galones, de dorados, de espejos, bordados, guantes, hules y algunas otras han conseguido en Cádiz que de hecho queden prohibidos los productos similares extranjeros por fabricarse mejores y mas baratos en la península.

En San Fernando, donde se fabrican cristales planos y huecos, los planos extranjeros están admitidos pagando derechos, y las botellas están absolutamente prohibidas. El fenómeno que de aquí resulta es singular: los cristales planos han triunfado de los extranjeros en términos que las introducciones se limitan á objetos de mero lujo de un mérito extraordinario; y las botellas, gozando de la prohibición, son tan caras, que el comercio encuentra economía en enviar á embotellar sus vinos á Gibraltar para sus expediciones.

tra península. En el año de 1840 sus esportaciones á España han sido de 133.324,828 rs. vn. (francos 33.331,000): el total de las esportaciones á diversos países ha subido á 434.000,000 de reales (francos 108.500,000): resulta, pues, que la tercera parte de los tegidos de algodón franceses esportados han entrado de contrabando en España. De la Gran Bretaña puede calcularse por los estados oficiales ingleses que entra, entre los algodones que vienen de allá directamente y los que envían á los contrabandistas de Gibraltar, Portugal, Liorna y Génova, un total de 168.731,800 rs. Sumada esta partida con la anterior, tenemos en España solo de Francia é Inglaterra un contrabando anual en géneros de algodón de 301.959,628 rs. vn. (1). Ahora bien, si se añade el valor enorme á que asciende el contrabando en los otros productos, como el tabaco, etc., ¿quién puede calcular las sumas de que se priva el tesoro por no sustituir á las prohibiciones derechos moderados de esos que quitan todo pábulo al interés del contrabandista? El solo ramo de algodones, cuyo contrabando vemos ascender á mas de trescientos millones, ¿no produciria á la renta de aduanas sesenta millones anuales, si en vez de prohibir su introduccion se le impusiera un derecho de 20 por 100? Véase, pues, cuán en perjuicio propio calculan los propietarios del sistema prohibitivo.

Hasta aqui de libertad de comercio.

Réstanos solamente hacer una ligera esposicion de la organizacion actual de nuestras aduanas. La *Instruccion* que para éstas se ha publicado en el presente año, dicta leyes generales relativas á todo lo concerniente al comercio de importacion y esportacion, ya se verifique por los puertos, ya por las fronteras del reino. Contiene las disposiciones mas minuciosas contra el fraude de toda especie, y designa, descendiendo á los mas ínfimos detalles, las diversas operaciones de las aduanas de mar y tierra, y las varias atribuciones de los empleados en su administracion y servicio. Hé aquí en globo las principales disposiciones de esta ley.

Los cargadores de efectos en el extranjero están obligados á presentar al cónsul español del punto en donde embarquen sus efectos notas duplicadas de éstos, espresando la procedencia de los géneros, el buque que los conduce, y la persona á quien van consignados. De estas notas forma el cónsul dos facturas, una de las cuales entrega sellada al capitán del buque, para que éste la entregue al administrador de la aduana del puerto adonde se dirige.

Donde no haya cónsules ó vice-cónsules los cargadores mandarán sus notas al que resida mas inmediato, y de él recibirán los patronos ó capitanes los registros.

---

(1) El Sr. Pebrer en su obra lo hace subir á 585.000,000 de reales.

Las importaciones que se hacen por tierra están sujetas á las mismas formalidades que las que se hacen por mar.

Las operaciones de las aduanas principian desde el momento que los buques entran en el puerto. Antes de verificarse la descarga debe practicarse la visita de entrada por la comision de la Junta de Sanidad, acompañada de un oficial de carabineros y de los individuos de este cuerpo que han de permanecer á bordo como vigilantes. No es permitido descargar de noche, y antes de hacer esta operacion debe presentar el capitán al administrador de la aduana un manifiesto de todo su cargamento. (De esta formalidad están esceptuados los buques de guerra españoles.) El cuerpo de carabineros no permite la entrada en los buques hasta que se verifique el alijo.

En su manifiesto tiene que espresar el capitán entre otras muchas cosas la clase genérica de las mercaderías ó del contenido de los bultos, el número y clase de los que contengan efectos ó géneros prohibidos destinados á otras naciones, el número ó clase de los que lleva de tránsito para el extranjero, América y Asia.

— Cuando los del resguardo ó guarda-costas apresan algun buque, el gefe apresador obliga al capitán á formar el manifiesto de lo que contiene, ó lo forma por sí mismo con asistencia del administrador, al mismo tiempo que se instruye el sumario; luego se conduce su carga á la aduana, donde se hace el recuento, y se espresa la medida, peso y clase de las mercaderías, para que pueda obrar la certificacion del resultado en el sumario.

El contador de la aduana dispone la confrontacion del manifiesto del capitán con el registro remitido por el cónsul: si resulta diferencia, él y el administrador lo ponen en conocimiento del intendente, exigiendo al capitán la multa de 2,000 rs. por cada cabo que resulte de más, y 1,000 por cada uno que venga de menos.

Los géneros prohibidos, declarados de tránsito, tienen que continuar en los mismos buques hasta su destino. No realizando á los tres dias la salida del puerto, se descargan, se precintan y sellan, se depositan en un almacén separado, y á peticion del administrador manda el intendente al capitán que recoja los cabos en un término señalado: pasado el plazo se venden á pública subasta, y el producto se deposita en la tesorería para que lo recoja su dueño. Cuando los géneros prohibidos no van declarados, se comisan, imponiendo al capitán la multa que la misma *Instrucion* determina.

— No se admite mercadería alguna que no llegue consignada á persona conocida del pueblo, y que pague la contribucion indus-

trial y de comercio. El consignatario se considera para todos los efectos legales como dueño de las mercancías que le están consignadas, pero tiene libertad para aceptar ó renunciar la consignación. Los consignatarios tienen que espresar en notas duplicadas el destino que quieren dar á las mercaderías, pues hay artículos que se han de despachar por la aduana del puerto, artículos que van de tránsito para puertos del extranjero, y artículos que se declaran para el depósito. Si se destinan para el consumo ó para el depósito pide el consignatario al administrador que se desembarquen, y si los cabos contienen lencerías, espresará á qué clase del arancel pertenecen, y el número de hilos que tienen en el cuarto de pulgada española. Concedida por el administrador la guía de alijo, se presenta el consignatario con ella á los carabineros del muelle para que le permitan la descarga de sus efectos.

Los patrones que desde los buques conducen las mercaderías al muelle, van acompañados por uno ó dos carabineros, quienes por ningún motivo permiten se aproximen al costado de ningún otro buque ni lancha, ni tampoco que se detengan en su tránsito. Los cabos que se desembarcan pasan directamente á los almacenes de la aduana ó del depósito, y allí los entregan los carabineros al alcaide ó guarda-almacén é interventor. Los géneros de sedería, lencería, lana, y todos los demás que sean susceptibles, se pesan, precintan y sellan, así que entran en los almacenes, con un sello de plomo que remite todos los años á las aduanas la dirección general del ramo. De todos los cabos se toma razón. Además del alcaide é interventor, fiel pesador y marchamador, concurre un oficial que nombran el administrador y contador para que lleve los asientos en el libro destinado al efecto.

Desde el día que entran los géneros en los almacenes puede pedirse el despacho y el cobro de los derechos que adeuden: para esto se trasladan á un local destinado al intento, y allí confrontando la nota del cargador con la declaración que sirve de guía de alijo, proceden los vistas al reconocimiento de las mercaderías. La *Instrucción* señala minuciosamente las multas que se imponen cuando resultan diferencias entre el reconocimiento y los documentos espresados. Si los bultos son de los que se sellan y precintan á su entrada en los almacenes, antes de abrirlos se reconocen los sellos. Las dudas de los vistas se resuelven á juicio del administrador y contador. A veces los géneros se detienen por efecto del reconocimiento: en este caso se entregan al alcaide é interventor para su custodia, y el contador espide certificaciones esplicando el motivo, y citando lo que fuera ménester para los efectos que correspondan.

Los vistas tienen que espresar á continuacion de la orden de reconocimiento: 1.º, el número de la partida del arancel: 2.º, el nombre, clase y cantidad del género: 3.º, el derecho que adeuda ó bien la espresion de ser libre: 4.º, el aumento que debe soportar en bandera estrangera: 5.º, la cuota que le corresponde por el derecho de consumo; y 6.º, el 6 por 100 de arbitrios. Estendido el aforo á juicio de los vistas, pasa la declaracion á contaduría, y allí se liquidan los importes de los derechos que componen la totalidad del adeudo. En la contaduría hay un oficial encargado de liquidar los derechos y de comprobar el juicio de los vistas por el arancel. Los derechos se satisfacen en la tesorería, y el interesado tiene que devolver la liquidacion á la contaduría para la toma de razon. Este documento sirve de cargaréme al tesorero; y la contaduría de la aduana tiene obligacion de pasar diariamente á la de provincia nota de lo ingresado, que firmará igualmente el tesorero, para que se forme el cargo correspondiente, y se sepan los fondos de que puede disponerse.

Verificado el pago de derechos, manda el administrador marchamar los bultos, y hecha esta operacion permite el alcaide su salida con conocimiento del interventor.

Al comercio le es permitido tener cuatro meses en los almacenes de la aduana los géneros que haya declarado, y despachar en el intermedio las partidas que solicite, siempre que sea el contenido completo de uno ó mas cabos.

Despues de despachadas las mercaderías en las aduanas, el consignatario puede exigir un certificado para su resguardo en las internaciones de sus géneros.

Por causa de avería hay reduccion en los derechos, pero solo tienen efecto en los casos y forma que marca la ley de aduanas.

Manda la *Instruccion* que no se permita ninguna clase de trasbordos, quedando prohibidas «las generales», que se espedirán en la aduana de Cádiz para las de Sevilla, Sanlúcar de Barrameda y Málaga.

No se permite que se declaren géneros de tránsito para los puertos de donde proceden los buques, ni para ninguno de los que han tocado en su viaje.

Los dueños ó consignatarios de las mercaderías, cuando los patrones no puedan rendir su viaje por entero, tienen facultad de declarar para el depósito los géneros que no quisieron remitir á su destino, y esportarlos en el término de 48 horas al punto que elijan; y si fuese para algun puerto habilitado del reino pagarán allí los derechos si no les acomodase satisfacerlos en la aduana del puerto del depósito.

No se permite arribar á ningun puerto, playa ó fondeadero



no habilitados, buque alguno que proceda del extranjero. Esta vigilancia está encargada al cuerpo de carabineros y demás empleados de Hacienda. Pero si entra algún buque por arribada forzosa en dichos puntos, los carabineros tienen que impedir la entrada y salida de cualquier objeto en la embarcación. Esto en cuanto á las importaciones por mar.

Los que introducen por tierra efectos procedentes del extranjero, tienen obligación de presentar al jefe de carabineros que estuviere de punto avanzado en la frontera una declaración duplicada de los fardos, cajas, barriles y demás bultos que conduzcan. En estas notas, fechadas y firmadas por los interesados, pone el espresado jefe la nota con que aquellos se han de presentar en la aduana acompañados de los carabineros que les destine. El administrador de la aduana avisa de su recibo al jefe mencionado, y empiezan en seguida las operaciones de aduana con las mismas reglas establecidas para los despachos en los puertos de mar. Concluido el despacho, sellados los géneros que sean susceptibles de ello, y satisfechos los derechos, queda habilitada su circulación interior.

Para admitir á plática los buques procedentes de nuestras posesiones de América y Asia, se manda que precedan las mismas precauciones y formalidades prevenidas para los que vienen del extranjero.

No se permite desembarcar tabaco sino en los puertos en que hay depósito para este género, ó cuando viene para la hacienda pública; pero si la aduana estuviese habilitada para la importación de América y Asia, se admiten los cigarrros y demás tabacos elaborados de aquellos dominios que puedan introducir los particulares, pasando nota de los que sean al administrador del ramo para verificar el pago de los derechos de regalía.

En cuanto á las esportaciones rigen las disposiciones siguientes: si la esportación es para nuestras colonias la primera diligencia que el patron tiene que llenar, es pedir al administrador de la aduana que se le abra el correspondiente registro. El administrador en seguida manda oficiar al capitán del puerto para asegurarse de la existencia y sitio donde está fondeado el buque, y despues se forma el registro. Los comerciantes forman sus facturas de los géneros que remiten, y el administrador dispone que se reconozcan y aforen por los vistas. A las facturas de embarque de géneros extranjeros que hayan pagado los derechos de importación, deben acompañar los interesados los certificados que lo acrediten, para que la contaduría haga las rebajas consiguientes. Pero la circunstancia de haber pagado los derechos á la entrada en el reino, no obsta para que satisfagan en América ó

Así los que tengan señalados en los aranceles de aquellos dominios. Los géneros nacionales pagan sus derechos de exportación, como si se llevasen al extranjero.

Si la exportación es para el extranjero, no siendo de los artículos prohibidos, los interesados han de presentar al administrador facturas duplicadas de los que quieran extraer. El administrador los manda reconocer por un vista, y éste indica los derechos que deben satisfacer. Los géneros, frutos y efectos extranjeros, y los indígenas de nuestras posesiones de América y de Asia que hayan pagado derechos de entrada en el reino son libres á su exportación.

Previene además la ley de aduanas las reglas que se han de observar para el comercio de cabotaje: para la circulación interior, prometiéndole que tan luego como queden establecidas las líneas del cuerpo de carabineros en el litoral y fronteras de la península, será libre la traslación de todas las mercaderías de lícito comercio, sin necesidad de guías ni otros documentos: y para los depósitos que se admiten en estas oficinas, y que los particulares consignan bajo la garantía de las leyes satisfaciendo el 1 por 100 de su valor.

Por ser incompatible con los límites naturales de un mero artículo, no descendemos á manifestar las demás disposiciones relativas á la organización interior de la dirección y administraciones de aduanas. Creemos que lo dicho bastará para dar una idea bastante exacta del objeto de esta institución, dejando para el artículo **CONTRABANDO** la exposición de las leyes penales contra los infractores de las medidas fiscales que coartan la **LIBERTAD DE COMERCIO**.

**PEDRO DE MADRAZO.**

**FIN DEL TOMO V.**

# INDICE

DE LOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN ESTE TOMO.

|  | <u>PAG.</u> |
|--|-------------|
| <i>Adopcion.</i> . . . . .                                   | 5           |
| <i>Adoptantes.</i> . . . . .                                 | 26          |
| <i>Adoracion.</i> . . . . .                                  | id.         |
| <i>Adormidera (Papaver somniferum).</i> . . . . .            | 27          |
| <i>Adornista.</i> . . . . .                                  | 32          |
| <i>Adosinda (reina de Asturias).</i> . . . . .               | id.         |
| <i>Adquisicion.</i> . . . . .                                | 47          |
| <i>Adrastea.</i> . . . . .                                   | 54          |
| <i>Adrazo (Marina).</i> . . . . .                            | 61          |
| <i>Adriano (Publius Ælius Adrianus Hadrianus).</i> . . . . . | 69          |
| <i>Adriano I, papa.</i> . . . . .                            | 88          |
| <i>Adriano II, papa.</i> . . . . .                           | 126         |
| <i>Adriano III, papa.</i> . . . . .                          | 141         |
| <i>Adriano IV, papa.</i> . . . . .                           | 146         |
| <i>Adriano V, papa.</i> . . . . .                            | 169         |
| <i>Adriano VI, papa.</i> . . . . .                           | 170         |
| <i>Adriano (el Hermano, pintor).</i> . . . . .               | 209         |
| <i>Adriático.</i> . . . . .                                  | 211         |
| <i>Aduana.</i> . . . . .                                     | 212         |

# INDICE

DE LOS ARTICULOS CONTENIDOS EN ESTE TOMO.

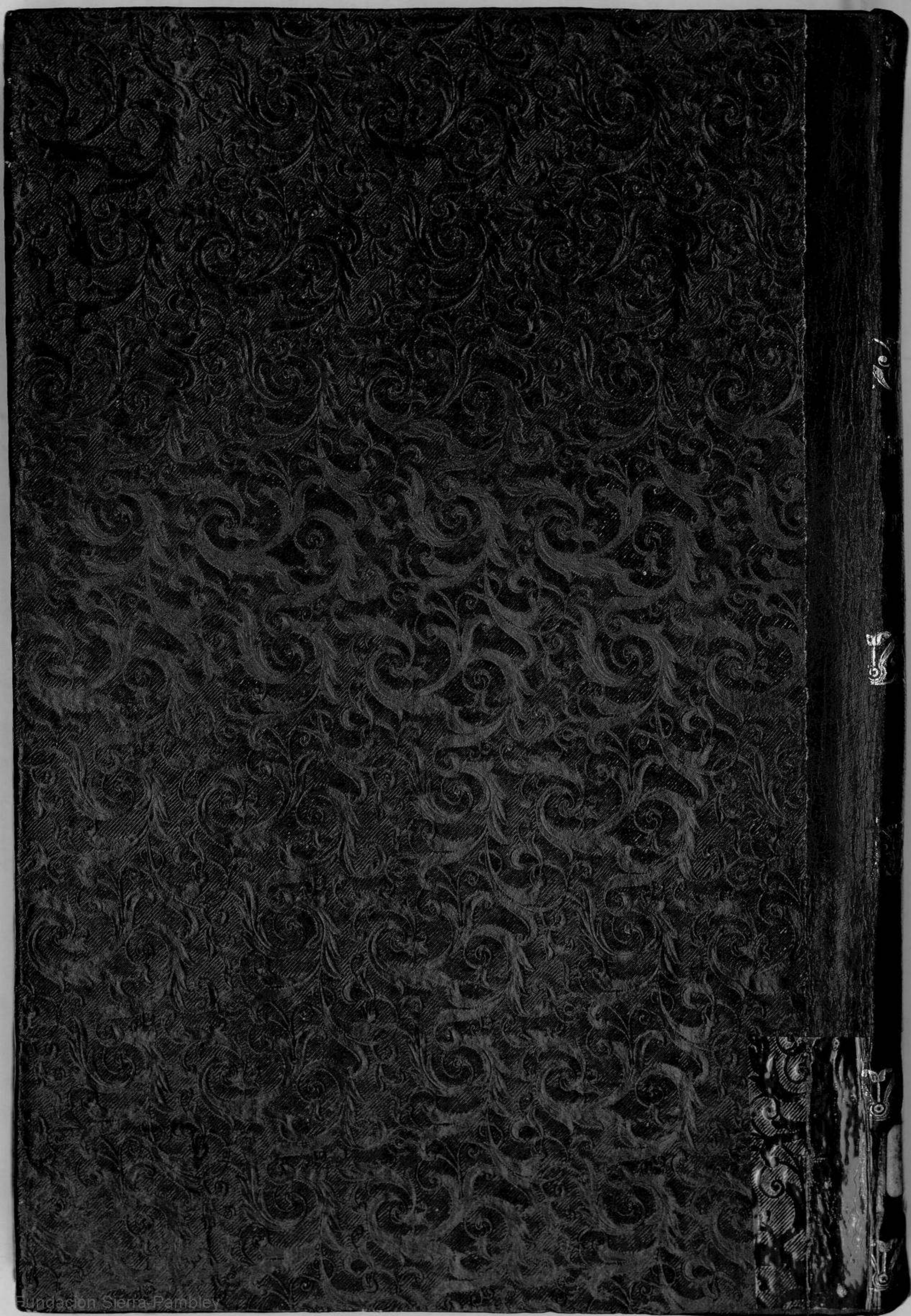
---

|  |     |
|--|-----|
| Adopcion . . . . .                           | 26  |
| Adoptantes . . . . .                         | 26  |
| Adoracion . . . . .                          | 27  |
| Adormidera (Papaver somniferum) . . . . .    | 27  |
| Adornista . . . . .                          | 28  |
| Adosinda (reina de Asturias) . . . . .       | 47  |
| Adquisicion . . . . .                        | 54  |
| Adrester . . . . .                           | 61  |
| Adrazo (Marina) . . . . .                    | 69  |
| Adriano (Publius Aelius Hadrianus) . . . . . | 88  |
| Adriano I, papa . . . . .                    | 136 |
| Adriano II, papa . . . . .                   | 141 |
| Adriano III, papa . . . . .                  | 146 |
| Adriano IV, papa . . . . .                   | 169 |
| Adriano V, papa . . . . .                    | 170 |
| Adriano VI, papa . . . . .                   | 209 |
| Adriano (el Hermano, pintor) . . . . .       | 211 |
| Adriatico . . . . .                          | 212 |
| Adriana . . . . .                            |     |













ENCICLOP

DEL SIGLO

XIX,



5



73

